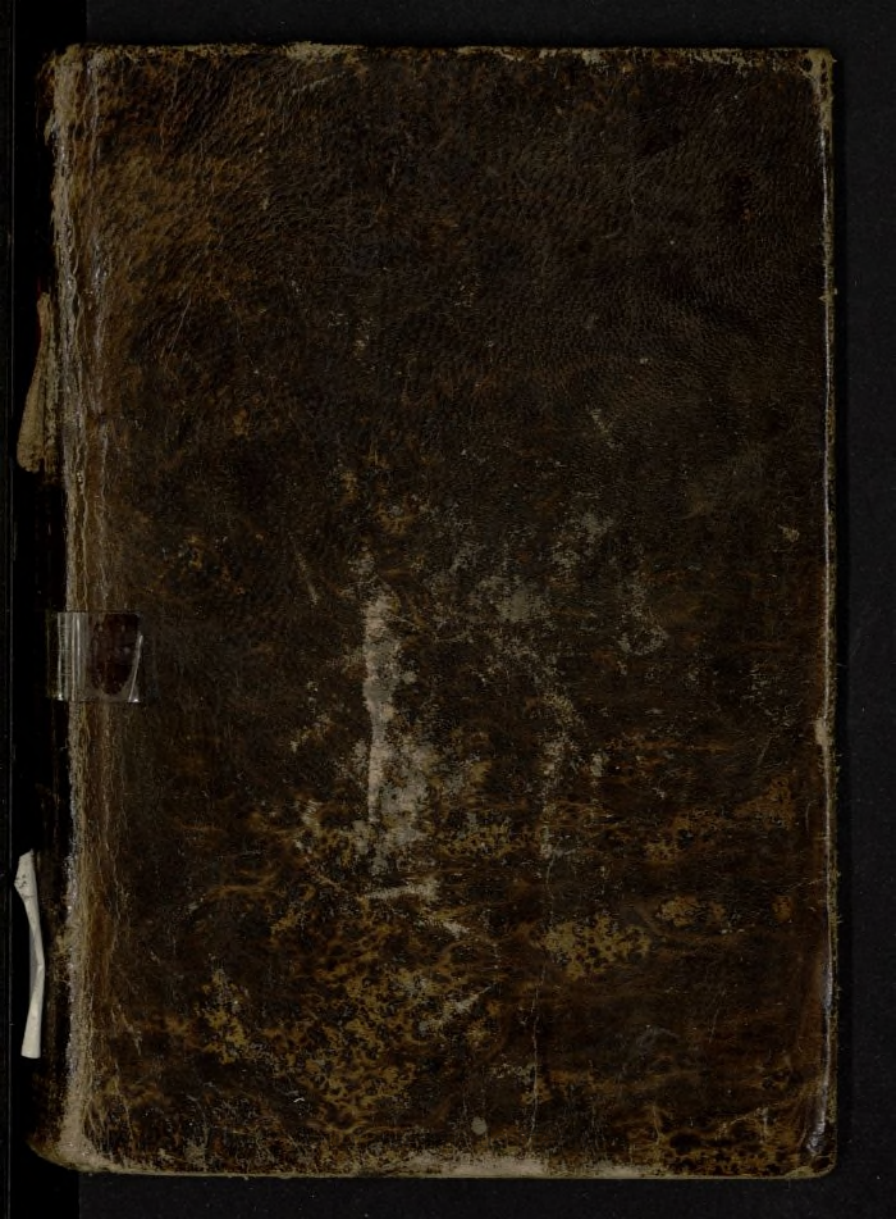

Nº 232
HEMEROTECA MUNICIPAL
Número de registro 54
Estante A. H. 2
Tabla 1
Número de volúmenes
Encuadernación

HEMEROTECA
MVNICIPAL
DE MADRID

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

E-3 Espada
I-5
35

MICROFILMADO

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

CARTAS

DEL COMPADRE DEL HOLGAZAN,

y apologista universal de la holgazanería.

TOMO I.º

En Madrid: imprenta de Villalpando,
y el prólogo, índice y notas

HEMEROTECA
MUNICIPAL
MADRID

Imprenta calle de la Greda: por su regente
D. C. Martinez: 1822.

Ayuntamiento de Madrid

CARTAS

DEL COMPADRE DEL BOLEGAZAN,

y epologeta universal de la holgazanería.

TOMO I.º

En Madrid: imprenta de Villalpando,
y el prólogo, índice y notas

HEMEROTECA
MUNICIPAL
MADRID

Imprenta calle de la Greda: por su regente
D. C. Marrinez: 1822.

Ayuntamiento de Madrid

PROLOGO.

Cuando se principiaron á dar á luz estas cartas se habian ya publicado tres ó cuatro números del folleto intitulado el Pobrecito holgazan, el que solo llegó hasta el 10. Es bien conocido el mérito de este gracioso periódico, á el que ademas de su buen estilo, lo hizo célebre el haber sido el primero que se atrevió á presentarse en la palestra, bajo el nuevo sistema, para combatir abusos del antiguo consagrados por una larga costumbre.

Á el autor de estas cartas no le pareció que el mencionado folleto era bastante para remediar males envejecidos y autorizados por la opinion. La sátira es seguramente un arma terrible, pero irritante. Si bien divierte y hace reir, sus efec-

Ayuntamiento de Madrid

CARTAS

DEL COMPADRE DEL BOLAGAÑO,

y epidemia universal de la holgazanería.

TOMO I.º

En Madrid: imprenta de Villalpando,
y el prólogo, índice y notas

HEMEROTECA
MUNICIPAL
MADRID

Imprenta calle de la Greda: por su regente
D. C. Martínez: 1822.

Ayuntamiento de Madrid

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

PROLOGO.

Cuando se principiaron á dar á luz estas cartas se habian ya publicado tres ó cuatro números del folleto intitulado el Pobrecito holgazan, el que solo llegó hasta el 10. Es bien conocido el mérito de este gracioso periódico, á el que ademas de su buen estilo, lo hizo célebre el haber sido el primero que se atrevió á presentarse en la palestra, bajo el nuevo sistema, para combatir abusos del antiguo consagrados por una larga costumbre.

A el autor de estas cartas no le pareció que el mencionado folleto era bastante para remediar males envejecidos y autorizados por la opinion. La sátira es seguramente un arma terrible, pero irritante. Si bien divierte y hace reir, sus efec-

Ayuntamiento de Madrid

tos son harto pasajeros cuando no llevan consigo aquel agridulce que mitiga la cólera, y la razonable persuasion que convence el entendimiento: por tanto rediculizar abusos sin persuadir al mismo tiempo que lo son, podrá ser divertido; pero es frecuentemente peligroso, y casi siempre inútil.

Es muy dificil tomar el justo medio en la sátira para que agrade y sea útil. No debe ser una invectiva continua, ni una perpetua ironía: es susceptible, para decirlo asi, de muchos tonos, y una sátira moral debe hacer lugar á veces al razonamiento serio, para dar mayor realce al tono jocoso, y poner en toda su luz á el ridículo. Asi lo vemos admirablemente ejecutado por Horacio en su sátira sobre la nobleza, en la que habla con tanta ternura de su respetable padre, y de la educacion que recibió de él: en el bello elogio que pone en boca de Otelo sobre la temperancia y

Ayuntamiento de Madrid

frugalidad, en comparacion del lujo de la mesa de los romanos de su tiempo, y en otras varias composiciones satíricas, en las que pone siempre como correctivo el juicioso razonamiento al lado del tono festivo, y del picante ridículo.

Persuadido de esta verdad el autor de las presentes cartas, y teniendo siempre en mira la instruccion pública, intentó profundizar los asuntos que satirizaba, y los puso muchas veces como en accion para hacer mas ostensible el ridículo. No conserva siempre el estilo jocoso, y da lugar á las serias reflexiones, cuando la importancia ó dignidad de la materia lo pide; pero se notará facilmente que ha procurado hacerse entender de todos, y que ha evitado con esmero las personalidades; contentándose con censurar en general y sin acrimonía todo lo que le ha parecido digno de remedio.

Una de las pruebas de su buena

Ayuntamiento de Madrid

tos son harto pasajeros cuando no llevan consigo aquel agridulce que mitiga la cólera, y la razonable persuasion que convence el entendimiento: por tanto rediculizar abusos sin persuadir al mismo tiempo que lo son, podrá ser divertido; pero es frecuentemente peligroso, y casi siempre inútil.

Es muy dificil tomar el justo medio en la sátira para que agrade y sea útil. No debe ser una invectiva continua, ni una perpetua ironía: es susceptible, para decirlo asi, de muchos tonos, y una sátira moral debe hacer lugar á veces al razonamiento serio, para dar mayor realce al tono jocoso, y poner en toda su luz á el ridículo. Asi lo vemos admirablemente ejecutado por Horacio en su sátira sobre la nobleza, en la que habla con tanta ternura de su respetable padre, y de la educacion que recibió de él: en el bello elogio que pone en boca de Otelo sobre la temperancia y

Ayuntamiento de Madrid

frugalidad, en comparacion del lujo de la mesa de los romanos de su tiempo, y en otras varias composiciones satíricas, en las que pone siempre como correctivo el juicioso razonamiento al lado del tono festivo, y del picante ridículo.

Persuadido de esta verdad el autor de las presentes cartas, y teniendo siempre en mira la instruccion pública, intentó profundizar los asuntos que satirizaba, y los puso muchas veces como en accion para hacer mas ostensible el ridículo. No conserva siempre el estilo jocoso, y da lugar á las serias reflexiones, cuando la importancia ó dignidad de la materia lo pide; pero se notará facilmente que ha procurado hacerse entender de todos, y que ha evitado con esmero las personalidades; contentándose con censurar en general y sin acrimonía todo lo que le ha parecido digno de remedio.

Una de las pruebas de su buena

Ayuntamiento de Madrid

intencion, y aun de su acierto en el exámen y crítica de las materias que ha ventilado en sus cartas, es el de haberse encontrado conforme con las benéficas ideas del Congreso, y que éste ha puesto efectivamente en práctica varios proyectos suyos, lo que es en verdad muy lisonjero para el que solo se propone por objeto en sus escritos el bien de la patria y el de sus semejantes.

Los asuntos de estas no guardan conexion alguna, y son un agregado de ocurrencias del momento, conforme las iban ofreciendo las novedades de nuestro naciente sistema constitucional: no obstante, las cuestiones que en ella se agitan son del mayor interes, y deben mirarse como el fundamento sobre que estriba un sistema liberal, cual es el que ha adoptado la nacion española. La libertad de imprenta y sus límites: la influencia del clero: la tolerancia religiosa: los institu-

Ayuntamiento de Madrid

tos religiosos y sus votos, los perjuicios de la mendicidad, la responsabilidad de los ministros, tales son, entre otras, las materias que se ventilan y que se procuran ilustrar en estas cartas: de donde se colije que no es un folleto dedicado solo al placer, y una especulacion lucrativa, sino un saludable correctivo de los abusos que hasta ahora han oprimido la prosperidad de la patria. Para conseguir esta empresa el autor se propuso huir todos los extremos: asi que ni sus razonamientos son tan rígidos y descarnados que incomoden, ni su chanza tan baja que decline en bufonada y oscurezca la sabiduría de las máximas que desea inspirar. El que solo es justo se hace duro, y el que solo ostenta sabiduría se hace triste, dice un célebre filósofo y poeta:

Qui n' est que juste, est dur: qui n' est que sage est triste.

Esta máxima, que ora se aplique

Ayuntamiento de Madrid

á los hombres, ora á sus producciones científicas, parece ser muy exacta, se halla perfectamente observada en estas cartas; por tanto su lectura interesará en todo tiempo.

Para ilustrar algunos pasajes que no son conocidos de todos, y explicar algunas de las mas importantes aluciones de la sátira, se han puesto en esta coleccion varias notas, que importa el leerlas por la nueva luz que prestan á los asuntos sobre que se versan: se ha añadido un índice de las cartas, y de las materias que en ellas se tratan; y una fe de las principales erratas que se han notado, y que asi la imposibilidad de atender su autor á la correccion, como la precipitacion con que se imprimian, hacian inevitables.

Ayuntamiento de Madrid

INDICE DEL TOMO I.º

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

Carta 1.ª *Sátira contra los escribanos. Abuso de las rentas eclesiásticas en persona de un beneficiado. Influjo que puede tener un religioso poco adicto al sistema constitucional. Impugnacion de los folletos intitulados don Justo Balanza, y el soldado sin tacha.*

Carta 2.ª *Continúa la sátira contra el abuso de las rentas eclesiásticas, y contra algunos cabildos eclesiásticos poco afectos al sistema liberal: contra la provision de prebendas eclesiásticas, abuso de los periódicos y perjuicio de las vinculaciones.*

Carta 3.ª *Sigue la sátira contra*

Ayuntamiento de Madrid

los periódicos. Hermandades, y fiestas inútiles de santos. Apología sobre liberales y afrancesados.

Carta 4.ª *Crítica sobre una pastoral del arzobispo de Toledo relativa á libros prohibidos.*

Carta 5.ª *Apología de los llamados afrancesados.*

Carta 6.ª *Sátira contra los derechos parroquiales. Reflexiones sobre la tolerancia religiosa.*

Carta 7.ª *Siguen las reflexiones sobre la tolerancia.*

Carta 8.ª *Movimientos ridículos de insurreccion en Madrid. Impugnacion del memorial dirijido á el Rey por el general de capuchinos.*

Carta 9.ª y 10.ª *Sobre los institutos religiosos.*

Ayuntamiento de Madrid

NOTAS AL TOMO Iº

CARTA 1ª PAGINA 9.

Famosos, insignes &c. Hace alusion á un libelo que salio á luz con el título de los *Famosos traidores.* Su autor, que es un religioso bien conocido en la corte, se desencadena en injurias contra los que se sometieron al gobierno frances y emigraron huyendo de la persecucion. Lo que se hace mas estraño en el autor de este impreso sanguinario, es que, asi en su conducta como en sus escritos, hubiese sido el mas ardiente sectario del gobierno intruso, y de un modo auténtico é incapaz de poderse ocultar. ¡Cuantos le han imitado! Tal es la táctica de los hombres sin carácter y ambiciosos. En las revoluciones políticas regularmente los mas delincuentes, y los mas ambiciosos, son los que hacen alarde de perseguir con crueldad.

Idem página 1ª.

Darnos calma &c. A pocos meses de haber vuelto de Francia á España nuestro monarca Fernando VII, se expidió por la secretaría de estado una órden en la que se prohibian todas las denominaciones de partidos que hasta entonces habian dividido los ciudadanos; y entre

Ayuntamiento de Madrid

otros muchos defectos que se cometieron en su redaccion, se hacia notable el de la frase extraña con que principiaba: *El Rey nuestro señor queriendo dar calma á sus amados vasallos &c.*

Idem página 21.

Sigamos la sábia y cristiana máxima &c. Todos los partidos tienen sus aduladores, pero el ambicioso sigue siempre el del mas pudiente, aunque para alcanzar su gracia tenga que pisar todas las leyes de la justicia. El antiguo consejo de Castilla dió un testimonio auténtico de esta verdad en respuesta á la consulta que le hizo el Rey sobre la suerte de los emigrados á Francia. Esta respuesta, que se imprimió, fue redactada por un ministro de dicho tribunal, cuya conducta se manifestó muy ambigua en los principios de la invasion de los franceses, y que se señaló despues en perseguir asi á los llamados afrancesados como á los liberales. Quien sepa los principios que gobernaban al consejo de Castilla no estrañará la horrible máxima que sugirio al Monarca, y que se cita en esta carta: máxima que ha ocasionado infinitos males á la nacion, y de los que no se podrá curar tan facilmente. Es de rigorosa justicia, decia el consejo segun el testimonio de uno de sus fiscales, *es de rigorosa justicia que estos hombres sean restituídos á la patria; pero la política no lo permite*: y en el santuario mismo de la justicia, el primer tribunal de la nacion no tuvo vergüenza de sancionar una de las mas atroces máximas de Machiabelo, *Si violandum est jus, regnandi*

Ayuntamiento de Madrid

causa violandum est. Es cosa bien notable, el que todos los gobiernos esten acordes para detestar la escandalosa política de este impio publicista, y que no obstante, sea muy raro el que deje de seguirla. Desgraciadamente para la patria, no parece si no que la causa de los que impelidos de circunstancias inevitables se sometieron al gobierno intruso, se ha juzdado por esta máxima detestable. Han dicho todos los hombres prudentes y razonables, „es justo y aun necesario al bien de la nacion el restituirle tantos hijos que pueden ayudarla en las críticas circunstancias en que se encuentra. Asi será, han dicho otros, como el consejo de Castilla; pero la política no lo exije; entendiendo por política sus propios intereses, y el empeño en evitar la concurrencia con hombres, cuyos talentos y esperiencias les daba zelos. Se han alegado por una parte razones invencibles, y el ejemplo de las naciones ilustradas, y por otra solo dicterios é injurias, y se ha querido poner la patria en agonía, antes que dejar de satisfacer las pasiones mas destructoras del bien comun.

Carta 5.ª *Página* 1.

El Holgazan no existe &c. El folleto intitulado *El Pobrecito Holgazan* con quien se finje en correspondencia el autor de estas cartas, no pasó del número 10. La circunstancia de haber sido el primero, que despues del establecimiento del nuevo sistema se presentó en la palestra para combatir abusos que hasta entonces se habian mirado con un profundo respecto; asi co-

Ayuntamiento de Madrid

mo lo picante de su sátira le procuró enemigos encarnizados. No obstante que guardó el decoro de no nombrar personas, y de limitarse á ridiculizar los abusos del poder no hubo injuria ni amenaza que no se le dirigiese. ¿Que hubieran dicho los que asi le criticaban en aquella época, si hubieran leido lo que despues se ha impreso en este género?

Carta 8.ª *Página* 9.

Observaciones respetuosas. En 17 de setiembre de 1820 dirigió al Rey y á las Córtes el general de Capuchinos una representacion con este título. Quien la haya leido conocerá que le jos de acriminar el autor de las cartas, como lo merece, la mencionada representacion, disminuye cuanto puede el atrevimiento de un escrito, que no solo trata de impía la deliberacion del congreso nacional, sino que tambien amenaza con la desobediencia. En efecto el papel fue delatado, juzgado y declarado por suversibo, y en consecuencia se condenó al P. general á la pena de espatriacion. Esta sentencia, atendidos los méritos del proceso, no parece haber sido bastante para precaver delitos de esta naturaleza. Toda la corte conocia al P. general de Capuchinos, y si bien advertia en él un hombre de buena fe y un buen religioso, no se le ocultaba á nadie que era incapaz de haber producido semejante escrito. Su elevacion á el generalato, mas bien que á su talento y mérito, se la debia á una señora de la grandeza á quien confesaba, y á la que la misma religion era

Ayuntamiento de Madrid

deudora de muchos beneficios. Tenia el P. general á su lado un religioso hábil, resuelto, y con disposiciones mas bien para mandar un exército que para capuchino, y nadie dudó que el memorial era obra suya. Ademas: en el dice el general que se presenta á nombre de toda su religion, lo que no podia dejar de ser verdad en un caso de esta importancia. ¿Por que pues hacer caer toda la pena sobre el que tal vez fue el menos delincuente? ¿Si se movió á nombre de toda su religion, y esta se halla animada de los sentimientos que explica el memorial, ¿cuanto mas temible para el sistema no será un enemigo compuesto de tantos individuos con el arma terrible de la direccion de las conciencias, que queda impune, y que puede combatir de un modo imperceptible?

Por otra parte, el general de Capuchinos debió quedar en España confinado en cualquiera de los conventos existentes que no fuefen de su órden, y bajo la inspeccion del gobierno. Es mas que probable se le haya dado con su destierro una importancia y un influjo que antes no tenia. Figúrese cualquiera en el general de Capuchinos un hombre de una talla ventajosa, de un exterior modesto y penitente: una barba blanca y brillante como la nieve que le llega hasta la cintura, y que dispuesta en forma de abanico le cubre todo el pecho y parte de los hombros: un cerquillo de la misma blancura, muy espeso y elevado: este personage vestido de un saco áspero y penitente, cuyo aspecto inspira respeto y temor; que se presenta en la raya de Francia en medio de un pueblo incauto haciendo el

Ayuntamiento de Madrid

papel del varon justo perseguido por la causa de Dios: pregunto ¿quien dudará de los males que puede acarrear á la nacion un hombre semejante si llega á abusar de su influjo? ¿No será el general de Capuchinos mas general que cuantos generales militares tenemos en España, sino por sus talentos, á lo menos por la felicidad de sus empresas con las armas del fanatismo religioso?

Por desgracia, los recelos que concibió el autor de las cartas se han realizado en mucha parte. El general de Capuchinos no se ha retirado mucho de España: está largamente socorrido de su religion: tiene en ella mas influjo que antes: es mirado por los fanáticos de ambas naciones como un héroe de santidad: los Capuchinos se han visto á la cabeza de todos los facciosos de la raya, y morir como los mas decididos militares en el campo de batalla. Haga Dios que no tengamos que llorar tantos descuidos en política.

Ayuntamiento de Madrid

Tomo I.º

Cartas.	*Pág.*	*Lin.*	*Erratas.*	*Léase.*
1.	10	9	gastaba	gustaba.
Id.	10	13	pla ncha	planchea.
Id.	13	23	mi entas	mientras.
2.	8	14	heya	haya.
Id.	12	3	acasio	ocasionaron.
Id.	27	9	combida	cambiado.
4.	13	5	aun ni	aun hay.
Id.	18	1	atento	atenta.
6.	10	15	natua bella	natura é bella.
Id.	12	19	respetar	respetarla.
Id.	26	1	hasta	basta.
Id.	26	9	axani	exánime.
Id.	27	1	del.	á él.
7.	30	10	me he	me he de.
8.	6	11	lo cuento	cuento.
Id.	9	1	im perante	*imposante.*
Id.	10	17	á dar	para dar.
10.	5	16	im portunas	importuno.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

CARTAS

DEL COMPADRE DEL HOLGAZAN,

y apologista universal de la holgazanería.

TOMO II.

En Madrid: imprenta de Villalpando, y el prólogo, índice y notas

HEMEROTECA
MUNICIPAL
MADRID

Imprenta calle de Greda: á cargo de su regente D. C. Martinez: 1822.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

NOTAS AL TOMO II.

CARTA 16 PÁGINA 1ª

Aunque la censura que en esta carta se hace de la multitud de conventos de monjas sea extensiva á todas las capitales de provincia, quien haya reflexionado bien sobre las 36 casas que se encuentran en Madrid, la extension que ocupan, y el número de mugeres que las habitan, conocerá cuan justamente se critica esta manía monacal que la inclinacion á la ociosidad, mas bien que el zelo de la religion ha establecido y radicado en España.

Se ha hablado bastante sobre la necesidad de extinguir estos establecimientos, necesidad reconocida por todos los gobiernos de Europa, y segun parece por el de España; pero examinemos si las medidas adoptadas son á propósito para conseguirlo, y limitémonos á las monjas; puesto que cuanto digamos á cerca de ellas comprende tambien á los religiosos.

Se ha pensado en extinguirlos suavemente; es decir, quitándoles la facultad de dar hábitos y dejándolas que se apuren por sí mismas. No se puede negar que el medio es prudente, mas veamos si esta es la prudencia que exigen las necesidades del estado, porque la salud del pueblo debe ser siempre la suprema ley.

Se cuentan en Madrid, á el que tomamos por dato, 36 casas religiosas para mugeres: re-

Ayuntamiento de Madrid

gulamos á cada convento la extension necesaria para dar habitacion á 50 vecinos. Esta regulacion es mas bien corta que exagerada; porque muy pocos conventos habrá que no tengan dicha extension, y los mas la exceden con mucho. Mídase el arca que ocupan los conventos y oficinas adyacentes de las salesas viejas, de las comendadoras, y el de las descalzas reales, y se verá que estas solas tres casas alojarian comodamente cuatrocientas familias, y que otros conventos son capaces para ciento. Se deduce, pues, que los treinta y seis monasterios tienen capacidad, cuando menos, para dar habitacion á 1800 vecinos: es decir á 9e personas contando 5 por vecino: y que no conteniendo en el dia los 36 conventos sino solo trescientas mugeres, con muy corta diferencia, se halla destinado para ellas el terreno que pudieran ocupar mil y ochocientas familias útiles al estado. ¿Puede un legislador mirar con indiferencia tan monstruoso desarreglo ni aun por un momento?

Ademas: la medida de extinguir las comunidades religiosas suavemente y con los miramientos prudentes que se han proyectado, pudiera cuando mas ser buena para tiempos tranquilos y felices, en los que el gobierno estuviese asegurado de la eficacia de sus medidas, y en los que la nacion no sufriera tanto en la tardanza: mas en la suposicion de haberla juzgado convenientemente, jamas será razonable desatender tantas necesidades públicas por no incomodar unas cuantas docenas de mugeres que se empeñan en ser virtuosas, y retiradas en un convento, y no en sus casas. El legislador, asi co-

Ayuntamiento de Madrid

mo la ley, debe apartar la vista de los particulares y fijarlos en la comunidad entera; y desde el punto que pierde de vista este objeto deja de ser justo, y la ley deja de ser ley.

El hábito no hace al monge, y quizá y sin quizá se estan haciendo monjas y frailes sin tocas ni hábitos. Quizá estaran entrando en los conventos mugeres con titulo de seglares, que secretamente hacen su profesion. Quizá las órdenes mendicantes se estan poblando de individuos con la máscara de donados, como me aseguran sucede en Granada, donde se ve en el convento de Franciscanos un número considerable de jóvenes vestidos de donados, pero formando noviciado. Infiérase lo que debe resultar de aqui. Por desgracia de la nacion bastantemente lo han dado á entender los monasterios de Poblet, de Monserrate y otros conventos de mendicantes.

Carta 20 *Página* 11.

Algunas veces he llegado á pensar &c. Se ha dicho, y se ha dicho bien, que las mejores leyes son las mas adaptables al pais para que se establecen. Entre todas, la que mas necesita examinarse á luz de esta máxima, es la de los jurados; porque es de la que tal vez pueden nacer mas inconvenientes en el caso de no estar bien indicada. Ademas de las dificultades que hay que superar, y que se insinuan en esta carta por lo respectivo á la censura de impresos, hay aun otras muchas que ofrecen obstáculos de gran consideracion.

Ayuntamiento de Madrid

A juzgar por los ensayos que hasta ahora se han hecho entre nosotros, no podemos pensar muy ventajosamente del establecimiento de jurados: puede que en circunstancias mas felices tengan mejor suceso, mas en las presentes no parece lo han tenido favorable. La enumeracion de los inconvenientes que puede ofrecer esta ley, comparándolos con las ventajas que puede producir á la sociedad, nos pondrá en paraje de juzgar sanamente de ella; porque tal debe ser la prudencia del legislador en el establecimiento de las leyes.

1.° En tiempo de partidos jamas puede ser útil el juicio de los jurados. Divididos los ciudadanos en sus opiniones políticas estan prontos á condenar á cualquiera que no se conforma con ellas, y los de un partido fallarán siempre contra los del otro. Seria pues necesario arrancarles de la mano esta arma de venganza y de division, tanto mas temible cuanto mas autorizada se encuentra con la exterioridad de un juicio legal.

2.° El tribunal de jurados exige mucha ilustracion, y extension de luces en la nacion donde se establezca, y un íntimo convencimiento de sus ventajas, porque á no ser asi ¿cómo encontrar en todos los pueblos 40 personas con el talento y probidad que se requiere para decidir de la vida y de la muerte de sus conciudadanos?

3.° El abuso mas frecuente que los jurados pueden hacer de sus facultades, es el de perjudicar la vindicta pública dejando los delitos impunes. Un juez de hecho que despues de haber concluido su juicio vuelve á entrar en la clase de simple ciudadano: que se ve en la necesidad

Ayuntamiento de Madrid

de rozarse continuamente con los mismos á quienes ha condenado ó con sus parientes y amigos, y que nada tiene que lo defienda del odio y resentimiento de ellos. ¿Cómo es posible que á este hombre, el amor de su propia conservacion y bien estar no le incline, tal vez á pesar suyo, á favorecer los delicuentes en perjuicio de la recta administracion de justicia? Reflexiónese de cuanto peso puede ser este inconveniente en las cortas poblaciones, en las cuales sus vecinos estan, para decirlo asi, en un continuo contacto, y relacion para todos los debetes sociales, y cuan fácil puede ser que una ley que les obliga á ser alternativamente, á los unos jueces de los otros, no venga á alterar la paz de los pueblos, y á encender los odios y venganzas. Este temor del resentimiento de los delincuentes crecerá en proporcion del influjo que la clase ó las riquezas le de á estos sobre los demas ciudadanos; por manera que es de esperar que el pudiente salga casi siempre absuelto del tribunal de los jurados.

No se diga que estos mismos abusos se pueden esperar de los jueces ordinarios, porque bien reflexionado se advertirá una diferencia muy notable. Un juez perpetuo vive de su oficio, y para acreditarse y conservarlo necesita evacuarlo rectamente, so pena de exponerse á no volver á ser empleado. Los ciudadanos estan acostumbrados á mirarlo con cierto respeto y acatamiento, y se halla rodeado de la fuerza fisica y moral que lo pone á cubierto del resentimiento de los reos. Ademas de que un juez ordinario ofrece el recurso de apelacion, re-

Ayuntamiento de Madrid

curso que le quita toda la odiosidad á su senten. tencia, y consuela sobre manera á los reos; porque es decirle á estos, "tal es el dictámen de mi conciencia; pero por cuanto como hombre puedo haberme engañado, yo te concedo el recurso que las leyes prescriben: acude en buen hora á otros que lo examinen de nuevo, y vean si yo me he equivocado". Este consuelo no le ofrecen los jurados, porque sus sentencias son inapelables, y una vez calificado el hecho por ellos, aun cuando se recele injusticia en sus procedimientos, no ofrece la ley remedio alguno.

Compárense, pues, estos inconvenientes, con las utilidades que puede reportar el estado del juicio de los jurados, y no se pierde nunca de vista la máxima sábia de que no son siempre las mejores leyes las mas útiles para las naciones, sino las mas conformes al grado de ilustracion en que se encuentran.

Ayuntamiento de Madrid

ERRATAS DEL TOMO II.º

Cartas	*Pág.*	*Lín.*	*Erratas*	*Léase.*
11.	7.	13.	Continencia.	Continente.
12.	4.	18.	Uncion.	Union.
Id.	7.	1.	de Señor.	del Señor.
13.	5.	4.	desgraciadas.	desgraciados.
15.	16.	1.	que es.	que el de.
18.	9.	6.	Perora.	Perona.
19.	11.	20.	alude.	dude.
Id.	25	17.	pero yo no.	pero yo me he.
Id.	id.	id.	y ya me.	y ya no me.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

ÍNDICE DEL TOMO II.º

Carta 11. *Crítica sobre el abuso de las fiestas de iglesia. Multitud de casas de religion y sus perjuicios. Reduccion de parroquias.*

Carta 12. *Sátira sobre los pobres. Reflexiones sobre la mendicidad y sus remedios.*

Carta 13. *Continuacion del mismo asunto.*

Carta 14. *Anécdota sobre la profesion de una monja, y crítica sobre lo que se llama vocacion.*

Carta 15. *Continúa el mismo asunto. Obstáculos que padecen los decretos de las Córtes sobre la secularizacion de las monjas.*

Carta 16. *Reflexiones sobre los votos religiosos.*

Carta 17. *Crítica satírica sobre*

Ayuntamiento de Madrid

las crónicas de la religion Franciscana, escritas por P. *Cornejo en respuesta á un folleto intitulado la frailo-manía.*

Carta 18. *Continuacion de la precedente.*

Carta 19. *Sobre las secretarías de Estado. Multitud de oficiales de ellas. Responsabilidad de los ministros, y medio de hacerla efectiva.*

Carta 20. *Falta de policía en órden á los perros. Abuso que hacen los ciegos de la publicacion de papeles. Crítica sobre los jurados en materia de censura de impresos. Despedida del compadre.*

Ayuntamiento de Madrid

CARTA PRIMERA

EL COMPADRE DEL HOLGAZAN,

Y APOLOGISTA UNIVERSAL

DE *LA HOLGAZANERIA.*

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

Sería muy extraño, compadre mio, que perteneciendo yo á la familia de los holgazanes, aunque por parentesco espiritual, no entrase en contextacion con vm. de quien se dicen tantas cosas buenas y malas, y con quien los ciegos quiebran la cabeza á los madrileños. Lo hubiera hecho antes; pero temí que mi carta tuviese la misma suerte que la del Alcalde pregunton, que se perdió sin llegar á manos de vm: no obstante la importancia de las cosas que tengo que decirle relativas á las negociaciones secretas que tiene con algunos de este lugar, con quien yo estoy ya en buena correspondencia, me obligan á deponer todo miedo.

Ha de saber vm. que ya tiene dos servidores mas á quien mandar, y que

Ayuntamiento de Madrid

tan allegados como vm. á la buena causa, se puede contar con ellos para la revolucion proyectada. El uno es el escribano Raspilla, hombre osado, y el mas temido en el lugar por sus muchos recursos para todo genero de empresas. Ayer estuve á verlo, y me lo encontré de muy mal humor, cortándose las uñas en la ventana. Amigo, me dijo, me voy del pueblo: esto no se puede sufrir: el demonio del Alcalde constitucional ha pegado con nosotros; y ademas de lo que nos hace perder con sus malditos juicios de reconciliacion, se ha empeñado en que no ha de quedar mas de un escribano en el pueblo, con lo que dice que hay bastante; y como vm. puede congeturar, éste no seré yo. Vea vm. que son seis escribanos para un lugar de doscientos vecinos. Y lo peor del caso es que ha formado un proyecto ó disertacion que se ha de imprimir en los papeles públicos de esa Córte, sobre los perjuicios que ocasiona al estado el excesivo número de escribanos, lo que altera la paz de los pueblos, los pleitos que promueve... que sé yo cuantas mas calumnias de

Ayuntamiento de Madrid

este jaez. Y como ahora han dado en la Córte en la mania de adoptar cuanto les gusta, dígalo quien lo dijere, me temo que el Alcalde se salga con la suya. Antes, no señor, no sucedia asi: nadie se atrevia á dar consejos á un ministro del Rey; porque cuando menos era bastante para que se despreciaran: y ya se sabia que lo que el uno habia establecido, por bueno y útil que fuese, lo deshacia su sucesor. ¿Pues qué no hay mas que atreverse á dar dictamenes á los primeros sábios de la Nacion, y á los oráculos del poder absoluto? Nada menos: lo que de alli salia era original, y dictado por el cielo, de donde dimana la autoridad de sus amos. Es verdad que algunas veces, como tenian tan caliente la cabeza, solian encargar aquellos papeles mas interesantes á personas habiles y de confianza; pero con mucho secreto, y de manera que no se trasluciese; porque su autor estaba perdido, si se descuidaba en este punto. Manifiesto he visto yo, que ha corrido toda la Europa con mucha aceptacion; y exceptuando la España, la Francia y la Inglaterra,
Ayuntamiento de Madrid

en todas partes lo han tenido por produccion del Ministro, aunque no sabia tomar la pluma sino para *darnos calma*, ó encalmarnos, que es lo mismo.

Pero volviendo al Alcalde: lo peor que tiene su diábolico proyecto, es que quiere que un escribano sea un santo, un sábio; que tenga provídad, buena fe, hombria de bien... ¡Vea vm. cuánto disparate! Esto es querer que no haya escribanos, y que un oficio tan útil á la sociedad se haga muy raro. Hasta ahora ya sabiamos lo que habia que hacer, que todo ello era una friolera. Se pasaban algunos años de escribiente en un oficio; se leia algunos ratos en el Febrero, y en algun otro cartulario; se observaba sobre todo el manejo del gefe con los litigantes; y con esto, y con la costumbre de hacer siempre una misma cosa, y de un mismo modo, resultábamos perfectamente instruidos en este arte liberal: Es verdad que en ausencia del patron, como muchachos, haciamos algunas travesurillas; como sacar copias de instrumentos reservados para entregarlos á las partes; quitar otros de en medio, ó esconderlos don-

Ayuntamiento de Madrid

de no se pudiesen encontrar; frioleras todas que nos producian algunos durejos para nuestras necesidades religiosas: pero aun esto nos tenia mucha cuenta para despues; porque nos adiestrabamos en el manejo del archivo, que es un tesoro de bienes para nuestros prógimos, como se sepa usar de él con destreza. Cuando ya estaba madura la vocacion, se juntaban algunas onzas: nos plantabamos en Madrid: una onza aqui, otra aculla, dos mas abajo, tres mas arriba; y se nos señalaba dia para ser examinados: Nos presentábamos en el Consejo delante de cuatro ó cinco señores, de los cuales el uno bostezaba, el otro leía el correo, el otro hablaba con el compañero; y el mas aficionado á divertirse con los escribanos, entre burlas y veras le hacia dos ó tres preguntas; y anda con la Madre de Dios á dar fe y testimonio de todo lo que pasa en el mundo; á ser el depositario de la confianza pública; y á que los hombres pongan en tus manos sus bienes, y su libertad civil y política. Esto sí que es cuidar del bien de la sociedad, facilitándole servidores: pero

Ayuntamiento de Madrid

yaya vm. como el Alcalde quiere, á hacer tantas pruebas como para echarse una cruz á los pechos, y tantos exámenes como para recibirse de doctor en Salamanca: amigo, si tal se manda, á Dios escribania: yo me echo á contrabandista, que es el oficio á que le tengo mas inclinacion: Pero juro por cuanto hay que jurar, que no me ha de quedar lápida de Constitucion que no rompa, ni Juez político que no rape; y desde ahora me declaro en toda forma enemigo mortal de esta canalla.

Sabe vm., compadre mio de mi alma, que me partió el corazon la desgracia del escribano Raspilla; porque hasta ahora este cuitado, arañando de aqui y de alli, y sirviendo á todo el mundo, mantenia sus obligaciones; pero en adelante, ¿qué será del infeliz? ¡Qué hombre perdemos si se va! Nadie salia desconsolado de su casa, como supieran el modo de entrar en ella: Se pintaba solo para disponer un testamento á gusto de los herederos, como fueran sus amigos; y hacia decir á un enfermo cuanto él queria, aunque hubiese perdido el habla, y estuviese dan-

Ayuntamiento de Madrid

do las boqueadas: tenia papel sellado desde su fundacion; porque su caridad se extendia hasta los siglos mas remotos: daba fe y testimonio de cuanto se deseaba, como se lo pidieran personas agradecidas y de mérito experimentado; porque decia, que no era menester ver la cosa para dar testimonio de ella; por cuanto fe es creer lo que no se ve, y esta es la que nos salva; y que un escribano no ha de necesitar para dar un testimonio mas de lo que es necesario para ganar la gloria. Ya ve vm. que el argumento no tiene réplica.

A el beneficiado del lugar, hombre de importancia, que por no haber seguido los estudios, se quiso meter á comisario del santo oficio, lo entroncó para sus pruebas con la familia del señor del lugar, y lo hizo nada menos que descendiente de Hércules. Y yo le estaré eternamente agradecido, porque por la miseria de mil pesos, hizo desaparecer una escritura, que si dan con ella mis contrarios me quedo sin hacienda, como me quedé sin padre. Bien haya amen quien con tanta facilidad y abundancia nos provee de estos hombres.

Ayuntamiento de Madrid

Lo que me consuela, señor Holgazan, es que nuestro partido ha ganado un tesoro con este escribano porque ¡cuánto daño no podrá hacer á estos escomulgados liberales? Ya me dice que tiene formada una lista de ellos mas larga que la de los persas, y aun extendidos en borrador los testimonios de todo lo malo que han de hacer.

Vm. estará deseando saber ¿quién es el otro que le ha entrado á el partido? Pues compadre mio, es un servidor de vm. como habrá tenido lugar de conocer por el contexto de esta carta. Oiga vm. como la cosa ha pasado.

El P. predicador cuaresmal, que ha venido á recoger la limosna de la manteca y de los huevos, visitó á mi muger, que es muy devota de la Orden, y yo no sé que diablos le metió en la cabeza, ni cuántas cosas la dijo acerca de lo mala que era la Constitucion, y de heregía, y... en fin el fraile volcó á mi muger, mi muger me volcó á mí, que hasta ahora me habia propuesto no meterme en nada; y veame vm. metido de pies en la revolucion; pero estoy contento, porque son tantas las cosas

Ayuntamiento de Madrid

que me ha dicho el P. predicador, tantos los egemplos, y tantos los latines; que aunque yo no los entiendo, estoy arrepentido como de mis pecados, de no haber entrado antes en la conjuracion: mas ahora, gracias á Dios, se puede contar conmigo en toda seguridad de conciencia; y he merecido la confianza del reverendo, hasta tal punto, que me comunica todos sus proyectos Me ha dicho, que se ha propuesto ir ganando la voluntad de todas las mugeres del pueblo; y que como cada una tiene por lo regular su cada uno, interesado en darla gusto, y á el que puede atraer; piensa por este medio poner todo el pueblo de su parte, y el dia menos pensado armar una bulla de Satanás. Sirvale á vm. de gobierno para comunicar la noticia á los nuestros; pero con mucha reserva, porque seria lástima que se malograse. Ya ve vm. que el pensamiento es divino, y digno del celo de un ministro evangélico. y como por otra parte tiene tantos medios de egecutarlo.. Ya vé vm. con qué facilidad volcó á mi muger; pero ella es una bobona.

Ayuntamiento de Madrid

Aun hay mas, compadre mio. Está para caer en las redes un pájaro muy gordo y muy rico, que aumentará nuestras fuerzas considerablemente: Este es el beneficiado de quien le he hablado á vm. mas arriba: Tiene mas de dos mil ducados de renta, que los debe á la caridad é influjo de una señora duquesa, que gastaba mucho de él por su bella y robusta persona, la que conserva en toda su frescura, por los cuidados de un ama que le guisa perfectamente, y de la sobrina de ésta, que le plancha la ropa: Es hombre muy considerado en el lugar por su dinero; aunque el cura lo tiene entre ojos; porque dice, que no gana la renta en conciencia; que no dice Misa todos los dias; que no predica; que no se sienta en el confesonario, y otras mil habladurias de esta especie; pero los hombres de razon como yo, y otros semejantes, conocemos que todo ello es una pura envidia del cura, que es un piojoso; que la poca dotacion que tiene el curato la reparte casi toda entre cuatro andrajosos, que se la piden á la puerta de la Iglesia; y que á título de haber cursado en la universi-

Ayuntamiento de Madrid

dad de Alcalá, quiere sabérselo todo. El señor beneficiado dice Misa la mayor parte de los dias de fiesta; y no la dice todos, porque padece de flato, y no puede estar en ayunas, y no quiere que la muchacha, que es muy bien parecida, vaya á llevarle á la sacristía el chocolate, porque el sacristan es muy travieso; y si no confiesa es porque han dado las gentes en decir si es simple, si no es simple su beneficio, y no ha podido sacar las licencias; y si no predica es porque no sabe, ni ha estudiado; que la señora á quien debe su fortuna no lo tenia para que se quebrára la cabeza en semejantes niñerías: Y harto hace en repartir todos los sábados á las puertas de su casa una peseta en ochavos; que es una bendicion ver como van los pobres alabando á Dios, por haber puesto los tesoros de la Iglesia en manos tan benéficas para consuelo de los necesitados.

No obstante, es hombre mañoso, reservado; de aquellos que no van al baño ni á la puente; que se arriman al sol que mas calienta; y que se meten en su concha, y no sacan la cabeza hasta que

Ayuntamiento de Madrid

la nube ha apasado: Es hombre á quien no se le ha podido sacar ni una palabra acerca del sistema del dia; y estamos creidos en que como no le urguen á su renta ni á sus amas, no le importa un bledo todo los demas.

Tardes pasadas, determinado á tantearlo, fuí á su casa, y me lo encontré recien levantado de siesta, sentado en una silla poltrona, una atrilera dalante con un breviario abierto, un grueso gato maltés en la rodillas, y al lado quitándole las moscas suavemente con un abanico la sobrina del ama, que es una jóven andaluza, pelinegra, viva como una pimienta, y de bella figura: Le aseguro á vm. que me edificaba aquel cuadro: Saludele con una sola inclinacion de cabeza, por no interrumpir el rezo; y él con la mano me hizo seña de que me sentase: Estuve oyéndole un rato entre regüeldo y regüeldo recitar un versiculo, hasta que el gato, poniéndose de pies, enderezó el rabo, y pasándoselo por las narices, le derribó los anteojos: Entonces dejó el rezo; y bien amigo, me dijo, volviéndose á mí, ¿qué tenemos? Señor,

Ayuntamiento de Madrid

nada de particular: ya veo á vm. tan gordo y tan fresco: Hombre sí, gracias al Todopoderoso, y al método racional de vida que yo observo: Yo me levanto entre nueve y diez de mañana, y por no estar ocioso me entretengo en cuidar mis podencos, visitar mi corral de gallinas, y ver limpiar mi caballo: Si el tiempo lo permite, salgo un rato á saber lo que pasa en el pueblo, y hacer cuatro visitas á mis conocimientos, y vuelvó á la hora de comer: encuentro la mesa puesta: cómo bien, y duermo un par de horas de siesta: Despues hago lo que vm. vé, y si hay lugar voy de paseo á la fuente, donde esta bribonzuela (y la dió una palmadita en el carrillo) me lleva en el ridículo alguna friolera de dulce para beber agua, porque yo procuro cuanto puedo tener á la vista la familia que Dios puso á mi cargo: Volvemos, y se toma chocolate mientas llegan dos amigos, que me hacen tercio para jugar un tresillo religioso, y que no pasa de peseta el tanto; por cuanto habiendo sido esta honesta recreacion la ocupacion de toda mi vida, conozco las ventajas que

Ayuntamiento de Madrid

les llevo, y no quiero cargos de conciencia: A las nueve, que se deja el juego, entra mi familia; se lee un rato en un excelente tratado de cocina; se habla de lo que se ha de guisar el dia siguiente; se cena en gracia de Dios; y me voy á mi alcoba, donde mientras me desnudan, y me calientan la cama, se reza el rosario de María Santísima con mucha devocion; me acuesto despues de haber santiguado la cama con agua bendita, y ya no hay hombre hasta la mañana siguiente, que esta chiquilla me entra el chocolate: Tal es el método constante de mi vida, que no se altera, sino es por algunos dias que ocupo en la caza, ó por algunos viages que hago á las ferias de la comarca, en donde siempre hay motivos de utilidad y de placer sin perjuicio de la conciencia. ¿Qué le parece á vm. amigo mio? ¿si todos los beneficiados observáran el arreglo de vida que yo, se daria lugar á tantas habladurias como corren ahora sobre el mal uso de las rentas del clero, y sobre la ociosidad de los eclesiásticos? asi es que los unos perdemos por los otros;

Ayuntamiento de Madrid

y todo anda como la trampa quiere.= Si: en efecto, mucho se susurra de eso entre estos malvados liberales; y aun aseguran, que se suprimirán todos los beneficios como inútiles y contrarios á la antigua disciplina de la Iglesia.=¿Cómo inútiles? ¿pues qué fuera de la Iglesia de Dios si no hubiera beneficiados? ¿No hay mas que urgarle á los beneficiados, á un instituto tan santo y apreciable, que no hay quien no desee abrazarlo? ¿Y por qué no tratan de suprimir los canónigos, que son tan beneficiados como nosotros, y aun mucho mas beneficiados? pues que ¿porque ellos vayan á la Iglesia á bostezar salmos, mientras los sochantres rezan el oficio divino; y porque se juntan un dia en la semana á hartarse de desvergüenzas en la sala capitular, y á escandalizar el mundo con sus pleitos y disensiones, se han de salir por la bocamanga? Le aseguro á vm. que si tal intentáran, que nos habian de oir los sordos.

El hombre iba entrando en corage; y bien conocí que habia obrado la purga; pero no quise por esta vez insistir mas; y me despedí, dejando á mi be-

Ayuntamiento de Madrid

neficiado sobándole la panza al gato, mientras que la sobrina del ama le rascaba las espaldas, metiéndole por ellas un brazo mas blanco que el alabastro, porque decia que se le habia entrado una chinche.

He instruido á el predicador y al escribano de las buenas disposiciones que manifiesta el beneficiado; y han convenido, en que el predicador atacará al ama por el lado de la conciencia, porque es algun tanto escrupulosa; y el escribano á la sobrina por medio de algunos regalitos, porque como buena andaluza, es aficionada á este género de obsequios, y ambas esperamos que pongan á su amo mas blando que un guante.

¡Qué conquista habremos hecho si nos entra este campeon! ¿Le parece á vm. que un hombre que defiende dos mil ducados de renta es flojo guerrero? Amen de que el tal beneficiado tiene otras gracias: es hombre terco, duro de genio, pero disimulado, y capaz de meterle á uno el cuchillo hasta el corazon, aparentando bondad y modestia, en una palabra, un hombre de

Ayuntamiento de Madrid

los de nuestro partido. A fe que bien supo el bellaco lo que se hizo cuando entró en la carrera de la inquisicion, y es un dolor que se le haya cerrado, porque en breve hubiera sido inquisidor de la suprema, y dean de alguna Catedral.

¿Qué tal, señor Holgazan? ¿se trabaja con actividad? El Alcalde constitucional, que es hombre de espera y machucho, se sospecha nuestros manejos, y se rie; porque dice que la cosa no vuelve atras por mas que se haga; pero bien conocerá vm., que entre un frayle, un clérigo rico, un escribano travieso, un siervo del señor del lugar, un dependiente de rentas, y yo, que no digo nada, porque no hago otra cosa que llevar y traer, y lo que mi muger me manda, se compone ya un partido que puede muy bien quitarle las ganas de reir al señor Alcalde.

Pero vamos á otra cosa: Sabe vm. que nos ha disgustado mucho el que se haya metido en dimes y diretes con esos periodistas de nombres tan revesados, que se hacen increibles, como el *Soldado sin tacha*, *D. Justo Balanza*,

Ayuntamiento de Madrid

y otros semejantes, que parece que vienen del otro mundo á darle á vm. de palos, ó á azotarlo, como hicieron con S. Gerónimo por su aficion á ciertos autores profanos? ¿Quién diablos le ha metido á vm. en tomar en boca á los afrancesados sino para maldecirlos, como hacen las gentes de talento, y verdaderamente religiosas? Sí; fiese vm. de esos tunantes: ¿pues no sabe que los malditos afrancesados son mas liberales que los mismos liberales? que son el prototipo del liberalismo? liberales por principios, por educacion, por vocacion; liberales, como dice el padre predicador, *in longum*, *latum*, *et profundum*; por esencia, presencia y potencia, por activa, por pasiva, y por infinitivo, que es lo peor? Fuego en todos ellos: ¿Por que le parece á vm. que cuando se vieron solos en sus provincias, se arrimaron á los franceses? ¿por miedo? no señor: ¡bribonazos! Tienen la fibra mas dura que lo que vm. cree; porque se persuadieron (y no iban fuera de camino) que los franceses obligarian á el pueblo, que quieras que no quieras á entrar por el repro-

Ayuntamiento de Madrid

bado camino del liberalismo; á que tragase una Constitucion; y á que echase abajo la inquisicion, consejo de Castilla, frayles, monjas, feudalismo, y cuanto bueno y santo tenia la Nacion: Bien conocerá el mal egemplo que nos dieron, y cómo ha cundido!

No señor, Compadre mio, vm. ha de mantenerse firme contra ellos; restriégueles por los hocicos en sus cartas aquello de traidorazos, y con la añadidura de *famosos insignes*, *&c*; mire vm. que á el que usó de estas voces no hay quien le moje la oreja en esto de desvergüenzas: Si, bonito es él para el caso: Lea vm., lea vm. sus piadosos escritos; pero le encargo una cosa para que su lectura no le fastidie; y es que no busque pruebas ni razones, porque los varones apostólicos deben ser creidos sobre su palabra: y váyase derecho á el catálogo de las desvergüenzas: Alli las encuentra de todos tamaños y calidades: desvergüenzas contra afrancesados, desvergüenzas contra liberales, desvergüenzas contra serviles, desvergüenzas contra obispos, desvergüenzas contra personas reales; en fin,

Ayuntamiento de Madrid

un surtido desvergonzado de invectivas nacionales y extrangeras: Ya; como ha vivido con todos ellos, sabe cómo les ha de embestir, porque no hay criado que no conozca las flaquezas de su amo.

Pues como iba diciendo; en estos piadiosos y caritativos escritos, puede vm. escoger como en canasto de peras las desvergüenzas mas gordas y mas lucidas; y zas, encajárselas encima; y déjese vm. de razones, ni de derecho público ni privado: mire vm. que si á estos malvados liberales les entrára el refuerzo de los afrancesados, que sobre la mala doctrina que ellos llevaron, vienen de un pais que sabe donde le aprieta el zapato en punto á liberalismo, que nos habiámos de ver prietos para realizar nuestra revolucion: Lo acertado es ir acabando con ellos por separado, y la victoria está por nosotros.

A propósito de afrancesados: aqui ha llegado una carta, sermon ó paulina del consabido D. Justo Balanza, que protestando con mucha moderacion, no usar de personalidades, lo trata á vm. de calabera, imprudente,

Ayuntamiento de Madrid

cara de baqueta, esto es, desvergonzado, y yo no sé cuántas cosas mas: Mis camaradas se inquietaron, y quisieron salir á la defensa; pero yo les dije: señores, nadie se mueva; dejarlo venir, y no ahuyentar la caza; porque ó este es un majadero, ó es uno de los nuestros, tapado de medio ojo, que espera la ocasion de deslizarse mañosamente, y pasarse á nosotros. Vea vm. como yo pienso.

El señor D. Justo ha dicho allá en su calletre, acabemos con esta maldita raza de afrancesados; pero acabemos con disimulo, porque siempre hay peligro en ser injustos y crueles. Sigamos la sábia y cristiana máxima del prudentísimo consejero (á quien Dios prospere en su viage, y lo lleve donde no haga mal) que en letra de molde decia á S. M. *no se les permita entrar, pero nunca se les quite la esperanza de que entrarán.* Asi que en ocho años que llevan de expatriacion, una buena parte habrá desaparecido: este gracioso meneo que se les ha dado ahora, trayéndolos de aqui para alli sin comer, y poniéndolos á raya para que vean el agua

Ayuntamiento de Madrid

y no la beban, se llevará otra buena parte. Pues ahora bien, ¿qué medio para completar su ruina lentamente, y no perder nuestro crédito? ¿Indulto? no señor, porque nos tendrian por unos mentecatos, al vernos conceder en un pais libre un indulto por opiniones políticas, y haber obrado conforme á ellas, cuando pudieron hacerlo; ademas de que esto tiene un si es, no es de despotismo y tirania refinada. ¿Amnistia? tampoco; porque no tiene gracia ni novedad alguna el hacer lo que han hecho todas las naciones civilizadas de europa; y en algo nos hemos de distinguir los españoles. ¿Pues qué remedio? aqui finca el señor D. Justo, y se inclina su delicada Balanza: purificacion y mas purificacion en ellos, hasta que de puro limpios, aseados y sutiles se conviertan en gas para hinchar globos aerostáticos, y se suban derechitos á los cielos, donde Dios nuestro Señor los guarde muchos años.

Mire vm. que el pensamiento es original, y que en él se encuentra todo calculado: porque si este hombre hubiera dicho; entren en buen hora

Ayuntamiento de Madrid

en fuerza de una amnistia, puesto que segun la opinion pública de la europa, la de todos los hombres de luces, la mia, y con arreglo á los principios de derecho público se les debe conceder; y despues si alguno hubiese cometido delito de aquellos que son verdaderamente delitos en todas suposiciones y en todo género de gobierno, que lo delaten y lo crucifiquen: se hubieran colado bonitamente, y no lograban su intento: ¿pues qué remedio? *amplius lava me*: lavarlos y relavarlos la cara, el cuerpo y el bolsillo hasta que les salte la sangre, y damos con ellos al traste á puras lavaduras: fuera de que la mayor parte vienen miserables y sin un cuarto; y ya se sabe que los saca-manchas á nadie sirven de valde: otros tardarán en purificarse lo que les dure el dinero y la salud: asi que ocho años de destierro, y ocho de purgacion son diez y seis; ¿quién resiste á tan larga enfermedad? hombres al agua: y otros en fin que aunque vengan tan limpios como el oro procurarán ensuciarlos sus parientes, que le han tomado ya el saborcillo á sus bienes, ó los que á fuerza de patrio-

Ayuntamiento de Madrid

tismo se los han robado. Hé ¿qué le parece á vm.? ¿quién escapará? Amigo, digole á vm. que si nuestra revolucion llega á cuajar, y lo que yo pienso sale que el señor D. Justo Balanza tiéne mi voto para Ministro de Estado como el mejor político del universo.

Compadre mio, concluyo rogándole á vm. que no se acobarde, ni se deje intimidar por esos *soldados sin tacha*, ni esos *Justos Balanzas*: mire vm. que no hay tales hombres: esas son visiones que los duendes le ponen delante, para asustarlo y hacerle caer el látigo de las manos. En todo caso cuente vm. con sus amigos, y de hoy en adelante con la sincera voluntad de su afectísimo = *Compadre.*

HEMEROTECA MUNICIPAL

SEGUNDA EDICION CORREGIDA.

MADRID: IMPRENTA DE VILLALPANDO,
AÑO DE 1820.

Se hallará con las siguientes en la libreria de Castillo, frente las gradas de S. Felipe el Real, á dos reales.

Ayuntamiento de Madrid

EL COMPADRE DEL HOLGAZAN,

Y APOLOGISTA UNIVERSAL

DE LA HOLGAZANERIA.

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

CARTA SEGUNDA.

Compadre y muy señor mio: Los de nuestro partido llevan á mal el que vmd. consienta que otro meta la hoz en su mies, y que ese fantasma de don Justo Balanza, con el pretexto de que á vmd. *se le ha acabado la mina*, de razonador serio y adusto, ofrezca pasar de un golpe á chanzero, é introducirse en la familia de los holgazanes, que estamos emparentados con las primeras casas del reino. Esto ha dado que sospechar á sus amigos, pero yo les digo que vmd. sabe mas que Merlin: que cuando el Cura lo hace estudiado lo tiene, y que era menester que su madre de vmd. pariese otro *Pobrecito Holgazan* en cuerpo y al-

*

Ayuntamiento de Madrid

ma para que le igualase; y que la *mina* no se le puede acabar mientras las cartas se despachen y se las lleve el correo: asi que no hay sino apretarse, palo firme; porque aun hay muchos que los puedan recibir; y tenga vmd. presente que estamos en circunstancias muy críticas con la cercania de estas diabólicas Córtes, y es menester darle el fomento posible á nuestro partido.

Por acá no nos descuidamos. El Beneficiado ya cayó: La sobrina del ama, á quien no se puede resistir, lo tomó por su cuenta, y lo ha puesto mas blando que un guante, y el santo hombre se nos ha entregado á discrecion. Esta es una conquista mas interesante que lo que vmd. piensa. El Beneficiado, es verdad que no tiene letras, pero tiene dinero, y como la muchacha no lo deje de la mano, es tan firme en sus propósitos, que nada hay capaz de hacerle mudar de parecer.

Para facilitar mayores auxilios á nuestra revolucion ha principiado á

Ayuntamiento de Madrid

establecer varias reformas en su casa. En lugar de la racion que de su puchero se le separaba al gato maltes, ha mandado que le compren hígado de carnero, ha suprimido la peseta que daba á los pobres todos los sábados: ha rebajado la mitad del salario á los mozos de la casa: y á la sobrina del ama, que tomaba chocolate con él todas las mañanas, ha prevenido que solo se le den magras con huevos, y que rebiente: en fin ha puesto la casa en un pie de economia que edifica: todo ello con el piadoso objeto de ayudar á la buena causa é imitar el saludable egemplo de eclesiásticos de primer órden, que han sabido prodigar sus tesoros para llevar á la horca á el primero y mas señalado caudillo de la perversa secta de los Liberales: porque dice que estos insignes colgajos aterran á los enemigos del Estado y de la Iglesia; y que si todos hubieran seguido este piadoso sistema, no hubiera llegado el fatal caso en que nos vemos. Añade, que es de absoluta necesidad

Ayuntamiento de Madrid

formar nosotros tambien una *Santa liga cristiana, que mantenga la armonia entre el trono y el altar*: esto es, que le mantengamos íntegro, y en toda su pureza el goce de las rentas de su Beneficio, y que él dispondrá de tal modo las conciencias de los vecinos del lugar, que no tengamos pariente pobre, ni haya quien se resista á nuestra voluntad. Compadre mio ¿no se lo decia yo á vmd. que si este pájaro caia en las redes, habiamos hecho un gran negocio?

Aun ha extendido á mas sus cuidados: desde el punto que supo que se trataba de entablar el herético proyeto de suprimir su beneficio: lleno de celo por la Religion y la Monarquía, no ha perdonado diligencia, ni dinero hasta conseguir que le nombren Elector de Provincia, y espera con fundamento que lo elijan por Diputado en Córtes para lo que ha empleado todo el influjo de la señora duquesa su antigua amiga y protectora, á quien visita de cuando en cuando;

Ayuntamiento de Madrid

porque la buena señora, aunque cargada de años y algun tanto raquítica, gusta de renovar sus antiguos conocimientos, y recibe de él con mucho placer algunos canastitos de requesones que le envia, y los mejores albaricoques de su huerto. Ya se ve ¿quien se habia de resistir á la bella presencia episcopal de este hombre, á su generosidad, y sobre todo á los manejos del P. Predicador, que lo da á conocer como un varon apostólico, y como el sugeto mas recomendable del partido?

A esto se agrega el que acaba de llegar á el pueblo á tomar baños un señor Canónigo de una de las principales iglesias de Andalucia. El buen señor padece de flatos espirituales, combulsiones de conciencia, y de escrúpulos envegecidos que lo traen continuamente agitado: y como era regular ha trabado una estrecha amistad con el Beneficiado, porque tiene la misma aficion que él al juego de cartas, y pasan las tardes y noches en-

Ayuntamiento de Madrid

teras en esta honesta recreacion. El señor Beneficiado nos ha dicho que se puede contar con él para nuestro proyecto, y que está muy irritado contra las novedades del dia que le han cortado su carrera despues de tantos trabajos como ha sufrido en utilidad de la Iglesia y del Estado. Nosotros hemos leido un papel de méritos que tuvo cuidado de dejarse por olvido sobre la mesa de juego, y nos hemos maravillado al leer tantas cosas, que parece imposible que un hombre solo las heya hecho, y con las que llena un gran pliego de papel. El es hijo legítimo de sus padres, habido en legítimo matrimonio celebrado *in faciem Ecclesiæ*: Está bautizado en la Parroquia mayor, y mas principal de su pueblo; habiéndole servido de padrino en las fuentes bautismales el señor de él: estudió las primeras letras á saber, leer, escribir, el catecismo de Ripalda y las cinco reglas de sumar, multiplicar, restar, partir, medio partir, y partir por entero, en lo que

Ayuntamiento de Madrid

salió muy aprovechado, y ganó una de las medallas de premio por todos votos: Ha pasado el tiempo de los estudios mayores en un Colegio, asistiendo á todos los actos de costumbre como sabatinas, conclusiones, sermones, comuniones, y rosario de María Santísima, todo lo que evacuó con mucho aprovechamiento; y si no se ha graduado en ninguna facultad es porque él solo aspiraba á Canongias de gracia, y no de oficio, porque en su familia, que es noble por los cuatro costados, no ha habido ninguno que lo tenga. Habiendo salido del colegio lo recibieron en la Escuela de Cristo, en cuyo instituto fue siempre el primero que se presentó á decir la culpa con una humildad profunda: que igualmente se alistó en la hermandad del pecado mortal, en la que hizo progresos maravillosos con su fervor y sonora voz para cantar saetas por las plazas y calles, lo que hacia le llenasen la esportilla de ochavos y cuartos: que

Ayuntamiento de Madrid

en todos los Obispados á donde se extendió el olor de su santidad, y ciencia le nombraron Examinador Sinodal, y que en vista de tantos méritos, que una devota del Ministro tuvo ocasion de hacer presente; el gobierno, que tanto se esmeraba en premiar los hombres de provecho, le confirió la Canongia que posee. Ultimamente que habia contrahido el singular mérito de haber sido en el pueblo de su residencia uno de los enterradores mas celosos de la Constitucion Española.

Bien comprehendimos toda la injusticia que se le habia hecho á este hombre en no calzarle la mejor mitra del reino; mas lo que nos dejó tamañitos y no pudimos atinar, fue aquello de *enterrador* de la Constitucion; ¿y qué viene á ser esto señor Beneficiado? le digimos: callen, nos respondió; pues no saben vms. esa singular historia? Es el caso, que luego que perdieron el miedo en esa ciudad á las autoridades constituciona-

Ayuntamiento de Madrid

les, el populacho derribó la piedra de la constitucion, y el Cabildo eclesiástico de la iglesia mayor, para alentarlo en tan santa obra, formado en cuerpo, con toda ceremonia, y acompañado del tribunal de la Inquisicion con banderas desplegadas, formaron una procesion á guisa de entierro, que llevaba en medio la piedra de la constitucion arrastrada con cuerdas por algunos devotos pillos, y al son lúgubre de las campanas la condujeron al sitio donde la Inquisicion tiene la caritativa costumbre de quemar sus víctimas, y alli le pusieron fuego hasta calcinarla y deshacerla. Miren vms. que la accion es sublime, y por esto solo hubiera yo declarado la tal Iglesia primada de las Españas, y hubiera creado una decoracion (que hubiera sido con corta diferencia la cuadragesima) para aquellos canónigos, que consistiese en una cinta color de infierno, y pendiente de ella un gran medallon con una piedra entre llamas, y una inscripcion que dijese: *A los*

Ayuntamiento de Madrid

ilustres sepultureros de la libertad política de la España.

Es verdad que los que acasionaron, y aun indirectamente pagáron la muerte del majadero de Porlier, hicieron una cosa muy digna de su ministerio; mas al fin tienen para nosotros contra sí la sospecha, de que los movió á ello el interés de sus rentas que peligraba en otro sentido. Pero, con un impulso desinteresado y espontáneo: ¡enterrar la libertad nacional! esto es grandioso, noble, heróico, teatral, que formará época en los anales de nuestra historia, y que hace honor á la ilustracion del Clero Español.

Compadre mio, no pude oir sin lágrimas la historia del buen Canónigo, y mas cuando he sabido que el desgraciado, no habiendo recogido otro fruto de todos sus afanes que algunas decoraciones, y cosa de veinte y cinco á treinta mil reales, ademas de su prebenda, de alguna comisionzuela que le han agregado; tiene que volverse á su iglesia con las manos va-

Ayuntamiento de Madrid

cías : cuando á no ser por esta maldita Constitucion hubiera agarrado una plaza de Inquisidor que era lo que solicitaba , y que le hubiera venido de molde : ¿que quiere vmd.? asi vá todo. No obstante , asegura , que sus hijas de confesion , que son muchas y de mucho influjo , estan encargadas en hacerle un partido para que le nombren diputado en Cortes , y entonces él verá lo que tiene que hacer. Y nosotros , ¿qué no podemos esperar de semejantes hombres? ¡Qué consuelo será el verlos sentados entre los PP. de la pátria!

Ayer en una conferencia que tuvimos , decia el señor Beneficiado : Pero lo que á mí me inquieta mucho, y me pone de mal humor , son esos malditos periodistas , que echan venablos contra nosotros, y contra nuestras antiguas y loables costumbres; por manera que á fuerza de maldecir han de poner al pueblo de su parte, y nos hemos de ver prietos en las Cortes , para contrarestar la multitud

Ayuntamiento de Madrid

seducida por estos malvados. Pues amigo mio, le respondió el P. Predicador, eso es lo que yo menos temo; porque todo el trabajo de los periodistas, excepto el dinero que recogen, se desvanece como el humo.

Yo leo todos los papeles públicos, y el dolor de tripas que me ocasionan algunos pocos, me lo quitan todos los demas que no son otra cosa que empresas de *pane lucrando*, y que maldita la cosa que el pueblo menudo entiende de ellos, que por fortuna es de lo que se compone la totalidad de nuestra nacion. Los unos tienen la gracia de escribir y no decir nada, ni meter mas ruido que el que hacen las prensas al tiempo de imprimirlos: papeles, de que no se puede sacar un adarme de substancia, y de los que el oficial mas diestro de las secretarías no se atreveria á formar un extracto. Otros dicen bastante, pero no como conviene; porque los que los entienden, que son muy pocos, no lo necesitan,

Ayuntamiento de Madrid

y los que lo necesitan, que son los mas, no los entienden. Conceptos delicados, estilo sublime, ideas abstractas, frases bonitas y estudiadas, y casi siempre una elocuencia afectada, que no parece sino que estan dando lecciones de retórica; en una palabra, escriben para lucir y no para instruir. Otros á manera de energúmenos gritan, truenan, amenazan, piden horcas, destierros; y poseidos de un furor constitucional, hacen consistir el amor á la pátria en perderselo á la humanidad, y quieren ser liberales á fuerza de palos y no de razones. Estos periodistas trágicos, no hacen otra cosa que irritar á los unos, desacreditar su causa para con otros, y no causar efecto en ningunos; porque son á semejanza de las nubes de verano, que á la media hora de haber pasado dejan el terreno tan árido y seco como antes. Otros finalmente que sin vocacion para el estado de escritor, se meten en él de golpe y zumbido; y no habiendose for-

Ayuntamiento de Madrid

mado un estilo con que explicarse, retazean, apostrofan á diestro y á siniestro; todo lo presentan con alegorías y metáforas: lenguage de los que no ocurriendoseles nada que decir, desean llenar su papel; ó de los ignorantes que no acertando á dar una definicion exacta de las cosas, la quieren explicar con figuras.

Tales son en la mayor parte nuestros periódicos. En muy pocos se nota aquel estilo claro, franco, nervioso y convincente, que sin perder nada de su gracia persuade, y se deja entender de todos. Asi pues, no hay que temer ni desmayar, porque la totalidad se queda siempre en ayunas, y la tendremos á nuestra disposicion en hablándoles al alma. ¿Y qué diré de esa gracia en que han dado de echarse en cara muy patrióticamente todas sus faltas, é inspirar desconfianzas de los que gobiernan? ¿No conocen vms. que esto es un tesoro para nosotros, y que si llevan el mismo camino que *antaño*, ten-

Ayuntamiento de Madrid

drán el mismo paradero *ogaño*?

Para que vmd. no se acobarde, señor Beneficiado, y conozca que todo ello no es mas que mucho ruido y pocas nueces: ¿Qué efecto han causado esos periódicos furibundos, esas griterías y canciones patrióticas, esas explendidas comilonas? Nada, nada, nada: en dos meses no han podido juntar mil hombres que voluntariamente se alisten bajo las banderas nacionales: todo el mundo guarda su dinero, y el gobierno solo recibe peticiones, ó demandas atrevidas é injustas. Si vmd. los viera, como en alguna de las provincias (que mal rayo las parta), correr en tropas á hacerse soldados de la pátria, y formar batallones numerosos: facilitar donativos al gobierno, ó cederle sueldos que no necesitan, y que cobran tal vez injustamente; bien podria temblar y meterse debajo de un zapato: pero nada menos: señor he visto yo, que teniendo mas de cuarenta mil ducados por sus mayorazgos, se que-

Ayuntamiento de Madrid

ja amargamente de que le deben un mes del *maximum*, que cobra por haber estado algunos dias en el ministerio, en el que el mayor mérito que contrajo fue el de dejar las cosas como se estaban, y no haberlas acabado de echar á perder: y á otro militar de mucha graduacion (que poco le faltó para perder la vida ó quedar cojo ó manco en un combate que estuvo á pique de dar), llenar de insultos al tesorero, porque le habia enviado en pesos duros y no en oro, el sueldo que cobra por entero. No señor, nosotros hemos de obrar en sentido contrario, y á lo alpargatilla: callar, minar por debajo de tierra, juntar dinero, y á su tiempo sacar la cabeza.

Sabe vmd. señor compadre que el Predicador tiene muchísima razon en lo que dice. Porque lo que yo he comprehendido de su discurso es que, la mayor parte de los papeles públicos no se entienden bien, que dicen cosas inútiles, y que cuando se trata

Ayuntamiento de Madrid

del bien de la nacion, se debe hablar de modo que todos lo comprehendan y se instruyan, ¿no es esto? pues le sobra la razon, ¿por qué estos señores mios no nos han de dar nuestras migas llanas en sus escritos? ¿Piensan que por ser llanas no han de estar sabrosas? Sí: que se pongan á hacerlas, y veremos si saben sazonarlas. Por lo que hace á mí, maldito lo que entiendo de la mayor parte de las cosas que leo, y un minuto despues ya no puedo dar razon de ninguna. Ademas: yo no sé á que vengan tantas habladurías, ni que utilidad hemos de sacar de que los señores periodistas se peleen unos con otros, se pongan de ropa de Pascua, y nos rompan la cabeza con sus quimeras. Dicen que divertir; ¿pero no pudieran instruirnos al mismo tiempo que nos divierten?

No me sucede asi con las cartas de vmd. ni de otros perillanes como vmd. que nada se me escapa de ellas. Tampoco me sucede con las pláticas del

Ayuntamiento de Madrid

señor Cura, que me tiene embobado las horas enteras; y aunque yo no repare en las palabras que dice, ni como las dice, todo me convence, me gusta, se me queda en la cabeza, y cuando vuelvo á mi casa se lo relato á mi familia C por B. Es lastima que no podamos ganar á este hombre para nuestro partido: Está tan obstinado con esto de la Constitucion, y la ha tomado tan á pechos, que no hay dia de fiesta, ni domingo que no nos hable de ella; y le digo á vmd. con verdad, que á pesar del aborrecimiento que le tengo, que quiera que no quiera, me la ha metido en los sesos de tal suerte, que se la puedo explicar al liberal mas estirado.

Yo le he contado todo esto al P. Predicador, y me ha dicho que esta es una tentacion del diablo, y que no vuelva á la iglesia á oir los sermones del Cura, que es un jansenista: que él está ya preparando uno para la fiesta de san Antonio, que le han encargado en el lugar; y que enredará la

Ayuntamiento de Madrid

cosa de manera, que cayendo de golpe sobre la Constituciou., sobre el liberalismo y sus secuaces, los ha de poner, á todo trance, como un trapo: que á bien que luego él saldrá como salgan otros que no son ni mas ni menos que él. Amigo, será cosa muy divertida oir al fraile, que sabe mucho y es muy atrevido; y estarán de ver las caras que pondrán el Cura y el Alcalde, y otros tontos como ellos. Bien pudiera vmd. señor holgazan venir á la fiesta, y estaria como entre los suyos; puesto que á estas diversiones vienen señores devotos de esa corte que no son menos que vmd. Mas si no puede darnos este gusto, no por eso dejaremos de participarle cuanto ocurra, en agradecimiento del que nos ha ocasionado su última carta; sobre la que me ha de permitir le haga algunas observaciones, hijas del afecto que le profeso.

Está muy buena: siempre es el gefe de los holgazanes el que habla, que solo por humildad se puede llamar

Ayuntamiento de Madrid

pobrecito, siempre la misma facilidad de lenguage y la misma viveza de imaginacion: mas no quisiéramos que fuera tanta que se lo llevase el aire, y defraudase las esperanzas de sus pios lectores. Bueno es andar como las abejas de flor en flor; pero es menester penetrar como ellas hasta el caliz de las flores, para encontrar con la miel. Dígolo, porque tratándose del honor de nuestra familia, que sabe vmd. posee las mejores vinculaciones del estado, hubiera querido que se empeñase en su defensa mas detenidamente: pero vmd. no puede mas con su genio: algun dia querrá Dios que yo le forme la historia y el arbol genealógico de la casa de los holgazanes: ¡Qué hombres contamos entre nuestros ascendientes! ¡Qué bien han sostenido su caracter en España! ¡Qué raza tan ilustre de héroes en los rangos mas elevados de la nacion! ¡Y qué mayorazgos tan pingües han fundado! Mas por ahora estoy muy de prisa, y ni tampoco quiero me-

Ayuntamiento de Madrid

terme en esta obra, hasta ver como salimos de la que traemos entre manos.

No crea vmd. que le doy estos consejos á humo de pajas, ni que son absolutamente mios los reparos que pongo á su última carta: se los he oido poner á una persona muy sabia de esa corte; como que por su ciencia ha venido á ser Capellan del señor de este lugar, y acaba de llegar aquí con S. E. éste era el religioso que le decia la misa á la señora en su oratorio, y habiéndose aficionado de él por su buena presencia, y por su gracia para cantar voleras á la guitarra, lo secularizó, y desde entonces se ha hecho el hombre de la casa, y no se separa del amo, quien lo ha llenado de rentas. Pero lo merece muy bien, lo sabe todo, y pocos habrá que hablen delante de él, porque él no deja hablar á nadie. Es una gracia el ver la destreza con que si alguno lo estrecha en la disputa, hace el distraido, ó aparenta que se le ocurre alguna cosa indispensable para evitar el ataque

Ayuntamiento de Madrid

y disponer la cosa de manera que él represente siempre el héroe de las conversaciones.

Estuvimos, como es de costumbre, á cumplimentar al señor, y tuvo la cortesia de convidarnos á su mesa. Como era de esperar, el capellan hizo el gasto, y casi todo el asunto de su conversacion fue la última carta de vmd. La colmó de elogios por lo bien que en ella se defendian las ventajas de los mayorazgos; pero observó que vmd. habia omitido cosas muy esenciales; cuales eran manifestar los inconvenientes de mayor consideracion que se seguirian al Estado de abolir las vinculaciones. Que le parece á vms. señores, nos dijo: la generosidad de este señor y de sus ilustres antepasados ha hecho que sus mayorazgos se vayan empeñando hasta el punto en que la deuda representa ya una mitad ó mas de lo que valen sus estados: si se anulasen las vinculaciones, seria necesario vender esta mitad para pagar á una multitud

Ayuntamiento de Madrid

de acreedores; bribones, que no levantando dos dedos del polvo de la tierra, tendrian la desvergüenza de reclamar lo que tanto tiempo hace se les está debiendo. Lo restante vendria á repartirse entre seis hijos que mi señora la duquesa ha tenido en su matrimonio ¿Y entonces? A Dios casa de... ¡Qué pérdida para la nacion! ¿y cuál seria la suerte de doscientos ó trescientos criados que viven descansadamente á expensas de este buen señor? El inconveniente salta á los ojos: no habia remedio, tendrian que echarse á destripar terrones ó aprender un oficio para ganar el pan.

Añadan vms. á todo esto, *que si desapareciesen estos astros luminosos é intermediarios que por grados van preparando nuestra vista para que el brillo del trono no nos ofusque, ó cegariamos, ó expondriamos la magestad del solio á que se empañase con la cercania de los inmundos hálitos del bajo pueblo, teniendo que valerse de hombres de nada para formarle una córte.*

Ayuntamiento de Madrid

Compadre mio !qué elocuencia la del Capellan. Es lastima que no se haya metido á periodista : no obstante; aunque aquello de los *astros luminosos*, y de los *hálitos inmundos y*.... vaya, está bonito; pero no me hace fuerza ; porque yo he visto muchas veces al Rey y muy de cerca y no he sentido nada en los ojos : por el contrario se me ha aclarado la vista, se me ha ensanchado el corazon , y he dicho para mi sayo : he aqui, este es mi padre, y mi protector : Dios me lo guarde, porque los españoles no podemos pasar sin un Rey. S. M. no creo que se haya manchado tampoco con mi cercania, porque he procurado ir limpio cuanto he podido, y no comer ajos ni cebollas por no oler mal Pero estos oradores son el demonio, y han dado en la mania de que no los hemos de entender.

A todo esto, el señor Cura, que estaba al lado derecho de S. E. daba señales de estar disgustado con la conversacion , y aprovechandose de

Ayuntamiento de Madrid

un momento en que el afluentísimo Capellan se paró á escupir, tomó la palabra y principió modestamente á contradecirle : tiempo perdido: porque aquel, apenas le dejó proferir dos expresiones; cuando tomando la botella en la mano, la mira á la luz, se dirijió al criado, y armó con él una pelotera sobre que le habian combidado el vino : que él no gustaba del de Valdepeña, si no del de los estados de S. E. que era el mejor del universo; y en seguida principió una disertacion química sobre las cualidades de los vinos, que le hizo al Cura meter el resuello para adentro.

Le cuento á vmd. todo esto con el fin de que se aproveche de la ocasion, y le envie á S. E. su última carta con una dedicatoria, ó cosa semejante : ¿quién sabe? pudiera ser que lo nombrase á vmd. coronista de la casa con doce ó quince mil reales de renta, ó que se deslizase con algun cartucho de onzas. Son tan caprichosos estos señores!... algunas ve-

Ayuntamiento de Madrid

ces estan debiendo al mercader, al sastre y al zapatero muchos miles; y á un mal poeta que les compone una oda, á un torero que les echa una suerte, ó á una bolera que acierta á darles gusto con una mudanza graciosa les hacen su fortuna ¿Y querria el Cura decirnos que no son útiles los tales astros luminosos? Compadre, agarrese á alguno de ellos antes que nos quedemos á oscuras; y entonces acuérdese vmd. de su afectísimo = *Compadre.*

MADRID: IMPRENTA DE VILLALPANDO,
AÑO DE 1820.

Se hallará en la libreria de Castillo, frente las gradas de S. Felipe el Real, á dos reales.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

EL COMPADRE DEL HOLGAZAN,

Y APOLOGISTA UNIVERSAL

DE LA HOLGAZANERIA.

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

CARTA TERCERA.

Señor compadre: menos borlas y mas limosnas: menos lamentos y mas actividad. Despues de habernos vmd. metido en este berengenal de revolucion, se nos viene con gemidos, saltando de aqui para alli, sin fijarse en nada, y sin que sus cartas nos den á conocer qué objeto se propone.

No nos sucede asi á nosotros; porque estando ya suficientes en número para formar capítulo, nos hemos propuesto un plan; obramos conforme á él, y todo conspira á ver como hemos de echar abajo este perverso sistema constitucional. Hasta encontrarnos en disposicion de mayores empresas, hemos determinado valernos de la ma-

*

Ayuntamiento de Madrid

ña, ó de esto que se llama entre gentes de buena conciencia manejos sordos; y vea vmd. lo que se ha pensado.

Primeramente: los periódicos nos incomodan mucho; pues abajo con ellos. Sabemos que los impresores van subiendo á las nubes el precio de su trabajo, y que muchos papeles públicos han muerto á sus manos; porque ninguno quiere rascarse el bolsillo para que otro se divierta. Aquí de la industria: nosotros los ganaremos para que suban los costos de una impresion hasta tal punto, que aunque el periodista sea un Ciceron, ó un Juvenal, se arruine en el momento. Para que no se hagan sospechosos si los ven con las prensas ociosas, el P. Predicador se ofrece á ocuparlas, componiendo una novena á cada una de las once mil vírgenes, ó á cada uno de los innumerables mártires de Zaragoza: yo estoy por estos últimos; porque siendo el número indefinido, puede estar componiendo novenas *usque in eternum*. Con esto se consiguen dos

Ayuntamiento de Madrid

cosas: vernos libres de este enjambre de periodistas, y volver á establecer la piadosa costumbre de que nuestra Gazeta no anuncie otros escritos que novenas, setenarios, y solemnes cultos; cosa de mucha edificacion para el pueblo.

Libre ya el campo de esta raza maligna de folletistas, entrar nosotros de improviso ocupándolo, y haciendo el monopolio de los periódicos. Nada importa que sea uno mismo el que los dé todos; porque en mudando de nombre, de imprenta y de puesto, no parecerá sino que llueven del cielo escritores. Les pondremos nombres muy bonitos y graciosos; porque ya se sabe lo que esto influye en su buena ventura, y para que, aunque no digan gran cosa, tengan despacho. Ya puede vmd. considerar que seremos *antiministeriales*: si son malos los ministros porque lo son: y si son buenos que los pongan malos, ó tengan paciencia: ó somos periodistas ó no somos periodistas: si lo somos es pre-

Ayuntamiento de Madrid

ciso entrar por la moda de maldecir para darle salida al papel: ¡es tan sabrosa la salsilla de la murmuracion!

A uno de nuestros periódicos le pondremos un nombre que meta miedo como el *Tremendo*, ó cosa semejante; y éste estará destinado para zurrarle la badana á cualquiera que se atreba á ponerse delante de nosotros: por egemplo. Quiere alguno salir á la palestra con un papelito á llevarse el dinero, ó á dar consejos contrarios á nuestras ideas: sale al punto *don Tremendo* con el alfanje desnudo, y de cuatro tajos y reveses me lo hace añicos. Servil, afrancesado, fracmason, persa, moro, judío: verdad ó mentira: todo es bueno, con tal que desaparezca; y si á esto añade el escudriñarle la vida, manifestar sus defectos corporales, y aun relatar como en los pasaportes, las señas y contraseñas de él y de toda su familia: ¡Oh! esto será muy patriótico, y se sabria donde se le habia de buscar para que no escapase de las manos del *Tremendo*

Ayuntamiento de Madrid

periodista : fuera de que esto alejaria de nosotros toda sospecha de moderacion, cosa que no puede nunca amalgamarse con el amor de la pátria. Ya ve vmd. compadre mio que este será un medio infalible de volver locos á los gobernantes, de desacreditar la Constitucion; y de que cuando llegue la nuestra, y saquemos la cabeza, seamos recibidos en palmas como redentores del estado.

Desde luego nosotros trabajamos aqui en desacreditar á este pecado de alcalde, y ya le tenemos armada una de los diablos. El escribano ha dado la traza, y dice que pondrá los testimonios con tal gracia, que no se podrá desenredar á dos tirones. Es el caso, que tenemos dispuesto acusarlo de jansenista y fracmason. Ya ve vmd. ¡fracmason y jansenista! pero da la trampa que no sabemos que viene á ser esto; y aunque se lo hemos preguntado á todos los clérigos del lugar, ninguno lo sabe; no obstante aseguran que es una cosa malísima.

Ayuntamiento de Madrid

No piense vmd. què este es algun falso testimonio que le levantamos: el alcalde es cuando menos hereje, ó no hay herejes en el mundo; y por consiguiente ha quebrantado la Constitucion, y el juramento que ha hecho de defender la fe de Jesucristo. El Beneficiado, y el Predicador, que entienden bien la materia, dicen que este es un medio infalible de acabar con él, y con cuantos constitucionales se presenten en el pueblo: que contemos con ellos, y no nos detengamos en delatarlo.

Sucede, como tengo dicho á vmd. que en este lugar se hace una fiesta muy grande al bendito San Antonio; y es tanta la devocion que se le tiene, que á pesar de las grandes limosnas que recoge la hermandad, hay años en que los mayordomos se arruinan por lucir y celebrar al santo; y por lo regular la fiesta no se acaba, ni se separa la hermandad hasta que se han consumido los jamones, las gallinas, los vizcochos y el vino que

Ayuntamiento de Madrid

se ha prevenido; lo que dura á veces tres ó cuatro dias, segun el mayor ó menor fervor de los mayordomos. Este año lo son el carretero, y cerrajero del lugar, y hace algunos dias que por estar ocupados en los preparativos de la fiesta, han descuidado algun tanto las obras que estan á su cargo; pero á los patanes de los labradores, que tienen ya encima la siega de la cebada, les ha tentado el demonio (sin duda para distraer á los mayordomos de su buena obra) y han ido á quejarse al alcalde, el que ayer delante de mí les reconvino agriamente, y les dijo, de manera que yo lo oi con mis propios oidos: Yo no tengo que ver con la fiesta de San Antonio, ni estoy puesto para ocuparme de la fiesta de los santos, y sí para procurar la felicidad de los vecinos del lugar, y celar del buen orden. Vms. con arreglo á la contrata que tienen hecha, se pondrán desde este instante á despachar á estos pobres y honrados labradores: que no será justo

Ayuntamiento de Madrid

que mientras se estan vms. emborrachando á la salud de San Antonio, y deshonrando el verdadero culto de la religion y de sus santos, esten sufriendo los vecinos tan graves perjuicios: que yo les prometo á vms. que otro año, si puedo, haré desaparecer está y otras semejantes cofradías, de que se hacen un abuso tan intolerable, que solo sirven para quitarle á la agricultura y á las artes muchos millares de jornales, y para empobrecer las familias por enriquecer á.... miró al Beneficiado que estaba presente, y no prosiguió; sin duda que iba á proferir alguna blasfemia heretical.

Compadre, le aseguro á vmd. que volví haciendome cruces, é invocando el dulce nombre de Jesus al oir tantos sacrilegios. Porque en lo de la borrachera no digo nada: unos pueden sufrir mas vino que otros; pero debia hacerse cargo que si se emborrachaban era de pura devocion: pero ¿que no tenia que ver nada con la fiesta de San Antonio, uno que está puesto para go-

Ayuntamiento de Madrid

bernar al pueblo, y que haria por quitarla? vaya, yo me aturdí: y entrando en mi casa, se lo conté todo al P. Predicador, (que le estaba entregando á mi muger la limosna que habia recogido para que se la guardase) y principió á santiguarse no menos escandalizado que yo. Repítame vmd. me dijo, una por una las expresiones del alcalde, que voy á hacer un catálogo de todas las heregías que contienen para delatarlo al Señor Arzobispo, y vmd. hagalo á la junta gubernativa, como infractor del juramento de la Constitucion; porque ese hombre obcecado debia considerar, que teniendo la iglesia señalada una fiesta á San Antonio, murmurar contra ella, es lo mismo que murmurar de la religion, y por consiguiente quebrantar el juramento que tiene hecho. Y vea vmd. aqui, compadre, por donde yo llego á traslucir ya, que ser fracmason y jansenista es hablar mal de la fiesta de San Antonio.

Se puede dar, prosiguió el Padre,

*

Ayuntamiento de Madrid

una prueba mas segura de los perjuicios que nos acarrea la tal Constitucion? en qué pudiera ocuparse el bribon del alcalde, mas propio de su ministerio, que en arreglar las fiestas de los santos, y promover su devocion. Ya no me maravillo de que los vales reales hayan llegado á sufrir una pérdida tan considerable, que el crédito público esté en decadencia; y los ladrones infesten los caminos, cuando veo que los que gobiernan manifiestan tanto descuido en fomentar la devocion de San Antonio, y proteger sus solemnes cultos. ¿Qué se perjudica la agricultura, y se arruinan las familias? ¿Que entiende de eso el mentecato del señor alcalde? Si la agricultura pierde millares de jornales, los agricultores ganan millones de grados de gloria; y si las familias se pierden para el mundo, se ganan para con Dios. ¿Qué bienes tenemos nosotros, qué campos labramos, ó qué oficio egercemos? no obstante: veanos vmd. aqui vestidos y calzados, gor-

Ayuntamiento de Madrid

dos y rollizos, porque todo nuestro tesoro está en las cosas de Dios, quien nos premia abundantemente el esmero con que proporcionamos á vms. estas cofradías y hermandades, en donde desahoguen su celo por la religion. Que si bien se gasta el tiempo y el dinero..... vamos, que no por eso se deja de gozar; porque para una ó dos horas que se ocupan en la iglesia, bien se come, se bebe y se bailotea despues la mayor parte del dia: que es para alabar á Dios, y no se puede mirar sin enternecerse, el celo con que los mozuelos gastan el jornal de una semana en pujarse los abrazos en beneficio de mi santo, y el fervor con que estrechan á las mozuelas entre sus brazos; á las que igualmente se les conoce muy bien en sus caras el exceso de su devocion.

Digame vmd. señor mio, podrá negarme el señor alcalde, ni todos los alcaldes de la santa hermandad, que este modo de servir á Dios es una cucaña? Si los mayordomos se arruinan

Ayuntamiento de Madrid

como él dice, San Antonio se lo dará por otro lado: y si no se lo diere, será porque no conviene para su salvacion: y si se muriesen de hambre tanto mejor para ellos: dos mártires mas de la devocion del santo, y dos milagros que añadir á los infinitos que se cuentan como estos, y que yo tendré cuidado de referir en la novena del año proximo.

Yo hubiera querido que hubiese estado presente el alcalde para ver, si con toda su lógica se atrevia á combatir las poderosas razones del P. Predicador. Por lo que hace á mí me persuadió de manera, que al muchacho menor que tengo lo voy á vestir de frailecito, y enseñarle desde temprano á ganar la vida por este camino; porque esto de tener que comer y vestir sin trabajar, y sin mas que ser devoto de San Antonio es un tesoro, y mejor que un mayorazgo.

No hubiera querido que el Padre hubiese dejado la conversacion en un año; pero fue preciso interrumpirla

Ayuntamiento de Madrid

con la llegada del señor Canónigo, que en compañía del Beneficiado, venia á volverme la visita. Traia algunos de los papeles públicos que le habian llegado de Madrid, y tuvo la condescendencia de divertirnos con su lectura. Mas á pesar de que leia con bastante velocidad; al llegar al artículo de las provisiones eclesiásticas, advertimos que principió á tartamudear; á interrumpir la lectura á cada paso; menear la cabeza, y dar fuertes señales de descontento. Y bien le dije, ¿que encuentra vmd. de dificultad en eso? ¿Qué encuentro? Encuentro que nos quieren comulgar con ruedas de carreta: encuentro que *allá van leyes á do quieren Reyes*: que el mundo siempre será mundo: encuentro.... vaya dejemoló aqui; y principió á dar paseos por la sala con mucha precipitacion.

Señores, nos dijo volviendose á sentar, vms. no extrañen mi enfado: yo he hecho setenta leguas de camino por buscar un pedazo de pan que comer; porque despues de mis dilata-

Ayuntamiento de Madrid

dos servicios, escasamente llegará la renta que junto á unos cincuenta mil reales. Sabia que se hallaban vacantes muchas y muy buenas prebendas, y que segun el decreto de las Cortes, no se debian proveer; lo que nos proporcionaba el que en llevandose la trampa este perverso sistema constitucional, nos encontrabamos con una hermosura de prebendas vacantes en que escoger. Ahora bien ¿se persuadirian vms. á que el gobierno, en la penuria en que se halla, querria deshacerse de setenta ú ochenta mil ducados de renta anual? pues eso es lo que ha sucedido con la provision de estas nueve prebendas ¿Y no era de esperar que estos señores mios agraciados, que estan rebentando de patriotismo, y que obtenian destinos con que subsistir decentemente, hubiesen dicho al gobierno: no señor, nosotros tenemos que comer: atienda vmd. á las necesidades de la patria, que sabemos son muchas y muy urgentes: alivie vmd. al pueblo en otro tanto de contribu-

Ayuntamiento de Madrid

cion : ponga una fuerza respetable sobre las armas, porque la suerte de las naciones es muy varia en el dia: pues nada menos : echémelas vmd. en el canto de la capa, y buen provecho me hagan : vaya, vaya... se volvia á pasear, se quitaba y ponia el solideo : se rascaba las orejas, y dando fuertes manotadas en el papel, exclamaba : este, este arcedianato era la alhaja á que yo le tenia puesto los puntos ¡Qué pera se lleva el cornudo! Ay es nada lo que yo hubiera podido hacer de beneficio con cuarenta mil ducados á la hermandad del pecado mortal, que probablemente me nombrará este año por su hermano mayor!

Pero, señor Canónigo, le dijo el Predicador, vmd. no debe desconsolarse; porque en mudando las cosas todo eso se anula y viene abajo, como contrario al derecho canónico que previene.... Que derecho canónico, ni que geringa : beato el que posee, P. Predicador, y sardina que lleva el gato.... vamos, vamos señor Beneficiado : ca-

Ayuntamiento de Madrid

balleros pasarlo bien ; y se echó á andar mas ligero que un gamo.

Compadre , yo creo que al tal Canónigo le habia dado la convulsion y estaba un poco tocado de la cabeza. Porque yo soy voto de justicia , y no obstante el odio que le tengo á las cosas del dia , me hago cargo de la razon. ¿Qué querria el señor Canónigo que le tuviesen guardadas las prebendas para escoger como en melones? cada uno á su vez : en pasando rabanos comprarlos , y dar que van dando. Si á mí me hubiesen caido por la banda las siete prebendas , á fe que no me hubiera enamorado de la mas fea , á no haberme calzado con todas siete. Pues no , sino andarse con melindres. ¿Qué el gobierno tiene necesidad de dinero ? que tenga paciencia, ó que se lo saque al pueblo : la iglesia tiene tambien necesidad de Canónigos , y mucho mas de Arcedianos. ¿Qué seria de un Cabildo que no tuviese su Arcediano á la frente ? Si : que vayan á ver lo que era este empleo

Ayuntamiento de Madrid

ahora mil y quinientos años hace: y esto era cuando vivian en comunidad, y estaban pobrecitos ; porque ni por diezmos se entendia lo que se entiende ahora, ni se les daba el destino que ahora se les da. Pues ¿qué será en el dia que los pobres señores se ven cargados con tanta renta, y que no tienen tiempo para rascarse la cabeza, solo con el trabajo de contar el dinero, y pensar en qué lo han de gastar. Vamos : es menester ser razonables: el señor Canónigo se merece mucho, pero qué deje á cada uno gozar de su tiempo, y que en llegando el suyo se calze si puede la mitra de Toledo.

Lo mismo digo de un juicio de conciliacion que acaba de tener el señor alcalde, en el que segun el modo de pensar del escribano, ha perdido la mejor ocasion del mundo, para que lo tuviesen por el primer heroe de su partido ; pero este hombre está empeñado en que no ha de haber pleitos, y en que la justicia se ha de perder á fuerza de no egercitarla. ¿Si pensa-

Ayuntamiento de Madrid

rá que los escribanos han de vivir con paz, reconciliacion, buena armonía, y otras cosas asi, que si no se destierran del pueblo nunca seremos felices? Voy á contarle á vmd. el caso tal como yo lo he presenciado, y lo han alegado las partes; porque he servido de testigo en el juicio: y ya que ha de pagar vmd. el porte de esta carta, mejor es hablar de esto que no ocuparla con cuatro vanas y cuatro vacías.

Ha de saber vmd. que el señor del lugar determinó marcharse. La causa verdadera de este viage la ignoramos, y cada uno la interpretó de su manera. Lo cierto es que él solo nos dijo, me voy; y á poco tiempo nos escribió diciendo, no vuelvo, gobernaos como mejor podais. Nosotros le queriamos mucho porque era bondadoso por naturaleza: acababa de entrar en posesion de sus mayorazgos, y nos habia ofrecido reparar las ruinas ocasionadas por el mal manejo de los administradores ante-

Ayuntamiento de Madrid

riores, asi que nos dejó muy tristes.

El término de este lugar es muy dilatado, pero la mayor parte está inculto: hay mucho monte y poca vega, y ésta, casi toda pertenece á los mayorazgos de esa Corte, y á los monasterios que tenemos en las cercanias; no quedandole al pobre para subsistir otra cosa que un poco terreno empradizado cubierto de mala yerva y el producto del monte que está lleno de maleza, y cuyos árboles se hallan tan espesos y cargados de ramas inutiles que no podia dar provecho alguno sin un trabajo inmenso. ¿Qué remedio? el señor nos habia abandonado; y ninguno, por mas que digan, creia posible su vuelta. Era menester cultivar el terreno para comer, y echar manos á la obra; y aqui fue donde se dividió la opinion de los vecinos.

Unos digeron: nosotros no podemos con éste trabajo, no tenemos experiencia en los desmontes ni en zanjear los terrenos; y se aprovecharon de una cuadrilla de paleros valencianos que

Ayuntamiento de Madrid

la casualidad dió el que pasasen por el lugar, los que en un momento talaron y clarearon el monte; y con el manejo que tenian en sus palas ahondaron de tal suerte que no hubo raiz por profunda que fuese que no la pusieran patas arriba: pero como buenos valencianos, eran ligeros de cabeza, traian el lugar alborotado, corrian tras las mozuelas, que dieron entonces en andar despacio, y eran algun tanto ladrones.

Los otros digeron: sí podemos; y es una mengua que venga nadie de fuera á trabajar á nuestra casa teniendo nosotros buenos brazos, y echaron mano á la obra por otro rincon del monte; pero desengañados de que la empresa era superior á sus fuerzas: ya empeñados en el caso, recurrieron á los jornaleros del lado de alla del rio, que si bien entienden el oficio, son taimados, codiciosos, avidos, y nos han mirado siempre de mal ojo: asi sucedió que al mismo tiempo que trabajaban, iban

Ayuntamiento de Madrid

levantando de patilla los mejores árboles para inutilizar el monte, y tenian continuas riñas con los valencianos.

Sucedió, pues, lo que ninguno esperaba: el señor, como por milagro, se apareció un dia en el pueblo, aquí fue ella: los habia vmd. de ver como se quedaron. Los unos, oliendose la chamusquina pusiéron con tiempo los pies en polvorosa. Los otros confiados en el vecindario, y mas aun en su buena intencion, se estuviéron quietos y quisieron tenerselas tiesas; pero el señor mal aconsejado, no entendió de chanzas; y palo de aquí, palo de allí los puso á todos de ropa de pascuas. Asi los ha tenido, hasta que el Cielo quiso tocarle en el corazon, y viendo que las cosas iban de mal en peor, se ha reconciliado con ellos, y todos estan ya acordes.

Los que se fueron han vuelto, y han dicho, aqui estamos todos: nosotros somos tan vecinos de este pueblo como vms. y no porque esten

Ayuntamiento de Madrid

bien con el señor nos han de querer arrollar. ¿Vecinos? dicen los otros, como ahora llueven albardas: no volveremos á sentar á vms. en el padron del lugar: haberse estado quietos = ¿Como quietos cuando vms. azusaban á las gentes para que nos hicieran mal? = tener paciencia que al Pueblo es menester darle alguna diversion para que se entretenga; y mientras se holgasen con vms. nos dejarian á nosotros tranquilos = pero nosotros hicimos lo que pudimos hacer, y teniamos el mismo derecho que vms. para valernos de los medios que creyeramos convenientes al beneficio del monte; = pues amigos, el monte haquedado por nosotros, y hacemos ahora lo que podemos, y nos parece conveniente.

Este es el hecho, compadre mio, quien le digere á vmd. otra cosa lo engaña, porque yo me he hallado en todo, y cuando se trata de hacer justicia es menester decir verdad. Ahora bien no está saltando á los ojos lo

Ayuntamiento de Madrid

que este majadero de alcalde debia haber sentenciado? Porque no estaba, oyendo decir á los unos; ¿el monte ha quedado por nosotros, y estamos acordes con el señor del lugar? Pues con estos me entierren. *Auto: como lo piden, y condenamos en las costas á la parte contraria, asi lo mandó y firmó el señor Alcalde constitucional por ante mí el presente escribano, de que doy fé.* Diga vmd. ¿Quién seria el guapo que le pondria tachas al autillo? pero estos hombres pierden las mejores ocasiones. ¿Qué le parece á vmd. que sentenció el pacientísimo, moderadísimo, y sobonsísimo alcalde.

»Amigos, les dijo, vms. han queri»do una misma cosa los unos y los »otros, y solo han diferenciado en los »medios que han elegido para con»seguirla. El mismo derecho tenian »los unos que los otros en el monte »para darle el cultivo que creyesen »oportuno; pero quiso la desgracia »que no se hubiesen reunido para es»ta importante operacion: desunion

Ayuntamiento de Madrid

»que ha ocasionado daños irreparables »al pueblo, que tendrán vms. que llo»rar por mucho tiempo, y que á to»dos les ha costado muy caro. Los »unos, valiendose de paleros valencia»nos, no conocieron, que si bien ma»nejan con destreza su instrumento, »son unos verdaderos calaberas, in»constantes; que lo que hoy quieren lo »aborrecen mañana, y tan intrepidos »al comenzar una obra como flojos »y desmayados para concluirla. Los »otros demasiado confiados en la bue»na voluntad de los vecinos del pue»blo, y de jornaleros cuya codicia de»bian temer, se vieron desamparados »de ambos en la mas crítica ocasion. »Tengan vms. presente que el traba»jo que se empleó en el monte, se »ha perdido todo en el tiempo que ha »que no se ha dado un golpe de ha»cha, ni de hazada: todo se ha vuel»to á cubrir de maleza; y las alima»ñas se han multiplicado tan prodi»giosamente, que vienen hasta las »puertas de nuestras casas á comer-

Ayuntamiento de Madrid

»se las aves, y los corderos. Solo »una reunion sincera entre vms. una »constante aplicacion de todos á la la»bor, y á los trabajos utiles al lu»gar, es lo que puede salvarlo de su »ruina, y remediar tamaños males. »Esto es lo que puedo decir sobre es»te negocio: y pues que ya tienen »vms. bien pagadas las costas los unos »y los otros, no le den nada al es»cribano ni al alguacil, porque estos »son los hombres que mejor han sa»bido aprovecharse de las imprudenn»tes contiendas de vms. y sonsacar»les el dinero"

¿Habrá vmd. oido, compadre, mayores desatinos? no obstante le aseguro á vmd. que estuve con mi alma en un hilo, porque ví á las partes pensativas, reflexionando sobre avenirse con la decision del alcalde, y aun amagadas á abrazarse; pero el diestro escribano Raspilla que conoció en sus semblantes la disposicion de sus corazones acudió al momento al reparto: habló con unos y con otros

Ayuntamiento de Madrid

y yo no sé que demonios les dijo que al fin se separaron sin decidirse á nada ¡que utiles son estos hombres en la sociedad! sin estos apoyos, el templo de la justicia se vendria abajo ó criaria telarañas.

Le pongo á vmd. la sentencia del alcalde literal, para que se la entregue á alguno de esos periodistas de la mano pesada, y le de una buena felpa, á ver si podemos hacer callar á este majadero y á otros tontos como él.

Vmd. me dirá ¿y tú qué pito tocabas en todas esas danzas, y á qué partido te agregaste? ¿Quién yo? ¿yo? qué cosa mejor puede haber hecho que imitar la conducta de un santo, y bendito sacerdote como el Beneficiado. Yo, al ver venir: ni al vado ni al puente: meterme en mi concha; y en todo caso arrimarme al sol que mas calienta. Pues no si no hacer el don Quijote. Vivir con todos es mi divisa siempre que se llevasen mi trigo y se dejasen el dinero; moro ó judío, todo era bueno para mí, y á todos les

Ayuntamiento de Madrid

daba la razon, El que caiga que lo levante la caridad: tal ha sido mi conducta; y he visto que los que se han manejado con la prudencia que yo, les ha salido bien la cuenta, y han prosperado.

Dicen que en no sé que tierras, ahora no sé cuanto tiempo hace, hubo no sé que Legislador que castigaba con pena de destierro perpetuo á los que hacian lo que yo, y no tomaban un partido en los disturbios de la patria; valiente majadero seria el tal Legislador! ahora podia venirse con semejantes leyes, y tendriamos que desterrar á las tres partes de la Nacion. ¡No señor! los pueblos se han civilizado, las gentes tienen ilustracion, y han conocido que el rumbo que hay que seguir es el de que

CADA UNO MIRE POR SIGO,
TU POR TIGO, Y YO POR MIGO,
Y PERCURARSE SALVAR.

De vmd. siempre = *su Compadre.*

Ayuntamiento de Madrid

HEMEROTECA MUNICIPAL
MADRID

MADRID: IMPRENTA DE VILLALPANDO,
AÑO DE 1820.

Se hallará en la libreria de Castillo, frente las gradas de S. Felipe el Real, á dos reales.

Ayuntamiento de Madrid

EL COMPADRE DEL HOLGAZAN,

Y APOLOGISTA UNIVERSAL

DE LA HOLGAZANERIA.

CARTA CUARTA.

¿Qué es esto compadre mio? ¿Vmd. morirse porque le dá la gana? ¿Vmd. matarse á sí mismo? ¿Un holgazan suicida? No, no lo creo aunque me lo digan todos los periodistas maniacos del universo. No obstante.... los locos y los niños suelen decir las verdades.... hay lances tan apurados en la vida humana!.... ha trabajado vmd. tanto en estos dias, y la córte tiene tantos peligros!.... qué sé yo lo que me sospecho.... si tal hubiera sucedido, protexto no volver á encompadrar con nadie en este mundo, porque tengo muy mala mano para echar lluecas. Deseo desocuparme algun tanto para ir á cerciorarme por mí mismo de lo ocurrido, porque esto de no recibir

Ayuntamiento de Madrid

cartas de vmd., me tiene muy inquieto. Pero me consuelo con pensar, que tal vez, á ese maniático periodista le ha venido la locura de darnos una de las muchas pesadumbres que reparte, y escogió la que podia sernos mas funesta. Asi que, desechemos pensamientos tristes: ninguno se muere de buena gana, y un holgazan mucho menos; y vamos á lo que importa, y que vmd. menos podia esperarse en las circunstancias del dia; porque no parece sino que todos trabajan por nuestra causa.

Sepa vmd. que á estas horas tenemos ya en sal á este testarudísimo y liberalísimo cura; y que por descontado se le declarará muy en breve por incurso en una excomunion mayor y mas grande que una casa, amen de lo que tenga que rascar por parte de los jueces seculares. ¡Qué triunfo será para nosotros ver á un liberalon como este puesto en tablillas, y que todo el mundo le escupa á la cara, ó que se vaya secando por momentos! ¿Vmd. se rie? Pues no señor: la cosa es muy séria, como verá.

Ayuntamiento de Madrid

Aquí se sabia que á los lugares de la comarca habia llegado una pastoral, edicto, ó cosa equivalente del señor arzobispo de Toledo, que trataba de prohibicion de libros; que en algunos pueblos se decia haberse leido en el púlpito, y en otros no, y esperabamos con ansia que este bendito cura lo hiciese notorio, como lo tiene por obligacion. El beneficiado especialmente, que no puede olvidar sus antiguas mañas inquisitoriales, ardia por saber el contenido del tal edicto. ¡Bravo! nos decia, que me enmielen sino tenemos en la córte muchos cooperadores secretos! Ahora tan fresquita la Constitucion, que no pone límites á la libertad de la imprenta: ahora que un pueblo necio, seducido por estos perversos liberales, está loco de contento por haber sacudido el santo y saludable yugo de la inquisicion presentarse campeones que desafien la opinion pública, y que bajo otras formas, (si bien no tan solapadas, tan eficaces como las antiguas, hagan revivir el santo oficio? Esto dice mas de lo que vmds.

*

Ayuntamiento de Madrid

piensan. Vayan vmds. con Dios, hombres desagradecidos! ¿Tendrán valor despues de esto para tacharnos de avidez y de despotismo? ¿Quién sino nosotros, animados de un santo celo por la salvacion de sus almas, se presenta en la palestra con tanto denuedo? ¿Qué harian vmds. en darnos, no digo la décima parte, sino tambien la mitad de sus bienes, sus mugeres y sus hijos? Y de qué les sirve todo esto si se pierde el alma?

Compadre, en mi vida, he visto al señor beneficiado tan elocuente: no parecia sino que algun ángel hablaba por su boca; de donde colijo que ninguno es tonto para su negocio. Pero, con todo estabamos en angustia; porque ninguno sabia puntualmente sobre que recaian todas estas declamaciones, ni teniamos á la mano un egemplar del consabido edicto. El escribano, con su acostumbrada destreza nos sacó de este apuro; porque valiéndose de alguno de sus compañeros de armas, nos presentó un egemplar impreso, que habia obtenido del lugar de abajo. No

Ayuntamiento de Madrid

puede vmd. figurarse hasta qué punto llegó la alegria de la tertulia cuando se leyó el santo edicto. El es un cuaderno con bastantes fojas de las que se gastan en preludiar con lugares comunes como una mitad, y en las que se dicen por cierto muy buenas cosas; pero que ya las hemos oido millares de veces en las pastorales y en las introducciones de las bulas pontificias; porque en esta materia no se hace mas que copiarse unos á otros. No parece sino que se teme entrar en materia y que se quiere evitar la sorpresa de los mandatos. Se presentan estos finalmente como de relámpago: no podré referirlos uno por uno: pero se prohibe todo lo que sea contra el dogma, la moral y la disciplina eclesiástica: contra las bulas pontificias; contra el órden y gerarquía eclesiástica, ritos, ceremonias, usos y costumbres recibidas en la iglesia católica: se prohibe toda impresion que trate de estas materias sin la prévia revision y licencia de la junta de censura que se establece al intento; se conmina á los autores, impresores y

Ayuntamiento de Madrid

libreros, y finalmente se prohibe todo lo que tenia prohibido la inquisicion, cuyas reglas generales de expurgatorio se extractan en rigor.

Eso pido y barras derechas, exclamó el señor canónigo poniéndose en pie; y tomando al fraile de un brazo y al beneficiado del otro, principiaron á balsar en medio de la sala como locos ¡santos varones! El bien espiritual de sus prógimos los sacaba fuera de sí.

Señores, soseguémonos, prosiguió el señor canónigo, es menester penetrarse bien de la importancia de la materia. Porque en primer lugar este edicto dá en tierra con la libertad de la imprenta, que es el baluarse inexpugnable del liberalismo. El nos ahorra el trabajo de combatir á los periodistas; porque; ahora podrán venirse con habladurías sobre diezmos, sobre canónigos, sobre frailes, sobre hermandades, y otras cosas de este jaez, que no se mamarán floja excomunion; sin perjuicio de lo que despues les venga encima. Yo estoy ya viendo ir á carreta-

Ayuntamiento de Madrid

das los periódicos, y los libros á la curia eclesiástica; porque ¿cuál de ellos no ha tocado en alguna de estas materias? Es verdad que se les oirá antes en la junta censoria episcopal: pues no faltaba mas sino que no se les oyese, ¿son allí sordos? Pero bien pueden vmds. considerar que se mirarán muy bien en ello para dejar pasar tales heregías: á mas de que ni los impresores, ni los libreros, querrán por el solo placer de ilustrar al pueblo, exponerse á que los clérigos se diviertan con ellos: asi que la cosa es irremediable; corra el edicto, y yo respondo de lo demas; porque en él estan tan bien cerradas las callejuelas que ninguno se escapará. Y vamos; que la cosa no es tan cruel que no se les permita escribir sin prévio exámen *sobre agricultura*, *sobre artes*, *y sobre política*, con tal que en estos escritos no se mezcle alguna proposicion mal sonante, porque en este caso darán cuenta de su persona y se les recogerá la obra.

Ni aun eso les hubiera permitido, dijo el beneficiado lleno de un santo fu-

Ayuntamiento de Madrid

ror: procede con demasiada tolerancia el edicto. Quien quita la ocasion, quita el pecado: no hay hombre cuerdo á caballo; y un escritor cuando toma la pluma en la mano, y se le calienta la mollera, no sabe donde parará. Bastante se ha escrito ya sobre esas materias: que se contenten; que yo les aseguro, que si vuelvo á empuñar mi antiguo destino en el santo oficio, que no se ha de proceder con tanta blandura como hasta aqui, y por mi dictámen no se ha de permitir mas libros que artes de cocina y de reposteria.

Pero lo que nos inquietaba mucho era que siendo regular que el cura hubiese recibido el edicto, no lo hubiera publicado ya; y que estando contagiado con esta maldita peste liberal, no le viniese el deseo de darles carpetazo. En este apuro se resolvió que con cualquier pretexto, el señor beneficiado fuese á verlo, y que el escribano y yo le acompañasemos, para poder en caso necesario formalizar una delacion en reglas. Fuimos en efecto á su casa, y nos hizo esperar un buen

Ayuntamiento de Madrid

rato en una mala sala en que apenas habia sillas en que sentarse, y una grande estampa geroglífico de las obras de misericordia. Compadre, ¡qué diferencia entre la casa de este cura extravagante y la del señor beneficiado! En esta desde el portal se anuncia el gusto de la persona que la habita. Llama vmd. á la puerta, y por un lado le responde de la cuadra el relincho de un hermoso caballo, y desde adentro la voz angelical de la sobrina del ama que abre y lo recibe con mil monerías que lo encantan. El olor suave de los estofados le indican á vmd. el lugar de la cocina, que lo arrastrarian involuntariamente ácia ella, á no llevar por guia á la muchacha... Entra vmd. en el retrete, donde el señor beneficiado evacua sus piadosas tareas. Un hermoso cuadro de la bendita Magdalena en el desierto es lo primero que le arrebata á vmd. la vista, y le enciende el espíritu en devocion. Unas bellas estampas adornan el cuarto todo al rededor, que sino me equivoco son representacion de las estaciones del año; pero creo que faltaba la del in-

Ayuntamiento de Madrid

vierno, porque las imágenes estaban muy ligeras de ropa. Un buen relox de campana, que tiene encima en figuras de mármol la fábula de Júpiter y Leda. Un sillon magnifico con las armas de la inquisicion en el frente. Sobre la gran mesa que hay delante, dos jarras de cristal con flores que la complaciente doncella tiene cuidado de refrescar y renovar todos los dias. Un jaulon con tortolillas, porque dice el buen señor que le divierten mucho las inocentes caricias de estos animalejos; y por último un armario de cristales que viene á ser una pequeña biblioteca de licores y vinos generosos en donde se encuentran de los mas exquisitos. Tal es el modesto, pero bien entendido alojamiento del señor beneficiado.

Pero volviendo á nuestro fanático cura, ¿cuál le parece á vmd. que seria la ocupacion que le obligaba á hacer esperar á un hombre como el señor beneficiado? Se reirá vmd. á carcajadas cuando lo sepa. Salió de su gabinete rodeado de cinco ó seis muchachos miserables, y sin hacer caso de nosotros,

Ayuntamiento de Madrid

fuese derecho á un armario, abriólo, sacó una porcion de roscos y de estampitas, y dándole á cada uno su cuota: He amiguitos, les dijo, hasta mañana: Dios bendiga á vmds. y vayan seguros de que no faltarán roscos ni estampas si aciertan á darme gusto como hoy con su aplicacion: y fue á despedirlos hasta la puerta haciéndoles mil agasajos como si fueran personas de suposicion. Entonces tomó una silla, se sentó delante de nosotros, y nos dijo: señores, vmds. perdonen si les he hecho esperar algun tanto; porque estos angelitos tan pequeños como vmds. los ven, tienen ya sus tiernas manos acostumbradas al trabajo: porque son hijos de pobres jornaleros que se ven en la dura necesidad de valerse de las débiles fuerzas de sus hijos, por pequeñas que sean, para hacer subsistir sus miserables familias, y no pueden concurrir á la instruccion general que doy á los demas niños; asi que me veo en la precision de destinar para ellos algun rato del dia: pero dejando esto á parte, ¿en qué tengo yo que servir á vmds.

*

Ayuntamiento de Madrid

Compadre, esta frescura, parsimonia, ó como vmd. quiera llamarle, del señor cura desconcertó de tal manera al beneficiado, que no acertaba á explicarse. Se quitó y se puso cien veces el solideo, se tanteó otras tantas el collarin, se acomodó los tufos, y estuvo asi preludiando con ademanes hasta que entabló por último la conversacion siguiente.

B. Es el caso, señor cura, que yo pasaba con estos mis dos dignos amigos, que ibamos á dar una vuelta al lugar para hacer gana de comer, y me vino el pensamiento de preguntar á vmd. si habia recibido un edicto impreso sobre prohibicion de libros perniciosos, de lo que á mí me han remitido tambien un egemplar; y deseaba saber cuando determinaba leerlo al pueblo; ó si vmd. lo tenia á bien, yo lo haria y le serviria gustoso en este ministerio.

C. No lo dudo, señor beneficiado, y le doy por ello mil gracias. En efecto hace dias que recibí el tal edicto, mas en cuanto á su publicacion

Ayuntamiento de Madrid

nada he determinado aun.

B. ¿Cómo? Una cosa de tanto interés para la edificacion del pueblo, retardarla, me parece que.....

C. Aun ni hay alguna cosa de mayor edificacion para el pueblo; y es el que nos vea cumplir exactamente con nuestro ministerio, hacer buen uso de nuestras rentas, procurar su felicidad temporal y espiritual, conservar la paz entre las familias, no mezclarnos en los negocios temporales.... buen egemplo, señor beneficiado, es lo que el lugar necesita y espera de nosotros, ántes que edictos.

B. Ya: yo no trato de eso: lo que yo quiero decir es que el respeto y sumision que nosotros debemos á las órdenes de nuestro prelado me parece exigia de nuestra parte una poca de actividad: y luego como corren ahora tantos papeluchos que atacan el estado eclesiástico secular y regular, y esparcen doctrinas peligrosas....

C. Lo que ahora corre de mas peligroso son las maquinaciones de ciertos hipócritas ambiciosos, que bajo el pre-

Ayuntamiento de Madrid

texto de religion, quieren mantener al pueblo en la ignorancia: que forjan peligros donde no los hay, con el solo objeto de conservar abusos que les aseguren su preponderancia, y que intentan ir socavando por los cimientos nuestra sábia Constitucion, para dar con ella en tierra, ó para neutralizar sus saludables efectos. No me ganará vmd. en amor y respeto á nuestro digno prelado, y este mismo amor me obliga á no publicar su edicto sin consultar primero al gobierno, es decir, á él mismo, como presidente de la junta suprema de gobierno, todos los inconvenientes que preveo en la publicacion de este edicto. ¿Cómo quiere vmd. que yo me persuada á que una persona como la de nuestro prelado, que ha sido uno de los principales héroes de nuestra gloriosa revolucion; que ha pospuesto su alto nacimiento, el rango de su dignidad y sus intereses al bien de la nacion y de su libertad política, sea él el autor de semejante escrito, ó que se haya impreso con su pleno conocimiento? No es mas natural creer que te-

Ayuntamiento de Madrid

niendo estos señores, en fuerza de sus muchas y graves atenciones, que valerse para estos encargos del ministerio de otras personas, han sorprehendido mañosamente su ánimo para que preste su consentimiento á un plan de prohibiciones diametralmente opuesto á la mente de la Constitucion, y que hace ilusoria la libertad de imprenta que en ella se concede? ¿Que oyendo para esto citar á cada paso en el edicto la Constitucion y los decretos de córtes, no haya creido que se procede conforme á ella, cuando se conspira solapadamente á inutilizarla? No lo dude vmd.: aqui ha intervenido la mano secreta de algun ex-familiar de la inquisicion.

B. Yo me maravillo mucho, señor cura, de que un hombre de la penetracion de vmd. no conozca todas las ventajas que á nosotros los eclesiásticos nos procuran estas sábias disposiciones. Porque, digame vmd.: ¿No ha de ser una junta de clérigos la que ha de dar permiso para la impresion de cualquiera obra que trate de materias religiosas?

Ayuntamiento de Madrid

No son ellos los que han de juzgar de cuanto en los escritos ó libros se desliz-ce contra esto, y contra *los usos y costumbres recibidas en la iglesia católica, la moral, la gerarquia eclesiástica* y otras cosas semejantes? ¿No conoce vmd. la importancia que esto nos dá sobre las demas clases del estado? ¿Y qué digo sobre las demas clases? ¿sobre el mismo congreso nacional? Porque, quiere, por egemplo, alguno de estos señores mios salir con un proyecto de estos que estan ahora en boga, acerca de diezmos, de jurisdiccion eclesiástica, supresion de religiones, y de otras mil cosas que estan hormigueando en la cabeza de cuatro majaderos, y que tanto nos perjudican á nosotros? salimos al momento: caballeros tenerse allá: eso es contra los usos y costumbres recibidas en la iglesia católica, estotro es contra la sana moral, esotro es contra la disciplina eclesiástica: si insisten, excomunion por barba. ¿Qué tal? ¿le parece á vmd. que habrá mas voluntad que la nuestra?

C. Señor beneficiado, no sé con que

Ayuntamiento de Madrid

intencion me haga vmd. semejantes reconvenciones, sabiendo mi modo de pensar; pero cualquiera que ella sea debo decirle, que el asunto es demasiado sério para que se haga el objeto de sus sátiras. Se interesa nada menos que las esperanzas de una nacion grande y generosa, á quien se le ha dicho: tus deseos se han cumplido como es justo: eres libre, y puedes expresar tus pensamientos por escrito, y de palabra con las menores trabas posibles, y con solo aquellas mas precisas restricciones que conspiran á mantener el órden social. Para asegurarte esta libertad, ha desaparecido como desaparecen las tinieblas á la hermosa claridad del dia, ese tenebroso oficio de la inquisicion, que esclavizaba tu entendimiento, y ponia un vergonzoso candado á tu boca. Digo, pues, que este solemne contrato hecho entre el gobierno y el pueblo, se destruye, se aniquila enteramente, si se dejan correr, ó se ponen en actividad, este y otros semejantes edictos que se han expedido en varios obispados, y que

Ayuntamiento de Madrid

los tengo por atentorios á la libertad política de la Nacion.

Para convencer á vmd. de esta verdad, basta que reflexione detenidamente sobre los perjuicios mas transcéndentales y ruinosos que nos ocasionaba el tribunal de la inquisicion. Se ha declamado mucho y con justicia contra su bárbaro modo de enjuiciar: mas al fin se dignaba formar un proceso, y se le concedia una defensa al reo; pero en un gobierno despótico se arrebata á un ciudadano del seno de su familia, se le expatria, ó se le encierra en una estrecha prision, en donde se le derriba la cabeza de los hombros, ó se le separa por siempre del resto de los hombres, sin oir de su pretendido delito otro cargo que el de: *Has incurrido en la desgracia del tirano.* Se han enumerado con asombro las víctimas sacrificadas por este tribunal sanguinario: mas la política de un gobierno absoluto suele inmolar en un año á sus caprichos mas que la inquisicion ha inmolado desde que se estableció hasta de presente. Se pintan con horror sus

Ayuntamiento de Madrid

castigos atroces, ¿pero de dónde ha tomado modelo para ello sino es de nuestra bárbara legislacion antigua? La confiscacion, el tormento, la pena del fuego, no son las mismas que se hallan establecidas en el fuero juzgo, y en muchas de las leyes de partidas? No vemos en la ley 4ª y 5ª de la sétima partida, tit. 28, el bárbaro, el feroz castigo de cortar la lengua, y la mano á un hombre vivo por blasfemias y desacatos reiterados contra la religion y sus santos?

Mas de lo que la inquisicion presenta un egemplar de bárbarie que no tiene semejante, que ha obstruido en nosotros todos los canales de la felicidad pública, y nos ha puesto en el último rango de las naciones civilizadas, es la ignorancia y la supersticion: estas dos terribles armas con que ha subyugado los pueblos, y los ha embrutecido para establecer el imperio del despotismo. Pues estos dos implacables verdugos de la civilizacion y de la prosperidad nacional; estos dos encarnizados enemigos de todo sistema liberal,

Ayuntamiento de Madrid

permanecerán enteros y en toda su fuerza y vigor si se dejan correr impunemente semejantes edictos. ¿Qué le importa á la nacion que se le diga: te he librado de un tribunal que encadenaba tú razon, si se le substituyen muchos, que aunque no tan odiosos en las formas, serán tan funestos en sus consecuencias? No seria esto haberle tendido un lazo á el ciudadano con la deseada libertad de imprenta, para enredarlo en mil inquietudes y arrastrarlo por los tribunales? ¿Es posible que se le ha de presentar siempre á la nacion el triste espectáculo de un tribunal de clérigos con el azote levantado para descargarlo sobre el pueblo, y subyugar su opinion?

B. ¿Y por qué no dice vmd. para guiar mas bien que para subyugar?

C. Porque no leo que nuestro divino Redentor hubiese establecido semejante modo de guiar las almas: porque no siendo su reino de este mundo, ni habiendo establecido su dominacion á semejanza de la del siglo, no dejó á sus ministros otras armas que las del con-

Ayuntamiento de Madrid

sejo y la persuasion; y porque estos no deben proponerse en su conducta otro modelo que el que les dejó el Salvador en el curso de su vida mortal, y en el sagrado código de su evangelio; en donde ni se prescriben juicios, ni violencias ni persecuciones.

B. Con que segun eso; vmd. no quisiera que se pusieran límites á la libertad de la imprenta, ni aun en materias religiosas?

C. No, ningunos, ninguna prévia censura: leyes represivas sí, pero las menos posibles. Un gobierno sábio que asegura con leyes justas el bien estar de todos los ciudadanos, lleva consigo su propia defensa y garantía. Una religion, como la nuestra, apoyada en los dogmas mas puros, en la revelacion y tradicion mas constante, y en la mas sana moral, nada tiene que temer de las maquinaciones de los impíos, es indestructible en sus principios; porque está sostenida con las promesas de su Divino Autor: y si fuese atacada, encontraria en nosotros celosos defensores que sabrian sostenerla con la per-

Ayuntamiento de Madrid

suasion y el convencimiento. Sé muy bien que por el artículo 6.º del decreto de las córtes extraordinarias de 1810 se sujetaban á la prévia censura de el eclesiástico todas las obras que tratasen de materias de religion. Yo respeto las disposiciones de las córtes, que pudieron en aquella época tener muy fuertes razones que yo no alcanzo: mas fuera de que esta expresion de *materias religiosas* es muy vaga y se puede hacer mucho abuso de ella en contra de la libertad de imprenta: este decreto es susceptible de reforma; y no se les podrá ocultar á los representantes de la nacion que las circunstancias han variado notablemente; que los primeros estorbos que se pongan á esta libertad, serán un anuncio seguro de otros mayores; que de los límites religiosos se pasará á los políticos, que se creerán de no menor importancia, y que verán irse destruyendo por grados las instituciones liberales, entre las que ésta es una de las de mayor influencia. Asi que, mi opinion seria la de quitar toda traba á la facultad de imprimir como la Constitu-

Ayuntamiento de Madrid

cion lo previene, y reducir las leyes represivas á muy pocas palabras: á saber:

Serán responsables á la ley: 1.º Todos los que en sus escritos injuriasen ó calumniasen gravemente en su conducta moral ó política á un ciudadano cualquiera que sea su clase. 2.º Los que conspirasen á insurreccionar el pueblo contra el gobierno ó contra cualquiera de las autoridades constituidas. 3.º Los que atacasen manifiestamente los dogmas, los preceptos divinos y de la iglesia de nuestra santa religion. 4.º No se admitirá delacion alguna sobre materias religiosas hecha por seglares; y esta accion competirá exclusivamente á los clérigos ordenados *in Sacris*. 5.º La delacion se hará á la junta de censura de la provincia, y se admitirá la apelacion para la suprema, únicas que podrán entender en estos asuntos.

Tales disposiciones bien observadas y apoyadas con las penas que la prudencia dictase, serian suficientes para precaver los abusos de la imprenta sin perjuicio de la libertad política del ciudadano.

Ayuntamiento de Madrid

B. Eso seria menester verlo muy despacio, porque ademas de la importancia de la materia, el pueblo no llevaria á bien que se dejase charlar sobre prácticas religiosas á que está acostumbrado, y podria suceder que....

C. Convengo en que la materia es importante; y mas importante de lo que vmd. piensa, para asegurar la verdadera libertad política de una nacion, mas por lo mismo debe ser decidida en el momento. Porque señor beneficiado para vmd. que entiende el latin *Principiis obsta: sero medicina paratur, Cum mala per longas invalùere moras.*

Y para vmds. que no lo entienden y son aficionados á juegos de suerte: *Carta tardida, carta perdída.* La materia está bien ilustrada con la experiencia de todas las naciones cultas, y con los conocimientos de los hombres mas sábios en materia de gobierno. ¿Que el pueblo no llevaria á bien oir hablar mal de algunas prácticas que en el fondo no pertenecen á la religion? Vamos claros, señor beneficiado, ¿es el pueblo ó vmd. el que lo llevaria á

Ayuntamiento de Madrid

mal? ¿Por qué atribuir al pueblo una resistencia que tal vez se encuentra solo en vmd. por fines intesesados, ó por conservar su influjo sobre él? ¿Cómo quiere vmd. persuadirme que el pueblo lleve á mal el que se le deje á todos el uso de su libertad? ¿No es mas natural creer que vmd. pondera el disgusto del pueblo por hacer revivir el derecho de dominarlo y no dejarlo respirar, que como comisario de la inquisicion tenia? Prediquele vmd. la moral del Evangelio, afianzelo vmd. con oportunos convencimientos en el dogma, enseñele en qué consiste el verdadero culto que debemos á Dios y á sus santos: exortelo á la sumision á las leyes, y al amor de la patria, y no tenga vmd. cuidado que él seguirá á vmd. como siempre ha seguido á sus pastores.

B. Es cosa que me aturde, y que nadie creerá. ¡Un eclesiástico no esforzarse á conservar los privilegios de su cuerpo y la influencia que justamente le dá su estado sobre los seglares! Vmd. pensará como quiera; pero por lo que hace á mí, si me nombran

Ayuntamiento de Madrid

para el congreso, mi conducta será la que yo me sé.

C. Yo no sé cuál será su conducta de vmd., pero si sé la que debe ser. Nosotros hemos sido ántes ciudadanos que eclesiásticos. El bien de la pátria, la sujecion á las leyes civiles y sociales es nuestra primitiva obligacion: obligacion con que nacimos, y de la que no nos puede dispensar el particular estado que hemos adoptado despues por nuestra mera voluntad; por tanto si el pueblo elige á vmd., como dice, para representarle en el congreso, no es para que litigue los derechos particulares de su estado, ni para hacer de las córtes un concilio nacional: es, sí, para que procure el bien general de la nacion. No le elije á vmd. finalmente como eclesiástico, sino como ciudadano. Le he dicho á vmd. señor beneficiado francamente mi modo de pensar; en fuerza de lo que ni he leido ni leeré el edicto hasta la deliberacion de la junta gubernativa ó de las córtes. Yo amo demasiado á mis feligreses para poderles privar de las mas mínimas de las ventajas

Ayuntamiento de Madrid

que la Constitucion les procura: quiero que dependan de ella, y de nadie mas.

Llegando aqui se levantó el pesadísimo Cura, se escusó con que aquella era la hora de ir á consolar sus enfermos, y nos despidió. Le aseguro á vmd. que me alegré mucho porque ya me iba durmiendo con el sermon; y no se alegró menos el Beneficiado porque contrajo tal obstruccion de palabras, que en cerca de un cuarto de hora no abrió su boca. Finalmente rompió el silencio: este Cura fanático, nos dijo, está empeñado en llevar un chasco. ¿Quién le mete en hacer representaciones ni en mas que en obedecer las órdenes de sus superiores? Si, que se burle, que un Obispo cuando dice esto ha de ser.... y luego ¿una excomunion mayor es algun plato de natas? Pues si vmd. hubiera visto lo que yo, dijo al escribano, lo diria con mas razon: mientras vmds. han estado en su disputa, he examinado los libros que tenia el señor Cura en su armario, y he visto cosas horribles, prohibidas todas por el santo oficio. Alli tenia el Febronio,

Ayuntamiento de Madrid

la antigua edicion del Vanspen, las disertaciones de Fleuri, el Sarpi historia del concilio de Trento, la moral universal.... Jesus, Jesus, exclamó el Beneficiado, el buen Jesus nos asista. ¿La moral universal? ¡Obra pésima, obra detestable! Yo no la he leido, ni mi Dios lo permita; pero aun cuando no estuviese tan justamente prohibida, como lo está, ¿para qué quiere un clérigo como yo la moral universal, cuando tiene la suya propia? ¿Y cómo me habia de ocupar con tan abominable lectura, cuando tengo el Lárraga siete veces ilustrado, en pasta, y con filetes de oro, que quita la vista de los ojos? ¿Qué se puede apetecer que no se encuentre en este precioso compendio de moral, que está al alcance de todo el mundo, y provee de remedio para todo género de dolencias de alma y cuerpo. Yo quisiera que oyeran vmds. á la picaruela de la sobrina de mi ama, que sabe mas que las culebras, relatar tratados enteros por qué dice le gusta mucho leer en este libro, y me hace unas preguntas que me deja maravi-

Ayuntamiento de Madrid

llado. Añadan vmds. el que esta obra la prohibió la santa inquisicion por fautora del liberalismo: y aunque hay charlatanes que dicen que no debia meterse en estas cosas de gobierno: yo digo que mienten como bellacos, porque una de sus principales atribuciones era mantener la armonía entre el trono y el Altar: y hoy por tí, y mañana por mí: y mantenme tu á mí, y yo te mantendré á tí: porque este es un contrato solemne de los que acá los moralistas llamamos innominados: *do ut des*, *facio ut facias*, y bien conocerán vmds. que no hay cosa mas justa.

Pero, señor Beneficiado, dijo el escribano, yo no sé como los señores obispos que han dado tales decretos los han de poder mantener: porque yo sé que muchas cosas de las dispuestas en Córtes, las prohibió la inquisicion, y (no quisiera engañarme) creo que aun la misma Constitucion, y ya ve vmd. que esto no lo podrá permitir ahora el Congreso Nacional. Poco á poco se vá lejos, replicó el Beneficiado; estas co-

Ayuntamiento de Madrid

sas mas quieren maña que fuerza. Ahora se deslizan como quien no quiere la cosa con esos edictos en donde solo se habla de libros perniciosos, y del bien de la grei: esto lo rumian las inocentes ovejitas allá á su sabor: hacen las aplicaciones convenientes, asi como vmd. acaba de hacerlas: la opinion se prepara, se establece, y á su tiempo se aprietan las clavijas. Estos liberales son muy fogosos, y es menester con ellos cachaza, y verlos venir. Mire vmd. mas labor hace un edicto, que un egército de liberales. ¿Sabe vmd. lo que es conturbar las conciencias de las personas débiles y tímidas? Pues yo sí, porque esta es mi arma. Gentes hay todavía que no tomarán en la mano un libro de los prohibidos por la inquisicion (aunque solo trate de curar sabañones) sin ir á que les absuelva el confesor del pecado. ¡Cuánto menos lo tomarán si su obispo le amenaza con una excomunion! Yo creo amigo mio que por este lado hemos ganado mucho, porque si ántes teniamos diez inquisiciones, ahora vamos á te-

Ayuntamiento de Madrid

ner sesenta y una que es el número de arzobispados y obispados que hay en el reino.

¡Compadre, qué mañosos y sutiles son estos hombres aunque no tengan mas libros que el Larraga! Vea vmd. con qué gracia van preparando el enredo para no perder sus armas. Ellos con su libertad de imprenta, y nosotros con nuestra disimulada inquisicion, veremos quien puede mas. Yo creeré que vmd. no se descuide. Mire que la familia de los Holgazanes peligra. O hemos de dar con ellos en tierra, ó ellos nos han de enterrar á nosotros, y sobre todo acuérdese vmd. de aquella coplilla

Hijos, apretar los puños,
y pensad que en casos tales,
los vencidos son traidores,
Los vencedores, leales.

De vmd. siempre = *su Compadre.*

Ayuntamiento de Madrid

MADRID: IMPRENTA DE VILLALPANDO,
AÑO DE 1820.

Se hallará en la librería de Castillo, frente las gradas de S. Felipe el Real, á dos reales.

Ayuntamiento de Madrid

CARTA QUINTA:

DEL COMPADRE DEL HOLGAZAN

Á SU AMIGO

EL ESCRIBANO RASPILLA.

De la espantable voz irá el acento,
Y en él mezclados por mayor tormento
Pedazos de las miseras entrañas.

¡Ay amigo! el alma se me quiere salir por la boca; porque es opinion muy bien recibida que no puede salir por otra parte á no morirse de diarrea. Murió el Holgazan. ¡El Holgazan no existe! Maldito maniático periodista, te pudieras ir á dar noticias y poner epitafios á los infiernos. Dios me libre de tus pronósticos, porque desgraciadamente todos salen ciertos. Si amigo mio, demasiado segura fue la infausta

Ayuntamiento de Madrid

nueva: y para mayor desgracia mia no tuve que que ir á mendigarla de nadie; pues apenas puse los pies en las calles de Madrid, cuando en altas y descompasadas voces oí gritar: *Por dos cuartos el testamento y muerte del Pobrecito Holgazan.* La sangre se me heló en las venas; la lengua se pegó al paladar, me flaquearon las piernas, y con un paso trémulo fuí á caer sobre una de las sillas del primer café que encontré, donde apenas me pudieron hacer volver de mi sorpresa media docena de copas de vino de peralta. Bocas sacrílegas! dije algun tanto recobrado. ¿Por dos cuartos? ¿Por tan vil precio la muerte de un hombre que no ha mucho hubiera habido quien diese dos mil pesos por matarlo? ¡Tal es la inconstancia de las cosas humanas! Lo que hoy vale mucho, mañana se dá por nada.

Estuve vacilando un rato sobre el rumbo que debia tomar. ¿Qué hacer? Me decidí á irme á una posada, y dejar para otro dia la visita de la viuda:

Ayuntamiento de Madrid

porque, ¿qué era lo que yo podia encontrar en aquella casa? lágrimas, tristeza, y que la escena acabase por pedirme prestado; asi que me conformé con los usos de la corte: anda con Dios, dije, tu alma descanse en paz: desde hoy en adelante ni aun compadre tuyo me he de llamar; y seré el compadre á secas, ó el compadre del primero que me compre, para dar á conocer á los cortesanos que nosotros los lugareños entendemos tambien de política. Fuime, pues, á una posada, y me tendí panza arriba á contemplar en mi mala suerte que me habia traido á Madrid en circunstancias tan desastrosas.

La patrona me ha hablado del entierro de mi Compadre, que ha hecho mucho ruido en la corte por lo lucido y magnífico que estuvo; y me asegura que mas bien parecia una procesion de Corpus segun la variedad de gentes y de trages, pero todas personas gordas y de alto rango: no lo extraño, porque el difunto tenia muchos pa-

*

Ayuntamiento de Madrid

rientes en Madrid, que vendrian á hacerle los honores: lo que si me maravilla es que se llamase *Pobrecito* en medio de tantos parientes acomodados, pues con que cada uno le hubiese dado por cada dia un cuarto, habria juntado mas renta que la del grande mas estirado: otro correo diré á vmd. lo demas que sepa de este funesto suceso; pues hasta ahora no sé mas que lo que los ciegos publican.

Por lo demas; mi viage ha sido bastante feliz. Vmd. sabe que yo otorgué mi testamento, y dispuse mi alma con una confesion general para ponerme en camino; asi que, á todo trance viene conforme con la voluntad de Dios: he comido bien porque tuve cuidado de proveer la mochila: no he entrado en posada, porque les temo á los ladrones, y porque en caso de llover, lo mismo me habia de mojar dentro que fuera. Con todo, aunque hicimos rancho contra las tapias del corral solamente, vino por la mañana el mesonero á cobrarnos el ruido, por-

Ayuntamiento de Madrid

que decia que uno de nosotros habia roncado mucho aquella noche. En el camino, gracias á la buena policía, no ha habido acaecimiento notable, á no ser como cosa de cinco ó seis personas que tuvimos que desatar, y á quienes despues de haberles molido las costillas, los habian robado: pero hacian mil elogios de los señores ladrones, porque se habian comportado muy liberalmente y como verdaderos cristianos, dejándoles los calzoncillos blancos por la honestidad. Las grandes ciudades se anuncian siempre media jornada ántes.

Bien vengas, mal, si vienes solo, con mucha razon se dijo; porque en dando en encadenarse las desgracias, son como las cerezas que en pos de una se vienen todas las del canasto. Dígolo, porque absorto como estaba en mis tristes reflexiones, oigo gritar á otro ciego: *relacion de las ceremonias que se han de observar en el solemne juramento que nuestro augusto Monarca presta á la Constitucion*: Ya escampa,

Ayuntamiento de Madrid

y llovian guijarros: patrona, la dije, qué viene ser esto? Toma, me respondió, ¿pues no lo está oyendo? Nuestro amado Fernando que jura hoy la Constitucion en el salon de córtes = ¿Hoy? No puede ser = pues ¿á qué ha venido vmd. á Madrid? = ¿Yo? á mis negocios = Amigo mio, es vmd. bien dichoso, porque sin pensarlo se va á hallar en la ceremonia mas augusta, y en la señal mas grande de amor que ha dado Monarca alguno á sus pueblos. = ¿Dichoso dice vmd? = Oiga vmd, señor mio, no se venga vmd. con palabritas preñadas á embocarse con los madrileños, porque saldrá con las manos en la cabeza: si señor; dichoso y muy dichoso, so petate, (y se venia á mí con los brazos en jarras) = Señora, sosiéguese vmd., que yo lo decia porque mis negocios no me permiten aguardar á ver.... y debo irme en el momento. = Pues no se puede vmd. ir sin verlo; porque ya estan en la ceremonia del juramento, y S. M. ha de pasar despues por esta calle con toda

Ayuntamiento de Madrid

pompa, y ya no puede tardar: venga vmd., venga vmd., y me llevó á un balcon que daba á la calle. En efecto, la tropa estaba tendida, los balcones adornados, y un inmenso gentío se paseaba por la estacion con un placer tan puro, y un contento tan general, que no ví ni un semblante triste en esta augusta ceremonia que ya me fue preciso tragar. ¡Yo, yo solo, amigo mio, me consumia de rabia. He aqui, dije, cuando le ví venir en su carroza, recibiendo los vivas y sinceros aplausos de su pueblo, este hombre vá ahora rodeado del verdadero brillo de la magestad: hoy principia á reinar en el corazon de todos los españoles: su augusto semblante vá manifestando la paz de su alma y el convencimiento tranquilo é inalterable de su dignidad, apoyada en la sinceridad de sus votos, en el amor de sus súbditos y en la admiracion de la Europa entera. El Rey ha jurado solemnemente la Constitucion? ¡Pecador de mí! ¿Con que ya no se puede volver atrás, y el sistema cons-

Ayuntamiento de Madrid

titucional se ha afirmado de una manera irresistible? Pues señor secretario de mi alma, el Rey tiene firmeza de carácter, y este sagrado depósito que la nacion ha puesto en sus manos sabrá hacerlo respetar, sabrá defenderlo, y celar sobre su observancia. Cuidado con lo que se hace, amigo mio; mucho sigilo: mire vmd. que si somos descubiertos, vamos á hacer piernas á la plazuela de la cebada. Dígale vmd. al predicador y al beneficiado que no confien en su carácter; porque ahora la ley es igual para todos, y no les mirará á la corona, sino al pescuezo si lo merecen. Antes, que se trataban estas cosas de los ministros del altar con mas pulso y madurez, bien podian revolver un pueblo entero; porque con un par de consultas al Consejo de Castilla, con otras tantas á los señores Obispos, y sube y baja, y daca y toma, se salian por la boca manga; pero ahora no se consultará sino la Constitucion, y las leyes, delante de las que dicen que todos somos iguales. Vea

Ayuntamiento de Madrid

vmd. que tropelía. Me parece, me parece.... qué sé yo, pero la familia de los Holgazanes peligra mucho; porque ella no pasará por esto de la igualdad ni aun delante de las leyes divinas, ¡tiene tanto influjo, y está tan acostumbrada á dominar! allá lo veremos.

Acabada la funcion, salí á la calle y con ánimo de hacerme con los mejores papeles públicos que encontrase para remitirlos á nuestra tertulia; pero estaba de Dios que yo debia ser sofocado en este dia por los ciegos, pues apenas habia dado cuatro pasos, oigo á otro pregonar: *el papel que ha salido nuevo: el afrancesado como él es, á los periodistas liberales como ellos son.* ¿Cómo es esto? dije, ¿se le permite á esta canalla abrir la boca, cuando debieran meterse en un zapato, y no digo bastante? ¿Si querrán hacernos creer que ellos entienden de Constitucion y de liberalismo? Compré el papel: dicho y hecho, ahí va, vmds. juzgarán. ¡Ah! y que bien le decia yo á mi compadre

Ayuntamiento de Madrid

(que santa gloria haya) no se fie vmd. de los afrancesados!

El afrancesado como él ha sido, á los periodistas liberales como ellos son.

No hay paciencia, señores mios, que baste para oir á algunos de vmds. declamar contra nosotros, y estarse callando y sufriendo un ataque tan poco generoso como injusto. Las observaciones que me he propuesto hacerles en esta carta serian enteramente inútiles si se dirigiesen al congreso nacional y á nuestro Monarca, de cuya rectitud no podemos dudar, de cuya generosidad lo esperamos todo, y á quienes ni vmds. ni yo podemos alucinar con razones especiosas. Tambien serian superfluas, si solo tuviesen por objeto convencer á vmds.; porque no los supongo tan preocupados que no conozcan toda la justicia de nuestra causa, tan perfectamente desenvuelta

Ayuntamiento de Madrid

en algunos escritos, y jamas rebatida. Se dirigen sí á un público á quien no han podido llegar por el modo y extension con que se han presentado, y cuya opinion se esfuerzan vmds. á extraviar con declamaciones sangrientas, y con anecdotas escandalosas que nada prueban, pero que la cruel y ruin venganza sabe que es un arma, si bien traidora, pero poderosa para un vulgo incauto y sin reflexion. Con este siniestro objeto, solo le presentan vmds. entre exclamaciones insignificantes los cuentos ruidosos de las persecuciones de un Satini, los millones prestados de un señor Branchiforte, y otros semejantes: pero jamás una razon ni un convencimiento. ¿Qué no pudiera yo decir, si para recriminar á vmds. me valiera de tan vil medio? Pero la justa defensa no necesita de artificios ruines, y la exacta verdad de los hechos sostenidos con principios inconcusos, será siempre su mas firme apoyo. Asi que, expliquémonos de una vez sin rodeos, sin aparato de expresiones va-

*

Ayuntamiento de Madrid

cías de sentido, y de un modo que todo el mundo nos entienda.

Yo he sido afrancesado: creo que me relevarán vmds. de prueba, y creo tambien que cuando me expliqué sobre el verdadero sentido de esta voz conocerán que no tengo por qué avergonzarme de haberlo sido. Vmds. son liberales; pero es menester que lo prueben; porque el aspid se suele esconder entre las flores, ¡cuántos criminales no se habrán cubierto con la noble capa del liberalismo! ¡Cuántos otros, cuya torpe avidez ocasionó males imponderables á la nacion con el auxilio de los franceses no han ocupado los primeros destinos en el sistema que ha fenecido! Tal es el funesto servicio que se prestan los partidos en las revoluciones; que mútuamente sirven de asilo al crímen y á la ambicion.

Añadan vmds. á esto que son muy raros los hombres que son lo que son por convencimiento propio, y si solo forzados por las circunstancias en que la casualidad los ha puesto. Yo

Ayuntamiento de Madrid

hubiera sido liberal si me hubiera hallado en las circunstancias de vmds.; y vmds. hubieran sido afrancesados, si se hubieran hallado en las mias. Una revolucion es á manera de un rio que sale de madre, y que arrastra con todo lo que encuentra al paso: en valde se vuelve la cara atrás: su rapidez hace inútiles nuestros esfuerzos, y á unos los arroja á una orilla, á otros á otra, y muchos perecen entre sus corrientes. El padre de familias, el que dependia de sus propiedades ó de un destino, y todos aquellos situados en parajes en donde dominaron sin contradicion los franceses por largo tiempo, habian de ser forzosamente afrancesados, y se habian de comprometer con el gobierno que regia. El habitante de los pocos pueblos á donde este no alcanzó, y donde se conservaba la independencia nacional, no podia dejar de ser liberal: sin que ni los unos ni los otros tuviesen un gran mérito ni demérito en ser lo que eran.

Pero yo supongo que vmds. eran

Ayuntamiento de Madrid

liberales, y yo afrancesado por eleccion y libre consentimiento. ¿Por qué, pues, tomamos un partido tan opuesto? Para satisfacer á esta pregunta es menester entablar la cuestion política que en aquellas circunstancias se nos presentaba á entrambos; y era necesariamente esta: *Que es mas útil al bien y conservacion de la patria, admitir el gobierno que el emperador de los franceses nos obliga á recibir, ó resistirlo con la fuerza, y la ayuda de los ingleses, y darnos el que á nosotros nos acomode.* ¿Y cómo pensamos los unos y los otros para resolverla de un modo tan contrario?

Los afrancesados pensaron que seria el colmo de la temeridad el que una Nacion sin egército, sin experiencia en el arte militar, sin hacienda, luchase con numerosas tropas agueridas, siempre victoriosas Pensaron que forzado su legítimo Monarca á abandonarlos, perdida la esperanza de recobrarlo, y creciendo disuelto el gobierno nacional, eran dueños de elegir el

Ayuntamiento de Madrid

partido que les pareciese mas conveniente para el bien de la patria; y este lo encontraban en el que les ofrecia el Soberano mas poderoso de la Europa, y que mayor garantía prestaba á la nacion, al mismo tiempo que la ponia á cubierto de los furores de la anarquía, que tan cruelmente habia ya principiado á experimentar. Pensaron que por este medio conseguirian una constitucion liberal, leyes sabias, correccion de abusos, y un gobierno moderado: bienes que creyeron podian conseguir sin oposicion por medio de una fuerza extraña, y que la nacion no se hallaba á la altura conveniente para procurarselos. Pensaron ademas que el auxilio del astucioso gobierno ingles podia ser aun mas funesto que la injusta agresion de la Francia, porque entre un egército que invade para conquistar, y otro que auxilia para resistir, hay la gran diferencia que el primero conserva, y el segundo destruye. Y bien conocerán vmds. que sobre este particular no nos hemos engañado mucho.

Ayuntamiento de Madrid

Y vmds. los liberales ¿qué pensaron? Pensaron que sus esfuerzos unidos á los de su aliado serian bastantes para sacudir el yugo extrangero, y darse un gobierno moderado: resolucion verdaderamente heróica; pero en extremo peligrosa; porque no siempre se puede unir la heroicidad con el valor prudente; y la sábia prevision que es lo que salva la patria. Pensaron tambien, (¿y quién no lo pensaria?) que en el supuesto de que sus generosos esfuercos fuesen capaces de recuperar al Monarca, que este agradecido á los dolorosos sacrificios hechos por la nacion para conservarle el trono de sus mayores, aceptaria el nuevo sistema de gobierno que encontraba ya establecido, y el solo capaz de remediar los males de la patria. Pensaron por último que el pueblo como tan interesado en esta mutacion manifestaria su voluntad suprema para sostenerla. Pero unos y otros vimos desaparecer como un sueño nuestras esperanzas, y escaparse de entre

Ayuntamiento de Madrid

las manos la deseada libertad.

Nosotros con poca prevision de la instabilidad de la situacion política de la Europa, y con menos aun de que un poder colosal se desploma por su propio peso, vimos sepultarse en los yelos del norte la gloria y el poder del déspota militar mas afortunado y atrevido que ha conocido el mundo; y que este suceso, el mas notable que ofrece la historia de muchos siglos, iba á restituir su independencia asi á la España, como al resto de la Europa. Si, nosotros aplaudimos en el secreto de nuestro corazon á este feliz acontecimiento, y hubieramos querido en el instante reunir nuestros esfuerzos á los de los que por otra via intentaban dar á la España un régimen liberal, y ponerla al nivel de las demas naciones. Tal vez esta reunion, que exigia imperiosamente la razon y la sana política, hubiera afianzado el sistema constitucional de un modo indestructible, y habria ahorrado á la patria seis años de desastres que no se podrán reparar en

Ayuntamiento de Madrid

muchos de tranquilidad. Pero el astro fatal que nos dominaba en aquella época lo dispuso de otra suerte, y nos vimos precisados á huir de las persecuciones con que de antemano nos amenazaban proclamas sangrientas, verdaderas ó falsas; pero que de todos modos atizaban el furor del populacho, que habia ya dado pruebas harto funestas de su inclinacion á la crueldad. ¡Desgraciada desunion que le hizo perder á la patria momentos felices que no volverán tal vez en muchos siglos!

Vmds. los liberales, no menos desgraciados en la ruta que eligieron, tuvieron lugar de conocer que aun no habia sazonado bastantemente el fruto del árbol de la libertad: que la ilustracion de un pueblo no es la obra de un momento; y que es imposible edificar con solidez en un terreno lleno de maleza y de escombros. Asi que, vieron vmds. á una gavilla de hombres tan inmorales como ineptos, rodear el trono, y ser bastantes para inclinar al jóven Monarca á que resistiese la Cons-

Ayuntamiento de Madrid

titucion que se habia formado: vieron á una porcion del egército mantenerse pasiva, y á otra contraria á los intereses del pueblo: vieron con dolor que este mismo pueblo, cuyo bien habian solicitado, y por el que habian expuesto sus vidas y su tranquilidad; ora fuese por las sugestiones de las clases privilegiadas, ora por las del fanatismo, profanó el sagrado monumento la libertad nacional, y se esmeró en atropellar las autoridades constitucionales. Vieron vmds. por último que la política de sus aliados no era tan generosa como se debia esperar, y que fueron espectadores tranquilos de la persecucion y ruina de aquellos mismos á quienes habian auxiliado como amigos. Echemos un velo sobre tan tristes desengaños, pero no perdamos de vista las consecuencias que se deducen de ellos claramente. Tan amantes hemos sido los unos como los otros de las instituciones liberales; ambos caminabamos á un mismo objeto, ambos nos estrellamos en los medios de

Ayuntamiento de Madrid

conseguirlo, y ambos hemos sufrido la pena de nuestra poca prevision y de nuestra nimia confianza.

Un conjunto de circunstancias felices, que rara vez se reunirán, han hecho renacer el bien inestimable de la libertad del estado, y como por milagro nos han restituido el régimen constitucional. El pueblo instruido en la escuela de seis años de desgracias, y de miserias ha conocido el precio de su libertad, y con votos unánimes ha clamado por la Constitucion. Fernando el Grande ha escuchado benignamente sus clamores, y por un libre y espontáneo movimiento de su corazon generoso ha subscripto al nuevo pacto social, y con este solo acto se ha manifestado á la faz de la Europa mas heróico y magnánimo que cuantos Reyes le han precedido en el trono español.

Señores mios, este es el hecho. La Europa entera que nos ha observado lo ha conocido tal como yo lo presento. Las burlas, los dicterios, las ca-

Ayuntamiento de Madrid

lumnias y declamaciones malignas son harto impotentes para los hombres sensatos cuando habla la razon: la verdad se hará siempre escuchar por entre los gritos tumultuarios de las pasiones exaltadas, y llegará íntegra y pura á el santuario incorruptible de la justicia nacional que nos ha de juzgar. ¿Y será posible que en estas criticas circunstancias en que se principian á ensayar los primeros movimientos de la máquina del nuevo gobierno, se le hayan de poner los estorbos mas poderosos para que prospere en su marcha? ¿Que se fomente la division cuando solo la reunion puede afianzar el nuevo sistema, y que se engruese el partido de los descontentos con la desgracia de millares de familias desoladas y de hombres de talento y probidad defraudados en sus justas esperanzas?

No, no son vanas imágenes las que yo les pongo á vmds. á la vista: vuelvan la cara á las provincias del reino en la época en que se expidió el

Ayuntamiento de Madrid

primer decreto para la vuelta de los expatriados, y contemplen á un número inmenso de familias sumergidas en la miseria, levantando las manos al cielo é implorando sus bendiciones sobre el nuevo régimen constitucional, que les facilitaba el imponderable placer de abrazar á sus esposos, á sus hijos, á sus padres, y á sus hermanos y amigos. Contemplen á una madre rodeada de sus tiernos hijos, á quienes con las lágrimas en los ojos les refiere la alegre nueva de la vuelta de un padre á quien ya tal vez no reconocerán... ¡Fatal vacilacion de decretos que pusiste un dique á la efusion de la alegría mas pura y al reconocimiento mas sincero y útil á la patria!

Contemplen vmds. tambien á esos hombres desgraciados caminando alegres ácia una patria por la que ellos fueron las primeras víctimas que se sacrificaron al deseo de la libertad política. Si, no se puede dudar; ellos fueron los que dieron primeramente el grito de *Libertad*, porque las cir-

Ayuntamiento de Madrid

cunstancias les favorecian para esta empresa; mientras que vmds., aunque animados del mismo deseo, razones de estado y de politica muy poderosas les obligaban á esconder en sus pechos estos nobles sentimientos, ó á manifestarlos solo en aquella parte que les permitia la dificil situacion en que se hallaban. Ellos son, repito, los que aun en su destierro no han cesado de trabajar en esta grande obra, y han dado en aquel pais una alta idea del genio y carácter español, han honrado su patria con su moderada conducta, y con su aplicacion á las ciencias y á las artes, como lo acreditaran un número muy considerable de producciones literarias en todo género de conocimientos.

Ah sábio y virtuoso Morales! Aun te contempla tu amigo retirado en el jardin de plantas de Paris en medio de los primeros sábios de Europa, que admiraban tu constante aplicacion: aun le parece estarte oyendo decir: *Amigo, algun dia querrá Dios que volvamos á*

Ayuntamiento de Madrid

ver á nuestra amada patria; y entonces ¿qué placer no tendré yo en llevarle el precioso tesoro de conocimientos que he adquirido aqui en Agricultura y en Botánica? Ya no existes; pero se cumplirán tus deseos, y la patria recibirá con gratitud tus benéficos trabajos.

Contemplen vmds. ademas á estos hombres que vienen cargados de conocimientos y experiencias en la dificil ciencia del gobierno: conocimientos, no ya adquiridos en los libros, si no en medio de los sucesos políticos mas ruidosos de la Europa: que vuelven ansiosos de gozar de un sistema de gobierno por el que han suspirado, y cuyos benéficos efectos han estado experimentando: efectos que vmds. no han tenido aun el tiempo necesario para gozar y apreciar. ¿Y son estos los hombres á quienes insultan en su desgracia, y se esfuerzan á darlos á conocer indistintamente como culpables? Pero ¿que pruebas, que convencimientos presentan: ó que oponen á las que tan sábia-

Ayuntamiento de Madrid

mente se han alegado á su favor? ¿Dónde está ese soñado crímen sino en la exaltacion de las pasiones menos nobles que no dejan escuchar la voz de la justicia y de la equidad?

De aqui es, que en defecto de pruebas recurren vmds. á los insultos, ó alegan á su antojo como crímenes, hechos que un afrancesado, como él ha sido, no les negará. Porque si se le dice: tú juraste al intruso, tú lo servistes, tú recibistes empleos, tú exortastes á la sumision; les responderá á vmds., no lo niego: tal fue el dictámen de mi conciencia, y lo que la prudencia y la conservacion de la patria me dictaban en aquellas circunstancias en que creí disuelta la representacion nacional. Perdida la esperanza de recobrar á nuestro Monarca, fuí dueño de elegir un partido, y me adherí á el que me pareció ofrecia mas ventajas á la patria, ántes que esponerla á una vergonzosa desmembracion, ó á los furores de la anarquía. Digo perdida la esperanza de recobrar

Ayuntamiento de Madrid

á nuestro Monarca, porque amigos mios, es menester confesarlo de buena fé, ni vmds. ni nosotros sabiamos que el cielo habia de tomar parte en los disturbios de la tierra, y habia de confundir en las heladas regiones del Norte el egército mas poderoso y mejor disciplinado que se ha puesto en muchos siglos; sabiamos sí, que uno de los objetos principales de las guerras de Napoleon era la extincion política de los Borbones: sabiamos que habia trastornado todos los tronos de Europa, ó los habia obligado á someterse á sus planes, y que desocupado de los negocios del Norte caeria sobre la España para acabarla de someter. ¿Quién en esta época pudo concebir una esperanza fundada de recuperar al Monarca? Yo apelo á su conciencia, que diga, si ántes del feliz suceso de Rusia tuvo la menor idea de verse restituido al trono español.

No cansaré yo á vmds. con reproducir razones que tan sólidamente, y con mas extension tal vez que la que

Ayuntamiento de Madrid

convenia, se han alegado en favor nuestro, pero si estableceré estos dos principios de derecho público conocidos de todo el mundo, para que vmds. allá en el secreto de sus conciencias hagan la aplicacion conveniente, si quieren ser justos é imparciales.

1º En la disolucion de un gobierno todo ciudadano es libre para adoptar el partido que juzgue mas conveniente al bien y conservacion de la patria: sin que ninguno que adopte se pueda tener por criminal, mientras la voluntad de la mayor parte no se haya anunciado del modo conveniente.

2.º Ningun acto de sumision al gobierno del que efectivamente se ha apoderado del mando, aunque este sea un usurpador, se puede calificar de atentado contra la Nacion, ni puede ser tenido por delito.

Segun estos principios de que vmds. se desentienden mañosamente, los afrancesados no solo no fueron criminales, pero ni aun pudieron serlo. Esto que á primera vista pareceria una pa-

Ayuntamiento de Madrid

radosa, se hace una verdad incontestable, reflexionando sobre los sucesos de aquella época. Desocupado el reino de las tropas extrangeras, y libre del gobierno del intruso, fue cuando la representacion nacional, saliendo del corto recinto de Cádiz, á donde la habia reducido el temor del enemigo, y colocándose en el centro del reino se dió á conocer de un modo solemne: la voluntad general se anunció suficientemente, y con una publicidad que á nadie dejó duda: las provincias ocupadas por el enemigo pudieron manifestar sus deseos. Desde este punto toda opinion particular debió callarse, todo acto en contrario tomó el carácter de un crímen de lesa nacion, y todo ciudadano debió someterse, cualquiera que fuese su modo de pensar, al gobierno establecido por la mayoría.

Así sucedió que hallándose en esta época los afrancesados fuera del reino, á lo que les habia obligado el justo, el prudente y legal temor de las persecu-

Ayuntamiento de Madrid

ciones con que se les amenazaba (por desgracia harto creibles) no pudimos incurrir en este crimen. ¿Y qué digo yo incurrir en él? Entonces era cuando los cónsules españoles del antiguo régimen nos hacian retirar á cien leguas de la raya, dándonos á conocer como fautores del liberalismo, y cuando los buenos franceses de aquella grande y benéfica nacion venian á consolarnos, á prestarnos todo género de auxilios, y á congratularse con nosotros, diciéndonos: *Amigos, hasta ahora la Francia ha dado la libertad á la Europa: al presente la Francia la vá á recibir de la España: vivir libres ó morir: tal debe ser el lazo que una á las dos naciones.* ¿Y son estos los hombres á quienes llaman vmds. criminales?

No les negaré á vmds. que entre los afrancesados ha habido personas perversas que abusaron del influjo que tuvieron en los negocios del gobierno intruso. ¿Mas en qué partido no se encuentran? ¿Han olvidado vmds. por ventura los horrores cometidos con el

Ayuntamiento de Madrid

pretexto de amor á la patria? Vmds. mismos no se quejan en sus escritos de los abusos que creen se hacen por algunos del poder constitucional? ¿No estan aun humeando las víctimas sacrificadas por el furor del gobierno que ha expirado? Los hechos particulares nada prueban, sino que los hombres siempre son hombres, cualquiera que sea el partido á que pertenezcan: que la exaltacion de las pasiones los precipita en mil errores y extravíos, sin que por esto se pueda inculpar á el sistema que han adoptado ni á la totalidad de sus individuos. ¿Qué mucho, pues, que entre los horrores de una guerra se hayan encontrado personas, que valiéndose del desórden general, hubiesen soltado la rienda á sus inclinaciones perversas? Mas deben estar entendidos, que la mayor parte de estos no emigró: el precio de sus iniquidades los ha hecho impunes, han prosperado, y los hemos visto ocupar los primeros puestos, y para cubrir sus crímenes, manifestar un encarniza-

Ayuntamiento de Madrid

miento escandaloso contra nosotros.

Emigraron, es verdad, hombres malos; pero despues de tantas exageraciones é inculpaciones vagas, dificulto que se pueda contar una docena de personas de esta clase. ¿Y creen vmds. que estos hombres contra quienes está la opinion pública, y á los que se puede convencer de sus crímenes, tendrian valor para presentarse? ¡Ah! Que el delincuente es muy cobarde, y la mala conciencia es un torcedor terrible para que se determine á arrostrar los peligros! Pero si se presentasen serian delatados, y la ley los juzgaria. Los verdaderos crímenes lo son en todas suposiciones y en todo sistema de gobierno culto. El asesino, el ladron, el violador, el estafador público, el infame delator, y otros semejantes, estan siempre fuera de todo pacto de reconciliacion, y la ley no puede mirarlos con indiferencia. Pero vmds. todo lo enredan: ó confunden el crimen con la opinion, ó á la sombra de cuatro criminales quieren hacer á todos delincuentes. Tal es

Ayuntamiento de Madrid

el verdadero cuadro que los liberales y afrancesados hemos presentado, y que ha dado impulso á nuestra revolucion política.

Últimamente para calmar ese espíritu de persecucion y de furor que es el síntoma mas contrario á la salud de la patria, echen vmds. la vista sobre los males que produjo á la Francia el encarnizamiento de los partidos. ¿En qué vinieron á parar aquellos sistemas de encono y terrorismo, sino en que despues de haberse destruido mútuamente, pusieron la nacion en manos del hombre diestro que supo aprovecharse de sus divisiones? Y sin ir á buscar egemplos extraños. ¿Qué es lo que ha hecho estrellarse el sistema atroz de los inexpertos ministros de nuestro Monarca? ¿No han sido sus proyectos de venganza y de terror? ¡Qué no hubieran podido prometerse de feliz, si con una política conciliadora hubiesen reunido al pie del trono todos los partidos, y fortificadose con los talentos y aun con el agradeci-

Ayuntamiento de Madrid

miento de tantas personas útiles! Loor eterno á la ineptitud de semejantes ministros que nos han procurado los bienes presentes.

Ruego, pues, á vmds. que me dejen recibir el correo con tranquilidad, leer los papeles sin susto, y gozar del placer de ver marchar felizmente nuestra Constitucion. La hemos jurado, somos tan adictos á ella como vmds. y sabremos sostenerla. Podremos haber errado en nuestros cálculos. ¡Ojalá se confirme nuestro error! pero no hemos errado en nuestros principios; en los que no nos verán vacilar nunca, ni jamás se formará de nosotros una lista como la de los persas.

Todos los hombres razonables, imparciales y de sana política nos han observado, nos han juzgado, y nos han reconocido tales como yo acabo de expresar. En vano gritará la rivalidad, el encono, la envidia, y todas las demas pasiones viles y rateras; porque no son á los hombres que bajo la capa de liberalismo abri-

Ayuntamiento de Madrid

gan estos sentimientos destructores del bien de la nacion á quienes se debe dar oidos: escuchense, sí, á los verdaderos y justos liberales: á aquellos á quienes el amor de la patria no sirve de pretexto para vengar resentimientos particulares: que no intentan hacerse notables solo con un furor frenetico, anuncio seguro de una razon extraviada, ó de un mal corazon; y que no fundan su mérito ni sus esperanzas sobre la ruina de sus semejantes: á estos apelo, y descanso gustoso en sus juicios. M. J. Z.

MADRID: IMPRENTA DE VILLALPANDO, AÑO DE 1820.

Se hallará en la libreria de Castillo, frente las gradas de S. Felipe el Real, á dos reales.

Ayuntamiento de Madrid

CARTA SEXTA

DEL COMPADRE DEL HOLGAZAN

Á SU AMIGO

EL ESCRIBANO RASPILLA.

Ayuntamiento de Madrid

gan estos sentimientos destructores del bien de la nacion á quienes se debe dar oidos: escuchense, sí, á los verdaderos y justos liberales, á aquellos á quienes el amor de la patria no sirve de pretexto para vengar resentimientos particulares: que no intentan hacerse notables solo con un furor frenético, anuncio seguro de una razon extraviada, ó de un mal corazon; y que no fundan su mérito en sus esperanzas sobre la ruina de sus semejantes, á estos aplauso, y descanso gustoso en sus juicios. M. J. Z.

MADRID: IMPRENTA DE VILLALPANDO,
año de 1820.

Se hallará en la librería de Collado, frente las gradas de S. Felipe el Real, á dos reales.

Ayuntamiento de Madrid

CARTA SEXTA

DEL COMPADRE DEL HOLGAZAN

Á SU AMIGO

EL ESCRIBANO RASPILLA.

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

Ter limen tetigi, ter sum revocatus et ipse
indulgens animo, pes mihi tardis erat
Ovid Trist.

El pie tardo y vacilante,
Tres veces tocó el umbral,
Y adulándome el deseo,
Otras tantas volvió atras.

Tal fue, señor Secretario, la triste situacion en que me ví al querer entrar en la casa de mi difunto compadre. Oh! y cuanto mejor me hubiera estado el conformarme con el uso de las gentes de corte, y no volver jamas á ella! pero los lugareños á lo mejor sacamos el alpargate: me acordé de los estilos de

Ayuntamiento de Madrid

mi pueblo, y no pude resistir al deseo de ir á hacer mis cumplidos á la viuda, y ofrecerle mis servicios. Me resolví pues, entré y penetré sin obstáculo hasta la sala. Amigo ¡ mi compadre era un gran señor: ! si vm. viera que coleccion de retratos de sus antepasados adornaban las paredes! Alli habia pelucones, comendadores, cogullas, grandes y pequeñas cruces::: Vaya parecia el arca de Noé: No obstante, de cuando en cuando me venia un tufo á necesidad, que me volcaba; y estuve mas de una vez por volver pies atras; pero no hubo arbitrio: los muchachos salieron, dieron fuertes gritos, me anunciaron, y ya no pude escusar el ver á la viuda, que me recibió con las lagrimas y sollozos de estilo. Yo tambien por mi parte procuré consolarla como es de costumbre.. acompaño á vm. en su sentimiento: Dios le dé á vm. mucha salud para hacer bien por su alma: procure vm. conservarse para estos angelitos: las lagrimas no han de resucitar al difunto. Ay! compadre me

Ayuntamiento de Madrid

dijo, que no es eso por lo que yo lloro ¡Ojala se me hubiera muerto á los ocho dias de casada! y le aseguro á vm. que si me viniera la tentacion de contraer nuevo matrimonio, que primero lo haria con un mozo de cordel, que sabria llevar mejor la carga del estado, que no con un literato, que está siempre distraido en sus estudios y sentado en el bufete, mirando al techo, y chupando las barbas de una pluma todo el dia, sin echar una mirada sobre su pobre muger, ni atender á los negocios domésticos: lloro sí por el estado de miseria á que há dejado reducida la casa = ¿Cómo miseria? Pues ¿y las talegas que dicen ganó mi compadre con sus cartas? = Y no sabe vm. señor mio, que no hay caudal que resista en el dia á los derechos de un entierro, ni á los gastos de una impresion? Mi marido dió en la mania de escritor; y aunque sus papeles tenian buen despacho y merecieron la aprobacion de todas las personas de buen gusto, apenas podian cubrir los gastos de imprenta, encua-

Ayuntamiento de Madrid

dernacion, venta, &c. asi què, toda la utilidad que se sacaba, consistia en esteriles aplausos, y en efectivas murmuraciones. Ademas: él era de una provincia en donde la nobleza es la enfermedad endemnica de sus naturales; lo que agregado á la vanidad aneja á la familia de los holgazanes, influyó para que se le hiciese un entierro de los mas lucidos. No fue menester mas para que quedasemos por puertas: sobre si se le ha de enterrar cuatro varas mas arriba ó mas abajo; si se ha de doblar con dos ó con tres campanas; si se ha de quebrar con ellas la cabeza al vecindario un dia mas ó un dia menos; si las velas, las paradas, los responsos, los acompañantes::: que sé yo cuantas cosas mas; me formaron una cuenta que ha dado al traste con el poco dinero que me dejó Yo no entiendo estas cosas de la iglesia. ¿No dicen que en ella nada se dá por el dinero? pues á que vienen esos aranceles, que tasan el precio de las ceremonias eclesiásticas, como antes se solia tasar un canas-

Ayuntamiento de Madrid

to de huebos? No señor; ahora se debian enterrar los muertos liberalmente. La Constitucion dice que todos somos iguales delante de la Ley; y en fuerza de esta igualdad, cuando impone la pena de muerte, á todos les quita la vida de un mismo modo. Pues aun todavia somos mas iguales delante de la ley de Dios, y cuando este Señor, ó los médicos por su permiso, ponen fin á nuestros dias, los clérigos debian comportarse de un mismo modo con todos: los mismos responsos, los mismos dobles, las mismas ceremonias, todo lo mismo; y esto de valde, y no que todo ha de llevar su tarifa al canto: tanto por nacer, tanto por bautizarse, tanto por casarse, tanto por velarse, tanto por morirse:: vaya, que no hay sufrimiento para tanto tanteo. No fuera mejor que se les digera; señores mios, es verdad que vms. sirven á Dios en primer lugar, y son los ministros de su culto; pero tambien lo son del público, y están destinados para servir á los fieles con el egercicio de

Ayuntamiento de Madrid

su santo ministério. Sus funciones son muy respetables para que se les ponga un precio y se despachen al menudeo como se pudiera hacer con los generos de una tienda. Las obligaciones de vms. son, decir misa, predicar, administrar los Sacramentos, consolar y asistir á los enfermos, conservar la paz entre las familias, y hacer respetar las leyes y el gobierno con su egemplo y con sus exortaciones; y por cuanto es muy justo que cada uno viva de su estado, y que sean vms. mantenidos con decencia; asi como mantenemos á los demas empleados públicos, su salario es tanto; y fuera toda exaccion pecuniaria asignada á cada uno de los actos de su ministerio = Pero señora, vm. está en el error: el dinero que se da por esos actos no es el precio de las cosas sagradas, es solo una limosna, una caridad, una retribucion, destinada para la congrua manutencion de los ministros del Altar, y para los gastos del culto. Fuera de que todo ello está asi arreglado por disciplina eclesiástica y

Ayuntamiento de Madrid

sinodos diocesanos; y son loables costumbres recibidas en la iglesia católica. = ¡Y tan loables para los que se aprovechan de ellas! Amigo mio, todo eso será como vm. lo dice; pero el pueblo no entiende de sinodos, ni de loables costumbres ni de esas metafísicas de caridad, limosna y retribucion: solo vé lo que se le presenta. A él se le dice tanto te cuesta la misa, tanto el bautismo, tanto el entierro, y asi de lo demas; ¿pues que mucho que afecte un precio á las cosas sagradas? y en verdad, que se le suministra un motivo para incurrir en un error tan grosero, y contrario á la pureza de nuestra santa religion; porque si da un real porque se le diga una misa, no se la dirán; y sí da dos por bautizarse, casarse ó enterrarse, no lo harán, como huelan que tiene dinero; y aun lo demandarán judicialmente para que pague los derechos de arancel. Por lo que hace á mí puedo decir que los gastos de la parroquia en el entierro de mi marido me han dejado pobre, y tan empeñada con

Ayuntamiento de Madrid

el casero, que si hubiera una alma caritativa, que: : : Dios te la depare buena, dije para mí; esta viene derecha á mi bolsillo: aqui de la maña. Y bien señora, la interrumpí prontamente, aun no me ha dicho vm. de que murió mi compadre; porque segun he podido colegir por el contexto de sus cartas, gozaba de buena salud y estaba bien alegre y retozon. Ai, señor! me respondió, ¿pues no sabe vm. que en esta raza de los holgazanes la aplopegia y la gota son enfermedades de familia? Un dia, que, contra su natural, vino de mal humor, se empeñó en echarse al cuerpo todos los periodicos que ahora salen en Madrid, y no bien los hubo acabado de leer, cuando le atacó una apoplegia de lectura, que le hizo espirar en el momento, vomitando periodicos: y renovó su llanto con un desconsuelo, que me enterneció verdaderamente; pero temiendo que no le sucediese otro tanto á mi bolsa, me aproveché de la ocasion, mé levanté, la ofrecí (sin animo de cumplirlo) volver al dia siguien-

Ayuntamiento de Madrid

te, y me puse en la calle antes que enjugase sus lagrimas, y volviese á entablar la lastimosa historia de sus empeños con el casero.

Esta triste escena me ha quitado por hoy las ganas de escribir; y me contento con remitir á nuestra tertulia ese papel que ha venido á mis manos: pudiendo estar seguros de que son vms, los primeros que lo leen. No lo he escogido entre otros porque sea bueno: »no señor, lo tengo por abominable, porque su autor es preciso sea algun Jansenista ¿Quien le mete á él en decirnos si la España ha sido tolerante, ó no lo ha sido: si la Inquisicion le ocasionó este mal, ó este bien? ¿No era mejor que el pueblo ignorase estas y otras semejantes habladurías dignas del fuego? lo remito sí para que el P. Predicador vaya haciendo sus apuntes y preparando una delacion con la gracia que él sabe, cuando, para mayor exaltacion de nuestra santa Fé Católica, y bien de las almas, quiere perder á alguno. Digale vm. que ya que no

Ayuntamiento de Madrid

puede ser calificador, que se haga delator; y que esta es la opinion de muchos de los de su ropa que han escogido este digno empleo ¿pues qué no son ministros del Dios de las venganzas? ¿y seria razon que no se vengase de estos insolentes hablantines, que se han atrevido á urgarle al santo hábito, y han puesto una mano profana sobre el angelical cerquillo? ¡Qué seria de nosotros si faltase esta hermosa variedad de trages, que hace de la sociedad, no una nacion, sino á manera de un conjunto de diversas naciones! *Per troppo variare natura bella* ¿Quién sino la España presenta en el dia una menestra religiosa mas bella y agradable?

Ay va eso; leánlo vms. con reflexion, que yo les diré mi modo de pensar en otro correo; porque desde que estoy en Madrid, me han entrado unas ganas de criticar, que me parece he de venir finalmente á parar en periodista. Que sé yó! ::: pero casi casi me voy inclinando á creer que esto de la libertad de la imprenta es cosa buena. ¡Es tan agra-

Ayuntamiento de Madrid

dable poder uno explicar libremente sus pensamientos! Ya conozco yo, señor secretario, por qué este maldito sistema liberal atrae á sí tantas gentes de provecho. Me temo que no hemos de poder salir con la empresa de derrivarlo si la tal libertad de imprenta subsiste.

Debo prevenir á vm. que por no abultar la carta fuera de lo acostumbrado reservo para otra lo restante de las siguientes:

Reflexiones sobre los perjuicios y utilidades de la tolerancia religiosa.

Si se hubiese de resolver esta cuestion con los egemplos, facilmente quedaria resuelta; porque casi todas las naciones de Europa, exceptuando la España, están de acuerdo sobre este particular: reconocen todas una religion dominante, ó del estado; pero toleran el egercicio de las demas, ó consienten á los que las profesan. Cuidan de que sus habitantes observen las leyes del pais, y se sometan á las disposi-

*

Ayuntamiento de Madrid

ciones del gobierno; pero no se mezclan en sus opiniones religiosas, ni en sus creencias particulares relativas á la vida futura. Tal vez los males de todo género, y las sangrientas guerras de religion, que por mas de un siglo asolaron la Europa, ademas de otras razones de política, y de conveniencia les han obligado á observar esta conducta. Mas como quiera que no todos los estados se hallan á un mismo nivel; y por otra parte las costumbres inveteradas adquieren una fuerza dificil de vencer: nuestra sábia Constitucion, pesando prudentemente todas las razones, y contrayendo la materia á la Monarquia Española, se decidió á no reconocer ni permitir otra religion que la católica. Debemos pues respetar y someternos á esta sábia providencia: mas no por eso dejaremos de exponer los fundamentos en que se suelen apoyar, los que, asi en pro, como en contra, han entrado en una cuestion, que tanta influencia tiene en la felicidad de as nac iones, y que algun dia puede

Ayuntamiento de Madrid

contribuir á la de la nuestra: dejando su resolucion para quien tenga luces superiores á las que nos asisten.

La religion, dicen unos, es el vínculo mas fuerte de la sociedad. Todos aquellos que se hallan reunidos bajo una misma creencia están prontos á defenderse, y á defender el estado, que protege sus opiniones religiosas, y su culto: le aman, se estrechan mas en sus pactos, y en sus relaciones sociales; y asi como no hay amistad mas sólida, que la que estriva en la uniformidad de principios, y de modos de pensar; asi tambien, no hay sociedad mas fuertemente unida que la que establece la uniformidad en la religion. La tolerancia, pues, solo serviria para debilitar, y tal vez romper este lazo; para turbar el órden social, alterar la paz del estado, y excitar contiendas funestas entre los ciudadanos: no haciendo de todos los individuos que componen la sociedad, un cuerpo tan unido y facil de dirigir, como seria necesario para la felicidad de la nacion.

Ayuntamiento de Madrid

Ademas: cualquiera que sea la religion de un pais, tiene la principal influencia en las costumbres públicas y privadas, y viene á ser como un freno que manejado diestramente por el gobierno, contiene al ciudadano en sus deberes, refrena el ímpetu de las pasiones; y poniendo de acuerdo las leyes religiosas con las civiles; lo sujeta al yugo de éstas, con el temor de los castigos de la vida futura con que aquellas nos amenazan. Este freno se haria inútil con la tolerancia: porque ¿qué confusion no habrá en un estado, en que los usos y costumbres, que nacen de distintas religiones están continuamente chocando entre si? Agreguese á todo esto el que una nacion no acostumbrada á esta tolerancia, no la abrigaria en su seno sin mucha violencia: siempre miraria á los hombres de otra religion como monstruos, ó como seres contagiados, cuyo trato era capaz de alterar é inficionar la pureza de sus dogmas: que prestaria al ciudadano un mal egemplo, bastante para seducirlo, ha-

Ayuntamiento de Madrid

cerle tal vez abandonar su religion, y cuando menos para debilitarlo en su crencia. Tales son las razones políticas á que se reduce cuanto puede decirse en favor de la intolerancia, y á lo que vienen á parar todas las declamaciones de sus secuaces.

No hay verdadera libertad civil, dicen otros, sino la hay religiosa. No me puedo llamar libre en medio de una sociedad que no me permita explicar mis opiniones, en aquellas materias, que mas vivamente afectan mi alma, ni egercer los actos en que fundo mi felicidad futura. No soy libre, ni aun civilmente; porque dejaré de serlo desde que esta libertad civil la someto á la influencia de una religion exclusiva, cuyos ministros egercerán fisica y moralmente sobre mí un imperio que subyugará aun mis acciones mas escondidas y pequeñas. Ni aun el mismo gobierno bajo cuyas leyes vivo se podrá llamar libre, desde el punto que á sus disposiciones les dé una dependencia necesaria de las leyes religiosas; por-

Ayuntamiento de Madrid

que desde entonces los ministros, del culto tendrán toda la influencia en el estado, y serán los árbitros de la conducta de los ciudadanos.

El interes de ciertas clases pondera tal vez demasiado la fuerza del lazo social que forma la absoluta uniformidad de opiniones religiosas; pero los mismos esfuerzos que hacen para mantenerla y la constante experiencia de los acaecimientos, cuando estas fuerzas se relajan, nos manifiestan claramente que la religion exclusiva no tiene ni con mucho todo el influjo que se le atribuye.

Estando, como estamos por una fatal propension inclinados al mal, desobedecemos facilmente las leyes religiosas que ponen solo á Dios por juez y testigo de nuestras acciones ocultas: mas lo que verdaderamente nos compele, nos obliga, y por consiguiente hace la mayor parte de la fuerza del lazo social: lo que mantiene el orden entre los ciudadanos, y forma de muchos individuos un solo cuerpo bien or-

Ayuntamiento de Madrid

ganizado, son principalmente las leyes civiles modeladas sobre varias causas naturales, como son el clima, el temperamento, el terreno, y aun las antiguas costumbres, que han llegado ya á formar como otra naturaleza.

En comprobacion de esta verdad, echese la vista sobre esas violentas crisis que padecen los estados en sus revoluciones, en las que las leyes civiles pierden todo su vigor y fuerza coactiva ¡Que escena tan diferente presenta entonces la sociedad! El hombre, depuesto todo temor y respeto, aparece como es en sí. El bajo é interesado adulador insulta y desprecia al mismo ante quien se prosternaba vilmente, y al que tal vez ha debido toda su fortuna. El hipócrita levanta una cabeza orgullosa, y pone de manifiesto todo el veneno que abrigaba en su corazon, y holla con los pies la misma religion que le ha servido de capa para encubrir su malignidad. El falso amigo ataca al amigo, lo despoja, lo deprime, lo persigue, y cuando menos lo abandona

Ayuntamiento de Madrid

cruelmente. La envidia, la venganza, la codicia, y todas las pasiones destructoras recobran su tiránico imperio. El incendio, el robo, el asesinato, el estupro, la rabia y el furor, se pasean descaradamente y convierten la sociedad en una agregacion de tigres y leones.

¿Qué se ha hecho, pues, de ese vínculo tan decantado de la religion? ¿No debe ser, y es en efecto, una ley permanente, que nos habla en secreto al corazon, que siempre nos obliga y nos une á nuestros prógimos? ¿No son individuos de una misma secta religiosa los que tan cruelmente se destrozan? Mas recobren su vigor las leyes civiles, y todo vuelve á entrar en el órden. El crimen huye espantado á la vista del brillo del imperio de la justicia: y asi como las aves nocturnas desaparecen á la hermosa claridad del dia, asi tambien los desórdenes que alteraban la tranquilidad pública, ó se aniquilan, ó van á esconderse en el pecho de los malvados donde tienen su guarida.

La tolerancia, añaden, no puede

Ayuntamiento de Madrid

tampoco alterar ni pervertir las costumbres públicas. Para juzgar sanamente sobre este particular es menester distinguir entre la moral universal, y la moral religiosa. La primera debe ser, y es, la moral de todos los hombres reunidos en sociedad: la moral de todos los paises, y compatible con todas las religiones de los estados cultos. Es una emanacion de aquella ley eterna natural, que el Ser supremo gravó en nuestro corazon, y por medio de la cual le dijo á todo hombre: yo te he sacado de la nada, y te he criado para que seas justo y benéfico; para que seas feliz y vivas en paz con tus semejantes; para que les procures todo el bien que tú exiges de ellos, y de que mutuamente teneis necesidad. Si, pues, no te hallas resuelto á cumplir con estos deberes, huye, desampara la sociedad de los demas hombres, y ve á establecerte en los desiertos en compañia de las fieras: sé en buena hora una de ellas, y que la mas flaca sea presa de la mas fuerte y feroz: porque yo no he querido

Ayuntamiento de Madrid

hacer de unos seres criados á mi imagen y semejanza otra cosa que una sociedad de hermanos, que se amen, que se socorran, y que se defiendan mutuamente.

De estos principios inalterables proviene que la moral, y por consiguiente las costumbres, que ella comanda, sea una misma en todos los paises civilizados, no obstante la diversidad de cultos que profesan. De aqui es también, que en toda religion se prescribe la adoracion al Ser supremo, la sumision á las leyes, la obediencia á los magistrados, la buena fé en los contratos, el respeto á las propiedades, la hospitalidad y la beneficencia: se condena el robo, el asesinato, el adulterio, el estupro, y se establecen penas mas ó menos rigorosas para los infractores. Véase aqui cuanto es necesario para conservar las costumbres públicas en una sociedad bien organizada, y el deber esencial de un Soberano para mantener los pueblos en paz, y gobernarlos con justicia. Es verdad que nuestra santa religon tiene

Ayuntamiento de Madrid

solamente el privilegio de influir intimamente en estas virtudes naturales, dándoles un valor inestimable para la vida futura; pero fuera de que todas las demas religiones, aunque erradamente, tienen la misma pretension; no es del valór religioso que el hombre reconoce en sus acciones de donde el estado saca su provecho: es si de lo efectivo de ellas, y de sus relaciones con la sociedad: y asi como el pobre queda verdaderamente socorrido, aunque la limosna que se le dé tenga solo por motivo la vanidad que le quita todo el precio moral á la accion, asi tambien las buenas acciones, y los servicios que prestan á la patria los sectarios de otras religiones, les serán siempre útiles, y en nada alterarán las costumbres públicas, aunque estas acciones no tengan el valor intrinseco que la pureza de la religion le da á las nuestras.

La moral religiosa es la que arregla nuestras costumbres con respeto al culto, y al egercicio de ciertas practi-

Ayuntamiento de Madrid

ticas privadas prescritas ó recomendadas en cada una de las sectas religiosas; y son las que verdaderamente forman su carácter distintivo. El arreglo pues de estas costumbres, la práctica de estas virtudes, y de todo lo que dice relacion al culto, es el negocio peculiar y exclusivo de los ministros de la religion: ellos son los que deben conservar en toda su pureza este sagrado depósito; y con su buen egemplo y persuasion (únicas armas que les son permitidas) mantener los fieles en su creencia. Ahora bien ¿cuáles de estas costumbres podrán padecer detrimento con la tolerancia religiosa? No las primeras; porque en todas las religiones están igualmente recomendadas: ni tampoco las segundas, porque siendo libre su egercicio podrán ser practicadas sin estorbo ni inconveniente alguno.

Se dirá tal vez, que el mal egemplo que nos presentaria el egercicio de otros cultos religiosos podria seducirnos, y hacer que abandonásemos el nuestro. Mas ¡qué mal conoce el estado de nues-

Ayuntamiento de Madrid

tro siglo quien tal teme! No estamos ya seguramente en los tiempos en que las religiones hacian prosélitos: la incredulidad sola los hace, y ésta puede decirse con verdad que es la religion de la Europa: pero por desgracia este es un veneno que está oculto en lo mas escondido del corazon, adonde no alcanza el poder humano: es á manera de ciertas enfermedades crónicas tenidas por incurables, cuyos síntomas se manifiestan muy bien; pero que la medicina no ha podido atacarlas en su origen: solo Dios con los especiales auxilios de su gracia puede combatir este terrible monstruo.

Ademas ¿de dónde proviene que no se adviertan estos cambios de religion en los paises tolerantes? ¿Qué católico se hace judio, moro ó protestante, ni cuál de estos se hace católico? Que si rara vez se nota alguna de estas mutaciones, solo á la política, á la ambicion ó á la tunanteria es á quien se debe el milagro de semejantes conversiones. Por el contrario, no parece sino que en

Ayuntamiento de Madrid

fuerza de una especie de emulacion, se manifiestan mas adictos á su creencia, y mas exactos en el cumplimiento de sus deberes religiosos por donde quiera que se halla establecida la tolerancia. Quién haya viajado depondrá de esta verdad, y confesará que el culto católico, por egemplo en Francia, donde se halla en concurrencia con el judaismo, y con la religion reformada, se observa con una exactitud, pureza y devocion capaz de avergonzar á cualquier pais intolerante que lo profese.=

Se pondera tambien demasiado la repugnancia del pueblo en admitir los sectarios de otras religiones, y los peligros que la política encontraria en permitirlos. Es de recelar que no se le impute al pueblo una repugnancia que tal vez, solo se encuentra en cierta clase de personas interesadas en inspirarsela. Los pueblos se han ilustrado en mucha parte, á pesar de los esfuerzos del fanatismo; han conocido sus derechos y sus verdaderos intereses: La Europa entera se ha hecho tolerante;

Ayuntamiento de Madrid

y los gobiernos civilizados se han convencido de la utilidad de esta medida; pero si aun ocasiona algun recelo, y si la prudencia dicta se observen algunas precauciones ¿por qué no se han de tomar las medidas oportunas para vencer suavemente una resistencia que solo se apoya en la ignorancia? ¿Porque no se han de manifestar, con la persuasion, y con los egemplos las grandes ventajas que el estado reportaria de esta providencia, que en las actuales circunstancias se ha hecho de primera necesidad? Es verdad que en las enfermedades políticas, como en las naturales, es menester consultar las fuerzas, y el temperamento del enfermo para aplicarle los remedios con tino, y suavidad: mas si protestáramos solemnemente, que no se habia de permitir jamas su curacion, se diria con verdad que no queriamos que convaleciese.

Decimos que la tolerancia religiosa se ha hecho en el dia una providencia de primera necesidad; y para conven-

Ayuntamiento de Madrid

cerlo hasta reflexionar sobre los perjuicios que ha ocasionado á la España este funesto presente que le hizo el establecimiento del tribunal de inquisision en el reinado de Fernando el católico. Desde dicha época, la industria, el comercio, las artes, la agricultura, y por consiguiente la poblacion, todo vino á quedar axánime, y la espada de la intolerancia manejada por aquellos berdugos de la civilizacion, agotó las fuentes todas de la felicidad pública.

Sus primeras empresas fueron las de hacer desaparecer cuarenta mil familias de judios, y doble número de famílas moras, á quienes faltándoles á los pactos mas sagrados del derecho de gentes se les puso en la dura alternativa de mudar de religion ó abandonar su patria. Esta enorme pérdida de personas utiles al estado, se llevaron consigo toda la industria, el comercio, y las artes en que florecia nuestra península, y que no han vuelto á parecer. Si, pues, ha podido resistir por espacio de tres siglos tan fatal golpe, se le

Ayuntamiento de Madrid

debe del descubrimiento de las Américas, que desde aquella época ha llenado con sus riquezas el inmenso vacio que dejó la falta de nuestra antigua industria; pero el mal uso que hemos hecho de estas mismas riquezas ha ocasionado males de mucha consecuencia, y ha preparado la catástrofe que hace muchos años han estado anunciando los mejores políticos.

En vez de fomentar con el oro de América nuestra moribunda industria y comercio: en vez de abrir canales de riego y comunicacion interior, habilitar puertos, construir caminos, puentes, y posadas, y desmontar terrenos incultos: cosas todas que son las que forman la verdadera riqueza y felicidad de una Nacion; no ha tenido otro uso que el de fomentar un lujo inutil y destructor, y de hacer al Español Holgazan y perezoso.

La construccion de una multitud de templos y santuarios magníficos y costosos, aun en los lugares mas desiertos; un número prodigioso de

Ayuntamiento de Madrid

conventos de ambos sexos largamente dotados; la fundacion de memorias, obras pias y otros establecimientos religiosos; la mania de las vinculaciones que han ido disminuyendo la propiedad, empobreciendo la masa general del pueblo y haciéndola dependiente de un corto número de propietarios en cuyas manos se han acumulado las riquezas: Tal fue el uso que se hizo por largos años del oro que produgeron las Américas regadas con la inocente sangre de sus naturales, y con la de los ávidos Españoles á quienes la codicia llevaba á aquellas remotas y extrañas regiones.

Habiendo por esta causa decaido enteramente nuestra industria, y nuestras artes en la península, hemos tenido que recurrir á las naciones extrangeras por casi todos los objetos de comodidad para el uso de la vida; por manera que hemos venido á ser unos meros conductos por donde ha pasado el metálico que ha hecho prosperar las artes y la industria del extrangero,

Ayuntamiento de Madrid

y que ha arruinado la nuestra.

Por otra parte, el gobierno, dueño absoluto de los tesoros de la Nacion, y sin trabas en sus caprichos, ha creado y dotado abundantemente una multitud de destinos inutiles en todos los ramos de la administracion pública, con que los ministros han saciado la codicia de sus parientes y adictos: ha consumido sumas enormes en los gastos de la casa real, que ha sido el asilo de la avidez, y de la adulacion: y ha hecho finalmente de nuestra España una Nacion de empleados y de ociosos, en la que el número de manos próductoras es infinitamente menor que el de las consumidoras: lo que, atendida la nulidad de nuestra industria y comercio, se tendria por una paradoxa á no explicarse bien con el malhadado recurso de las Américas. Mas cuando este recurso ha ido desapareciendo, cuando por un lado la decadencia de nuestra marina, y por otro la insurrecion de aquellas provincias, á las que la ineptitud de nuestros ministros no

Ayuntamiento de Madrid

han sabido mantener en la dependencia, han puesto en claro el espantoso vacio que resultaba entre nuestra hacienda y las cargas del estado: cuando el pueblo sumergido en la ociosidad é ignorancia, y sobrecargado de exacciones no ha podido suministrar mas, la Nacion debia padecer una bancarrota, y ponerse en movimiento clamando por una reforma. *Se continuará.*

MADRID: IMPRENTA DE VILLALPANDO,
AÑO DE 1820.

Se hallará en la libreria de Castillo, frente las gradas de S. Felipe el Real, á dos reales.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

CARTA SETIMA

DEL COMPADRE.

Continuacion de las reflexiones sobre la tolerancia religiosa.

Tal y tan profunda fue la herida que hizo á la España la intolerancia religiosa, y que mal curada y solapada hasta de presente con el auxilio de las Américas, ha llegado por último á ponerla en la agonía. Dígase y hágase cuanto se quiera: el inmenso *deficit* que resulta, solo puede llenarse con una rigorosa economía que reduzca los gastos á lo mas extrictamente necesario, y con leyes protectoras de la industria que aumenten los productos. Entre estas leyes la mas urgente, así

Ayuntamiento de Madrid

como la mas expeditiva, es la absoluta libertad política y religiosa. Es verdad que la economía es igualmente necesaria; pero sus buenos efectos son tárdidos, y no remediarian las urgencias del momento. Una nacion en la que el número de empleados superfluos en todos los ramos de la administracion pública, y en todas las clases de la sociedad, es tan excesivo, no podria ser reformado sin graves inconvenientes, y sin abandonar á la miseria la tercera parte de la poblacion: asi que, esta debe ser la obra de muchos años. Pero lo que si haria revivir la industria desde luego: lo que nos pondria en relaciones comerciales con otros paises, y haria refluir el numerario en España, seria la tolerancia, que atrajese los artistas, los fabricantes y los hombres industriosos de todo género, cualquiera que fuese su creencia religiosa, y á quienes hasta ahora los ha tenido retirados nuestras preocupaciones anti-sociales.

La nacion española siempre fue

Ayuntamiento de Madrid

tolerante, hasta que el fatal y destructor oficio de la inquisicion vino á privarla de este bien, y á ocasionarle los infinitos males que se han seguido de esta privacion. Registrense nuestras antiguas leyes de Partida, y se verá la buena acogida que se daba á los judíos y mahometanos, y la consideracion con que se les trataba (1).

Á pesar de la bárbara crueldad con que se castigaban en los católicos los menores desacatos contra la Reli-

---

(1) Part. 7, tit. 24 ley 4.a E porque la sinagoga es casa do sea loado el nome de Dios, defendemos que ningun cristiano sea osado de la quebrantar, nin de sacar ende, nin de tomar alguna cosa por fuerza. Otrosi, defendemos que los cristianos no metan hi bestia, nin posen en ella, nin fagan embargo á los judíos, mientra que hi estuvieren faciendo su oracion segun su ley.

Part. 7. tit. 25. ley 1.a E decimos que deben vivir los moros entre los cristianos en aquella mesma manera que digimos en el tit. ante de éste que lo deben facer los judíos, guardando su ley é non denostando la nuestra.

*

Ayuntamiento de Madrid

gion (1), no se atrevian las leyes á señalar determinadamente pena alguna por los mismos delitos contra los mencionados sectarios; y las dejaban al arbitrio prudencial de los jueces; ó solo los procuraban contener con amenazas (2). Toda esta prudencia y suavidad desapareció con el establecimiento de la inquisicion, y se sostituyeron los mas atroces castigos, las confiscaciones, los destierros, la ignominia, y todo género de persecucion. ¿Y será posible que habiendo desaparecido, por un favor especial del cielo,

---

(1) Part. 7 tit. 28, ley 3.a de los blasfemos. E si fuere otro home de los menores que non haya nada, por la primera vez denle cincuenta azotes; por la segunda señalenle con fierro caliente en los bezos que sea fecho á manera de *B*, é por la 3.a cortenle la lengua.

(2) Part. 7. tit. 29. ley 6.a E por ende mandamos é defendemos á todos los judios é moros de nuestro señorío que ninguno dellos sea osado de denostar á nuestro Señor Jesucristo en ninguna manera que pueda ser nin á Santa Maria su madre.... ca cualquiera que esto ficiere escarmentargelo hayamos en el cuerpo y en el haber.

Ayuntamiento de Madrid

este tribunal sanguinario, hayan de subsistir sus malignas influencias por mucho tiempo?

Se opondrá tal vez, el que no estando siempre de acuerdo la política con la Religion, si la tolerancia no es conforme á el espíritu del Evangelio, en valde nos esforzariamos á ponderar sus ventajas; pues en este caso nunca deberia ser admitida. Mas aun examinada la cuestion bajo este aspecto, nos veremos precisados á confesar, que lejos de oponerse á la santidad de sus máximas, la tolerancia le daria un brillo y un realce de que le priva nuestra repugnancia en verla concurrir con otras religiones. Porque, ¿qué otra puede presentarle una moral mas pura, ni unos dogmas mas dignos del Dios que adoramos, ni mejor sostenidos en la revelacion, y en la constante tradicion de todos los siglos? Asi que, el esmero que se pone en desviar otra cualquiera secta religiosa, pudiera interpretarse por los enemigos de la nuestra, como un temor

Ayuntamiento de Madrid

de verla sucumbir en presencia de las demas.

Dejemos, pues, aparte el egemplo de las demas naciones católicas, que no han creido la tolerancia contraria á la Religion: no paremos tampoco nuestra consideracion en que los siglos de mayor gloria para la fé de Jesucristo en España fueron aquellos en que no se desdeñaban de consentir el egercicio de otras sectas: que entónces fue cuando florecieron tantos santos y varones insignes en virtud y letras, que la ilustraron con sus egemplos y escritos; y que al paso que la nacion se ha ido haciendo mas intolerante, y los ministros de la Religion mas difíciles sobre este punto, han ido desapareciendo estos ilustres modelos de santidad, y corrompiéndose las costumbres. Mas no podremos desentendernos de que nuestro Divino Salvador prometió á su Iglesia, que las puertas del infierno no prevalecerian contra ella: que él mismo la sostendria con su presencia, y la conservaria hasta la

Ayuntamiento de Madrid

consumacion de los siglos; y que esta promesa la hemos visto cumplida de un modo maravilloso, no con el terror y el espanto, no con la violencia y persecucion, ni desechando á los que se apartan del verdadero camino, sino atrayéndolos con la suavidad y mansedumbre: no desdeñándose de vivir entre los pecadores, sino reduciéndolos con el egemplo y la santidad de sus máximas. ¿Qué tiene pues, que temer una Religion fundada en tan firmes cimientos?

Ademas: este esmero en desviar á los sectarios de otras religiones, puede inducir la sospecha de querer mantener la propia con la fuerza y la violencia; lo que es absolutamente contrario al caracter de nuestra santa Religion, y á la conducta de su Divino Autor. Tal fue la opinion de los SS. PP. en los tiempos mas puros del cristianismo. Es conforme, dice Tertuliano, (1) al derecho natural y

(1) Humani juris et naturalis potestatis est,

Ayuntamiento de Madrid

de gentes el dejar á cada uno la eleccion del culto que le agrade; porque ninguna religion tiene derecho para oprimir á otra: siendo este un negocio á el que debe presidir la libre y espontánea voluntad, mas no la fuerza.

El mismo Padre de la Iglesia en su inmortal apologia del criatianismo, queriendo vindicar á nuestra santa Religion del carácter de crueldad é intolerancia con que se esmeraban en pintarla sus enemigos; tened entendido, les decia, que el quitar á cualquiera la libertad de elegir una religion y obligarle á recibir la que no quiere, no cede en elogio de la misma religion, ni la recomienda. (1) Y S. Hila-

---

unicuique quod putaverit colere; sed nec religionis est cogere religionem; quæ sponte suscipi debet, non vi. Tert. ad Escapulam. cap. 2.

(1) Videte, ne hoc ad irreligiositatis elogium concurrat, adimere libertatem religionis et interdicere optionem divinitatis ut non liceat mihi colere quem velim sed cogar colere quem nolim. Tert. in Apolig. c. 14.

Ayuntamiento de Madrid

rio combatiendo á los Arrianos, crueles perseguidores de los Católicos, no empleaba otras armas que las de la mansedumbre, ni vindicaba nuestra santa Religion con otros razonamientos que con los que deducia de sus tolerantes máximas. Si para establecer (les decia á los arrianos) la verdadera fé se emplearan las violencias y crueles maquinaciones de que os valeis para destruirla, nosotros los Obispos sucesores de los Apóstoles y fieles depositarios de su doctrina, seriamos los primeros que saldriamos al encuentro, oponiéndonos, clamando y exortando á la paz y tranquilidad: nuestro Dios, les diriamos, es el Dios de todos los hombres, el Señor de todo lo criado; su providencia vela sobre todas las hechuras de su mano omnipotente, y dispone á su arbitrio de todas ellas. No creais, pues, que tiene necesidad de obsequios forzados ni de un culto que no nazca del corazon: ni su proteccion y amparo se consigue con falsas y violentas confesiones, sino con vir-

Ayuntamiento de Madrid

tudes sólidas y obras meritorias (1). La Religion no puede padecer violencia, dice tambien Lactancio, porque los mismos esfuerzos que se hacen para sostenerla, la destruyen, enagenando el ánimo y la voluntad de aquel á quien se le intenta inspirar: las persecuciones, los castigos, la fuerza; todo es, no solamente inútil, sino tambien contrario á la humanidad; porque jamás estarán acordes la verdad con la violencia, ni la justicia con la crueldad (2).

Asi pensaban los PP. de la Iglesia cuando aun no se habia resfriado el fuego de la primitiva mansedumbre y

(1) Si ad fidem veram istiusmodi vis adhiberetur, episcopalis doctrina obviam pergeret, diceretque: Deus universitatis est Dominus: obsequio non eget necesario: non requirit coactam confessionem. Non fallendus est, sed promerendus S. Hilarius adversus Arrianos lib. cont. Auxentium cap. 3 et 4.

(2) Non est opus vi et injuria, quia religio cogi non potest. Verbis potius quam verberibus res agenda est ut sit voluntas.... Quid ergo sæviunt.... Longe diversa sunt carnificina et pietas:

Ayuntamiento de Madrid

caridad evangélica, y tal era el carácter de tolerancia con que daban á conocer el cristianismo para ganarle partidarios, no con la fuerza sino con la piedad y el amor fraternal. ¿Qué no hubieran dicho si hubieran sabido que habia de llegar el tiempo en que entibiándose aquel primer fervor y lenidad evangélica, los hombres se habian de degollar mútuamente por meros puntos de disciplina, y por sutilezas escolásticas tan incomprehensibles á los unos como á los otros? ¿Y hasta dónde no hubiera llegado su asombro si hubieran visto á los mismos ministros del Dios de Paz con la espada en una mano y el fuego en la otra, encender la guerra entre las naciones, disolver las sociedades mejor unidas, y en nombre del cielo asolar

---

nec potest aut veritas cum vi, aut justitia cum crudelitate conjungi ... Nil est enim tam voluntarium quam religio, in qua si animus sacrificantis aversus est, jam sublata, jam nulla est. Lactantius lib. 5. divin. inst. cap. 19.

*

Ayuntamiento de Madrid

la tierra? ¿Qué si hubieran visto á los sucesores de los Apóstoles erigirse en tribunales, dar sentencias, infligir penas, y usar de la fuerza coactiva, cosa diametralmente opuesta al espíritu del Evangelio; y que á manera de los judíos carnales hacian del reino del Mesías un reino en todo semejante á los de la tierra? Hombres engañados, y deslumbrados con las prosperidades del siglo, les hubieran dicho, repasad los Profetas, y examinad los caractéres con que anunciaron á el que os debe servir de modelo y de guia. Corazon de cordero, corazon humano, que daria á todos acogimiento: corazon pacífico que no quebraria una caña ni seria bullicioso. Oidle á él mismo clamaros: aprended de mí no á destruir los imperios ni hacer temblar la tierra, esparcir el terror y el espanto en los mortales, conturbar los tímidos, y arredrar á los que se asociarian á vosotros, y que ahora huyen asustados con vuestra aspereza y despego; aprehended, sí, á formaros un

Ayuntamiento de Madrid

corazon sencillo, humilde, noble y generoso. Tal es el corazon que forma el cristianismo: tal el de su Divino Autor: no temais, pues, entrar con él en concurrencia con las demas sectas religiosas, que solo son la obra de la mano del hombre.

¿Y qué tendremos que oponer á esta utilísima tolerancia, despues que la corte de Roma, la capital del orbe cristiano, animada sin duda de estos mismos sentimientos de humanidad tan conformes á nuestra divina Religion, permite el egercicio de otros cultos, como son el de los judíos y reformados? ¿Presumiremos nosotros ser mas celosos en conservar la pureza de la Fé, que lo que es el mismo Vicario de Jesucristo? Si esta tolerancia fuese contraria á el espíritu del Evangelio, ó pudiese servir de escándalo en su Iglesia, ¿la permitiria su Cabeza visible? Seria una temeridad crerlo; y mucho mas el que se creyese por españoles que tan adictos se han manifestado siempre á la

Ayuntamiento de Madrid

Silla Apostólica, y que teniéndola por infalible en sus determinaciones concernientes á las materias de Religion, le notasen de omisa en la cosa mas mínima que pudiera perjudicarla y tener con ella oposicion.

Tales son los fundamentos que se alegan por una y por otra parte en una materia que debe fijar la consideracion de todo gobierno ilustrado, y de la que tal vez depende en gran parte el remedio de de nuestra moribunda industria y comercio No obstante, á pesar de cuanto se diga en favor de la tolerancia religiosa; despues que nuestra sábia Constitucion excluye de los dominios españoles todo otro culto que el católico, ésta no debe ser una cuestion para nosotros. Los que hicieron á la nacion el inapreciable bien de dirigir este precioso gaje de nuestra libertad civil y política, sabrian muy bien cuantas razones podian alegarse á favor de la libertad de los cultos; pero tambien sabian que no se puede aspirar á la perfec-

Ayuntamiento de Madrid

cion de un golpe, ni pasar repentinamente de un temperamento político á otro diametralmente opuesto, sin arriesgar la salud de la pátria: que no siempre lo mejor es lo mas útil; y que la prudencia de un legislador no consiste tanto en hacer buenas leyes, como en dar las mas adecuadas al pais que gobierna. Con todo, interin llega el dia feliz en que nuestro sábio Gobierno pueda desplegar toda la ilustracion de las máximas políticas que lo animan: interin que van desapareciendo del orizonte español las negras manchas de la supersticion, del fanatismo y de la ignorancia; restos vergonzosos de un despotismo, que ha intentado tener su apoyo en el mismo cielo, yo clamaria á la nacion y le diria:

Españoles: nada debe haber capaz de arrancar de nuestro corazon la ley de nuestros padres, y en la que por un singular favor del cielo hemos nacido; pero no por eso debemos despreciar ni dejar de estimar á todo bienhechor

Ayuntamiento de Madrid

de la humanidad, cualquiera que sea su profesion religiosa: compadezcamos sus errores; mas al mismo tiempo apreciemos sus virtudes, y seamos agradecidos á los bienes que nos procuren. Nuestra sábia Constitucion queriendo prevenir nuestros deseos, y en fuerza de la adhesion constante de todo español á la religion de sus mayores, solo consiente el egercicio del catolicismo. ¿Con qué razon, despues de esto, la han procurado atacar hombres insensatos, que por sostener abusos intolerables, y por dar ensanches á una ambicion mal disimulada, os la han representado como contraria á las máximas de nuestra Religion; cuando ni el egemplo de las otras naciones de europa, y lo que es mas ni el del mismo Vicario de J. C., cabeza visible de su Iglesia Santa, ha sido capaz de hacerle mudar de propósito, ni de permitir á nuestra vista otro objeto que el del culto católico que es el solo digno del Dios que adoramos?

No obstante; no por eso nos dis-

Ayuntamiento de Madrid

pensa de ser justos y benéficos para con todos los hombres (1). El egercicio de estas virtudes no se debe limitar á los que Dios por sus inescrutables juicios ha concedido el singular beneficio de nacer en un pais en donde reina su santa Religion. Estas son las virtudes de todos los hombres reunidos en sociedad, y que el mismo Dios que es su autor aprecia y recompensa temporalmente, aun en aquellos á quienes no ha querido conceder la especial gracia de criarlos en el seno puro de su ley santa. ¿Cómo podremos, pues, nosotros despreciar, maltratar ó perseguir á personas, cuyas acciones virtuosas aprueba y premia el mismo Dios? Nuestra afabilidad y buena acogida podria tal vez reducirlos y hacerles concebir una idea justa de las excelencias de nuestra Religion: mas

(1) Const. Esp. c. 2. art. 6. tit. 1. El amor de la patria es una de las principales obligaciones de todos los españoles, y asimismo el ser justos y benéficos.

Ayuntamiento de Madrid

la dureza, el desden y el desprecio serán siempre medios eficaces para enagenar sus voluntades, y para desacreditar nuestros dogmas y nuestra moral, atribuyéndole cualidades odiosas que solo estan en nuestro carácter intolerante y contrario á la misma religion que profesamos, cuyo sólido fundamento es la caridad y el amor á todos los hombres.

Cuando estaba concluyendo de leer las anteriores reflexiones, le aseguro á vmd., amigo mio, que esperé verlas acabar con el *Quam mihi et vobis*, y que hubiese encargado un padre nuestro y un ave maria por la conversion de los judios y hereges, á quienes los sectarios de la tolerancia miran con tanta humanidad y compasion. Es preciso, dije, que el que se ha tomado el trabajo de darnos estas observaciones sea alguno de estos curas majaderos, emplastadores, que haciendo alarde

Ayuntamiento de Madrid

del moderantismo, quieren componerlo todo con buenas razones, con egemplitos y textos de la sagrada escritura. No obstante; quise asegurarme en el juicio que debia formar de este escrito ántes de remitirlo á vmds.; y debiendo presentarme al P. Maestro, para quien nuestro Predicador me dió carta, fuí á verle una mañana. Este es un P. muy considerado en la religion, que despues de haber seguido la carrera con mucho lucimiento; despues de haber aturdido los templos con la fuerza de sus pulmones en defensa de la importante é ingeniosa doctrina del sutil Escoto, y de haber egercido los cargos subalternos de la Orden con notable utilidad y satisfaccion de sus superiores, ha desempeñado ventajosamente el destino de Provincial, y está en el dia exceptuado de toda pension, menos de la de devorar una gruesa y abundante pitanza que le llevan á su celda, y de tener que sufrir un lego que le acompaña y le sirve á toda hora. Le aseguro á vmd. que no

Ayuntamiento de Madrid

he visto una persona que me imponga mas respeto, sin que por eso dejara de agradarme.

Estaba sentado en un sillon de brazos sobre un blando coxin, pero forrado con el sayal de la Órden. Segun la altura que su abultado vientre le hacia tomar al cordon que ceñia una brillante túnica, me se representó el varon del Apocalipsi: *Præcinctus ad mammillas.* Su bello color, su robusta figura, y una blanca papada que á manera de gola caia sobre su pecho, daban á entendr que aquel era un cuerpo en centinela contra las tentaciones de la carne, y un retrato acabado de su penitente Patriarca. Le entregué la carta, pasó rapidamente la vista por ella, y me mandó sentar con mucha urbanidad.

Amigo, me dijo, estoy muy fatigado: aun no he podido desayunarme, y ya son las ocho de la mañana, porque me ha sido preciso confesar, decir Misa y dar la comunion á la señora marquesa de.... es un alma angelical;

Ayuntamiento de Madrid

y ha tenido á bien poner á mi cargo la direccion de su conciencia, de manera que no respira sin consultar ántes conmigo; ni en su casa se mueve una silla sin mi aprobacion. Como ha de ser: sirvamos á Dios con todo: mas ahora me hará vmd. el favor de tomar parte en mi pobre desayuno, ¿no es esto? Le dí las gracias, pero me excusé, á causa de haberme desayunado, y sin mas detencion tocó una campanilla y se presentó un lego, que despues de haber hincado una rodilla y besádole el hábito, recibió sin alzar los ojos la órden de servir el desayuno. Trájole en efecto, á muy poco rato un soberbio gicaron de chocolate, y un gran plato de menudas migas como el oro, sembradas con delgadas magras de jamon, que venian temblando sobre ellas al paso del conductor, de puro respeto á el sagrado personage para quien estaban destinadas. El olor á canela que exhalaba el chocolate, mezclado con el del jamon, se hermanaban tan deliciosamente, que me arre-

Ayuntamiento de Madrid

pentí mil veces de no haber aceptado el convite. Juntó, pues, ambas manos ante el pecho, echó una tierna mirada sobre un crucifijo que tenia en la mesa, bendijo el plato, y se puso á desayunar con el mejor apetito del mundo: Su desgracia quiso que el chocolate se apurase ántes que las migas; y volviéndose al lego: ya ve su caridad, le dijo, es menester no desperdiciar estas pocas migas y ayudarlas á pasar con mas chocolate, y se hizo llenar la gícara otra vez. Pero á las cuatro cucharadas, nuevo trabajo; las migas se apuraron ántes que el chocolate, y fue necesario otro plato. Con esta inocente diversion estuvo pasando de chocolate á migas y de migas á chocolate, hasta que vuelto al hermano: no parece, le dijo, sino que su caridad está destinado para mortificarme: al cabo de tanto tiempo de hábito ¿no ha podido calcular la proporcion que debe haber entre las migas y el chocolate? vaya, vaya con Dios el hermano, y corríjase para otra vez; y dirigiéndose á

Ayuntamiento de Madrid

mí entablamos la conversacion que sigue.

P. Vamos señor Compadre: dígame vmd. ingenuamente, ¿están contentos en el lugar con el P. predicador? ¿cumple con su obligacion?

C. ¿Que si están contentos? extremadamente contentos. Lo que puedo decir es que nunca se han juntado limosnas mas cuantiosas.

P. ¡Ola! ¿Y qué tal? como qué tanto le habrá valido...

C. No lo podré decir puntualmente; porque mi muger es quien tiene la devocion de guardarle lo que recoge y de correr con sus cosas: y solo me ha dicho que es mucho, mucho. Por lo que hace á mí puedo asegurar que hemos cumplido como corresponde, porque el dia que predicó el sermon de despedida, con el que hizo llorar á las mugeres como Magdalenas, le acompañamos para ir casa por casa á implorar la caridad de los fieles; y aun á el mas pobre le obligamos á que se lo quitase de su boca para cumplir con

Ayuntamiento de Madrid

el Padre. Para eso el dia que predicó el sermon del condenado, y nos presentó aquel cuadro con aquella figura tan horrible, lanzando fuego por los ojos y la boca, y aquellos culebrones liados al cuello. Vaya ¡qué algazara, qué gritos, qué llantos! La iglesia se convirtió en una casa de locos, y mas bien parecia un hospital que otra cosa; porque las mugeres estaban tendidas á docenas con alferecias, congojas, y males de corazon; y aun dos murieron de resultas de mal parto. No he oido sermon de que se haya sacado mas fruto: con decirle á V. P. que el dia siguiente recogió la limosna de mas de 60 misas que le mandaron decir.... y aun al boticario le alcanzó una buena parte del fruto del sermon; pues me aseguró que habia despachado mas bebida blanca, jarabe de corteza de cidra, y otros remedios anti-istéricos, que habia vendido en seis años atrás.

P. Loado sea Dios por todo. Tengo mucha confianza en ese jóven: se

Ayuntamiento de Madrid

ha criado bajo mis auspicios, le he enseñado máximas saludables para manejarse prudentemente; y si él se muestra agradecido, espero sacarle muy en breve para los cargos lucrativos de la religion. Pero andan ahora tan enredadas estas cosas de los religiosos.... y luego que ellos mismos son los que nos estrechan por el cumplimiento de las órdenes del gobierno: de manera que para eludirlas y sosegarlos á ellos nos vemos prietos. Ya vé vmd. ¿cómo habia de haber superiores, sino hubiese súbditos? Quite vmd. las ovejas y se acabó el rebaño, el esquileo, el ordeño, y todas las demas utilidades de que se mantiene el pastor. Sin embargo con la maña y la constancia se vence todo: bajemos la cabeza mientras pasa la nube, que *al cabo de los años mil* ya me entiende vmd. señor Compadre: y como el torrente de las novedades no nos arrastre, ya sacaremos el cuello, y entónces nos oirán los sordos.

C. ¿Y por qué no oyen á vmds. ahora?

Ayuntamiento de Madrid

P. ¿Ahora? Quita allá: ¿ahora que apenas abriríamos la boca, cuando tendríamos la impugnacion al canto en fuerza de esta maldita libertad de imprenta? ¿No es mucho mejor vencer sin contrario, y hablar cuando todos los demas tienen puesta la mordaza? Fuera de que no piense vmd. que nos descuidamos: si se registran las delaciones hechas á la junta censoria en el espacio de cuatro meses sobre las materias que aun mas remotamente tienen relacion con la religion, se encontrará que apenas hay una de ciento, que no sea de frailes. Esto á su tiempo vale mas que cien discursos. Ah ¡santa y bendita inquisicion! este era tu sábio sistema: ya no existes por desgracia nuestra; pero tus tropas auxiliares estan aun en pie de guerra: ellas conservarán tus derechos y mantendrán aquella saludable ignorancia que ha hecho siempre de los españoles un rebaño angelical de inocentes ovejitas siguiendo á sus pastores por los esca-

Ayuntamiento de Madrid

brosos senderos de la tierra. Amigo no lo puedo remediar; me arrebato cuando veo esta libertad con que ahora se habla de todo, todo se critica, y se toleran discursos que no ha mucho, que aun sin leerlos, hubieran merecido el fuego.

C. Apropósito de tolerarse: ha leido V. P. un papel intitulado: *reflexiones sobre la tolerancia religiosa:* porque habiendome picado mi curiosidad lo he comprado y lo remito al P. predicador, y quisiera saber qué juicio formaba V. P. de él.

P. Miserable folleto: lo he leido, y tendré el gusto de ser el primero que lo delate como fautor de la heregía.

C. ¿Y por qué? cuando él nada decide y solo expone las razones en pro y en contra.

P. No consiste en eso la maldad: consiste en que revela cosas que el pueblo debia ignorar: en que censura la conducta de la santa inquisicion, que fue la que desterró de nuestra España la tolerancia, y consiste sobre to-

Ayuntamiento de Madrid

do en que exhorta á que *apreciemos á todos los hombres, cualquiera que sea la religion que profesen con tal que sean bienhechores* ¿Se puede decir una cosa que sepa mas á heregía? ¿Aprecio á los que no piensan como nosotros en materias religiosas? Furor, exterminio, y santa indignacion. ¿Qué hay Santos Padres que asi lo aconsejan? Eso fue en los primeros siglos de la Iglesia en que el partido de los profesores del catolicismo no tenia ni la extension ni el ascendiente que tomaron despues. Si, que lean á S. Ambrosio, á S. Leon y á otros, y verán las contemplaciones que guardaban con los infieles, y con los que se apartaban del seno de Iglesia Romana. ¿Y por qué no hacen mencion los partidarios de la tolerancia de mil disposiciones de disciplina eclesiástica que les son contrarias? ¿Por qué no citar el *dexteræ tuæ potentia conterantur* con que imploramos la indignacion del cielo sobre los hereges y paganos?

C. Ya.... yo no entiendo bien esas

Ayuntamiento de Madrid

teologías; y todo ello será como V. P. lo dice: pero me hace mucha fuerza que entendiéndolas tan bien, y aun mejor que V. P. muy reverenda, el Santo Padre, consienta no obstante otras sectas religiosas en sus dominios: y siempre será para mí un modelo seguro de conducta en materias religiosas la del Vicario de J. C. aunque diga lo contrario el preste Juan de las Indias.

P. Si: no le negaré á vmd. que ese es un egemplo que á primera vista parece un poco fuerte; pero si se hubiesen estudiado en la escuela de nuestro sutil doctor, hallarian la solucion de esa y de mayores dificultades. Ha de saber vmd. que en el Sumo Pontífice hay dos representaciones muy diversas. La una es la de Vicario de J. C. y cabeza visible de su Iglesia: y por esta nada tiene de comun con las potestades de la tierra, ni su dominacion se debe parecer en nada á ellas. La otra es la de Soberano de sus estados; y bajo este respeto los

Ayuntamiento de Madrid

gobierna como mejor le parece para hacerlos prósperar. Ahora bien: si me pregunta vmd. ¿el gobierno del Soberano de Roma es tolerante? Le responderé con mi sutil maestro: distingo: *absolute*, concedo: *reduplicative*, niego. ¿No le hace á vmd. esto fuerza?

C. Con perdon de V. P. le diré que maldita la fuerza que me hace porque ¿cómo me he persuadir yo á que siendo una misma persona; el Soberano de Roma obre contra de los deberes é intereses de la cabeza de la Iglesia? No es mas conforme á la razon y al decoro que todos debemos al Gefe supremo de la Religion, el que digamos que conociendo que esta tolerancia es útil á sus estados sin ser perjudicial al catolicismo, la consiente, y no tiene dificultad en dar este egemplo á las demas naciones?

P. Señor: son vmds. incorregibles, y por todas partes se va difundiendo ese espíritu de insubordinacion á los ministros del Altísimo, y de indocilidad á sus consejos y exhortaciones.

Ayuntamiento de Madrid

¿De qué sirve que nos hayamos quebrado la cabeza seis ú ocho años en estudiar las cuestiones mas delicadas del escolasticismo para sacar á vmds. de los atolladeros en que los sumerge la ignorancia de las cosas sagradas, si luego se nos vienen á las barbas con réplicas y dificultades sobre materias que deben estar reservadas solo á nosotros. Porque: respondame vmd. á esta sola dificultad que las abraza todas. ¿Seria justo que se viniesen á establecer entre nosotros una multitud de personas que no pagasen diezmo ni primicia, que no diesen un cuarto por razon de bautismo, casamiento ni entierro; que no mandasen decir una misa, ni hacer una fiesta á un Santo? Cual dellos llegaria á nuestras puertas á pedir un hábito para enterrarse?. Y no digo nada del mal egemplo que darian viéndolos amortajados como los judíos enterraron á J. C. liados en una sábana como manequines, sin que se les vea la cara, y sin ir vestidos de frailes ó monjas,

Ayuntamiento de Madrid

cosa que edifica á todo el mundo, y de que solo dá egemplo en la Europa nuestra devotísima península. Amen de que; si tan pésima costumbre llegara á establecerse, yo no sé como habiamos de subvenir á nuestras necesidades religiosas, ni como juntarle á N P. Provincial 25 ó 30 mil ducados, triple cantidad al *Reverendísimo*, mantenerle un coche, y otro al provincial, con otros mil gastos tan indispensables como estos. ¿Me negará vmd. ahora que la tolerancia es capaz de echar por tierra las prácticas mas útiles y provechosas de la religion?

C. Ya.... yo no habia caido en eso: pero me parece que todo podria tener compostura. Que viniesen: que nos trajesen su industria, sus artes, y su comercio; pero sin perjuicio de los derechos parroquiales. Ya me entiende V. P. que pagasen todo lo que tienen costumbre de pagar los católicos, y luego que fuesen lo que les diera la gana.

P. Hombre.... ¡míre vmd. que el

Ayuntamiento de Madrid

arbitrio es ingenioso!.... pero no, amigo, lo comido es lo seguro: este mundo pasa como una sombra: mejor es atenerse como yo á unas tristes migas que no arriesgar nuestra salud eterna: que se tengan por allá sus fábricas, sus manufacturas, que aqui lo que nos importa es ver como nos hemos de librar de las uñas del enemigo; y no se ha decir de España que hemos de permitir que el demonio se lleve á nadie á ojos vista habiendo tantos que lo exorcisen. Y mañana se vendrá vmd. por aqui y llevará la patente y carta de hermandad que me pide el P. predicador; porque es preciso remunerar á los bienhechores, y está sumamente contento de su muger de vmd. y de toda su casa, donde dice ha encontrado un asilo muy caritativo.

C. ¿Y qué viene á ser una carta de hermandad? porque esas son cosas que pasan alli entre mi muger y el P. predicador, y de que no me dan cuenta.

Ayuntamiento de Madrid

P. Déjelos vmd. obrar amigo mio, bien saben lo que se piden. ¡Ay es nada! Una carta de hermandad se obtiene muy dificilmente. Es lo mismo que si su muger de vmd., vmd. y toda su familia fuesen frailes: los mismos privilegios, los mismos sufragios, las mismas indulgencias, todo lo mismo, y todo es comun entónces entre nosotros.

C. ¿Y tambien la racion?

P. ¡Oh! Eso seria demasiado: somos pobres, vivimos de la caridad de los fieles, nada poseemos: *Argentum et aurum non est mihi, quod autem habeo hoc tibi do*: me dió á besar el santo cordon, me echó su bendicion, y me despidió con mucha cortesía.

Quien habla mal de hombres como éste ¿no merecia que lo friesen? Pero señor secretario, dice bien S. P. M. R. es menester bajar la cabeza mientras pasa la tormenta, que como el torrente no nos arrastre, ya sacaremos el cuello. = De vmd. *el Compadre.*

Ayuntamiento de Madrid

MADRID: Año de 1820.

EN LA IMPRENTA DE VILLALPANDO.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

CARTA OCTAVA

DEL COMPADRE.

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

Se queja vmd. amigo mio, de mi silencio. Pues ¡qué! ¿vmd. no sabe cómo hemos andado aquí estos dias con ciertos esperezos revolucionarios, que por desgracia han venido á parar en nada? ¡Valiente chasco nos hemos llevado! Estaba consentido en que llegaba la nuestra. Estas gentes, me decia, van á armar la bulla, y nosotros sacaremos el provecho. No faltará quien venga y diga: »Señores, tenerse allá: vmds. son una cuadrilla de locos que con nada estan contentos. Querian vmds. Constitucion, la tienen. Querian vmds. que el Monarca se conformase con ella, lo ha hecho de la mejor fe del mundo. Querian vmds. una representacion nacional, la han conseguido tal y tan

Ayuntamiento de Madrid

buena, que los representantes no hay abuso en la Nacion que no combatan ni ventaja que no le procuren. Esto no obstante amenazan vmds. con sublevaciones, procuran turbar la tranquilidad pública por escrito y de palabra; y con pretesto de mejorar el gobierno quieren vmds. no tener ninguno, y quitarse unos á otros la capa de los hombros. Pues, en hora buena, vuelvan á llevar la cadena del despotismo, para lo que parece son hechos á propósito.» Entonces entrábamos nosotros de resfuerzo, los cogiamos entre dos fuegos, no quedaba titere con cabeza, y cuanto santo y bueno ha hecho desaparecer este nuevo y diabólico sistema se renovaba y con añadiduras; porque ya hubiéramos procurado atarlos corto.

Mis esperanzas llegaron á su colmo estos dias pasados, con motivo de la venida del General Riego, y del alboroto que quisieron armar algunos ociosos, ó ambrientos. Esto es hecho, dige para mí, y deseoso de cooperar á

Ayuntamiento de Madrid

tan santa obra me mezclé con la turba, y grité como un desesperado, *Viva Riego*; aunque yo ni le conozco ni le he visto jamas. Solo sé que tiene opinion de un militar valiente y determinado, y que de un oficial subalterno que era poco hace, ha llegado al grado de oficial general con que le ha premiado S. M. por sus buenos servicios en favor de la Patria. Mas nada de esto me interesaba á mí: lo que yo queria era un pretesto para que se armase la bulla, y ver qué partido podiamos sacar. Corrimos como locos dos ó tres calles en esta broma, hasta que descubrimos una partida de caballería que se nos iba acercando. Amigo, aqui fue ella: ¿no ha visto Vmd. una manada de pollos cuando divisan al gavilan, correr despavoridos á esconderse debajo de las alas de su madre?; pues asi desapareció toda la turba de alborotadores: y puede Vmd. creer que yo no seria de los últimos; porque no gusto de chanzas con los soldados. Asi acabó la algazara sin que nadie se haya atrevido

*

Ayuntamiento de Madrid

á chistar despues; y asi tambien se desvanecieron mis esperanzas y las de otros camaradas que hemos hecho cuanto hemos podido; hasta usar de la inocente estratagema de escribir á las provincias pintando la cosa con los colores mas negros que nos han sido posibles: la sangre corria arroyos; las alcantarillas se cegaron con los cuerpos muertos: el Rey tomó las de Villadiego; el Congreso se dispersó.... vaya no hay cosa que no se haya dicho. Si tuvieran calzones en las provincias, hubieran venido á degollar á todos estos mandones, ó no hubieran vuelto á hacer caso de ellos. Pero, amigo, yo creo que han llegado á conocer las tretas de los holgazanes, y no nos ha sido posible mover á nadie de su puesto. Los manolos, mas sabios que nosotros, se han reido á carcajadas, y han dicho: El bribon que quiera tener que comer que trabaje como nosotros trabajamos. En las provicias dicen: conservemos nuestra libertad política y civil, y estamos contentos. Asi es que el pueblo

Ayuntamiento de Madrid

está satisfecho, se ocupa con alegria de sus trabajos, y espera mayores ventajas. La Constitucion es adorada de todos: el Congreso nacional delibera incesantemente con universal aprobacion: el Rey se hace amar cada dia mas, y es el primero que manifiesta su adhesion á las instituciones liberales: la milicia nacional se aumenta, se disciplina y manifiesta un aspecto tan guerrero como la de linea. La guarnicion de Madrid despues de haberse llenado de gloria en los primeros momentos de nuestra revolucion forma en el dia el mas firme apoyo del Congreso nacional, y del Monarca, y hace consistir su honor en conservar la tranquilidad pública si algun faccioso intentara alterarla.

¿Pues qué, me dirá vmd. no hay descontentos? si señor, los hay; pero con la Constitucion ninguno. Por desgracia nuestra, todos ellos estan reducidos á dos clases: ó personas que pretenden y no consiguen, y quisieran un alboroto, porque saben que en estas

Ayuntamiento de Madrid

bullas se canta siempre la *Magnificat*: *Esurientes implevit bonis*: ó gentes biliosas que buscan motivos para satisfacer alguna vengancilla ruin. Por lo demas, descontentos *comme il faut*: anti-constitucionales castizos, ningunos, sino los pocos de nosotros que van quedando de la ilustre hermandad de la holganza.

Digo que quedamos pocos, porque lo cuento ya por perdidos un sin número dellos con estos nuevos decretos de las Córtes. ¿No me dirá vmd. cuántos hará desaparecer la abolicion de mayorazgos, la extincion de monacales, la reforma de mendicantes, el nuevo método de tribunales y de administracion de rentas? No está vmd. ya llorando la triste suerte de nuestra Patria, que se va á llenar de comerciantes, de agricultores, de fabricantes, de artesanos de todas clases, y de otra canalla como esta, que estará todo el dia ocupada en sus inmundas tareas; cuando pudieran ir de dos en dos ó de tres en tres, en la trasera de un

Ayuntamiento de Madrid

coche, que es un gusto ver aquellos grupos de robustos lacayos con tanto galon, y aquellos soles de plata en los sombreros, que quitan la vista de los ojos, y que anuncian la grandeza é importancia de sus dueños? ¿Qué será de los pobres señores, sino pueden costear estos fieles criados? A Dios, sus casas se extinguen y perecen por inanicion, y toda esta multitud de personas que daban lustre á la Nacion, van á entrar en la ruin clase de los hombres industriosos, y á vivir de su trabajo; cuando pudieran subsistir á costa agena, sentados en una antesala como corresponde á su importante destino, y á el rango elevado de sus amos. ¡Ah, heróica raza de los holgazanes! Llegó el dia de tus fúnebres honores. Tu has formado hasta ahora aquel singular carácter que distinguia nuestra Nacion de todas las demas. Algunos tontos, presumidos de sabios, le llamaban vanidad y ociosidad; pero yo le llamo grandeza de alma, elevacion de espíritu, noble orgullo y..... vaya:

Ayuntamiento de Madrid

es menester estar locos para no conocer todo lo que vamos á perder con estos disparatados decretos de las Córtes.

Yo iba todo ocupado con estas tristes reflexiones pocos dias hace, y meditando los medios de que nos pudiéramos valer para atajar tantos males. Señor, ¿es posible, decia yo, que no ha de haber una persona bastantemente resuelta para salir al frente y armar una contra rebolucion, una liga santa, una junta apostólica ó cosa semejante; porque bien se sabe lo que esto vale en España. ¿Se han acabado ya por ventura, los santos cristos que sudan, las nubes resplandecientes sobre los santuarios, las imágenes que inclinan la cabeza, ó nos hemos vuelto herejes? Cualquiera de estas cosas manejada con gracia, ¿no podria mas que cien Congresos? Y cuando no fuese nada de esto, ya que no tenemos una inquisicion que en un santiamen echaba por tierra si era menester los cuatro ministerios, á lo menos un varon apos-

Ayuntamiento de Madrid

tólico, de un exterior *imperante* como dicen los gavachos, que levantara el grito, alborotara el cotarro con razon ó sin ella; pero siempre atrincherándose con la religion, la ley de nuestro Dios, el evangelio.... ya me comprehende vmd. El pueblo no entiende si viene al caso ó no; y en diciéndoselo una persona á quien esté acostumbrado á mirar con respeto y sumision, será capaz de meterse por las espadas desnudas.

Digo que iba embebido todo en estas consideraciones, cuando oigo clamar á mi lado: El papel que ha salido ahora nuevo: *Observaciones respetuosas que el Excelentisimo y Reverendisimo Padre General de capuchinos hace á S. M. y al Congreso nacional.* Esto nos faltaba ahora dige para mí, que los capuchinos viniesen á remacharnos el clavo con sus sumisas y respetuosas observaciones al Rey y á las Córtes; cuando cualquiera de ellos, como decia cierto amigo, con un cristo en una mano y una espada en la otra, á la

Ayuntamiento de Madrid

manera que pintan á nuestro insigne Cardenal Cisneros, puede tanto como un ejército de cincuenta mil hombres, y mas que todos los congresos de la tierra. Mas yo no podia atinar cuál fuese el objeto del papel; asi que me decidí á privarme de dos reales por satisfacer mi curiosidad.

Amigo mio, esta fue una inspiracion del cielo, un auxilio eficaz para alentar mis desmayadas esperanzas, y para que trabajemos con ardor en nuestra santa empresa. Esto es en una palabra, que el cielo ha oido las oraciones de sus siervos, y de los buenos españoles como yo, y nos ha enviado lo que nos hacia falta, á dar en tierra con este pecado de sistema constitucional. Porque ¿qué le parece á vmd. que dice en este respetuoso papel el Reverendísimo General? Nada menos que los decretos de las Cortes son contrarios á la ley de Dios, siempre que se metan en urgarle á los capuchinos: que no estan obligados á darles cumplimiento, y que se pelarán las barbas pri-

Ayuntamiento de Madrid

mero que obedecerlos, y en todo caso que los resistirán como á el pecado. Esto si que es saber presentarse en la palestra y dar el rostro al enemigo. Yo me rio de estos alborotadores que gritaban viva Riego, y de todos los otros libelistas que tiraban tajos y reveses para poner de mala fe al gobierno con el pueblo: todo es basura en comparacion de este precioso escrito, capaz por sí solo de armar una de mil diablos.

Vmd. me dirá ¿pues qué es lo que les manda el Congreso? ¿es por ventura que renieguen de la fe de Dios, ó que se vuelvan moros? ¡Oh señor!, es mucho peor que todo eso: es un horror, una abominacion, una cosa que va á dar en tierra con la doctrina evangélica: *la pluma tiembla en la mano* al decirlo: es nada menos que el que se divorcien de sus legítimas esposas, y se entreguen en los brazos de esas mugerzuelas de tres al cuarto, á esas.... vaya no se puede decir sin rubor. Siento mucho no poderle remitir á vmd. un ejemplar, porque me lo han quitado,

*

Ayuntamiento de Madrid

mas no dejará de tener ocasion de leerlo: me aseguran se han enviado muchos egemplares á los conventos de las provincias. Mas yo le daré á vmd. una idea de este escrito con referirle la ocurrencia que sigue.

Ya sabrá vmd. el nuevo arreglo que se ha dado á las comunidades religiosas, y que restableciendo en partes la antigua disciplina de la Iglesia, se les deja dependientes de los Obispos, se suprimen las prelacías mayores, y solo subsisten las locales para el gobierno interior de las comunidades. Fundado pues en este solemnísimo desacierto, el Excelentísimo y Revendísimo Gneneral de capuchinos, que ve arruinarse la Religion católica y la vida monástica por falta de Generales y Provinciales, animado del celo de Dios, le zurrea muy bien la badana al Rey y á las Córtes en estas observaciones respetuosas. No bien hube tomado el papel y devoradolo en el primer portal que encontré; cuando me fui al cafe donde tengo costumbre de juntarme

Ayuntamiento de Madrid

con algunos amigos de los nuestros; y habiéndoles encontrado ya reunidos, Señores, les dige, somos unos zopencos, y me alegro en el alma de que un fraile haya venido á enmendarnos la plana, y ponernos en el buen camino. Esto si que es saber herir la dificultad y dar la estocada en el corazon. No tienen vmds. que hablarme mas de proyectos anti-liberales, porque si este no sale bien, no fio en ninguno. En seguida les leí el papel, y les hice notar todo lo que tenia de mas singular segun mi modo de entender.

El General de capuchinos, el mas adicto á la Real Persona de V. M., el mas obediente á las leyes del estado, y el mas amante de las instituciones nuevas que mejoran la suerte de sus semejantes &c. Vean vmds. les dije, con que maña y con qué gracia hace ostentacion de su amor á la persona del Rey, y á las nuevas instituciones para mitigar la sorpresa que pudiera causar el oirle decir despues que está decidido él y todos sus súbditos á desobedecer-

Ayuntamiento de Madrid

las. Y cuidado que no lo pillarán en un renuncio como á los pobres Persas, porque si es amante de las instituciones nuevas, se debe entender de las que mejoran la suerte de sus semejantes, y ¿cómo es posible que se mejore la suerte de un semejante á quien le quitan un Generalato ó un Provincialato, y le dejan fraile de Misa y olla? ¿Ni cómo podia mejorarse la suerte de la seráfica Religion, envileciéndola hasta el extremo de hacerla dependiente de personas que ocupan un lugar tan ínfimo en la gerarquía eclesiástica? ¿Qué comparacion puede haber entre un General de capuchinos y un Obispo? Si éste tiene mitra y báculo, un General tiene barbas que le llegan hasta la cintura. Si á un Obispo se le da el tratamiento de Ilustrísima, á un General de capuchinos se le saluda con una *Excelencia* como una casa, que á fe que buen trabajo le ha costado el humillarse hasta el extremo de hacerse Grande de España.

La religion de capuchinos, prosigue

Ayuntamiento de Madrid

el Padre General, *es una reunion estable de hombres que ha prometido y jurado observar y guardar la regla del Seráfico Padre S. Francisco de Asis en todo el vigor, integridad y pureza en que la formó su mismo autor, la aprobó Inocencio III en el Concilio Lateranense IV. y confirmó Honorio III.* ¿Puede haber cosa mas clara y evidente? ¿No lo estamos todos tocando y palpando al verlos con aquellos trages tan austeros, y con aquellas barbas tan respetables hincar la rodilla delante de sus Generales y Provinciales..... Amigo mio en esto iba yo, cuando un sugeto al parecer eclesiástico que habia detras de mí, y en quien no habia reparado, se levantó, arrimó su silla á nuestra mesa, y encarándose á mí me dijo con mucha parsimonia.

Señor mio, he estado oyendo á vmd. hacer elogios y comentarios de ese papel, y me ha de perdonar el que me mezcle en la conversacion; porque mi intencion es buena, y deseo evitarle un riesgo y una pesadumbre. Ese

Ayuntamiento de Madrid

papel es un escrito pernicioso, lleno de aserciones falsas y de sofismas: es un libelo que conspira á conturbar el piadoso corazon de nuestro Monarca, á ponerle de mala fé con las disposiciones del Congreso, á desacreditar sus sábias disposiciones, y á sublevar los incautos como vmd., que en oyendo á un capuchino con muchas barbas decir cualquier cosa, la creen como el evangelio. Yo conozco al Padre General de capuchinos, y sé que es una persona recomendable, y un religioso que tiene en verdad el espíritu de su estado; por tanto creo firmemente que este escrito no es suyo, y si ha prestado su nombre para él, habrá sido á impulsos de alguno de estos instigadores secretos y disimulados, que no habiendo conseguido turbar la tranquilidad pública, ni destruir el nuevo y benéfico sistema constitucional por otros medios, se ha valido de la docilidad y buena fé de este religioso, para lograr sus fines. Pero amigo mio, de la mejor fé del mundo hacemos cosas malí-

Ayuntamiento de Madrid

simas, y el fanatismo religioso es terrible! Por tanto este escrito merece toda la atencion del augusto Congreso. Este no debe olvidar que el celo fanático encendió la Europa en guerras, y la asoló por espacio de un siglo: que este monstruo fue el que puso el puñal en las manos de los religiosos que asesinaron á Enrique III., y al mejor de los Reyes, Enrique IV., y que mientras no se arranque de raiz el orígen de semejantes males, no dejarán de reproducirse con frecuencia.

Si el Padre General, ó el que le compuso este indecente y capcioso papel, hubiera leido la historia eclesiástica y las crónicas de su Religion, conoceria cuán lejos estaba de observar la regla que les prescribió su Fundador, y no se quejaria de que se obligase á su observancia; puesto que una de las cosas que mas estrechamente les manda en ella, es el que nunca se separen de la sujecion y obediencia á los mandatos de los Obispos y curas. Que reflexione en el testamento que S. Fran-

Ayuntamiento de Madrid

cisco compuso pocos años antes de su muerte, aquellas notables expresiones, dignas de su singular humildad, en las que, despues de reprehenderles la relajacion en que habian incurrido, les encarga la obediencia y sumision á los que el mismo Dios puso únicamente para regir su Iglesia, y les dice: »Dios »se ha servido darme tal fe con los sa»cerdotes, que aun cuando me persi»guiesen, yo siempre recurriria á ellos, »y aunque tuviera toda la sabiduría »de un Salomon, jamas me atreveria á »predicar contra su voluntad en los lu»gares donde ellos se hallan estableci»dos. Quiero amarlos, quiero temer»los y quiero honrarlos como á mis »maestros.»

Sé que los buenos religiosos, mal contentos con la austeridad que les prescribia su santo Fundador, y principalmente con la subordinacion que les mandaba tener á los eclesiásticos seculares, y con la absoluta privacion de aspirará ningun cargo ni dignidad eclesiástica, se le revelaron hasta el punto

Ayuntamiento de Madrid

de quererle deponer del mando en el primer capítulo que se tuvo de la Orden; valiéndose de varios pretestos poco decorosos al Santo, como lo fue el de su poca aptitud para el gobierno de la Orden. Que estos altercados y esfuerzos para eximirse de la autoridad de los Obispos, continuaron despues de la muerte de su Fundador, turbaron la paz de las Iglesias por muchos años, ocuparon la Silla Apostólica con infinitas quejas; y no se habian pasado aun 40 años de su fundacion, cuando S. Buenaventura, nombrado General de la Orden, en su circular dirigida á todos sus conventos en 1257 deplora la relajacion á que los habia conducido este amor á la independencia, su total olvido de la regla de S. Francisco, sus conatos en ingerirse en los negocios seculares, su importunidad en pedir limosna fuera de los límites de sus verdaderas necesidades; trayendo una vida errante y vagamunda: su ociosidad y abandono del trabajo de manos, tan recomendado en la regla de su santo

Ayuntamiento de Madrid

Fundador; con otras muchas reprehensiones que manifiestan muy bien cuán pronto se desviaron de la pureza de su primitivo instituto, del que se han ido desviando cada vez mas.

Sé igualmente que para ponerse á cubierto de las inculpaciones que por esta causa les hacian los Obispos y de las quejas continuas que dirigian á la Silla Apostólica, sobre la insubordinacion de los religiosos, lograron de ella lo que no habian podido conseguir anteriormente. Gregorio IX, que acababa de publicar su coleccion de Decretales, compuestas en la mayor parte de las constituciones de Inocencio III; creyó que la reputacion que se habia adquirido el Orden de S. Francisco era á propósito para recomendar su obra, y para valerse de ella oportunamente, accedió á cuantas solicitudes le hicieron los religiosos de S. Francisco; los dispensó del cumplimiento de cuanto este Santo les prescribia en su testamento, ó por mejor decir lo anuló, y los eximió de la subordinacion á los Obis-

Ayuntamiento de Madrid

pos dispensándolos de una de las obligaciones mas urgentes que su Fundador les habia prescripto en su regla.

Desde entonces la disciplina eclesiástica principió á sufrir un trastorno muy considerable y perjudicial. Se vieron los religiosos contra lo expresamente prevenido por su Patriarca, ocupando las primeras dignidades, las parroquias desiertas y los fieles á quienes procuraban atraer á sus Iglesias con nuevas prácticas de devocion, abandonar y aun despreciar á sus legítimos Pastores. Que coteje, pues, el Padre General la regla de S. Francisco como la estableció este Santo, con las costumbres actuales de los capuchinos: que ponga su título de Grande de España al lado del testamento de S. Francisco, y de la pastoral de S. Buenaventura.

¿Y se podrá tolerar, despues de esto, que diga: *Que estrecharlos á vivir en la dependencia de los Obispos, es ponerlos en la dura necesidad, ó de violar sus promesas ó de resistir como ilegitimos é in-*

Ayuntamiento de Madrid

competentes, los mandamientos y disposiciones del Congreso, siendo contrarias á lo anteriormente dispuesto por Dios? Lo que sí es contrario á lo dispuesto por Dios, es que vivan fuera de la sujecion de los Obispos. Que si bien pudieron sus importunidades arrancar de las Silla Apostólica privilegios que los exceptuan de una obligacion que es de institucion divina; una vez que el Soberano Congreso, por justas causas que para ello tiene, ha suprimido estas Prelacías mayores, revive en toda su fuerza la obligacion de someterse á los Obispos. Mas si como tan falsamente dice el Padre General, disuelta esta exclusiva obediencia á sus Prelados, se disuelve la congregacion de capuchinos; disuelváse en buen hora, váyase cada uno á su casa ó agréguese á otra comunidad religiosa, puesto que para cualquiera de estas dos cosas estan autorizados.

Digo ser falso el que por el decreto que reclama se disuelva la congregacion de capuchinos. Porque ¿quién les

Ayuntamiento de Madrid

estorba la observancia de la regla y constituciones que han jurado en la clausura á que se les destina? ¿No les quedan Prelados locales á cuya inmediata obediencia pueden sujetarse? ¿Depende por ventura la existencia de la Religion de los capuchinos, de la de un General ó un Provincial que en nada se distingue de un Prelado local, sino es en el mayor ó menor número de súbditos, y de comodidades? Paso por el decantado juramento de obedecer solo á sus Prelados: no quiero tampoco averiguar si este juramento es ó puede ser exclusivo; esto es, si los exime de la obediencia que por institucion divina deben á los Diocesanos; pero sí diré, que es un absurdo, un error escandaloso el asegurar, que en la suposicion de no tener un General ó un Provincial en la Orden (que es todo el objeto de la resistencia) el someterse á los mandatos del Obispo seria *ser infieles á sus promesas, y una manifiesta injusticia.*

¿Y no se llena vmd. de indignacion

Ayuntamiento de Madrid

al leer la comparacion con que el humildísimo General intenta corroborar su sofístico razonamiento? Si: no extraño diga *le tiembla la pluma en la mano al expresar esta indicacion;* porque cualquiera debe temblar al tomar la pluma para vilipendiar de este modo el sagrado ministerio episcopal. ¿Tratar de escandalosas y manifiestas injusticias el que vuelvan á la obediencia de aquellos á quienes el mismo Jesucristo y su santo Fundador puso para gobernarlos, y de cuya dependencia solo pudieron eximirse á fuerza de muchas instancias y aun de muchas inquietudes en la Iglesia de Dios? ¿Comparar esta dependencia á los contratos ilícitos y á los adulterios escandalosos? Dígole á vmd. que es la *indicacion* mas atrevida que se puede hacer, y una consecuencia del trastorno que ocasionaron en la disciplina de la Iglesia los excesivos privilegios concedidos á los Religiosos. Esto es, si, *lo que saben* (y gimen en secreto) *los señores Obispos: esto lo que S. M. es demasiadamente sabio*

Ayuntamiento de Madrid

para no conocerlo, y esto lo que no ignoran los Religiosos; pero que tienen demasiado interes en ocultarlo.

Asi es que nada encuentro en este papel que vmd. con muy poca ó ninguna reflexion elogia tanto, que no sea escandaloso, subersivo y de muy mal ejemplo. Porque si el Padre General, ó el que le sedujo con este escrito hubiera dicho: Señor, siempre que á los capuchinos se les quiten los Prelados á quienes han jurado obedecer: siempre que se les mude su forma de vida, sus usos y costumbres tendrán por disuelto su instituto, porque á ninguno otro superior quieren someterse; y una vez que el Estado tiene la bondad de subvenir á nuestra manutencion, ténganos vmd. por disueltos y señálenos con qué vivir. Mas amenazar con la resistencia, ¿no es lo mismo que decirle al Monarca y al Congreso: A pesar de lo que se nos manda conservaremos nuestros Prelados, y nuestras casas; y si se nos estrecha, resistiremos? ¿Y qué otra resistencia pueden oponer los capuchinos si no es

Ayuntamiento de Madrid

la de indisponer los ánimos contra el gobierno y sublevar al pueblo á pretesto de Religion? Desgraciadamente han dado ya ejemplo en las guerras de sucesion de que saben hacerlo y manejar los cañones.

Me tomo la libertad de decirle á vmd. todas estas cosas para ponerle á cubierto de un chasco, porque ese impreso acaba de prohibirse por el gobierno como subversivo, y si lo pillan á vmd. con él tendria un disgusto ¡Qué! ¿me tuerce vmd. el hocico? Sí señor, prohibido y muy santamente prohibido: y yo no me hubiera contentado con eso: no sé lo que el Congreso hará; pero en su lugar hubiera yo dado inmediatamente la providencia que sigue: »Puesto que el General de capuchinos por sí y á nombre de todos sus súbditos asegura que no se acomoda á sus conciencias someterse á el nuevo arreglo que el Congreso nacional ha prescrito á los Religiosos de su Orden, desde ahora queda disuelto: ninguno de sus individuos pueda ser admitido

Ayuntamiento de Madrid

en comunidad alguna de las subsistentes, aunque lo soliciten, por el temor de que propaguen en ellas sus escrúpulos, y el espíritu de insubordinacion que han manifestado.»

Porque, ¿no está vmd. conociendo que este escrito reprueba de un modo claro cuanto las Cortes disponen con relacion á los Frailes, y aun á otras materias? ¿Que toda esa afectacion de erudicion sagrada, de mística y de celo no es otra cosa que exortar á las demas Comunidades religiosas á que sigan su ejemplo, y empeñar á el inocente é incauto pueblo en un paso inconsiderado? Asi que bueno será que rompa vmd. su papel.... (y al mismo tiempo lo iba haciendo pedazos) tome vmd. mi consejo..... déjese de hablar de Frailes, porque los Frailes lo que quieren es que se hable mucho de ellos.... sirva vmd. á Dios..... guarde sus mandamientos..... obedezca á las autoridades, y no tema que el Señor le desampare en sus conflictos. Acabó de romper el papel, arrojó los pedazos debajo

Ayuntamiento de Madrid

de la mesa: nos hizo una cortesía y tomó el portante.

Le aseguro á vmd. amigo mio, que el demonio del hombre me dejó tamañito. Preciso es que este fuese alguno de estos jansenistas, fracmasones ó herejes que andan aqui mas espesos que los dedos de la mano, como dice un docto papel de Valencia. Vea vmd. qué desvergüenza tachar de atrevidas las expresiones *respetuosas* de un General de capuchinos, Grande de España! Dice muy bien el Reverendísimo: ¿Un Generalato es ahí algun grano de anís para dejarlo perder sin decir esta boca es mia? Si no quiere dejarlo ¿por que ha de pasar por ello? Si hubiese muchos que tuvieran la misma resolucion, no se nos vinieran las Cortes con un Decreto cada dia; y no que mañana ó el otro se le pondrá en la cabeza el mandar que se quiten las barbas los capuchinos, y vea vmd. el modo de acabar pronto con lo poco que nos queda de Religion. Si los jesuitas, los monacales y la demas fraileria hubiera hecho lo mismo,

Ayuntamiento de Madrid

otro gallo nos cantára, y no que ahora habiendo dejado á *sus legítimas esposas* (los Generales y Provinciales) se han amancebado y han cometido, como santamente dice el Padre General, *escandalosos adulterios, y van á prestar su ternura, sus brazos y su amor* á estas rameras disolutas, que *aunque sanas y robustas* al fin llevan una mitra en la cabeza, que es una vergüenza... Y ¿no es muy natural que el Padre General tenga celos de ver prostituirse sus mugeres hasta tal punto? Repito que hace muy bien en resistir semejante escándalo, y que los capuchinos dejarian de serlo, si no fuesen siervos servilísimos de su Padre General ¿Cometerle adulterio? quita allá: resistencia y mas resistencia; y si fuere necesario, andar á garrotazos.

¿Qué el gobierno ha prohibido el respetuoso papel del Padre General como subersivo, injurioso é inepto? Ha hecho muy mal el gobierno: y el Reverendísimo se tiene la culpa en haberlo tratado con tanto respeto y no haberlo

Ayuntamiento de Madrid

enviado á pasear, y no que despues de haberse contentado con decirle con mucha cortesía, que es incompetente para mandar á hombres con una cuarta de barbas: que el Decreto de las Cortes es escandaloso y contrario á la ley de Dios, y que lo resistirá como una mala tentacion, se vienen ahora con la frescura del mundo á prohibirlo. Pero bien puede consolarse; porque la multitud de ellos que se han remitido á las Provincias, segun dicen, habrán surtido su efecto, y serán guardados como oro en paño.

Por decontado, apostaré ciento contra uno, que el sapientísimo papel que se ha dado en Valencia impreso en la Oficina de Domingo y Monpié, con el título del *Amante de la Religion*, es de alguna de las Esposas del Padre General, en quien ha obrado la purga espiritual de las observaciones de su esposo, y sale ayudarle en su santa empresa como Dios manda; pero con tanta gracia y disimulo, que nadie dirá si no es que se despepita de puro amor á la

Ayuntamiento de Madrid

Religion y á la sabia Constitucion.

Es una maravilla verlo entrar y salir por la sagrada Escritura como por su casa, emborrizar injurias y calumnias con textos de los libros sagrados, y con la maña mas ingeniosa atacar la Constitucion y los Decretos del Congreso, en cabeza de los periodistas. Esto si que es saber prepararle emboscadas al enemigo. Da gusto verlo tratar de herejes, calvinistas, luteranos, fracmasones, jansenistas á estos bribonazos de periodistas, sin exceptuar ninguno: y si no mete tambien en la colada al Diario de Madrid será por sus anuncios devotos, y esto sentaria muy mal en un amante de la Religion.

Vmd. me preguntará tal vez ¿Y como impugna á los periodistas, ó como los convence de sus errores? De ninguna manera: bueno seria que anduviese á razones con esta canalla: no señor, palo firme: desvergüenza pelada y su testo al canto *more religioso*. Bien que á decir verdad, no pudiéndose hacer todo á un tiempo, mientras él se ocu-

Ayuntamiento de Madrid

pa en registrar en la Biblia lo que mejor le venga á cuento para pegarle un parchazo á estos malvados periódico-fracmasones, exorta con una elocuencia encantadora á los sabios de la Nacion á que salgan á la defensa, porque él está legítimamente ocupado y no puede por ahora otra cosa que hacer el papel del jaleador en la fiesta, como dicen en la Andalucía. Vea vmd. como se explica despues de haberles dado la primera paliza bíblica.

»¿Sabios de la Nacion, exclama, »para cuando guardais ese precioso »tesoro de vuestra sabiduría? ¿Para »cuando guardais la elocuencia de »vuestros discursos? ¿Quereis primero »ser devorados y tragados por el mons»truo como otro Jonás, para anunciar »á la corrompida Nínive su destruccion »ó desolacion»? Dígame vmd. ¿No se le abrirán las carnes á cualquiera que lea esta estupenda declamacion? ¿No debieran desgañitarse los sabios con la *elocuencia de sus discursos* entusiasmados con la del amante de la Religion? Pero los

Ayuntamiento de Madrid

grandísimos pelmazos, *callar y mas callar, silencio y mas silencio, temer y mas temer:* vaya no hay paciencia. Pues que guarden el bulto; porque cuando mas decuidados esten vendrá el *Monstruo* con una bocaza abierta que meterá miedo: y no crean que se contentará con tragárselos, como dice la Escritura, que hizo con Jonás, sino que los *devorará* y los hará añicos: y si quedan en paraje de ser vomitados enteritos para predicar á los corrompidos periodistas, agradezcánselo á el unto de ballena, que dicen tiene la misma virtud que el balsamo de Malatz.

No está menos maravilloso cuando va descubriendo una por una las tretas de estos pícaros fracmasones que en sus apestosos discursos, *fragen y quebranten la Constitucion: que quieren ganarse la voluntad del gobierno, cuando ni éste tiene necesidad de sus tinieblas ni la Nacion puede leerlas sin indignarse: que tratan al Tribunal de la Fé de sanguinario, cruel, bárbaro é inhumano, de jansenista y pistoyano.* Vea vmd. si

Ayuntamiento de Madrid

esto tiene réplica? Porque si estos bribonazos se contentaran con quebrantar la Constitucion, podria pasar; pero *frangirla* tambien? es un horror ¿y con qué la *frangen?*: hay es nada: con tratar al santo Tribunal de la Fe de sanguinario y cruel. Y ¿no me dirá vmd. la mania en que han dado los periodistas de adular al gobierno con sus tinieblas y de que la Nacion quiera ó no quiera las lea como si estuvieramos en semana santa?

Algun escrupuloso repararia en que cuanto atribuye á los periodistas es una solemne impostura, y que ni puede ni se atreve á citar la mayor parte de las cosas que dice: pero yo lo encuentro muy oportuno. ¿No se llama el Amante de la Religion? No miente por amor á ella? Pues esto basta: ademas de que verdad ó mentira su efecto causan: y los que lo hacen no son bobos, y estan obligados á mantener su Religion por cualquier camino que sea: y si no tienen razones á manos, tienen en sus librerías muchos repertorios de testos

Ayuntamiento de Madrid

de la sagrada Escritura en donde se halla todo lo que se desea; y si la cosa no se acomoda al testo, el testo se acomoda á la cosa, y se llena una mano de papel sin decir nada, ni probar nada, sin que por eso deje de causar su efecto en el pueblo menudo, que aunque tampoco lo entiende, entiende muy bien y conoce la persona que se lo dice. En fin, amigo mio, vengan de estos papeles, inspiren mucho miedo y pongan grandes dificultades á quien intente escribir en sentido contrario, y de lo demas responde su afectísimo

El Compadre.

HEMEROTECA MUNICIPAL
MADRID

Ayuntamiento de Madrid

MADRID:
IMPRENTA DE VILLALPANDO.
AÑO DE 1820.

Se hallará en la librería de Castillo, frente las gradas de S. Felipe.

Ayuntamiento de Madrid

CARTA NONA
DEL COMPADRE.

Esto va malo, amigo mio, esto va malo. Nuestra raza se apura á ojos vista: sus mas firmes campeones desaparecen: el edificio se socaba por los cimientos; y uno de sus principales apoyos ha venido á tierra casi de un todo. Digo casi de un todo, porque aun queda como la *decima parte*, que seguramente es muy fuerte, que dará mucho que hacer á estos señores legisladores, y que querrá reunir en sí todo el influjo y preponderancia que se le quita á los demas. Pero si por desgracia se aniquila este último retrincheramiento ¿qué nos queda? ¿quién habrá que huelgue en la Nacion? Yo espero que dentro de poco se nos se-

Ayuntamiento de Madrid

ñale con el dedo diciendo: *ahi va un holgazan.*

Sepa vmd. que el decreto de las Cortes sobre religiosos se ha sancionado y publicado; y que contra toda mi esperanza el pueblo está loco de contento con esta providencia; insensatos! No consideran que dentro de poco no habrá un cerquillo ni unas barbas que los confiese, les diga misa, ni los asista en su última hora, y se verán en la necesidad de recibir estos auxilios de manos de los eclesiásticos seculares, que da fastidio el verlos con aquellos habitos negros, y aquellos sombreros de canal que parecen nigrománticos. Pues no digo nada cuando se suban en el púlpito á quebrarnos la cabeza con su moral, con su evangelio y con su historia sagrada; cosas todas de ahora dos mil años; cuando estabamos acostumbrados á oir á estos benditos religiosos referirnos unos cuentecitos tan salados de las *gracias de la gracia* de los santos de su Orden, y de historias casi de nuestros mismos

Ayuntamiento de Madrid

dias que refieren milagros sin número, que aun estan chorreando sangre, y que nada les falta para ser venerados, sino que la iglesia los haya reconocido como tales, y que los que los refieren sean autores fidedignos y desinteresados. Digole á vmd. amigo mio, que nuestro partido ha perdido mucho, mucho, con la derrota de estas valientes tropas auxiliares, y que si veo que el apoyo que nos resta amenaza ruina que me vuelvo liberal, me echo á pretender destinos aunque tenga para ello que despojar á mi Padre, y abjuro del servilismo de todo corazon. No soy cobarde, ni persa, ni italiano; pero tampoco quiero ser un D. Quijote que intente renovar la antigua caballería para salir siempre cargado de palos. No obstante, aun no pierdo las esperanzas; porque conozco que todavia está el pandero en manos que lo saben tañer, y que son muy interesados en mantener la armonía que desentona á esta caterba de liberales, que no entienden ni un palote de música: con

*

Ayuntamiento de Madrid

todo la camisa no me llega al cuerpo.

Ayer dió la casualidad que encontrase en el mismo café á el eclesiástico que me dió el repaso, de que tengo á vmd. hablado en mi anterior, sobre el manifiesto del Padre General de capuchinos; y queriendo recompensarme del mal rato que me ocasionó su reprimenda, me fui á él en derechura, me senté á su lado y le dije: Señor mio, vmd. tuvo la bondad de honrarme con su conversacion tardes pasadas, y no llevará á mal que la renovemos. Yo no entiendo de historia, ni de disciplina eclesiástica; asi que creo muy bien cuanto vmd. me dijo relativo á los frailes capuchinos; pero tengo una regla fija para juzgar sanamente de las cosas, y son sus resultados. ¿Me negará vmd. ahora que el Padre General tenia muchisima razon en resistir los decretos del Congreso nacional? ¿No está vmd. ya conociendo las fatales consecuencias que se han seguido de no haber nadie tomado parte, ni hecho caso de sus *respetuosas obser-*

Ayuntamiento de Madrid

vaciones? Y bien ¿qué hay? me respondió ¿ó qué fatales consecuencias son éstas que vmd. me anuncia? ¡Ahi es nada! le dije. ¿Pues vmd. ignora que S. M. acaba de sancionar el decreto de las Cortes sobre reforma de religiosos? ¿Que este decreto extingue los monacales, reduce los mendicantes á un corto número, y que van á quedar vacios una multitud de conventos como palacios, que hacian el ornato de la corte, y de las capitales de nuestras provincias? En una palabra, á la Religion se le vá á dar un golpe mortal; porque, ¿cómo es posible que haya Religion sin religiosos? ¿Era esto lo que querian los enemigos de los frailes, como me parece que vmd. lo es? Pues ya lo han conseguido; y veremos ahora quién nos libra de las uñas del diablo y nos abre los caminos del cielo.

Con que ¿tal es la opinion de vmd.? me respondió con mucha serenidad. Pues amigo mio, mi opinion es muy diferente. Si el otro dia me mezclé en la conversacion sobre el discurso ó me-

Ayuntamiento de Madrid

morial del General de capuchinos, tuve para ello dos motivos muy poderosos en mi conciencia. El uno fue el evitarle á vmd. una pesadumbre, viéndolo en público con un papel que el gobierno ha prohibido justamente, y haciendo de él un elogio tan poco merecido como peligroso. El otro fue que á pesar de creer yo á vmd. en el error, me pareció un hombre de buena fé, y jamas he pensado mal de los hombres, ni los he aborrecido porque no sean de mi opinion: y si alguna vez me atrevo á dar consejo ó á reconvenir á algunos, á éstos son á los que me dirijo, con el buen fin de ganarlos para la razon. Estas mismas consideraciones me mueven ahora para responderle á las amargas reconvenciones que me hace, y darle las instrucciones que yo pueda.

Sobre los institutos religiosos.

En primer lugar vmd. cometerá una injusticia atroz en creerme enemigo de los religiosos. Vmd. no me co-

Ayuntamiento de Madrid

nóce, si me conociera se avergonzaria de semejante imputacion. Yo he sido su protector, y el que mas eficazmente los ha servido en el pueblo de mi naturaleza; y en los principios de la invasion francesa, cuando desampararon sus conventos llegué hasta deshacerme de todas mis ropas clericales por socorrerlos; y aun me expuse á grandes peligros por salvar á algunos de los males con que les amenazaba su imprudente conducta: debiéndome mas de veinte su acomodo en varias iglesias donde se les destinó con el fin de subvenir á sus necesidades.

Ademas: mis mejores, y tal vez mis únicos amigos han sido frailes. He encontrado en ellos sinceridad, buena fe y una adhesion á toda prueba. No parece sino que libres de las distracciones que en el siglo absorven á los demas hombres, se entregan á la dulce pasion de la amistad con mas vehemencia: y puede que á estas íntimas relaciones que me han unido con ellos, deba yo una buena parte de los cono-

Ayuntamiento de Madrid

cimientos que he adquirido acerca de los institutos religiosos. En efecto, ellos mismos me han dado á conocer hasta qué punto han degenerado: me han iniciado en muchos misterios escandalosos: me han convencido de que en desnudándolos de ciertas apariencias de austeridad muy poco costosas con que se manifiestan al público, en lo interior estan sujetos á las mismas pasiones, y tal vez con mas vehemencia que los demas hombres. La misma ambicion, las mismas intrigas, los mismos escándalos.

¿En qué consiste, me he dicho á mí mismo, que estos hombres tratados separadamente, se encuentren tan buenos, tan útiles, y de una razon tan bien organizada, que con dificultad se advierte uno de quien no se pueda sacar mucho provecho; y esto no obstante reunidos en cuerpo, ocasionen tantos perjuicios á la sociedad, sin que la Religion saque tampoco ventaja alguna de una asociacion compuesta de partes tan útiles? Yo creo haber halla-

Ayuntamiento de Madrid

do la solucion de este problema en lo que se llama espíritu de cuerpo: esto es, aquel empeño de toda corporacion en sostenerse, y perpetuarse, aun cuando los fines para que se instituyó hayan desaparecido, y aun cuando su existencia haya llegado á ser perjudicial á la sociedad. Este espíritu alimentado y sostenido por unos pocos hombres de cada instituto, que son los que lo gobiernan, y reportan todas las ventajas: inspirado desde la mas tierna juventud á todos los miembros del cuerpo: acostumbrados á la mas ciega obediencia, y á escuchar como á oráculos á sus superiores, y á temerlos como á sus mas severos jueces, los ha sostenido hasta ahora á pesar de la ilustracion particular de sus individuos, y de la nulidad de sus institutos.

Para convencerse de esta verdad basta echar una mirada rápida sobre ellos, y principiando por los únicos que se conocieron en la sociedad cristiana hasta el siglo XII, esto es, los monaca-

Ayuntamiento de Madrid

les, observar sus principios y su decadencia.

Los mejores autores de historia eclesiástica, guiados por la opinion de S. Gerónimo, aseguran que no hubo verdaderos monges hasta la paz de Constantino; y han despreciado las piadosas fábulas que han intentado hacerlos subir hasta el tiempo de los Apostoles, y aun hasta Elias y Eliseo. Han reconocido, que en los tres primeros siglos del cristianismo no hubo otra cosa que diversos solitarios que sin forma alguna de corporacion, ni otra regla que la que les sugeria su propio espíritu, se entregaban á la penitencia y á todo género de privaciones.

Estos voluntarios y aislados penitentes, entre los cuales cuentan como el principal á S. Antonio, se multiplicaron con una rapidez asombrosa en el oriente. S. Pacomio los estableció en la Thebaida: S. Hilarion, discípulo de S. Antonio, en la Palestina: S. Basilio en el Ponto y en la Capadocia; de don-

Ayuntamiento de Madrid

de se extendieron á la Etiopia, á la Persía, y aun hasta la India.

Todos estos monges eran legos y dependian absolutamente de los Obispos, quienes en el dia del domingo les enviaban un sacerdote que celebrase en sus oratorios los divinos misterios. Porque en aquellos tiempos de fervor, en que aun no se habia olvidado la doctrina de los Apostoles, ni aun se sospechaba que pudiese haber jamas sociedad cristiana, que no estuviese inmediatamente dependiente de aquellos á quienes el mismo Jesucristo habia instituido para regirla.

Estos solitarios llegaron últimamente á formar cierto género de reunion: treinta ó cuarenta individuos componian una casa ó agregado de celdillas estrechas, y treinta ó cuarenta casas constituian lo que se llamaba un monasterio, que contenia de mil y doscientos hasta mil y quinientos monges. Cada casa tenia un superior: *Præpositus*, y cada diez individuos un Dean: *Decanus*: nombres expresivos de sus

Ayuntamiento de Madrid

empleos que hácia el siglo diez adoptaron los cabildos de las iglesias catedrales para nombrar sus gefes.

En el tiempo de Pascua se reunian todos los monasterios de una misma comarca para celebrar esta festividad, y S. Gerónimo á quien debemos todos estos pormenores, que visitó personalmente los desiertos, y que publicó las vidas de los santos penitentes que habitaron aquellas espantosas soledades, nos asegura, que el número de monges asi reunidos de solo la Thebaida, ascendia en muchas ocasiones á cincuenta mil. A tal punto llevó á los hombres el temor de las persecuciones de los emperadores, el deseo de profesar libremente la Religion cristiana, y ciertas opiniones que se habian acreditado entre ellos acerca de la próxima destruccion del mundo.

La renuncia que aquellos hombres hacian de los bienes terrenos, segun el consejo del evangelio, era una verdadera, pura é íntegra renuncia. No era

Ayuntamiento de Madrid

como despues ha llegado á ser, renunciar á ciertas comodidades y placeres del siglo por pasar una vida sosegada, tranquila y libre de cuidados en el seno de unos monasterios colmados de riquezas, y en donde la abundancia, el regalo y la comodidad les recompensa muy bien de las pocas privaciones que han adoptado. El retiro de aquellos primeros monges era un escabroso desierto, montañas estériles, en donde con mucha dificultad encontraban algunos pedazos de terreno á propósito para el cultivo. Se fijaban en los sitios donde encontraban agua, y alli construian celdillas hechas de cañas, donde se abrigaban en las horas destinadas al descanso y á la meditacion. Nadie les disputaba el terreno, ni para establecerse tenian necesidad de seguir pleitos ruidosos que turbasen la sociedad. No tenian que presenciar el triste espectáculo de las lagrimas, los gemidos y la desesperacion de un heredero desgraciado, y de toda su pobre familia, á quien la piedad mal entendida de

Ayuntamiento de Madrid

un moribundo reduce frecuentemente á la miseria.

En medio de la paz profunda que habian sabido procurarse, gozaban de toda aquella tranquilidad interior que constituye á un verdadero filosofo cristiano. Estaban íntimamente persuadidos á que el hombre, despues de su rebelion, se hallaba condenado por boca del mismo Dios, á comer el pan con el sudor de su frente: que el Redentor del mundo tuvo la bondad de darnos el egemplo durante el curso de la mayor parte de su vida mortal, sujetándose á esta ley inmutable, y que el querer eludirla era un crimen igual á el de la desobediencia de nuestros primeros padres. En virtud de este conocimiento, su primera y principal ocupacion era el trabajo de manos. Desmontaban terrenos incultos, hacian esteras, espuertas, cuerdas, papel, tegidos groseros y otras obras semejantes que enviaban á vender ó á trocar en las poblaciones inmediatas, para no ser gravosos á persona alguna: entendiendo

Ayuntamiento de Madrid

literalmente la expresion de S. Pablo, que dice: *el que reusare el trabajo que no coma.*

Su mantenimiento era tan frugal, que podia decirse que su vida era un continuado ayuno. Doce onzas de pan que dividian en dos comidas, era cuanto se permitian al dia, despues de haberse ensayado en este género de vida; y toda su austeridad consistia en la constante y uniforme perseverancia de este régimen de sobriedad; mucho mas conforme á la salud y á la prudencia, que esa extravagante alternativa de alimentos sólidos y nutritivos, y de ciertas mortificaciones, con las que parece que no se hace otra cosa, que descansar por un momento del fastidio de un continuado regalo, para volver á él con mas gusto. No usaban cilicios, ni se ceñian con cadenas de hierro, ni se azotaban; porque siempre atentos á reprimir los movimientos de la carne, no echaban mano de mortificaciones que ordinariamente producen el efecto contrario.

Ayuntamiento de Madrid

Para orar en comun se juntaban dos veces en las veinte y cuatro horas, al fin de la tarde y á la media noche, y cada oficio consistia en doce salmos que en pie y en medio de la comunidad iban cantando por turno doce monges, mientras que los demas oian y guardaban un profundo silencio. El resto del dia se ocupaban en el trabajo de manos, durante el cual oraban para tener de este modo su espíritu siempre fijo en Dios, y evitar las distracciones. Su devocion era pues, tan sencilla y uniforme, como su género de vida. No se veia en ellos aquellas prácticas minuciosas, á las que se le suele dar tanta importancia para eximirse de las esenciales del cristianismo, y disminuir el horror al pecado, prestando remedios faciles y poco costosos para alcanzar el perdon. Nunca procuraban hacer prosélitos, ni solicitar á persona alguna para que abrazase el estado; por el contrario, desechaban con aspereza á los que deseaban unírseles; y solo en fuerza de mucha perseverancia, de

Ayuntamiento de Madrid

muchas lágrimas y súplicas obtenian al fin el permiso de encerrarse en una celdilla rústica en el recinto del monasterio, en donde todavia se les sujetaba á rigorosas pruebas hasta asegurarse de la legitimidad y constancia de su vocacion.

Estos fueron aquellos primitivos monges del Oriente tan famosos y tan respetados de todo el orbe cristiano. Su celebridad y buen olor de santidad llegó bien pronto á Occidente. Unos pretenden que S. Atanasio que habia escrito la vida de S. Antonio, fue el primero que los dió á conocer en Occidente. Otros atribuyen esta gloria á S. Gerónimo, que visitó los desiertos de Oriente y escribió las vidas de aquellos solitarios. Pero sea lo que fuese de estas opiniones, que á vmd. nada le interesan; lo cierto es, que se fija la época de la vida monástica en Occidente, en un todo conforme á la de Egipto y Siria, hácia mediados del siglo IV, en el tiempo de S. Martin: que este Santo la extendó en las Galias, y

Ayuntamiento de Madrid

despues en la isla Galinaria, donde tuvo que refugiarse, y de donde se propagaron á todas las islas de la Toscana.

Ya habia mas de doscientos años que estaban establecidos del modo que acabamos de expresar, cuando sufrieron una entera desolacion en el siglo V, causada por la inundacion de los bárbaros que destruyeron el imperio romano, y durante el curso de estas revoluciones fue cuando S. Benito reuniendo algunos solitarios sobre el Monte Casino fundó una famosa Abadía, y le dió aquella excelente regla que despues sirvió de norma á todos los institutos monásticos.

Restablecida asi la vida monástica duró cerca de dos siglos en toda su primitiva pureza. La oracion, el trabajo de manos, una entera abnegacion de todos los bienes de la tierra y de las comodidades del siglo; una moderacion singular en contentarse con lo mas estrictamente necesario; tales eran las virtudes de los monges, restablecidos

Ayuntamiento de Madrid

bajo la regla de S. Benito, virtudes que les acarrearon el amor y veneracion de los pueblos, y la estimacion del clero secular, con el que vivian en una perfecta union bajo la dependencia de los Obispos.

Los fieles se empeñaban en estos tiempos en colmarlos de bienes. Les legaban sus tierras y posesiones: muchos buscaban un asilo contra las incomodidades del mundo en sus monasterios, y el agradecimiento de esta hospitalidad les producia muchas riquezas, hasta llegar á hacerse dueños de comarcas enteras, asi con estas donaciones, como con el producto de sus desmontes y de las profesiones á que despues se aplicaron. Entonces fue cuando apoderándose de los claustros el amor de las riquezas y el cuidado de los bienes temporales, olvidaron de un todo su primitivo instituto, y ya no habitaron los claustros sino personas que buscaban en estos pacíficos y respetados asilos, la quietud y la comodidad que no encontraban en el siglo.

*

Ayuntamiento de Madrid

Llegó á tal grado el lujo de los monges, que adoptaron la soberbia y altanera costumbre del derecho feudal, que introdujeran los godos, y se vieron los monges hechos señores de vasallos: asistir á los consejos de los Reyes, al lado de los Obispos: conducir á la guerra á sus vasallos, yendo á la frente dellos. La flogedad, el fausto, la buena comida se apoderó de los claustros, y ya en el tiempo de S. Bernardo acostumbraban á tener espléndidos banquetes, vestir telas esquisitas y caminar los Abades con un tren y aparato ruidoso, escoltados de mucha caballería. ¡Estraño trastorno de una institucion tan santa en sus principios, y cuyo objeto no debia ser otro que la penitencia, el trabajo de manos, la contemplacion y el retiro!

Pero uno de los mayores males que introdujeron en la disciplina eclesiástica, fue el de eximirse de la jurisdiccion de los Obispos, y dar este pernicioso egemplo á los institutos religiosos que se establecieron despues.

Ayuntamiento de Madrid

El monasterio de Cluny habia solicitado y obtenido de la Silla Apostólica el privilegio de exceptuarse de la dependencia de la jurisdiccion episcopal; y ademas una rigorosa prohibicion á todas las potestades, asi eclesiásticas como seculares, de inquietarlos en la posesion de sus bienes, en la eleccion de sus Abades, ó en el gobierno de sus monasterios. Este privilegio se hizo extensivo á todas las casas dependientes de la de Cluny, que eran muchas, y produjo todos los abusos que eran de esperar, y un trastorno considerable en los principios de la vida monástica. Entonces se vió por primera vez el monstruoso desórden de un cuerpo eclesiástico, independiente de la sociedad, en cuyo centro vivia, y á quien ella misma habia enriquecido, y fuera de la sujecion de los Obispos, únicos gefes que Jesucristo habia puesto en su Iglesia para regirlos y gobernarlos. Un cuerpo dirigido exclusivamente por una Potencia extrangera, y sometido á un gefe que ha-

Ayuntamiento de Madrid

llándose á muchas leguas de distancia, no podia remediar los desórdenes que se introdujesen. En efecto, este fue el orígen de muchas turbaciones de la paz de las iglesias, y de infinitos litigios en que frecuentemente tomaron parte los Príncipes seculares, y cuya historia se haria interminable si hubiéramos de entablarla en este lugar.

Bastenos el saber, que en vano procuraron remediar estos desórdenes otros varones insignes que florecieron despues, y que intentaron restablecer la vida monástica. Tales fueron S. Bruno, fundador de los cartujos, S. Roberto, del Orden cisterciense, y S. Bernardo que trabajó con un celo infatigable por suscitar entre los monges su primitivo fervor y regla. Los tiempos eran otros, la sociedad civil principiaba á tomar nueva forma, y por otra parte los abusos habian echado profundas raices en los monasterios. Casi todos los monges aspiraron ya al sacerdocio, cosa que hasta entonces se habia concedido á muy pocos, y por esta via se

Ayuntamiento de Madrid

eximieron del trabajo de manos. Con este motivo introdujeron el uso de los hermanos legos el año de 1040 en tiempo de S. Juan Gualberto en el monasterio de Valleumbrosa, y en ellos descargaron los trabajos mas penosos de la comunidad: uso que inmediatamente se difundió á las demas casas. Su orgullo habia llegado ya á tal punto, que se abrogaron el título de Don, ó *Dominus*: titulo que aun los mismos Emperadores idólatras no se atrevieron á usar, creyéndolo solamente propio de la divinidad.

Por otra parte, los monasterios del Cister que se habian multiplicado hasta el punto de contarse quinientas casas extendidas por Europa, cuando apenas se habia pasado 57 años de su fundacion, establecieron en el año de 1119 una especie de constitucion aristocrática para oponerse á las pretensiones del gobierno despótico de Cluny: constitucion que decoraron con el nombre de Carta de Caridad. En ella se establecia que los Abades se residen-

Ayuntamiento de Madrid

ciasen los monasterios unos á otros, y que todos los años estos mismos Abades con dos diputados de cada casa celebrasen una asamblea comun, en la que se tratase de los negocios generales, y segun las ocurrencias ó necesidades se hiciesen nuevos reglamentos que deberian ser observados por todo el Orden. De este modo consiguieron aislarse, fortificarse y formar una sociedad invulnerable en el centro de la sociedad civil, sin otro gefe superior que la corte de Roma á quien no podia dejar de agradar este sistema, y que le hizo extensivo á todas las demas congregaciones en tiempo de Inocencio III.

Cultivaron ademas los monges cuantas ciencias habia que producian algun provecho: por manera, que las consultas frecuentes que se les hacian en aquellos tiempos de ignorancia les procuraban grandes ventajas; y lo que al principio emprendieron por un puro motivo de caridad, se hizo despues un objeto de lucro, segun el alto precio á que vendian estos servicios. Asi se les

Ayuntamiento de Madrid

vió apoderarse de los dos mas preciosos resortes de la sociedad, como son la salud y los bienes temporales; puesto que ellos solos egercian las dos profesiones mas lucrativas de médicos y abogados.

Es verdad que atendida la barbarie de aquellos siglos, hubiera sido laudable el que estimulados de la caridad cristiana hubiesen prestado estos servicios á sus prógimos, por contrarios que pareciesen á los principios de la vida monástica, asi como tenemos que agradecerles el que sus primeros monasterios fuesen los asilos donde se conservase la antigua tradicion de los ritos de los divinos oficios, la práctica de muchas virtudes cristianas, y los egemplares manuscritos de muchas obras que hubiéramos perdido á no ser por sus bibliotecas. Con todo, testimonios auténticos de aquellos tiempos, nos aseguran cuan lejos estaban los monges de entregarse á las profesiones referidas, excitados por la caridad. Las actas del concilio Remense del año

Ayuntamiento de Madrid

de 1131, las del Lateranense de 1139 y las del Turonense de 1163 se vieron precisadas á prohibirles el uso de la abogacía y de la medicina; no solo como agenas de su instituto, sino tambien como la causa de la avaricia, de la disipacion y del amor desordenado de acumular riquezas, que se notaba en ellos con escándalo de la sociedad.

La experiencia, pues, de ocho ó nueve siglos debiera haber demostrado suficientemente, que mientras no se fuese en derechura al orígen del mal seria inutil toda reforma. Pero esta empresa se habia ya hecho superior á las fuerzas humanas; asi sucedió, que el celo y fervor de aquellos que intentaron restablecerlos en su antigua regularidad, se hizo á pocos momentos infructuoso; porque ya era necesario algo mas que fervor y celo.

Con efecto, el influjo que les daban sus riquezas, y el respeto supersticioso que supieron procurarse de los pueblos, los mantuvo siempre en su preponderancia, y no es de admirar ha-

Ayuntamiento de Madrid

yan llegado hasta nuestros dias guarecidos de estas dos poderosas armas, á pesar de los perjuicios que ocasionaban á la sociedad. Mas habiéndose ilustrado las Naciones, los gobiernos han conocido sus verdaderos y sólidos intereses: han desaparecido la mayor parte de las necesidades públicas: las artes, la industria y todas las profesiones útiles han tomado un incremento considerable. El clero secular ha cultivado las ciencias eclesiásticas, y se ha aumentado tal vez mas allá de lo que exigen las necesidades de los fieles; y de consiguiente estas corporaciones por útiles que las supongamos en el tiempo que se establecieron han venido á quedar nulas y á ser una verdadera carga para el Estado. De aqui ha provenido, el que convencida de esta verdad casi toda la Europa, las haya extinguido sin perjuicio alguno de la Religion, y con mucho provecho de los pueblos.

No crea Vmd. que á los hombres ilustrados de nuestra España se les

Ayuntamiento de Madrid

han ocultado estas verdades. Hace mas de dos siglos que se suspiraba por el remedio de tamaños males. El supremo Consejo de Castilla, en un proyecto de reforma que presentó á Felipe III, se explica en estas formales palabras: »Suplicamos á V. M. obten»ga de su Santidad, el que ponga limi»tes á el excesivo número de institutos »religiosos, y de monasterios que se au»menta por dias, y cuyos inconvenien»tes le hemos representado. No es el »menor dellos el que le resulta al mis»mo estado monástico: la relajacion »se ha introducido en él hasta tal pun»to, que la mayor parte de los que lo »adoptan no buscan otra cosa que un »piadoso retiro, donde ponerse á cu»bierto de las necesidades de la vida. »Este abuso ha llegado á producir fa»tales consecuencias para el Estado y »para el buen servicio de V. M. La »fuerza del Reino y su conservacion »consiste en la abundancia de hombres »útiles y aplicados, y por esta y otras »causas estamos muy faltos dellos.

Ayuntamiento de Madrid

»Entre tanto, los seglares se empo-
»brecen cada dia mas: las cargas de
»Estado pesan únicamente sobre ellos,
»mientras que los monasterios y sus
»bienes estan exemptos, sin que estos
»bienes puedan salir de sus manos. Se-
»ria pues muy conveniente, que su San-
»tidad, informado de estos desórde-
»nes, mandase á lo menos, que no pu-
»diesen profesar hasta los veinte años,
»ni entrar en el noviciado hasta los
»diez y seis. De aqui resultaria, que mu-
»chos vasallos de V. M. no adoptarian
»este estado, que aunque sea el mas
»seguro y perfecto, no deja por eso de
»ser el mas perjudicial á la sociedad.»

Asi se explicaba el primer tribunal de España, conmovido al ver que una Nacion tan poblada é industriosa en otro tiempo, se hallase tan desierta, y que á proporcion de su decadencia, fuese siempre en aumento el estado eclesiástico secular y regular. Estos mismos deseos se han manifestado en otras ocasiones, se han dirigido al gobierno y aun se han obtenido providencias fa-

Ayuntamiento de Madrid

vorables; pero ora sea porque un gobierno no se interesa mucho en las cosas, cuyos buenos efectos no se han de verificar en sus dias: ora por los sobornos y maniobras secretas que han sabido oponer los Ordenes monásticos, jamas se ha conseguido el fin. Asi ha sucedido, que á pesar de los esfuerzos de las personas despreocupadas y de ilustracion, la España llegó á ser casi el solo asilo que quedó á estas corporaciones insignificantes. ¿Y tendrá vmd. valor despues de esto, para quejarse de que el Congreso Nacional haya adoptado una providencia tan benéfica, y que tan imperiosamente exigian las necesidades públicas?

Vmd. me alegará tal vez, el culto, los actos de religion y todos los demas egercicios piadosos en que se ocupaban los monges. Le doy tambien permiso para que me cite cuantas autoridades quiera de los concilios, de los santos Padres y de los Papas en favor de estos institutos: nada me hará fuerza mientras no me satisfaga de

Ayuntamiento de Madrid

una manera convincente á esta pregunta. ¿Es conforme al espíritu del evangelio y á la ley eterna de la justicia y de la razon, que para proporcionarle á una ó dos docenas de hombres la piadosa satisfaccion de vivir aislados en un retiro, y que ocupen algunas horas del dia en el coro, y digan una misa (que es todo el fruto que dan á la Iglesia los monasterios) posean inmensas riquezas, que harian vivir á muchos centenares de familias útiles al Estado? ¿Que empobrezcan á veces toda una comarca, en donde apenas encuentran sus habitantes un triste jornal con que subvenir al sustento de su vida? ¿Y qué ocasionen al Estado el grave perjuicio de estancar en manos muertas una multitud de bienes raices, que puestos en circulacion aumentarian considerablemente la riqueza nacional?

No digo yo por esto, que los egercicios en que se ocupaban dejasen de ser muy santos y muy buenos, y que sus oraciones no fuesen muy gratas á Dios: mas ¿no tenemos un clero

Ayuntamiento de Madrid

secular demasiado numeroso, que evacue todos estos actos, que nos diga misa, que nos predique, que nos confiese y que ruegue á Dios por nosotros? ¿Dejará el Señor de escuchar benigno sus súplicas porque no salen por entre las paredes de un cláustro, ó de un cuerpo repleto con una crasa y abundante racion?

Repítole á vmd. que mientras no se me dé la satisfaccion debida á estas consideraciones, ni la disciplina eclesiástica, ni los concilios celebrados ahora mil años, ni otra cualquiera autoridad, será capaz de convencerme á lo contrario. Yo respeto todas estas cosas; pero conozco sus justos límites: Sé que ni la misma Religion puede estar opuesta á las leyes eternas de la justicia y de la equidad; pues que ambas cosas emanan de un mismo divino autor. ¿Cuánto menos las disposiciones de disciplina eclesiástica, que para ser prudentes deben acomodarse al tiempo y á las circunstancias? Tal precepto ó disposicion de la Iglesia pudo

Ayuntamiento de Madrid

ser de mucho provecho en otro tiempo, que en el dia seria muy perjudicial. Tal otro produjo á la Iglesia y al Estado grandes ventajas, que ahora seria la causa de muchos males. Nada hay pues inmutable sino Dios, y las leyes que inmediatamente estableció su infinita sabiduria, para el bien de todos los hombres.

Vmd oiria frecuentemente hablar de los límites de ambas potestades secular y eclesiástica, y con nombres pomposos, autoridades ambiguas y aplicaciones violentas, aspirar la potestad espiritual, á dividirse el imperio de la tierra en nombre del cielo. No me detendré en analizar á vmd. estos principios, ni en persuadirle lo que con tanta frecuencia se ha inculcado: á saber, que el Reino de Dios no es de este mundo, ni se parece en nada á los de la tierra, que su dominacion no es semejante á la de los Príncipes seculares, ni sus armas son otras que las de la persuasion: que *dar á Dios lo que es de Dios y al Cesar lo que*

Ayuntamiento de Madrid

es del Cesar no es otra cosa que esto: quiero decir, exortar al cumplimiento de las leyes divinas y obedecer á las potestades de la tierra que nos rijen: Mas en lo que si insistiré siempre, es en que la autoridad de la Iglesia no puede impedir ni contrariar lo que es de derecho natural y de gentes. Yo doy de barato el que sea cierto que la potestad eclesiástica tenga solo la facultad de erigir, reformar, ó anular las corporaciones religiosas; pero es harto mas cierto, que no puede usurpar al Soberano el derecho de admitirlos, desecharlos ó consentirlos bajo las condiciones y la forma que tenga por conveniente.

En este principio inconcuso de derecho natural se funda la sabia providencia del Congreso. »Mi ley suprema, dice, es la salud del pueblo. Yo prescindo de la cuestion de quien tiene la facultad de erigir y disolver estos cuerpos: lo que si es indudable, es que solo yo mando en mi casa, y soy dueño de admitir en ella á quien quiera, y

Ayuntamiento de Madrid

despedirle cuando no lo crea util. Si vmds. no se dan por disueltos legalmente, ni quieren sujetarse á mis disposiciones, porque creen que deben recibir la ley de otro, desalojen vmds. el terreno y establézcanse en los dominios de su gefe supremo; porque en los mios no consiento yo á otros, que á los que se sometan á mi gobierno. Si admiti á vmds. en otro tiempo, fue porque los tuve por convenientes, y bajo esta tácita condicion los recibi y los he conservado hasta ahora. Las circunstancias han mudado y han hecho á vmds. no necesarios para la Religion, y onerosos para el Estado: asi que, no puedo consentirlos por mas tiempo."

En valde procurarán alucinarnos con las decisiones de los Concilios, con las bulas Pontificias y con la disciplina antigua, cosas que solo alegan en la parte que les conviene para perpetuar su existencia, y los odiosos privilegios que consiguieron en los siglos de barbarie é ignorancia; porque al mismo tiempo observamos, que ocultan

Ayuntamiento de Madrid

cuidadosamente el absoluto olvido de sus reglas, la historia de sus extravios, la nulidad en que se han constituido, y sobre todo se desentienden de los derechos del estado á que deben estar sometidos, y á los que quieren hacerse superiores, dándoles la ley. Observamos, que si se trata de corregir sus abusos ó de desechar las corporaciones que el tiempo ha llegado á hacer inútiles, se escudan con una Potencia extrangera, á quien tan solo reconocen por superior. Si aspiran á multiplicar sus bienes, ensanchar sus posesiones y á procurarse medios de vivir cómodamente, entonces hacen valer los derechos de ciudadanos y de súbditos del Estado, y para el uno y el otro caso encuentran siempre á mano bulas, concilios, santos Padres y autoridades á docenas.

Digole á vmd. amigo mio, que es la maldad mas atroz el inculpar á el Congreso por haber extinguido los monacales: que esos miserables escritos que han corrido, solo son á propósito para seducir á un pueblo incau-

Ayuntamiento de Madrid

to, que en oyendo á un Prelado citar Concilios y Bulas Pontificias, le creen como á un oráculo, y que tal vez solo tienen por objeto continuar abusos que ha introducido la ambicion y la codicia. Mas me parece que pasó el tiempo de que semejantes arterías produzcan el efecto que se proponen, y que puedan poner á el Pueblo de mala fe con sus representantes. Si á estos se les puede notar alguna cosa, es su excesiva consideracion y condescendencia con las casas religiosas. Creo que debieran haber tenido presente, que en males urgentes, los remedios palíativos no sanan y prolongan las enfermedades, y que la menor raiz que le quede al cuerpo social de estos cancros políticos, es bastante para que se reproduzcan de un modo funesto.

No me dirá vmd. ahora que no entiende de historias ni que me he valido de razonamientos abstractos; porque esto está al alcance de todo el mundo. Nada tengo con los frailes, confieso que ha habido y que hay entre ellos hom-

Ayuntamiento de Madrid

bres de mucho provecho; mas esto mismo es lo que me hace desear no se inutilicen en los claustros talentos que pudieran ser ventajosos á la Sociedad.

Aunque solo le he hablado á vmd. de los monacales no crea que piense diferentemente de los mendicantes. Pero habiéndome dilatado mucho en la conversacion esta tarde, la contiuaremos mañana, y espero me haga el favor de acompañarme á tomar el cafe en este mismo sitio, en donde le diré lo que aun me ocurre sobre religiosos.»

En esto se ausentó, y véame vmd. precisado á escuchar á este majadero otra vez: porque como me ha lavado la cara con esto de tenerme por hombre de buena fe..... y vamos: esto gusta y no es malo conservar la opinion. Fuera de que, es menester ser ingénuos: una cosa es que nuestra ilustre familia quiera conservar derechos que bien ó mal ha gozado por muchos años, y que chille cuando le duele, por que esto es muy natural; y otra el que deje de tener razon este Cura. Vé-

Ayuntamiento de Madrid

remos como la emprende con los mendicantes. Ellos son unos pobrecitos... viven de la limosna y á nadie le ponen ningun puñal á los pechos para que les den cosa ninguna..... Trabajo le ha de costar el pensar mal de semejantes institutos. De vmd. siempre

El Compadre

MADRID:
IMPRENTA DE VILLALPANDO.
AÑO DE 1820.

Se hallará en la librería de Castillo, frente las gradas de S. Felipe.

Ayuntamiento de Madrid

MADRID:
IMPRENTA DE VILLALPANDO.
AÑO DE 1820.

Se hallará en la librería de Castillo,
frente las gradas de S. Felipe.

Ayuntamiento de Madrid

CARTA DECIMA

DEL COMPADRE.

Volvi en efecto, amigo mio, á la tarde siguiente, y me encontré esperando á mi Cura, quien despues que hubimos tomado nuestro cafe, continuó sus reflexiones.

Sobre los Ordenes Mendicantes.

A principios del siglo XIII., me dijo, se habian levantado ya tantos Ordenes religiosos que inundaban la Europa: los carmelitas, los hermitaños de S. Agustin, los de S. Columbano, los Camandulenses, los Premonstratenses, los del Monte de la Vírgen, los Guillermitas, los Gilbertinos, los Humillados, los Trinitarios y otros

Ayuntamiento de Madrid

muchos, que seria largo referir. Lo cierto es, que en fuerza de la confusion que ocasionaban en la república cristiana, el Concilio Lateranense celebrado en 1215, bajo el pontificado de Inocencio III., se vió obligado á prohibir en el cánon tercero, que se fundasen nuevos institutos religiosos.

En este tiempo, pues, fue cuando se manifestaron dos hombres singulares, que á pesar de la prohibicion del Concilio Lateranense, dieron principio á institutos no conocidos hasta entonces, ni en su objeto, ni en su modo de vida. Estos fueron Santo Domingo de Guzman y S. Francisco de Asís.

Es de notar que la disciplina de la Iglesia habia ya variado mucho en este tiempo, y era enteramente diversa de la de los primeros siglos. Aquellos héroes evangélicos habian fijado reglas tan puras y sencillas, como la celestial doctrina que predicaban. Sus Concilios eran unas juntas de hombres rectos, en las que, ni la política, ni la ambicion tenian acceso alguno; y el celo de

Ayuntamiento de Madrid

la Religion era el solo objeto de sus discusiones. Mas despues de la ruina del Imperio romano, y despues que los Godos, los Wandalos, y otras naciones bárbaras propagaron sus costumbres y su ignorancia en los paises que conquistaron, introdujeron sus groseros y despóticos usos hasta en la misma Religion que adoptaron.

Por otra parte los Papas, que por su dignidad eran las personas mas respetadas de la Europa, y que se hallaban á mucha distancia de los Emperadores, ocupados estos siempre en la Grecia, establecieron un poder tanto mas respetable cuanto mayor era el crédito que tenian para con los Reyes y los pueblos, que lo creian fundado en los principios mismos de la Religion.

Aunque, ni en el Evangelio, ni en la tradicion apostólica, ni en las actas de los primeros Concilios podamos encontrar cosa alguna en que fundar estas pretensiones; porque en aquellos primitivos documentos todo respira humildad evangélica y sumision á las

Ayuntamiento de Madrid

potestades; no obstante la empresa prosperó á medida del apoyo que encontró en las escasas luces de aquel siglo; y para afianzarla mejor apareció en aquellos tiempos una coleccion conocida con el nombre de falsas decretales, dirigidas por un Isidoro Mercador, que el Arzobispo de Maguncia extendió inmediatamente por todos los estados de Cárlo Magno sujetos al romano Pontifice.

Es bien conocido de todas las personas versadas en la historia Eclesiástica, y en la de nuestro Derecho Canónico, el trastorno que ocasionó en la Europa este nuevo código de leyes. Apoyada en él, la Silla de Roma se revistió de una jurisdiccion que nunca se le habia conocido: reunió en sí una gran parte de los derechos de los Obispos, impidiéndoles el egercicio de facultades esencialmente anexas á su oficio: intentó hacerse superior á los Concilios: aspiró á la infalibilidad privativa de ellos; y aun entabló empresas contra las temporalidades de los

Ayuntamiento de Madrid

Príncipes, que sostuvo con buen suceso, siendo el árbitro de todos los Soberanos de la Europa.

Apesar de las nulidades de las Decretales de Isidoro, y de que la impostura llegaba en ellas hasta citar Concilios que no habian existido, y tradiciones y falsas autoridades, los Concilios celebrados despues las adoptaron: los Papas se valieron de su autoridad: los compiladores de Cánones llenaron con ellas sus escritos, y los Teólogos, y las escuelas las citaban con aprecio para autorizar la disciplina Eclesiástica. No faltó quien procurase manifestar las importunas y crasísimos errores de las falsas Decretales; pero sus protectores eran harto temibles en aquella época, para que nadie se atreviese á emprender con teson tamaña empresa.

Los religiosos, llenos de reconocimiento por los privilegios y esenciones que la Silla Apostólica les habia concedido, hicieron causa comun con ella, y miraron como su primer deber sos-

Ayuntamiento de Madrid

tener todos sus proyectos ; y asi de palabra como por escrito consolidar su poder.

En estas circunstancias fue cuando aparecieron Santo Domingo y S. Francisco, quienes encontrando las cosas asi establecidas, no es extraño hubiesen seguido su impulso, y que sus institutos no hubiesen podido llevar la vida religiosa á su primer fervor, ni dejar de producir inconvenientes que con el tiempo se hicieron de mucha gravedad.

Domingo de Guzman era subprior de los canónigos regulares de Osma, cuando D. Diego de Acevedo su obispo le llevó consigo á Francia, á donde tuvo que ir con una comision del Rey. Se estaba entonces en lo mas fuerte de la guerra contra los Albigenses ; y los pueblos donde estos se hallaban avecindados, defendian tenazmente su libertad contra una multitud de cruzados, que alentados por la corte de Roma y cargados de indulgencias, perseguian á estos hereges hasta la muerte.

El Obispo Acevedo, á su vuelta por

Ayuntamiento de Madrid

el Langüedoc, encontró en esta Provincia un Abad y dos monges del Cister, que como legados apostólicos la recorrian y asolaban; y en medio de un lujo escandaloso, y de una mesa llena de exquisitos manjares enviaban al suplicio é imponian los castigos mas atroces á aquellos desgraciados herejes, sino abjuraban sus errores, y aun á los que los abjuraban les imponian enormes multas y penas infamatorias. Movido pues de una caridad verdaderamente cristiana, el Obispo de Osma, quiso atajar los males que desolaban aquella Provincia, y con un celo apostólico, fue á los monges, les reprendió su bárbara crueldad, su fausto escandaloso, y los convenció hasta la vergüenza de una conducta tan atroz y contraria al espíritu del Evangelio.

Dios bendijo sus esfuerzos, puesto que llegó á persuadirlos hasta el punto de que renunciasen á el lujo con que se comportaban, mudasen de conducta, y aun nombrasen al Obispo Acevedo, por gefe de la comision; el que sin

Ayuntamiento de Madrid

mas compañía que la de Domingo, caminando á pie, sin otras armas que la mansedumbre, el buen egemplo y la persuasion, hizo infinitas conversiones entre aquellos infelices, que mas bien deseaban ser instruidos con suavidad que castigados con rigor. Pero este Varon Apostólico no tuvo todo el tiempo necesario para hacer el bien que deseaba: murió; y aunque Domingo, su discípulo, que le habia ayudado en sus trabajos, fue nombrado cabeza de aquella legacion, el sistema de persecucion y terror se renovó de una manera que costó millares de víctimas á la Europa.

Los sucesos maravillosos con que Santo Domingo probó su mision, sus disputas con los hereges, su convenio hecho en Mont-Real con los heresiarcas para probar con el fuego los escritos de ambos partidos; método usado en aquellos siglos tenebrosos para tentar á Dios: sus conversiones, sus visiones prodigiosas, son cosas todas que no hacen á mi intento, y que vmd. puede ver si gusta en los anales de la

Ayuntamiento de Madrid

vida de este Santo Patriarca. Lo que sí debo notar, es que habiendo juntado hasta diez y seis discípulos, y obtenido el Priorato de S. Roman con todas sus rentas y dependencias, que le dió Foulgues, Obispo de Tolosa, le siguió al Concilio Lateranense, y se presentó á Inocencio III. para obtener la aprobacion del instituto que habia proyectado.

Este Papa teniendo en consideracion los males que habia ocasionado á la Iglesia la muchedumbre de los Ordenes religiosos, y la expresa ptohibicion del Concilio para fundarlos de nuevo, no accedió á su solicitud, y aconsejó á Domingo, que de los ya establecidos eligiese uno, donde él y sus compañeros pudiesen dedicarse á Dios. En efecto, habiendo vuelto á Tolosa escogió la regla de S. Agustin, que era la misma que él habia profesado en Osma, y fue nombrado su primer Prior.

No obstante esta deliberacion volvió á Roma en fuerza de otra vision

Ayuntamiento de Madrid

que tuvo; mas habiendo ya fallecido Inocencio, se presentó á Honorio III. que le recibió benignamente, le confirmó en todos sus bienes y derechos; pero solamente dijo en sus Bulas de 22 de Diciembre de 1216 *que queria que el Orden de Canónigos reglares de san Agustin que el hermano Domingo habia establecido en la iglesia de S. Roman fuese observado perpetuamente, asegurándoles la posesion de todos los bienes que habian obtenido &c.* Lo que prueba evidentemente que el instituto primitivo de los dominicos no fue, ni monástico, ni mendicante, sino de canónigos reglares sujetos al Ordinario.

Bien fuese que Santo Domingo no quedase satisfecho con estas Bulas, ó lo que parece mas cierto, estimulado de otra vision (modo con que el cielo acostumbró siempre á manifestarle su voluntad) estando orando en la iglesia de S. Pedro, creyó ver venir á él los dos santos Apóstoles, y que dándole un báculo, y un libro le dijeron: *an-*

Ayuntamiento de Madrid

da á predicar: Dios te ha elegido para este ministerio, y que inmeditamente vió á sus hijos ir de dos en dos predicando por todo el mundo.

No nos dice la leyenda, por qué el Santo no consultó por esta vez con el romano Pontífice una vision que mudaba totalmente el plan del instituto á que se le habia destinado. Lo cierto es, que satisfecho con el testimonio de los santos Apóstoles, y puede que por no parecer falto de fe, partió de Roma, donde se hallaba, para Tolosa de Francia, en donde comunicó á sus hermanos la Orden de Dios, y la hizo egecutar, no sin mucha contradiccion de ellos y de aquel Obispo.

En efecto, los dispersó, enviándolos á España, á Italia y á la Alemania, en donde hicieron tan rápidos progresos, que en el año de 1220, esto es, cinco años despues de haber obtenido las mencionadas Bulas, en un Capítulo celebrado en Bolonia, contaban ya los hermanos predicadores cerca de doscientas casas en Euro-

*

Ayuntamiento de Madrid

pa, que vivian de la limosna segun se estableció en este Capítulo; imitando en esto á los discípulos de S. Francisco, con quien Santo Domingo contrajo una estrecha amistad, pensando reunir ambos institutos. Asi sucedió, que estos nuevos hombres, no siendo, ni monges, ni canónigos reglares, ni clérigos seculares, ni religiosos de ningun instituto conocido, tomaron el nombre de Predicadores; y segun este destino debian introducirse por todas partes para predicar y convertir los pecadores: y vea vmd. por qué se echó mano dellos, con preferencia á otros, para el odioso ministerio de la inquisicion á que dieron principio.

En este tiempo los Papas, que contaban con el agradecimiento de los cuerpos religiosos, á quienes habian colmado de privilegios y exceptuado de la jurisdiccion episcopal, los empleaban en todas sus negociaciones y asuntos: porque encontraban mas docilidad y prontitud en unas personas que les estaban inmediatamente sometidas, que no en

Ayuntamiento de Madrid

el clero secular, que en puntos de disciplina les resistian con firmeza. Las comisiones que regularmente les encargaban eran, la de convertir hereges, y perseguirlos si se resistian hasta su exterminio. Vmd. se horrorizaria, si yo le refiriese el modo con que evacuaban estas comisiones, y la historia de lo que pasó en el Langüedoc, donde tuvo su orígen el Tribunal de la inquisicion: ese tribunal cruel que pensó hacerse grato á un Dios de paz, sacrificándole víctimas humanas. Mas ello es que se encargó particularmente á los dominicos: que á Santo Domingo se le ha tenido siempre como á su Fundador, porque lo sujetó á unas reglas crueles y conformes á las ideas de aquel tiempo: que las horribles persecuciones, que con un celo tan caritativo sosegó el Obispo Acevedo, su maestro, se continuaron y duraron largo tiempo, enviando á la hoguera á los incrédulos, y ofreciendo á el Padre de las misericordias, las cenizas todavia calientes de aquellos desgraciados, á

Ayuntamiento de Madrid

quienes no habian sabido convertir. La memoria de los servicios que los dominicos han hecho á la inquisicion se ha conservado siempre, adoptando este tribunal el escudo, distintivo de la religion de Santo Domingo: reservando una plaza en el Consejo de la suprema para los religiosos del Orden, y escogiendo entre ellos muchos para calificadores.

Asi se ha perpetuado entre nosotros esta terrible Inquisicion hasta ahora, que mirando Dios con lástima á los mortales, ha hecho renacer aquella mansa y compasiva filosofia que su Divino Verbo vino á enseñar á los hombres, y que va disipando las tinieblas y los errores de que tenemos que avergonzarnos.

En el tiempo que Santo Domingo echaba los fundamentos de su Orden en el Languedoc, se apareció en Italia otro siervo de Dios, de un carácter enteramente diverso. Este fue Juan Bernardon, á quien llamaron Francisco ó Frances, por la facilidad con que

Ayuntamiento de Madrid

aprendió este idioma. No es mi intento referirle á vmd. vidas de santos; mas todos los historiadores convienen en los elogios que hacen de éste. Hijo de un rico mercader de Asis, no se sirvió de las riquezas de su padre sino para hacer bien á sus semejantes. Una sensibilidad exquisita de corazon, una humildad sin igual, una abnegacion absoluta de los bienes temporales, un amor extremado á la pobreza: tales fueron las felices disposiciones con que entró en el camino de la virtud, y sobre que hizo estrivar toda su regla. Estas son cosas incontestables; pero si vmd. quiere enterarse en los pormenores prodigiosos de su vida lea á su historiador Badingo y á S. Buenaventura que recogieron cuidadosamente cuanto pertenecia á la vida de este santo.

Mas reflexionando sobre los progresos de su instituto, se hace incomprehensible cómo haya podido suceder, que una regla tan estrictamente conforme al espíritu del Evangelio, con-

Ayuntamiento de Madrid

cebida y establecida por un Varon de una virtud tan rara, haya ocasionado tantos disgustos á la sociedad, y tantas alteraciones á la disciplina Eclesiástica: á no ser que lo atribuyamos á la desgraciada disposicion del siglo de Francisco, y á la resistencia que le opusieron sus mismos hijos.

Su primer impulso fue el de un retiro absoluto; mas habiéndose creido destinado por Dios para fundar un instituto religioso, abandonó su retiro, juntó unos pocos discípulos que le quisieron seguir, echó sobre ellos lo que en aquellos tiempos de ignorancia se llamaba la *suerte de los Santos*, que consistia en abrir el libro de los Evangelios por tres veces, y al tenor de los pasajes que la suerte ofrecia se juzgaba del objeto de la consulta. S. Francisco los halló conformes á sus deseos, y sin detenerse en otra cosa, despues de haber recorrido la Romanía y la Marca de Ancona, escribió una Regla en estilo sencillo, pero tomando siempre por norma el Evangelio, y añadiendo solo

Ayuntamiento de Madrid

algunas prácticas de austeridad, que en aquel tiempo se hallaban en uso; y con la pequeña tropa que habia juntado, que se componia de once personas, se presentó á Inocencio III., quien los recibió con agrado, los alentó para que trabajasen en la conversion de los pecadores, y al parecer aprobó su regla, aunque solo lo hizo de palabra.

Contento con este buen suceso volvió á Asis, donde se estableció en la iglesia y casa de nuestra Señora de los Angeles que le cedieron los monges benedictinos, y lo que causará mayor sorpresa, un año despues ya habia fundado conventos en Cortona, en Pisa, en Bolonia y en otros muchos parajes de la Italia; y aun no se habian pasado seis años, es decir en 1216 cuando su instituto se habia aumentado de tal manera, que se vió en disposicion de enviar numerosas colonias para fundar á España, á Alemania, á Francia y á todo el resto de la Italia. Tal era la manía de aquel siglo, y el concepto que se supieron grangear los religiosos.

Ayuntamiento de Madrid

Parecia pues, que una Regla tan sabia, y que el cielo aprobó con tantos milagros como nos refieren sus coronistas, no debia ofrecer inconveniente alguno; pero desgraciadamente aun vivia el Santo y ya tuvo el desconsuelo de ser testigo de la decadencia de su Regla, y de la relajacion de sus hijos. Mal hallados éstos con la austeridad de su instituto, se valieron del Cardenal Hugolino, á quien el Papa habia comisionado para asistir al primer capítulo de la Orden, y le representaron la simplicidad de Francisco, su falta de letras, su quebrantada salud, instándole á que le hiciese dejar el mando. No se contentaron con esto, acudieron al mismo santo Patriarca, quejándose del clero secular que les obligaba á presentar las letras patentes de su mision é instituto, y le pidieron que obtuviese de la Silla Apostólica privilegios que los eximiese de la dependencia de los Ordinarios.

S. Francisco resistió á estos ataques con una firmeza verdaderamente evan-

Ayuntamiento de Madrid

gélica, y confundió su orgullo con la mas profunda humildad »Me pedis »privilegios, les dijo, ¡Ah! vuestro »mas honorífico privilegio es no tener »ninguno: porque los privilegios no »servirian de otra cosa que de incha»ros de vanidad. . . . . estamos lla»mados para ayudar á los Obispos y »sacerdotes, y para trabajar con ellos »obedeciéndolos con humildad. . . . Si »fueseis hijos de paz, sin duda gana»riais al clero y al pueblo; lo que hu»biera sido mas agradable á Dios, que »ganar al pueblo, escandalizando al »clero.»

Tal fue constantemente el espíritu y máximas que S. Francisco no cesó de inculcar á sus hijos para reprimir el orgullo que empezaban á manifestar bajo las apariencias de humildad y pobreza. Su célebre y piadoso testamento no tuvo otro objeto que éste; y él da muy bien á entender cuan desde los principios se apartaron sus hijos del espíritu de su Regla.

Cuando murió se hallaba ya tan

*

Ayuntamiento de Madrid

extendido el Orden, que en todas partes igualaba casi al clero. Dependiendo su subsistencia de la caridad del pueblo, procuraban adquirir su benevolencia por medio de la facilidad con que absolvian á los penitentes, de manera que las Parroquias quedaban desiertas, al paso que las iglesias de los mendicantes se llenaban de personas, cuyas confesiones no bastaban á oir, ni á recibir las muchas limosnas y ricas ofrendas que les llevaban. La disciplina y las costumbres padecieron una alteracion que se haria increible si los casuistas que se levantaron en el siglo XIII. entre los religiosos, no nos dieran á conocer hasta qué punto desfiguraron la moral cristiana; y facilitaron los crímenes mas atroces con la laxitud de sus extravagantes opiniones.

Es verdad, que el clero secular no pudiendo mirar con indiferencia un trastorno tan asombroso de la disciplina eclesiástica, hizo grandes esfuerzos por atajar estos abusos, y las usurpaciones que se hacian al ministerio

Ayuntamiento de Madrid

parroquial y á las Parroquias; mas aunque estos debates duraron mucho tiempo, con grave escándalo de la sociedad cristiana, no produjeron provecho alguno al clero; porque los mendicantes recurrieron á Gregorio IX que ocupaba entonces la Silla de S. Pedro, quien conociendo todas las ventajas que podia sacar de estos regulares, expidó á su favor en 21 de Agosto de 1231 dos Bulas en solo el espacio de tres dias, que fueron el fundamento de todos los exorbitantes privilegios que obtuvieron despues.

Gregorio IX. habia publicado su célebre coleccion de Decretales, que contenian en gran parte la doctrina de las constituciones de Inocencio III. y este Pontifice, que supo hacer á un Rey tributario, ponia la autoridad Pontificia sobre todas las de la tierra: la comparaba á el sol que todo lo vivifica; y no contento con sobreponerla á las potestades temporales, la hacia superior á la misma Iglesia universal congregada en Concilio, como se nota

Ayuntamiento de Madrid

en el Lib. 1.° de las Decretales, tit. 6.° cap. 4.° Asi que nada conoció Gregorio IX. mas á propósito para cimentar su obra que los religiosos mendicantes.

El testamento que S. Francisco habia compuesto algunos años antes de su muerte, contenia los preceptos mas puros y perfectos de su Regla, y estos eran puntualmente los que mas incomodaban á sus hijos; porque les prohibia el obtener dignidades, y los sujetaba á la obediencia de los Obispos; por tanto solicitaron, y obtuvieron por las dos Bulas de que hemos hablado, la dispensa del mencionado testamento, y una absoluta independencia de los Ordinarios: lo que en rigor fue dispensarlos de lo mas esencial de su Regla.

Creo que despues de esto no extrañaremos, que atendida la fragilidad humana, sus escuelas y sus escritos se hubiesen desenfrenado contra los Obispos, estableciendo opiniones absurdas; y que su teología escolástica, que nació en estos tiempos, hubiese reducido á problemas los objetos de la revelacion

Ayuntamiento de Madrid

y de las escrituras santas, por sostener la autoridad de los Papas: que Alejandro de Hales en su Suma teológica y y Alvaro Pelagio en su tratado, *Lamentos de la Iglesia* hubiesen incurrido en la demencia de sostener, que los súbditos de un Príncipe infiel estaban dispensados de obedecerle, y que el Papa habia recibido de Dios la facultad de proscribirlo. Asi sucedió que estos nuevos legisladores causaron una revolucion funesta en los entendimientos, y subyugaron todas las clases de la sociedad.

Los cuerpos sabios no estuvieron tampoco libres de sus agresiones. Son bien sabidas las contiendas que los dominicanos, reunidos con los franciscanos, entablaron con la Universidad de París por apoderarse de sus Cátedras; y que este cuerpo respetable se vió en la necesidad de resistirlos, no solo por lo injusto de sus pretensiones, sino por lo peligroso de las doctrinas que principiaban á extender los mendicantes. En este tiempo explicaban públicamen-

Ayuntamiento de Madrid

te en sus aulas el libro del *Evangelio eterno*, atribuido á Gerardo de Parma, que se hallaba á la sazon de General de los franciscanos. Este libro abominable, que está apoyado sobre los delirios del Abad Joaquin, enseñaba que el Evangelio de Jesucristo no podia conducir al hombre á la perfeccion: que sus Apostoles no fueron perfectos en la vida contemplativa: que esta no principió á fructificar hasta el Abad Joaquin: esto es, hasta el establecimiento de los mendicantes, con otros mil absurdos de esta clase. Uno de los Doctores que mas se señalaron en impugnar las extravagantes doctrinas de los mendicantes, fue Guillermo del Santo Amor, célebre Doctor en Teología; mas puso tanto calor en un tratado que compuso *sobre los peligros de los últimos tiempos*, y atacó á los franciscanos con tanta acrimonia, que estos irritados, y valiéndose del influjo que tenian en la corte de Roma consiguieron la condenacion del tratado de Guillermo. Es verdad que el Papa no

Ayuntamiento de Madrid

pudo desentenderse de las reclamaciones que le hizo el claustro de Doctores en Teología sobre el pernicioso libro del *Evangelio eterno*, y se vió precisado á condenarle igualmente. Pero nada prueba tanto el predominio que tenian los religiosos franciscanos, como la conducta que observó la Silla Apostólica sobre este ruidoso negocio.

El tratado de Guillermo del Santo Amor, es verdad que respiraba encono contra los mendicantes, y estaba sembrado de injurias contra ellos; mas su objeto era solo vindicar los derechos de los Obispos y Curas, y atacar opiniones notoriamente peligrosas. No obstante, su obra fue declarada *inicua y execrable*: su condenacion se publicó con la mayor solemnidad en la Catedral de Agnane, en donde á la sazon se hallaba el Papa, quien privó á el autor de todas sus dignidades, y beneficios hasta del grado de Doctor, y aun intentó desterrarle de Paris. *El Evangelio eterno* atacaba la Religion por sus mismos cimientos, injuriaba grave-

Ayuntamiento de Madrid

mente al clero, y desacreditaba al Evangelio de Jesucristo. Con todo, se guardaron las mayores precauciones para prohibirlo: la bula de condenacion no se publicó, y ni al Genaral de los franciscanos, su autor, ni á los que en sus aulas habian enseñado tan perniciosa doctrina, se les impuso el menor castigo, y se les continuó una proteccion decidida.

Asegurados asi los mendicantes no pusieron ya límites á sus pretensiones, y subyugaron hasta á los mismos Obispos. Pero no teniendo enemigos exteriores que combatir, volvieron las armas contra sí mismos, y principiaron, una guerra encarnizada, que duró muchos años con asombro de la sociedad cristiana.

A pesar de la dispensa de Gregorio IX algunos religiosos continuaban en la rígida observancia de la regla de su santo Patriarca, y llevaban muy á mal que se hubiese obtenido dispensa de su testamento, que era un compendio de lo esencial del instituto, y que

Ayuntamiento de Madrid

creian obligarles á par del Evangelio Mas este fervor desagradaba altamente al comun de los hermanos que temian se les obligase al retiro que tanto les habia encargado su Fundador, y que tuviesen que renunciar á la consideracion tan lisonjera que se habian procurado, introduciéndose por todas partes. Los gefes de este partido, Fray Liberato y Fray Pedro de Macerata, consiguieron de Celestino V la aprobacion de su método de vida, y asi por huir de las persecuciones de sus hermanos como por entregarse enteramente á la observancia de la Regla y á la soledad, se retiraron con otros compañeros á una isla desierta cerca de Atenas; pero despues de la abdicacion de Celestino, se les fue á perseguir á su retiro, se les acusó por los religiosos de su Orden de maniqueos, de rebeldes á la Silla Apostólica, y de partidarios de Celestino contra Bonifacio VIII., su sucesor. En vano recurrieron á este Pontífice para justificarse: el resultado fue, que el Inquisidor general, que era un dominico,

Ayuntamiento de Madrid

los hizo prender en su retiro, los condujo á Trivento en el Condado de Molisa, los puso en cuestion de tormento (en la que murieron algunos) para que confesasen su pretendida heregía, los condenó como á tales á ser azotados en la corte de Napoles, y los desterró del reino.

Los que pudieron escapar de la tormenta, se refugiaron en la Provenza, á donde se les unieron otros muchos: tomaron el nombre de *Hermanos espirituales*: encontraron proteccion; y se formalizó entonces un cisma largo y escandaloso entre los franciscanos, que ocupó la atencion de los pontificados de Clemente V. y Juan XXII. La catástrofe concluyó por ser quemados vivos cuatro de los gefes de los espirituales en la plaza de Marsella por sentencia del Inquisidor de 7 de mayo de 1318, sin que este castigo los hubiese arredrado; puesto que sabemos que poco despues Fray Bernardo Delicioso, fue degradado y emparedado vivo en 1320, y otros dos quemados

Ayuntamiento de Madrid

vivos en Aviñon por haber sostenido que los quemados en Marsella eran verdaderos martires ¡Egemplo terrible para los gobiernos, de los males que ocasiona el fanatismo religioso, cuando se le deja germinar libremente! Al fin despues de muchos escandalos, la tormenta se serenó. Los hermanos espituales se quitaron el capuchon y se sometieron al General de los franciscanos, que era todo el objeto de la disputa.

Hubo aun entre ellos muchos altercados; mas no se vieron ya los mismos horrores. Nada denota tanto la confusion que reinó siempre en este Orden como los brazos en que se dividió despues. Los hermanos de la manga ancha, los de la manga estrecha, los capuchinos, los recoletos y los terceros: lo que prueba evidentemente, que habiendo querido eludir desde el principio la Regla de su Fundador, nunca estuvieron acordes acerca del objeto de su instituto, y solo se convinieron en hacer todo lo posible para agradar

Ayuntamiento de Madrid

á la Silla Apostólica, exigirle en lo temporal y espiritual exorbitantes privilegios, indulgencias, jubileos, perdones, y otras gracias para atraer al pueblo, del que sacaban toda su subsistencia.

No podemos negar, que entre ellos ha habido grandes hombres, que han hecho servicios señalados á la Iglesia, y de raros talentos, porque aunque el cuerpo en general estuviese relajado, muchos de sus miembros conservaron el germen de la virtud, y de la verdadera ciencia. S. Buenaventura entre los franciscanos, á pesar de la pintura tan lastimosa que hace de la decadencia y extravio de sus hermanos, fue un héroe de sabiduría y santidad: lo que prueba, que no son los institutos lo que hacen los sabios y los santos; sino la gracia especial de Dios y la fidelidad en corresponder á ella. Santo Tomas de Aquino, ademas de su virtud, asombró al mundo con sus escritos, y con la profundidad de sus conocimientos: mas este don particular de inteligencia con que el Cielo le dotó, le hubiera obteni-

Ayuntamiento de Madrid

do en cualquier estado que la Providencia le hubiera colocado; puesto que le mereció por su vehemente y piadoso deseo de propagar la fe, é ilustrar á sus prógimos. Hubo en estos dos Ordenes otros muchos Varones insignes por su sabiduria; pero no sé que sea lo que mas debemos admirar en ellos, si su ciencia, ó los grandes obstáculos que tuvieron que vencer para adquirirla, y que regularmente les oponian sus propios institutos, y el espiritu de cuerpo. Repítole á vmd. que estos son hechos incontestables, y si vmd. no se fia en mi palabra, principie vmd. leyendo la vida de los santos del desierto de S. Gerónimo, la historia eclesiástica del Fleury y sus sabias disertaciones; lea vmd. la Regla de S. Benito, las crónicas de S. Francisco y á su historiador Badingo, á S. Buenaventura y otros muchos; seguro de que encontrará cosas que aun le sorprenderán, y que yo callo; porque mi intencion no es deprimir, sino solo hacerle ver toda la sabiduría y justicia del decreto de

Ayuntamiento de Madrid

las Cortes, y la persuasion en que estoy de que cualquiera que haya sido en otro tiempo la utilidad de los institutos religiosos, en el dia, sobre no ser necesarios á la Religion, son extremamente perjudiciales al Estado.

En este supuesto, ¿cómo puede vmd. probarme que á la Religion se le da un golpe mortal con esta providencia, segun inconsideradamente me ha dicho, porque asi lo habrá oido á otros que tienen interes en sorprender la credulidad de los incautos? ¿Qué tiene que ver la Religion con los religiosos, ó con los frailes, porque todo es uno? Pues sepa vmd. amigo mio, que los tiempos mas florecientes en virtudes cristianas, en un celo verdaderamente evangélico, en el culto mas puro y arreglado á la disciplina eclesiástica dimanada de la de los mismos Apostoles, fue aquel en que no se conocian los frailes. Que se pasaron muchos años sin conocerlos, y que en aquellos tiempos de fervor no se creia que pudiesen existir jamas ministros de la Religion

Ayuntamiento de Madrid

independientes de los que Jesucristo instituyó para regir su grey.

Asi que, lejos de recibir perjuicio la Religion va á reportar un bien muy considerable. No le hablaré á vmd. de los mas esenciales, y que no estan á su alcance; mas no se le podrá ocultar, el que le va á resultar al clero secular de agregársele muchas personas de la mayor capacidad para el ministerio; pues como he dicho, los hay muy útiles, y nuestro Clero, entonces desempeñaria mejor el púlpito y demas funciones de su ministerio, que hoy desempeña con trabajo, á pesar de su excesivo número. Si, amigo mio, yo me complazco con esta idea, y segun mi dictamen, el gobierno debiera prohibir á los Obispos promoviesen á nadie á los Ordenes sagrados, hasta que el clero se redugera á la debida proporcion con la poblacion; porque segun el número de los eclesiásticos idóneos que le va entrando, no tendrá necesidad de nuevos ministros en muchos años: y asi tambien se mi-

Ayuntamiento de Madrid

tigará algun tanto esta comezon levítica que consume á nuestros españoles.

Me habla vmd. en un tono muy compasivo de los institutos mendicantes: que son pobrecitos: que viven de limosna: que para obtenerla á nadie causan violencia: queriendo darme á entender que no se hallan en el mismo caso que los monásticos. Dije á vmd. que lo mismo pensaba de los unos que de los otros; mas ahora le digo, que los institutos mendicantes, siendo aun menos necesarios para la Iglesia, son mucho mas onerosos á la sociedad, que los monásticos. Del paralelo de unos y otros resultará, asi la verdad de mi aserto, como la inexactitud de las reflexiones de vmd.

Es inegable, que asi la Iglesia como la sociedad, debieron á los Ordenes monásticos beneficios de mucha consideracion. Ellos fueron los primeros asilos de las virtudes cristianas, los depósitos donde se conservaron, la liturgia antigua, los escritos y egemplares de la SS. PP. de la primitiva Iglesia: en

Ayuntamiento de Madrid

una palabra, principiaron á sacar la Europa de la barbarie en que estaba sumergida, y aun echaron los cimientos de la ilustracion del dia. Decayeron, como decaen todas las instituciones humanas; mas aun en su decadencia, ni han sido perjudiciales á el verdadero espíritu de la doctrina católica, ni onerosos á la sociedad en su modo de subsistir. Entre las manos muertas han sido las menos perjudiciales al Estado; porque sus haciendas han prosperado siempre, han podido servir de modelo á la agricultura, y han mantenido un sin fin de operarios.

Los mendicantes por el contrario, vinieron en un tiempo en que la Europa, para decirlo asi, acababa de salir de su infancia. Las ciencias eclesiásticas se cultivaban ya con el mejor suceso. Se conocian las célebres Universidades de París, de Bolonia y la de Palencia en España, que se trasladó despues á Salamanca, y en la que cursó el mismo Santo Domingo. Se enseñaba en ellas el dogma, que es la verdade-

Ayuntamiento de Madrid

ra Teología, las santas escrituras, la antigua disciplina de la Iglesia y todas las lenguas sabias. Aparecieron los mendicantes, y todo volvió á entrar en el cahos de la ignorancia ó en el de una funesta ciencia, peor que la ignorancia misma. Se levantaron de entre ellos un enjambre de Casuistas, que pervirtieron la moral, con opiniones escandalosas. Apareció la Teología escolástica, que con el pretesto de acostumbrar los hombres á la disputa los hizo tercos, sofistas, y los ocupó de cuestiones pueriles, y tan inútiles como abstractas.

Por otra parte los mendicantes debian vivir segun regla, á expensas de la sociedad; y para grangearse la voluntad de los pueblos, tenian que valerse de los medios que estaban en sus manos. Estos fueron la Religion y la piedad: y de aquí nacieron tantas practicas devotas con que la han sobrecargado: tantas cofradías, hermandades, novenas, fiestas, jubileos, indulgencias verdaderas ó apócrifas; y sobre todo esa incalculable finca de los há-

Ayuntamiento de Madrid

bitos mortuorios, con lo que han logrado hacer tributaria á toda una Nacion con los trapos desechados de sus frailes. No me dirá vmd., amigo mio, despues de esto que no hacen violencia á nadie; porque aunque sea verdad que á nadie fuercen fisicamente, infieren una fuerza moral tanto mas eficaz cuanto mayor es la importancia de los medios de que se valen.

No le digo á vmd. por esto, que semejantes medios dejen de ser, la mayor parte de ellos, buenos en sí mismos; pero no perteneciendo al fondo de la Religion, el vulgo ignorante, segun el modo con que se les suele presentar, los adopta con ansia, porque cree con ellos dispensarse de las prácticas mas esenciales del cristianismo. Ademas, de que doy á vmd. de barato que á nadie fuercen, ¿dejarán por eso de resultar mantenidas cuarenta mil ó mas personas anualmente á expensas de la Nacion, que no son necesarias, y que consumen y no producen? ¿Tendriamos valor despues de esto para quejarnos

Ayuntamiento de Madrid

de que en los apuros de la Patria nos obligase el gobierno á subvenir, por egemplo, á la manutencion de un egército de cuarenta mil hombres, cuando voluntariamente contribuimos á la de otro igual de frailes de S. Francisco, que consumen por ochenta mil soldados, puesto que un religioso cuando menos necesita de dos pesetas diarias para cubrir todos sus gastos?

¿Y ha notado vmd. por ventura en los institutos monásticos alguna de estas piadosas estratagemas? Me dirá vmd. tal vez, que teniendo con qué vivir descansadamente, no han necesitado valerse de semejantes medios, y se han atenido á el culto y á las prácticas esenciales de la Religion. »Luego la necesidad de allegar dinero ha sido el principal móvil de estas piadosas invenciones. Luego no siendo necesarias, ni consistiendo en ellas el verdadero espíritu del cristianismo, se le carga al pobre Pueblo con una enorme contribucion sobre todas las que sufre. Luego solo un tonto de remate, un iluso, ó

Ayuntamiento de Madrid

un perverso, puede censurar el decreto del Congreso Nacional. Luego los que lo han censurado se les podrá tachar justamente de personas ambiciosas, holgazanas y avidas, que quisieran mantener el Pueblo en la ignorancia para beberse su sangre. Luego.....,

En tanto oimos un gran ruido de trompetas, clarines y timbales, y asomándonos, vimos una gran comparsa de caballos ricamente enjaezados y en ellos muchos alguaciles y señores decorados, que al parecer iban publicando alguna cosa. Yo le pregunté á mi Cura ¿Dígame vmd., señor, qué viene á ser esto? mas él meneando con sorna la cabeza: me dijo esto es que á lo que yo me presumo no nos faltarán nunca mendicantes en España; y tomó las de Villadiego, sin darme otra contextacion. Pero habiéndome enterado de que aquello era la publicacion de la Bula de la Santa Cruzada, colegí en el momento cual pudo ser la causa del disgusto que manifestó el buen eclesiástico. Este será algun canónigo ó digni-

Ayuntamiento de Madrid

dad de Toledo, á quien la Bula le cueste 40 ó 50 reales, y no podrá tolerar aquello de *Y por cuanto vos contribuisteis.* ¿Pues qué querrá el señor mio, echarse á pechos una hermosura de indulgencias y perdones, ¿mamarse en cuaresma ricas pollas, huevos frescos y buenos tarros de leche de las Nabas, sin que le costase un cuarto? No señor, es menester que todos comamos. De vmd. siempre afectísimo

El Compadre

MADRID:
IMPRENTA DE VILLALPANDO.
AÑO DE 1820.

Se hallará en la librería de Castillo, frente las gradas de S. Felipe.

Ayuntamiento de Madrid

CARTA UNDECIMA

DEL COMPADRE.

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

Hasta ahora, amigo mio, toda mi atencion se la han llevado las ocurrencias políticas. Casi no habia visto á Madrid, y el dia no me alcanzaba para leer los papeles públicos. Estos van desapareciendo: unos han muerto, otros estan en la agonía, y los pocos que han quedado se divierten en sacudirse mútuamente lindos garrotazos, de manera que pronto tendrán que ir á el hospital á gastar en hilas y ungüento lo que han ganado con dicterios. *Me alegro por las chinches*, decia uno á quien se le quemaba la casa: y yo digo otro tanto, aunque nos quedemos reducidos á nuestro venerable Diario,

Ayuntamiento de Madrid

y nuestra rancia gaceta, dos dias por semana. Hay quien echa la culpa á los impresores que han subido el precio de su trabajo á tal punto que nadie quiere perder su dinero para que otro se divierta; y solo dos periódicos que tienen imprentas propias salen (por ahora) tal cual con su empresa. Otros lo atribuyen á los setenta y tantos artículos de la ley represiva de la libertad de imprenta; porque dicen que ¿quién no ha de ser cogido en uno de tantos anzuelos? Otros á las Juntas de Censura eclesiástica; porque ha puesto unas reglas tan vagas é indeterminadas que no habrá nadie que no caiga bajo la férula levítica por *Religion, moral y universal disciplina.* En fin cada uno toca su pito; pero yo que los veo á sangre fria romperse la cabeza: ¿sabe vmd. á qué lo atribuyo? á que no hay quien los compre. ¿Y sabe vmd. por qué no los compran? los unos porque aun no saben leer, y los otros porque tienen cataratas y no se las han batido.

Ayuntamiento de Madrid

Mas sea de esto lo que fuere, vamos á que hallándome algun tanto desocupado y reducido solo á leer la Perodico-manía y el cristiano en la sociedad: el primero por lo que me divierten sus sales y ligereza de estilo: y el otro porque aunque es un periódico en miniatura nos enseña cosas buenas y despacha pronto; me entretengo en dar vueltas á la corte, verlo todo, examinarlo todo, y aun criticarlo; porque despues que estoy en Madrid, me ha entrado una manía de hacer del sabio que no me puedo ir á la mano. Vmd. me dirá: ¿Y qué te dan por eso? ¿Darme? nada: quitarme si pueden una hacera de muelas de un bofeton. No estan ahora en boga las gentes que saben, ni este mundo es del que mas sabe, sino del que puede mas. Siempre ha sucedido lo mismo: los hombres no se corrigen en este punto; pero cada loco tiene su manía: los unos se divierten haciendo discursos y formando proyectos, y los otros mamando y

Ayuntamiento de Madrid

gruñendo como la cochinita de Fuentes. ¡Habrá tal locura como querer que las cosas sucedan al reves de como han sucedido siempre!

Pues como iba diciendo, me ocupo ahora en verlo todo, y para que me dirija en mis incursiones, he ganado la confianza de un amigo que me sirve gustoso de *Ciceroni*, y que á mi ver no tiene otra tacha que la de ser algun tanto *libero-maniaco*; porque en lo demas discurre con buen sexo, tiene mucha instruccion, conoce la Corte perfectamente, y está empeñado en que me ha de convertir y ganar para su partido. Ayer fue nuestro primer paseo, y despues de haber recorrido varios templos y conventos entablamos la conversacion siguiente.

Compadre. Ya se hará vmd. cargo de que lo primero que un Español desea ver cuando llega á un pueblo son los templos: asi que, no extrañará haya querido principiar á disfrutar el favor de vmd. con esta ocupacion.

Ayuntamiento de Madrid

Liberal. En efecto, entre nosotros los mejores edificios y modelos de la buena arquitectura están en los templos y en los conventos.

C. No lo digo por eso precisamente, sino porque como vmd. sabe, debiendo ser el negocio del alma lo primero que debe ocuparnos, bueno será en todas nuestras acciones principiar por lo que tiene relacion con él.

L. Amigo: ese es un negocio de vmd. para con Dios, y en el que ni yo ni nadie se debe mezclar. A mí me basta que sea vmd. un forastero honrado, de buena intencion, bienhechor, y que á lo que creo me profese una amistad sincera, para que lo sirva de la mejor gana del mundo, y satisfaga su justa curiosidad: por lo demas ese negocio del alma de que vmd. me habla es cosa que la debe tratar allá con su Director espiritual. Pero volviendo á la conversacion de los conventos que hemos visitado: será inutil que nos cansemos en ver los demas. Cuente

Ayuntamiento de Madrid

vmd. con 17 parroquias, con muchas ayudas de parroquia, con 42 conventos de religiosos, con 32 de monjas, con muchos beaterios: sin hacer mencion de una infinidad de santuarios ó ermitas de que ahora no me acuerdo. ¿Qué sacariamos de verlos todos? Ha visto vmd. los mas notables, y puede estar seguro de que lo mismo se hace en unos que en otros. Se reza en el coro, se dicen algunas misas y se confiesan á raras personas. Los dias de trabajo como vmd. ha visto estan desiertas; el dia de fiesta se va á ellas un cuarto de hora que dura la misa, á no ser que alguna funcion particular provoque la curiosidad de las gentes; porque en Madrid hasta ahora no se le ha proporcionado al pueblo otras diversiones públicas que funciones de iglesia y fiestas de toros.

C. ¿Y qué llama vmd diversiones públicas á las funciones solemnes que se celebran en las iglesias en honor de Dios y de sus santos?

Ayuntamiento de Madrid

C. ¿Y vmd. les llamará lo mismo el dia que asista á una de las infinitas que se celebran en la Corte. No digo yo por esto que la intencion de la iglesia sea la de presentarle al público una diversion, sino la de dar culto á Dios y excitar la devocion de los fieles; pero que importa si estos convierten en un puro pasatiempo semejantes funciones. Vaya vmd. á ellas y verá la confusion, el desórden y aun la indecencia en las conversaciones, y en la continencia de todos los asistentes. Pregúnteles vmd. por el objeto y utilidad de aquellos cultos, y de nada le darán á vmd. razon sino del buen gusto del adorno de la iglesia, de la multitud de luces, de la excelencia de la música, de lo brillante del concurso y aun de la multitud y elegancia de las damas: cerrando siempre el elogio con que el costo de la fiesta no se habrá podido hacer con menos de quince á veinte mil reales.

Comp. Si querrá vmd. quitar-

Ayuntamiento de Madrid

nos tambien las fiestas de las iglesias?

L. No señor, no quiero tal cosa; pero sí quisiera que reinase en ellas mas órden, y que fuesen mucho mas raras. Para lo primero, desearia que los Párrocos pusiesen el remedio oportuno con sus continuas exortaciones: para lo segundo tengo dos poderosísimos y convincentes motivos. El primero es, que la excesiva repeticion de este aparato solemne con que decoramos las funciones de la iglesia, las degradan en nuestro aprecio: tal es la condicion humana: todo aquello que se nos hace frecuente baja de precio en nuestra estimacion. El segundo es, que á pesar del objeto tan digno de estas solemnidades, yo encuentro en ellas cierta incompatibilidad con otros deberes mas esenciales de la religion, tan descuidados entre nosotros, ó por mejor decir, que son la base y el fundamento de todas sus máximas, cual es la caridad cristiana. ¿Cómo ha de ser tolerable que haya parroquia, como yo la conozco,

Ayuntamiento de Madrid

que consuma ochenta y cien mil reales al año, en funciones extraordinarias, y de mera devocion: que en una sola procesion que celebra gaste de cincuenta á sesenta mil reales, mientras una buena parte de sus parroquianos perecen en la miseria por falta de trabajo, ó mendigan el preciso alimento por las calles? ¿Que el esmero de las personas bienhechoras pueda apenas juntar, á fuerza de importunidades, un mezquino socorro á los infelices y pobres enfermos de su parroquia: que tengamos la crueldad de ver morir á millares los expósitos, sin que haya quien se interese por estas desgraciadas víctimas del desórden de nuestras pasiones: que el pobre jornalero á quien involuntariamente le falta el trabajo; con un rostro pálido y con una voz trémula y debil por el hambre implore nuestra caridad, y le desechemos con aspereza, ó le socorramos con mezquindad: y que una hermandad recoga anualmente treinta, cua-

Ayuntamiento de Madrid

renta, cincuenta mil ó mas reales, ó que un mayordomo de ella se arruine por lucir en una fiesta de iglesia? ¿Oirá el Dios de las misericordias con placer las canciones de un brillante coro de música, mientras los lamentos del pobre y del desvalido penetran sus entrañas de piedad? No lo dude vmd. amigo mio, el Señor se contentaria con un culto moderado en lo exterior, con tal que estuviese interiormente adornado, todo lo posible, con el recogimiento de espíritu, y animado de la caridad, sin la que nuestras mejores obras no son mas que un poco de humo arrebatado por el viento.

Yo bien sé que al oir esto el músico, el cerero, el sacristan, el acólito y todos los interesados en estas fiestas clamarán: al jansenista, al herege, al deista, al incrédulo! Pero yo les diré, amigos mios, aguarden vmds. á condenar mis máximas para cuando se hallen postrados en el lecho del dolor, y vean al rededor dél á sus tiernos hijue-

los clamarles, con las lágrimas en los ojos, por el pan que no pueden vmds. ganar con su trabajo.

Mas yo me he distraido, y esto le irá á vmd. ya oliendo á cosa de sermon. Repítole á vmd, que ni yo quiero quitar las fiestas de iglesia, ni los templos; pero sí reducir uno y otro á sus justos límites. En esto ganaria mucho el culto, la religion y aun mucho mas el decoro y estimacion de sus Ministros.

C. Ya: todo eso está muy bien, y lo entiendo perfectamente; pero que se haria entonces de tantos hermosos edificios que quedarian vacantes, y que en efecto van á quedar con la supresion de los conventos? A no ser que como he oido decir á los clérigos, se conviertan todos en parroquias.

L. Pues no está vmd. conociendo á cuantos destinos útiles á la Nacion se les puede aplicar? ¿No es una mengua que en la Capital de España, el primer Tribunal del Estado resida en

Ayuntamiento de Madrid

una casa particular, sin decencia, sin comodidad, y con mucho dispendio del tesoro nacional? ¿Qué á las oficinas del Crédito público, y á otros muchos establecimientos nacionales le suceda otro tanto, y que no se encuentre en toda la Corte un edificio de bolsa ó casa de contratacion? Que los negocios de comercio se hayan de tratar, los mas de ellos, en la Puerta del Sol: esto es, enmendio de una calle pública, á veces inmunda, y siempre sembrada de vagos y pillos, que le estan á vmd. observando para ir despues á darle un chasco á su casa? ¿Que entra vmd. en Madrid, y que apenas encuentre media docena de edificios públicos (y de éstos la mitad sin concluir) que le llamen la atencion; y que esten dedicados á los respetables deberes de la Patria; cuando penosamente recorrerá una calle sin que le sorprenda un templo ó un convento como un palacio, ocupado con quince ó veinte religiosos?

Ayuntamiento de Madrid

Me pregunta vmd. ¿que se ha de hacer con tantos hermosos edificios que quedarán desocupados? ¡Plegue á Dios que asi suceda! porque yo no sé que aun haya ninguno; pero no paso vez por la entrada de la Puerta del Sol que no me pare un gran rato delante del convento de S. Felipe el Real, pensando en el partido tan ventajoso que se pudiera sacar de este edificio: vea vmd. mi proyecto.

Yo formara un gran pórtico delante de la fachada del costado, que en el dia afea la calle principal de Madrid, que viniese á buscar la línea de la casa de Correos; á cuyo pórtico deberia subirse, segun la actual disposicion del terreno, por cuatro ó seis gradas, hasta dar con el pavimento del edificio: es decir, formaria por este lado su fachada principal, adornandola competentemente, y dándole una entrada espaciosa que penetrase hasta los hermosos claustros y patio que tiene. Este lo cubriria con cristales, dispuestos en la

Ayuntamiento de Madrid

forma conveniente, y destinaria todo lo bajo para el establecimiento de la Bolsa. Los claustros altos y demas estancias del convento presentan la extension necesaria, y todas las comodidades posibles para las oficinas del Crédito público, Tesorería general y otras semejantes. Por manera que resultaria un vello edificio, en el sitio mas á propósito para el fin á que se destina, del que ahora vergonzosamente carecemos, y egecutado ya en la mayor parte.

Aun avanza mas mi proyecto. El convento de la Soledad, ese inmenso edificio, cuyo patio y claustros alto y bajo es una obra acabada de arquitectura, y cuya tosca fachada forma un objeto tan desagradable en la entrada de la hermosa calle de la carrera de S. Gerónimo, lo destinaria para el supremo Tribunal de Justicia, y demas subalternos, haciéndole la obra competente, y sobre todo dándole un hermoso aspecto y entrada enmedio de la línea que ahora forma el costado de la

Ayuntamiento de Madrid

iglesia. Haria mas : para que un edificio de tanta importancia y concurrencia, tuviese mayor lucimiento y desahogo, cortaria y derribaria lo que es ahora iglesia y hospital de la Soledad, el que trasladaria á alguno de los conventos desocupados. En la fachada que resultaria en el corte colocaria la fuente, ó mas bien formaria un pilar adornado con todo el gusto posible, en donde se pudiese tomar el agua con aseo y comodidad; lo que daria un realce maravilloso á la gran plaza que formase el derribo de los mezquinos edificios que en el dia ocupan este sitio.

Bien me ocurre el que este lugar es el mas cómodo para la ejecucion de un gran Teatro de comedias; pero amigo es menester aguardar á que tengamos cómicos, y á que se forme el gusto de nuestro pueblo á este género de diversion, que tiene tanto influjo en las coscostumbres de las Naciones cultas. Dígole, pues á vmd. que entonces sí que se podria llamar *Puerta del Sol*: mas

Ayuntamiento de Madrid

en el dia ¿por qué se le ha de dar un nombre tan pomposo á una mala encrucijada de calles, ocupada con una indecente fuente, bebedero de hombres y bestias, que estrecha el paso continuo de las gentes y carruajes que lo cruzan en todos sentidos con notable riesgo?

¿Qué se ha de hacer con tantos edificios desocupados? Que me cedan un par de ellos y verá vmd. todo lo bueno que se puede hacer: porque ¿no es una mala vergüenza que no se encuentre en toda la corte ni una sola posada ó parador donde un viagero de medianas conveniencias se aloje de pronto, y ponga su carruaje y equipaje en seguridad? Registre vmd. lo que se llaman posadas en Madrid, y se verá precisado á confesar que en muchos de los pueblos de provincia hay infinitamente mas cultura y policía en este ramo. Pasee vmd. las calles principales, como la de Alcalá, la de la Montera y otras, y verá posadas inmundas,

Ayuntamiento de Madrid

incapaces de contener personas ni carruajes, rodeadas de vagos y hombres desconocidos, en cuya presencia, tiene vmd. que descargar y cargar su equipage y donde probablemente se organizan la mayor parte de los robos que se hacen en la comarca: posadas en donde tiene vmd. que tolerar mil trabajos, si en el momento no encuentra una casa ó cuarto donde trasladarse.

Vea vmd. aqui otro de los establecimientos á que yo dedicaria algunos de estos edificios sobrantes: y si fuese hombre de dinero ninguna empresa haria mas lucrativa que la de comprar uno dellos para darle este destino, seguro de que me atraerian muchas utilidades das grandes comodidades que presenta un convento para recibir en su seno equipajes, coches y todo género de cargamentos; para distribuirlo en habitaciones decentes, y acomodadas, y librar á un viajero de la insufrible molestia de darse en espectáculo en medio de una calle, y de tener

Ayuntamiento de Madrid

en la hora que buscar un alojamiento para librarse de esas asquerosas posadas, y poner en seguridad su equipaje.

Ahora bien, amigo mio, figúrese vmd. que todo está hecho como yo deseo, y que llevandolo á la entrada de la gran plaza que hemos proyectado en la Puerta del Sol, se le ofrece á la vista un hermoso edificio, en cuyo centro se halla en actividad la negociacion y el tráfico, que da vida al comercio y á la industria. Que á las estancias mas altas, en donde se hallan colocadas las oficinas del Crédito público y Tesorería, ve vmd. concurrir la viuda, el huérfano, el militar benemérito y todos aquellos á quienes la Patria agradecida ha señalado un premio á sus trabajos y servicios. Que tendiendo la vista por esa plaza, nota en la otra extremidad una magnífica entrada al santuario de la justicia, á donde un numeroso concurso acude para reclamar la proteccion de las leyes y vindicar sus derechos.

Ayuntamiento de Madrid

Dígame vmd. si yo enmedio de la sorpresa que le causaria un espectáculo tan grandioso y digno de una nacion culta, me arrimase á vmd. y le digese al oido: »amigo estamos en un pueblo de idiotas y de herejes: ve vmd. esos dos hermosos edificios que tanto le sorprenden; pues esos eran dos conventos de frailes: haí, una ó dos docenas de estos utilísimos hombres se ocupaban, con imponderables ventajas de la sociedad, en ir al coro, cuando podian, en decir su misa cuando la limosna estaba corriente, en confesar sus devotas, comerse su racion, salir á dar un paseo, volver á cenar, jugar una malilla ó un reversino, y meterse en la cama en gracia de Dios hasta el dia siguiente, en que se repetian las mismas diligencias. Mas ahora estan ocupados por una cuadrilla de holgazánes, que no hacen otra cosa que entender en pleitos y enredos, y pudieran meterse en cualquier rincon del pueblo, dejando el sitio libre para que

Ayuntamiento de Madrid

volviesen á ocuparlo aquellos benditos hombres que tantos alivios ofrecian á la Nacion.» Pregúntole á vmd. ¿si yo le hiciese semejante propuesta, que me responderia?

C. Ya: pone vmd. las cosas en tal situacion..... Diria que era un tonto ó un fanático; porque en la suposicion de estar la cosa hecha ¿qué mejor destino se podia dar á estos edificios que el de aplicarlos á unos establecimientos tan útiles y necesarios á la Patria y su decoro? No obstante, pues que no estan aun aplicados á cosa ninguna, yo no sé que pueda vmd. decir contra lo que proponen muchos, y muy recomendables eclesiásticos, en órden á destinarlos todos á el aumento de las parroquias.

L. Diré, que eso seria evitar un exceso para dar en otro. Llámole exceso, porque todo aquello que no es necesario y está demas, es un perjuicio para la sociedad. Los clérigos, si vmd. los oye quisieran multiplicar los destinos

en proporcion de su exorbitante número. Con todo, estoy persuadido á que no son de distinta opinion que yo; pero amigo, el preferir la utilidad comun á la individual es una virtud superior á la mayor parte de los hombres; así que yo no me maravillo de semejantes proyectos. Mas lejos de creer que haya necesidad de aumentar las parroquias, juzgo que seria muy útil disminuirlas. Doce parroquias bien distribuidas bastarian para todas las necesidades religiosas de la corte. No conviene en ningun sentido aumentar el número de los Párrocos. Este ministerio, el mas recomendable del estado eclesiástico, debe reducirse á lo mas preciso; porque debe ser el mejor dotado, y el mas considerado, segun la importancia de su encargo. En corto número se uniformaria mas facilmente para establecer las reglas oportunas al mejor servicio de sus parroquianos, y se ahorraria al tesoro público un gasto de mucha consideracion, supuesto que de sus

Ayuntamiento de Madrid

fondos deben ser completamente dotados.

C. ¡Doce parroquias para Madrid! Para una poblacion de ciento y sesenta mil almas! cuando un Español está acostumbrado á encontrar un templo en cada calle, aunque nunca entre en él, y á que le den con la campanilla en los hocicos á cada instante llamándolo á misa, que rara vez oye!

L. ¿Y tiene vmd. por cosa justa el que, para darle al vecino el placer de que encuentre una iglesia á cuatro pasos de su casa, y una misa á cada media hora, cargue la Nacion con el peso enorme de los gustos que ocasiona esta exorbitancia de templos y de ministros? Amigo, yo le aseguro á vmd. que si el gobierno, como me parece que debiera hacerlo, dijera al pueblo: »Señores mios, yo no estoy puesto para encaminar á vmds. al cielo, sino para hacerlos felices sobre la tierra, gobernándolos en paz y en justicia. La salud de la Patria es la primera, y

Ayuntamiento de Madrid

esencial obligacion mia: ésta peligra si en circunstancias tan críticas, y rodeados exterior é interiormente de los satélites del despotismo, le robamos un solo momento de nuestra atencion. Vmds., segun nos ponderan, son tan celosos de la religion y sus ministros, que no se les puede urgar sobre este punto sin que se alteren. Haya paz, y compongámonos. Desde este instante yo alzo la mano en todo lo relativo al culto y sus ministros, y no haré otra cosa que darles la proteccion que se les debe, y cuidar de que no turben la tranquilidad del Estado. En cuanto á lo demas vmds. son los árbitros: dótenlos de su bolsillo particular como mejor les parezca: desahoguen vmds. ese celo religioso con que procuran paralizar las mas favorables providencias en beneficio de la Patria. No les imponemos obligacion ninguna sobre este punto. Júntese cada pueblo, señale los clérigos que necesita, métase la mano en el bolsillo cada vecino y pa-

Ayuntamiento de Madrid

gue la cuota que le corresponda, segun el repartimiento en que ellos mismos hayan convenido. Si no tienen bastante con un Cura en cada parroquia, pongan ciento: otros tantos Canónigos en cada Catedral. Establezcan vmds. Obispos tan espesos como los dedos de las manos: doten á todos á su antojo, que yo les aseguro que no tendrán motivo de quejarse, segun nos ponderan la religion de vmds. y el amor que les profesan: si la décima parte de sus bienes no la creen suficiente, denles la mitad, y partan como buenos hermanos; que yo ni les obligo á nada, ni me mezclaré en otra cosa que en que, asi ellos como vmds., observen las leyes y contribuyan al bien de la sociedad.» Si tal sucediese ¿qué apuesta vmd. conmigo á que las doce parroquias venian á reducirse á seis: que desaparecian las Colegiatas, y aun puede que las Catedrales: que los Obispos disminuian (y no sin razon y necesidad) dos terceras partes: que el

Ayuntamiento de Madrid

clero se reducia por sí mismo á su justa proporcion con los fieles, y que no volvian á abrir la boca estos eternos preconizadores del celo religioso de la Nacion española?

Pero establezcamos las doce parroquias y distribuyamos en ellas las ciento sesenta mil almas que se cuentan en Madrid: les viene á caber á trece mil almas y pico á cada parroquia. Pongamos en cada una un Cura y cuatro Tenientes, que deben ser los Ministros titulares, y les resultará á cada uno el cuidado de dos mil cuatrocientas y cincuenta y tantas personas. Rebaje vmd. de este número los párbulos y personas (que son las mas) que no exigen de los Ministros de la Religion otra cosa que el bautismo, el desposorio, el entierro, y puede que el que los confiesen una vez al año; y vendremos á parar en que estos cinco Ministros no tendrán que rebentarse para evacuar su encargo. Aun será éste mucho menor si, como deberia suceder,

Ayuntamiento de Madrid

hubiese otros eclesiásticos asignados á cada parroquia y estuviesen en clase de meritorios para tener opcion á los destinos parroquiales.

No está vmd. conociendo que digan lo que quieran los Clérigos, y aleguen cuantas costumbres y disciplina universal y particular les parezca, con este arreglo resultarian bien servidas las parroquias, los Ministros nada cargados de trabajo, y el tesoro público libre de un gasto de mucha consideracion?

C. Y es vmd. acaso el que ha de heredar al tesoro público? Si: como hay tanta economia y son tan pocos los empleos inútiles..... seria bueno que principiasen las economías por los Ministros de la Religion.

L. No nos apartemos de la cuestion: yo no sé si hay economía ó no en los destinos civiles. Si no la hay la necesidad hará que la haya. Un Estado no es mas que una gran familia, que se gobierna en grande como una

Ayuntamiento de Madrid

pequeña en pequeño: cuando el Señor ha perdido una parte de sus mayorazgos tiene que reducir el gasto, y despedir los criados que no puede pagar, y que no le son estrictamente necesarios, so pena de que, si asi no lo hace, solo encontrará en ellos murmuradores que lo desacrediten, y que últimamente lo abandonen. Mas reduciendonos á nuestro asunto: ¿Qué encuentra vmd. de irregular en que esta economía, de que tenemos tanta necesidad para salvar la Patria, principie por los Ministros de la Religion? ¿No es la Religion misma que nos predican, la que nos impone la obligacion sagrada de sacrificarlo todo por el bien del Estado, *pro legibus et Patria mori*? ¿Pues por qué no han de ser ellos los primeros que de obra y de palabra nos den el egemplo? Amigo mio, yo me rio de tantas y tan ingeniosas teorías sobre hacienda, y cuando mas las considero como medicinas paliativas que ofrecen el alivio de un momento; pero que no alcanzan á la raiz

Ayuntamiento de Madrid

del mal. Economía rigorosa, pronto y eficaz fomento para la industria, y guerra eterna á la holgazanería: vea vmd. aquí el único remedio de los males de la Patria, y que sería bueno que principiase por los que estan destinados para darnos el egemplo de todas las virtudes.

En esto se despidió hasta otro dia, y me dejó en paz. Bendito de Dios vayas, boca descomunal, dige para mi sayo. ¿Habrá vmd. visto tal odio como el que profesa esta gente á la ilustre familia de los holgazanes? Pues holgazanes han de tragar mal que les pese ¿Si pensarán que una raza que ha hecho la gloria de la Nacion española, y que ha echado tan profundas raices se arrancaria á dos tirones? En cuanto á mí le aseguro á vmd. que lo temí todo por ellos; pero no señor, no hay cuidado; estan agazapados y en acecho: el correo que viene le hablaré á vmd. de una clase nueva de holgazanes que nunca creí hallar en tal situa-

cion , y que no esconden su cara á nadie. Interin queda de vmd.

El Compadre

MADRID:
IMPRENTA DE VILLALPANDO.
AÑO DE 1821.

Se hallará en la librería de Castillo, frente las gradas de S. Felipe.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

CARTA DUODECIMA.

DEL COMPADRE.

Yo estaba creido, amigo mio, en que la familia de mi Compadre (que en paz descanse) se componia toda de gentes ricas, acomodadas, y de provecho. Tal fue la idea que me hicieron concebir las personas que concurrieron á hacerle los honores en su entierro; pero yo me engañé miserablemente. ¿Como creerá vmd. que una gran parte de esta ilustre familia se halla en la miseria, y reducida á implorar un socorro á voces por las calles? ¿Que en esta gente se encuentra lo mas fino y acendrado de la raza holgazana; y que debajo de tantos andrajos y miseria

Ayuntamiento de Madrid

CARTA DUODECIMA

DEL COMPADRE.

Yo estaba creido, amigo mio, en que la familia de mi Compadre (que en paz descanse) se componia toda de gentes ricas, acomodadas, y de provecho. Tal fue la idea que me hicieron concebir las personas que concurrieron á hacerle los honores en su entierro; pero yo me engañé miserablemente. ¿Cómo creerá vmd. que una gran parte de esta ilustre familia se halla en la miseria, y reducida á implorar su socorro á voces por las calles? ¿Que en esta gente se encuentra lo mas fino y acendrado de la raza holgazana: y que debajo de tantos andrajos y miseria

Ayuntamiento de Madrid

verdadera ó postiza, hay hombres que por su cuna merecian ser generales, provinciales, ú otra cosa semejante? Y vea vmd. aqui la casta de holgazanes, nueva para mí, de que ofrecí hablar en mi anterior.

Ayer hube de salir á comprar una infinidad de encargos que me hace mi muger, y me fué preciso recorrer las principales calles de Madrid y muchas tiendas. Amigo mio, ¡qué multitud tan asombrosa de mendigos! A lo que veo, este es un pueblo en que la mitad de las gentes están ocupadas en pedir limosna á la otra mitad. No hubo ni una sola de siete ú ocho tiendas que recorrí, en que á la hora de pagar, no tuviese de colaterales dos pobres alargando la mano. Yo no sé cómo se ocultan estos hombres; porque sin verlos antes, donde quiera que tuve necesidad de tocarme el bolsillo, me encontré uno á mi lado pidiendo.

Fatigado de esta inundacion de

Ayuntamiento de Madrid

mendigos, quise irme á desahogar al Prado, y tuve que pasar por las calles de Alcalá, carrera de San Gerónimo, y otras. Aqui fué ella: los clamores de los pobres llegaban al cielo: las aceras estaban bordadas con modelos de cuantas enfermedades conoce la cirujia: de manera que con ellas pudiera formarse una coleccion completa de láminas para la obra de Lacaba. El uno me presentaba dos zoquetillos de carne por brazos: otro enarbolaba una mano cubierta de lovanillos monstruosos: otro descubria una pierna con úlceras asquerosas. Pobres en pie, pobres sentados, pobres de rodillas, pobres arrastrando, pobres á caballo, pobres en carruaje. . . ¡Santo Cielo! ¡Es esto una Córte, ó un hospital de inválidos! Vamos al Prado dije: alli veremos objetos mas agradables. Llegué, pero no bien me habia sentado cuando vino un hombre á cobrarme la silla, y detras de él una cola mas larga que la

*

Ayuntamiento de Madrid

de una cometa, de pobres expiando el momento de verme con los cuartos en la mano para envestirme. Cojos, mancos, mudos, mugeres cargadas de niños, propios ó agenos, solicitando costear con la limosna los placeres del santo matrimonio, porque ha de saber vmd. amigo mio, que en este Pueblo es extraordinaria la fecundidad de los pobres, y esta es una de las causas que mas frecuentemente alegan. Yo no sé cómo diablos, hombres y mugeres que dicen siempre que no se han desayunado en veinte y cuatro horas, puedan estar dispuestos con tanta frecuencia para no recibir en vano la gracia del sacramento de la uncion.

Dicen que la malicia suple la edad, y yo digo que es mas bien la pobreza quien la suple; porque no hay mendigo tonto por pequeño que sea. Yo tuve necesidad de encender un cigarro, y para esto me valí de uno de estos andrajosos muchachos que

Ayuntamiento de Madrid

adornan el Prado, y lo zahuman con mechas encendidas, formadas de asquerosos trapos. A poco rato advertí que el mismo muchacho me pedia limosna. Oye, le dije, ¿no eres tú el que poco hace me diste la mecha? Sí señor, me respondió. = ¿Pues cómo es que ahora pides limosna? = Es que entonces daba la vuelta de mechero, y ahora doy la de limosnero. = Mira, ven acá ¿y qué me quieres decir con eso? = Es que mi madre es trapera, y de los trapos que recoge por los basureros me hace mechas, para encender cigarros: doy una vuelta con la mecha, y otra pidiendo limosna: y velo vmd. hay. = ¿Cuántos años tienes? = ¿Quién, yo? siete. = ¿Siete años y no te ponen á aprender un oficio? = ¿Cómo que no? Yo era apenas tamañito como así, y ya mi madre me tenia alquilado. = ¿Alquilado? ¿Cómo es eso de alquilado? = Sí señor, alquilado: somos tres hermanitos, y mi madre nos alquiló á una

amiga suya que no tenia hijos y andaba á la limosna, y saliamos con ella, y nos daba tres cuartos y el pan á cada uno, y de camino nos enseñaba el oficio; pero yo como ya puedo ganar la vida con mi trabajo, me he separado. = ¡Valiente trabajo! ¡Y qué, holgazan! ¿le llamas tu trabajo al vil oficio de mendigar?

Le despedí, pues, y me levante no tanto por librarme de pobres; (porque, ¿dónde me habia de meter que no lloviese?) cuanto por huir del olor desagradable de aquellas inmundas mechas capaces de inficionar una poblacion. Amigo, si, como oí la cuaresma pasada á nuestro Padre Predicador, los perfumes agradables, y buenos olores, es el olor del infierno, y van allá los que los usan, aqui todos se salvan; porque en todas partes huele mal: no obstante yo bien observaba que el Padre Predicador, á pesar de su hedionda doctrina, to-

Ayuntamiento de Madrid

maba lindos polvos de tabaco, y con mucha frecuencia.

Aburrido con los pobres, y alterado el estómago con los malos olores, determiné irme al café, en donde, aunque tampoco me prometia librarme de las importunidades de los mendigos, esperaba encontrar á mi pedagogo, y tomar con él una buena taza de café que me sosegase.

En efecto la hallé, y habiéndome sentado le dije: amigo mio, esto es hecho, yo me voy á mi lugar; porque aqui, ó me he de echar á pedir limosna, lo que seria una maldad, ó me han de desnudar los mendigos en la calle, lo que no consentiré jamas: y en seguida le conté las aventuras desagradables que me habian ocurrido con los pobres. Se rió mucho de mi mal humor, y despues de haberlo mitigado con el café, me dijo: Vmd. tiene mil razones en incomodarse con los desórdenes, y los males de toda especie que la men-

Ayuntamiento de Madrid

dicidad ocasiona, asi en la Córte como en todos los grandes pueblos. Se ha hablado mucho sobre el particular, sin haber dado hasta ahora con la curacion radical de esta enfermedad verdaderamente contagiosa para la nacion; ó si se ha dado con ella, no se han atrevido á luchar con las preocupaciones que se le oponen. Vmd. me dirá, ¿y en qué se detiene vmd. si lo sabe, para no manifestar un secreto de tanta importancia? No es un secreto: es una cosa harto conocida de todo el mundo; pero que, ó no han querido, ó no se han atrevido á ponerla en práctica como se debe. *Remedio para que no haya mendigos: No dar limosna.* No hay otro recurso. Esta máxima, que asi aislada se tendria por una impiedad bien entendida y explicada, es el solo medio de desterrar la mendicidad. Es decir: evítese con el mayor esmero que la limosna pase de la mano del que la dá, á la del que se ha de

Ayuntamiento de Madrid

aprovechar de ella, y la mendicidad desaparece en el momento. Vmd. extrañará mi pensamiento; pero vea cuáles son mis

Reflexiones generales sobre la mendicidad y sus remedios.

No es la pobreza el síntoma verdadero de un mal gobierno; pero sí lo será siempre la mendicidad. Hay muchas causas inevitables que empobrezcan una nacion, como las guerras, las pestes, el hambre; pero solo una mala policía produce los mendigos.

Los hombres son naturalmente inclinados al ócio, y á los placeres: todos quisiéramos vivir, y gozar sin trabajos ni afanes: deseo transcendental á todas las clases del estado. Unos anelan por adquirir ó formarse ricos mayorazgos, que les asegure la subsistencia, asi á ellos, como á una larga descendencia de holgazanes. Y

Ayuntamiento de Madrid

de aquí ese prurito de las vinculaciones que ha agotado en nosotros los manantiales todos de la felicidad pública, que ha condenado al deshonor á las clases industriosas, y que ha erigido en título de nobleza la ignorancia, el ócio, y la estupidez. Otros aspiran á obtener empleos que les eximan del trabajo, y de los afanes de la industria; y de aquí esa multitud de pretendientes que inundan las Cortes con perjuicio de la agricultura y de las artes. Y otros finalmente, que por su humilde condicion no pueden aspirar á destino alguno, procuran por todos medios huir el cuerpo al trabajo, y vivir con el sudor ageno: y de aquí tanto mendigo, como pueblan nuestras ciudades y deshonran el gobierno, que ve germinar en su seno libremente este semillero de todos los vicios. Pobres falsos en la mayor parte, que conociendo pocas necesidades, y no teniendo el freno de la vergüenza que les contenga, pre-

fieren la condicion de mendigo á cualquier trabajo honesto; porque encuentran siempre asegurada su subsistencia en la caridad mal entendida de sus prógimos.

No quiero yo decir con esto, que entre los mendigos que imploran nuestro socorro, no haya verdaderos pobres, muy acredores á que egercitemos con ellos la caridad; pero sí diré, que si en fuerza de una exacta policía, se separase el verdadero necesitado de los que indebidamente, y por briboneria se le agregan, veriamos desaparecer en la mayor parte este fantasma de pobreza mendicante, azote el mas cruel de la sociedad. Porque ¡cuántos vicios, cuántos delitos no se encubren con la capa de pobreza: delitos que se escapan á la vigilancia mas rigorosa!

Sé muy bien, que pocos asuntos habrá que se hayan ventilado con mas esmero que éste por los políticos; prueba segura de que lo han creido como

*

Ayuntamiento de Madrid

uno de los mayores males que pueden sufrir las naciones. Entre todas, nuestra España se ha señalado en establecer leyes sabias, y aun extremamente rigorosas para reprimir la mendicidad. Desde el tiempo de D. Alonso el Sabio, en su famosa obra de las siete Partidas, se principiaron á dar las providencias mas oportunas para atajar tamaño desórden. Véase la ley 40 título 5.º partida 1.ª y la ley 4.ª título 20 partida 2.ª en las que se prohibe dar limosna á los mendigos, que por su robustez y sanidad, manifiesten ser unos verdaderos vagos ú hólgazanes, y que sean inmediatamente arrojados de la tierra. Regístrese el Ordenamiento de menestrales del Rey D. Pedro del año de 1351: el de Toro de 1369: las córtes de Burgos de 1379: las de Bribiesca de 1387: las de Madrid en el reinado de D. Juan el II, año de 1435: léase digo esta serie no interrumpida de providencias contra la

mendicidad; y se conocerá hasta qué punto ha llegado el horror con que se miraba esta plaga de la sociedad, y con cuán vivos colores la han pintado.

Mas para desterrar los necios escrúpulos de algunas personas, que solo con oir en el nombre de Dios implorar un socorro á un hombre revestido de inmundos trapos, y que tienen por una impiedad el entrar en el examen de la legitimidad de su pobreza, oiga vmd. la ley 21 del Ordenamiento de las córtes citadas de Bribiesca, que queriendo reprimir esta falsa y voluntaria mendicidad, se explica de esta manera. "Grand danno viene á los »nuestros regnos por ser en ellos con»sentidos é gobernados muchos vaga»mundos é folgazanes, que podrian »trabajar é vivir de su afan, é non »lo facen; los cuales non tan solamente »viven de sudor de otros sin lo traba»jar, nin merescer; mas aun dan mal »egemplo á los otros que los ven fa»cer aquella vida, por lo cual de-

Ayuntamiento de Madrid

»jan de trabajar, é tórnanse á la vid
»dellos; é por esto non se pueden fa-
»llar labradores, é fincan las here-
»dades por labrar é viénense á ermar:
»por ende Nos para dar remedio á
»estos dannos, ordenamos, que los
»que asi andubieren vagamundos, é
»folgazanes, é non quisieren afanar
»de sus manos, nin vivir con sennor,
»que cualquier de nuestros regnos que
»los puedan tomar por su autoridad,
»é servirse dellos un mes sin solda-
»da, salvo que les den á comer é
»beber: é si alguno non los quisiere
»ansi tomar, que las justicias de los
»logares den á los dichos vagamundos
»é folgazanes sesenta azotes, é los
»echen de la villa, é á las justicias,
»que ansi no lo ficieren, que pechen
»por cada uno de los dichos folga-
»zanes seiscientos maravedises para la
»nuestra Cámara, é los doscientos
»sean para el acusador."

¿Qué dirán en el dia del rigor de esta ley, y de otras que por no can-

Ayuntamiento de Madrid

sar no relato, esas personas, que en fuerza de una piedad mal entendida, ven siempre, é indistintamente, representada la imagen de J. C. en unos miserables andrajos; donde con harta frecuencia, se ocultan todos los vicios?

Sería inoportuno el que yo hiciese aquí ostentacion de todas las leyes y ordenamientos que posteriormente se han ido sucesivamente dando hasta nuestros dias, sobre este importante objeto. Se sabe ademas, que los Concilios, las leyes canónicas, los Santos Padres, están acordes en declamar contra los abusos de la pobreza. Que Dios nos encargó por el Eclesiástico C. 12 la discrecion y prudente examen en la distribucion de las limosnas: *si benefeceris scito cui feceris*: si haces bien, mira con cuidado á quien lo haces. Que los PP. de la Iglesia al paso que nos predican como una de las primeras obligaciones del cristianismo la caridad

Ayuntamiento de Madrid

para con los pobres; nos encargan estrechamente la prudencia y el discernimiento en el modo de egercitarla. "El que da (dice S. Basilio) sin »esta discrecion á todo el que con capa »de pobreza nos pide socorro, es lo »mismo que si lo arrojára á los perros: »y por mas que sus descaradas im»portunidades nos incomoden, nunca »será digna de misericordia su apa»rente necesidad (1)."

Nuestros sabios politicos no se han esmerado menos en sus discursos sobre esta importante materia. El sabio español Juan Luis Vives en su representacion á la ciudad de Brujas hace la descripcion mas exacta de los males que trae consigo la mendi-

(1) Et quidem quis quis calamitoso dat dedit Domino, et ab eo mercedem accipiet, qui vero errabundo omni tribuit, projicit cani: modesto quidem ob impudentiam, sed non miserando ob indigentiam. Serm. 4.º de eleemosina.

Ayuntamiento de Madrid

cidad (1). Y nuestro célebre Poeta Quevedo empleó hasta la amarga sátira para descubrirnos las malignas arterias y los vicios de toda especie que se ocultan bajo la falsa capa de pobreza.

---

(1) Ya que se ha ocurrido el asunto de los mendigos, si alguno considera su vida, ó las maldades que cometen cada dia, quedará admirado de que haya quien se digne siquiera de mirarlos; tan perdido es todo cuanto se les dá. En primer lugar piden con importunidad, y con una grandísima inmodestia; de suerte que mas parece que exprimen á viva fuerza la limosna, que no que la alcanzan por el ruego. Hay muchos que por sola esta causa no quieren darles nada: otros si dan algo es por apartar de sí tanta molestia. . . Hay muchos que finjen enfermedades estando sanos y robustos; pero cuando estan solos, ó les ocurre alguna necesidad repentina, presto manifiestan que no estan enfermos. Muchos huyen cuando alguno se ofrece á curar sus ulceras. Otros entregados al ócio, y cebados con la ganancia, lo que introdujo la necesidad lo hacen modo de vivir. Lejos de dejar este medio de sacar dinero por otro, pelean por su mendicidad si alguno intenta sacarlos de ella, como lo haria cualquiera

Ayuntamiento de Madrid

Finalmente en el reinado de St. D. Cárlos III se dieron las providen-

---

por defender su patrimonio. Y asi muchos de ellos estando ricos piden limosna, y la reciben de otros á quienes con mas justicia debieran ellos darla: la cual habiéndose comprobado en algunos, los hace sospechosos á todos. Pues ahora los que siempre tienen á Dios en la boca, y á cuantos Santos hay en la Corte celestial, nada menos piesan que el tenerlos en el corazon, antes bien los maldicen frecuentemente con impaciencia. En sus riñas rabiosas no se oye mas que maldiciones, juramentos falsos, dichos deshonestos, todo con la mayor libertad y desenvoltura. Muchas veces desprecian lo que se les da, y lo arrojan con un semblante airado, y con palabras muy provocatibas. . . Pues, ¿con qué algazara tienen sus comidas? ¡Qué clamores! ¡Qué gritos! Buscan con mas afan las delicias, y se dan a ellas con mas desenfreno que los ricos. El cual género de vida los hace descorteses, atrevidos, ladrones, inhumanos; y á las mugeres torpes y deshonestas. Si alguno les aconseja bien, responden con fiereza, se defienden con aquello: *Somos pobres de J. C.*, como si el Señor reconociera por pobres á unos hombres de costumbres tan contrarias á las suyas. Jesucristo no dijo que eran bienaventurados los pobres de dinero, sino los pobres de espíritu. *Lib. 1. de subventione pauperum.*

Ayuntamiento de Madrid

cias mas acertadas y prudentes para recoger los mendigos y castigar los vagos y falsos pobres: que todas constan de una coleccion de decretos impresa en Madrid en 1790. A estos decretos precedieron muchas y muy eruditas disertaciones sobre la materia que dió á luz la Real Sociedad económica; quien habia propuesto este asunto con objeto de un premio, para estimular los talentos de los sabios de la Nacion. Pero ya fuese por el modo con que se propuso la cuestion, ya porque no quisieron chocar con ciertas costumbres y abusos que se hallaban establecidos; ello es que trataron la materia como teólogos y no como políticos. Asi sucedió que nos dieron, en la mayor parte, excelentes exortaciones sobre la virtud de la caridad, lo que ciertamente no era muy dificil, y nada sobre los medios oportunos para desterrar la mendicidad. De aquí nació, el que no habiéndose presentado, sino es cuatro

Ayuntamiento de Madrid

memorias sobre los demas puntos propuestos por la sociedad; sobre el de la limosna se presentaron quince, entre las cuales, solo la premiada, que fue la de D. Juan Sampere y Guarinos, trató la cuestion del modo conveniente, la enriqueció con mucha y esquisita erudicion: y aunque con la timidez que debian inspirarle las preocupaciones de aquella época, dejó entrever esta incontestable máxima: que un gobierno sabio debe cuidar escrupulosamente del socorro de los pobres, mas nunca consentirles que mendiguen.

¿De dónde, pues, proviene el que tantas y tan sabias leyes y decretos, no hayan tenido su debido cumplimiento, ni aun por un solo dia, y que esta peste de la sociedad haya subsistido, y aun aumentádose hasta un punto increible? ¿Qué inconveniente tan poderoso pueden haber hallado en su egecucion estas oportunas y repetidas providencias, para que, á

pesar de la cultura é ilustracion del siglo, se hayan hecho inútiles en el momento?

Yo observo que son dos los estorbos que han encontrado (y que encontrarán siempre, miéntras no se trate de removerlos) las providencias que se han adoptado para desterrar la mendicidad. El uno le advierto en el órden fisico, y el otro en el moral. En el órden fisico: toda ley ó disposicion, que no lleva consigo, ademas de la utilidad comun, los medios de facilitar su egecucion, rara vez tendrá cumplimiento, ni el Legislador podrá reclamarlo justamente. De esta naturaleza han sido las leyes que hasta ahora se han dado para contener la mendicidad. Nada se ha omitido en ellas de cuanto conduce y dicta la prudencia á fin de desterrar esta plaga; pero nada, que yo sepa, para socorrer al pobre, y cumplir con este deber sagrado de la sociedad. Y ya se deja conocer, que seria

Ayuntamiento de Madrid

una crueldad atroz, privarle al hombre, que nada posee en este mundo, y que, ó no puede, ó no tiene en que trabajar, el que implorase su socorro; si al mismo tiempo no se le proveyese de remedio á sus necesidades: lo contrario seria exponerlo á todos los excesos y delitos que su miseria y desesperacion le harian cometer, y de los que el mismo Legislador seria responsable.

De esta falta ha nacido, el que cuando los pueblos han intentado poner en egecucion los decretos del gobierno sobre mendigos, se han estrellado siempre en el escollo de la falta de medios para socorrerlos oportunamente: se han visto en la dura necesidad de dejarlos vagar para que se procuren su alimento; y en pos de cuatro verdaderos pobres, se han deslizado siempre cuatrocientos holgazanes, que quieren vivir á costa del sudor ageno.

No se me opongan á esto las pro-

videncias dadas, y aun establecidas en muchas partes acerca de las juntas de Caridad; porque ya es visto que no pueden remediar el mal, ni subvenir al socorro de todos los necesitados. Los fondos con que cuentan son, casi todos eventuales, y dependen de la mayor ó menor caridad de los ciudadanos. Estos creen egercitar un acto voluntario franqueando sus limosnas. No tienen para ello otro estímulo que el de sus propias conciencias, á cuyas voces, el hombre, por una fatal propension al mal, cierra frecuentemente los oidos. Ademas de que, el Legislador, para hacer obedecer sus leyes, no debe contar solo con los estímulos que las leyes religiosas puedan ocasionar en lo interior de la conciencia del ciudadano. Las leleyes civiles deben llevar consigo la fuerza coactiva exterior; de otra suerte vendrian á ser unos meros consejos saludables, mas no leyes.

De aquí es que, no habiendo con-

Ayuntamiento de Madrid

tado hasta ahora el Gobierno con otros medios para poner en egecucion sus preceptos, que el del estimulo de la sola conciencia del ciudadano, los ha visto siempre desatendidos, y á nadie ha podido hacer responsable de inobservancia.

No han sido menores los estorbos que en el orden moral han encontrado las providencias dadas á fin de evitar la mendicidad, y remediar la verdadera pobreza. La poca precaucion de la mayor parte de los predicadores evangélicos, ha contribuido en gran manera á acasionar este mal; y ora haya sido por excitar en los ricos la caridad para los necesitados, ora por popularizarse y atraerse la estimacion de la numerosa clase de los pobres, han creido deber cubrir con el velo de la caridad los vicios intolerables de estos, mientras han cargado la mano horriblemente contra los otros. He oido declamar, con razon y energía, contra la insensibi-

Ayuntamiento de Madrid

lidad de los ricos y contra el abuso de las riquezas; pero no me acuerdo haber oido jamas hablar en el púlpito sobre la discrecion y prudencia en el modo de distribuir las limosnas. He oido hacer los elogios mas tiernos y patéticos de la pobreza, prometerle indistintamente las recompensas eternas, y dar á conocer al pobre como beatificado ya sobre la tierra; pero no he oido explicarles bien á qué precio conseguirán esta gracia; ni menos declamar contra sus notorios vicios, ni contra los males que ocasionan á la sociedad.

Pero ello es indudable que J. C. en su sagrado evangelio nos recomendó la pobreza verdadera, mas no la holgazaneria. Que prometió el Cielo á los pobres, mas no á los que abusasen de la pobreza. Porque cada estado tiene sus virtudes, que son el verdadero precio de la felicidad que esperamos; y esta felicidad no es debida precisamente á la pobreza, sino

Ayuntamiento de Madrid

á la humildad, á la tolerancia y á la resignacion que deben ser las virtudes del pobre.

Este descuido en explicar bien las respectivas obligaciones de estos dos estados del hombre en sociedad, ha producido consecuencias bien fatales; porque á los pobres los ha hecho invulnerables, soberbios y atrevidos; y que crean, que cuanto el rico tiene, y ha adquirido con su industria, y por medios legítimos, les pertenece de justicia; asi que, están siempre prontos y dispuestos para atacarle, y despojarle. Ha inspirado á la mayor parte de los ciudadanos cierto respeto religioso á todo el que revestido de la capa de pobreza le pide socorro, de manera, que aunque sospeche de su briboneria, ó se lo dará sin examen, ó le dejará ir sin delatarle, por mas que las leyes civiles le clamen. En una palabra, nos han pintado al pobre como á un hombre que tiene asegurada su eterna felicidad, y al

rico como á una persona cuya condenacion es casi inevitable. Esta manera de presentarnos en el órden moral estos dos estados de la vida, ha puesto un estorbo considerable á las providencias dadas para desterrar la mendicidad, y castigar los vagos. Los mismos á quienes ha estado encargada su egecucion han creido poner una mano sacrílega sobre todo aquel que se halla revestido del caracter de pobre: han respetado en él la imagen del Redentor, y el vicio se ha escapado siempre á la sombra del prestigio de la pobreza.

No es mi intencion formar un plan arreglado acerca de una materia tan difícil, y en la que los mejores políticos se han confundido en un caos de sistemas y proyectos, sin haber conseguido hasta ahora establecer ninguno sobre fundamentos sólidos é inalterables. Mas sí manifestaré francamente los principios en que debe estribar cualquier plan que se forme para

Ayuntamiento de Madrid

desterrar la mendicidad: principios, á mi modo de ver, de una justicia rigorosa, de una prudente é indispensable policía, y sin cuyo apoyo, se arruinará en el momento todo proyecto que se establezca.

Mas para darle á mis reflexiones el método y claridad que merece un asunto que tanto interesa á la sociedad, examinemos primero ¿quién es el verdadero pobre? Veamos despues: ¿Cual es el modo mas útil y conveniente de socorrerlo?. Y finalmente señalemos los que tienen esta obligacion; y los medios de que se deben valer para evacuarla. Creo que en el examen de estas cuestiones tendremos lugar de establecer los principios en que estriba el alivio de una gran parte de la humanidad desgraciada. (*Se continuará.*)

Ayuntamiento de Madrid

MADRID:
IMPRENTA DE VILLALPANDO.
AÑO DE 1821.

Se hallará en la libreria de Castillo, frente las gradas de S. Felipe.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

CARTA XIII.

DEL COMPADRE.

Continuacion de las reflexiones generales sobre la mendicidad y sus remedios.

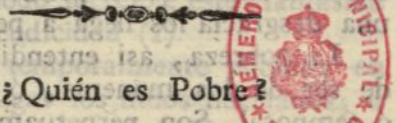
HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

¿Quién es Pobre?

Pobre es aquel á quien involuntariamente le faltan los medios de subsistir por no poder trabajar. Ni la religion, ni la sociedad reconocen otros pobres: asi es que están de acuerdo en condenar como vagos y holgazanes á todos aquellos á quienes no convenga exactamente esta difinicion. *El que no trabaja, que no coma*, dice S. Pablo c. 3 v. 10, y las leyes civiles añaden, *tengásele por un delinguente, y castiguésele como tal.* Porque

Ayuntamiento de Madrid

en verdad no es pobre el que no tiene bienes, sino el que no puede trabajar. El valor real de todas las cosas de que hacemos uso en la vida, consiste en el trabajo del hombre; por tanto es á veces mas rico el que sabe trabajar, que el poseedor de grandes bienes, sino encuentra quien se los haga valer con el trabajo; y mucho mas infeliz que el primero, si por una desgracia los llega á perder.

La pobreza, asi entendida, puede ser de dos maneras, ó perpetua ó temporal. Son perpetuamente pobres los de una edad abanzada, que podemos fijarla en la de sesenta años: edad en que las fuerzas fisicas de nuestro cuerpo han decaido hasta el punto de no poder subvenir con el trabajo á su manutencion. Los habitualmente enfermos, los estropeados, y de un todo inhabiles. Digo de un todo, porque es bien notorio el partido que se puede sacar de los cojos, mancos, y de los ciegos para los oficios sedentarios. Todo el mundo sabe cuan

Ayuntamiento de Madrid

diestros son estos últimos en todas las obras que dependen del tacto y del oido como la música instrumental, y bocal. No hay pues, otra clase de personas á quien convenga la pobreza perpetua, y que siempre sea acreedora á nuestros socorros. Principíese ya por esta regla á juzgar de la verdadera pobreza, y se verá disminuir de un modo increible este fantasma de la mendicidad (1).

Son temporalmente pobres, en primer lugar los niños huérfanos, ó hijos de padres miserables, y que no han llegado á la edad de la pubertad; pues aunque haya algunos que antes

(1) En el prólogo de la obra que en 1545 dió á luz Fr. Juan de Medina Benedictino, con el título *de la Caridad discreta*, se nos refiere que habiéndose hecho, en virtud de Real órden, un examen de los pobres mendigos que habia en Valladolid, de 1500 que se contaban, solo se hallaron 350 verdaderamente acreedores á la limosna. ¡Que se hallaria en Madrid si en el dia se hiciese un escrutinio semejante!

*

Ayuntamiento de Madrid

sean aptos para algun género de trabajo, no por eso deben ser excluidos de la clase de pobres; asi porque su trabajo no es aun capaz de sustentarlos, como porque esta época de la vida está destinada para robustecerse, y aprender á ser útil á la sociedad, antes que para trabajar.

Son en segundo lugar temporalmente pobres, los jornaleros, artesanos, ó cualquiera otro. que viviendo solo de su industria, ó del trabajo de sus manos, son atacados de alguna enfermedad, durante la cual se ven reducidos á una extrema miseria: ó bien sea que por alguna causa involuntaria no tengan en que egercitar su industria. Esta clase de pobres, las mas recomendables para el Estado, asi por la utilidad que le han dado, como por la que le darán si convalecen, debiera merecer toda nuestra beneficencia; pero desgraciadamente es la mas desatendida: tal vez porque no hace ostentacion de su miseria ni nos atur-

Ayuntamiento de Madrid

de con sus clamores. Asi sucede, que un pobre jornalero ó artesano, que ha tenido que sufrir unas de estas épocas desgaciadas, se hace perpetuamente pobre; porque hasta que ha vendido el último mueble de su casa, fruto del sudor de toda su vida: hasta que lo vemos cubierto de miseria y de andrajos, no lo juzgamos verdaderamente pobre. Error cruel y necio, que es y ha sido el origen de empobrecer muchas familias útiles al Estado: porque no pudiendo ya sustentarse, ni reponer con su trabajo los utensilios de que se han desecho para organizar su triste albergue, adoptan finalmente el partido de mendigar.

Hay otra clase de pobres que yo coloco en las de los temporales; y son los que damos á conocer con el nombre de vergonzantes, es decir personas que habiendo pertenecido á un rango distinguido en la sociedad, han experimentado desgracias que los han reducido á la miseria. No nega-

Ayuntamiento de Madrid

ré, que siendo necesario que se eduquen hombres para todos los estados y profesiones, es muy natural que estos se hagan inutiles para aquellos artes y oficios que exijen ciertos conocimientos, manejo, y una larga costumbre. Convengo tambien en que se les repute por pobres verdaderos, y sean acreedores á los socorros de sus conciudanos mientras se encuentren en tan triste situacion: mas nunca convendré en que, abusando de la palabra vergonzante se les dé derecho á la beneficencia pública, para ser holgazanes altivos, soberbios; y que á título de vergüenza, mientras que á la familia de un pobre y laborioso artesano se le socorre mezquinamente, ó se le deja morir en la miseria, á una persona, que tal vez no alega por todo mérito otra cosa que haber paseado entre los hombres su insolente vanidad, se le señale perpetuamente aquello que bastaria para socorrer cuatro ó seis familias de pobres artesanos. Bien sabido es que

Ayuntamiento de Madrid

no pondero, y que para mantener á título de vergonzantes, la altanería, la disipacion y los vicios anejos á ciertas clases de la sociedad, hemos estado viendo prodigar el patrimonio del pobre y del desvalido de un modo escandaloso. No es, pues, vergonzoso el ser involuntariamente pobre, y tener por esta causa que implorar el socorro ageno; pero sí lo será siempre el que prefiera el hombre semejante condicion á la de un trabajo honesto, que le haga independiente, y le procure su subsistencia; y que á título de una condicion distinguida, desprecie las artes, y las ocupaciones que están á su alcance. Concluyamos con que son pobres; pero pobres temporales, á quienes se les debe socorrer, mientras que se procuran con su industria los medios de subsistir.

Acomodándome á la opinion comun, debiera enumerar entre los pobres á los encarcelados; mas no sé con que justicia se haya podido es-

Ayuntamiento de Madrid

tablecer semejante opinion. ¿Quién puede dudar, que desde el punto que el juez decreta la prision de un ciudadano, es para él un deber tan sagrado como el de administrarle justicia, el de socorrer todas sus necesidades, si es pobre, y cuidar de que no se le inflija otra incomodidad que aquella que es rigorosamente necesaria para su segura custodia? Cotéjese este principio inconcuso de derecho natural con el tratamiento que se les ha dado hasta ahora á los presos en nuestras cárceles; cotéjese digo, con aquellas comidas inmundas, con aquellos pesados grillos y cadenas, con aquellos húmedos y profundos calabozos, á los que les reducia el capricho altanero de un juez déspota, ó la cruel codicia de un carcelero; y se hallará tal vez el origen de haber colocado entre los pobres mas dignos de nuestra compasion á los miserables encarcelados. Porque en efecto, la humanidad se estremece al presenciar la suerte des-

Ayuntamiento de Madrid

graciada de estos infelices, y hasta qué punto se han quebrantado los principios mas sagrados del derecho natural, maltratándoles, y haciéndoles sufrir todas las miserias de la vida, aun antes de haberles declarado reos. Mas ello será siempre cierto, que la cárcel es solo un lugar de seguridad: que los detenidos en ella no son acreedores á la menor pena antes de la sentencia: que ni los jueces, ni otra persona alguna tienen derecho para infligirsela, sin hacerse unos déspotas aborrecibles: y que aun despues de la sentencia, no es el juez quien le condena, porque ningun hombre tiene derecho para condenar á otro hombre, sino la ley, cuyos límites no puede traspasar en lo mas mínimo; ó por mejor decir, el delincuente es el que se condenó á sí mismo, desde el punto que cooperó á la formacion de la ley, ó se sometió voluntariamente á ella. Idea consoladora para la humanidad: ventaja inapreciable de los gobiernos re-

Ayuntamiento de Madrid

presentativos y monarquias constitucionales; y que por mas que clamen esos bajos y vergonzosos aduladores del despotismo, hará siempre la felicidad de las sociedades.

Es pues inegable que el socorro de los pobres encarcelados se halla exclusivamente á cargo del que les ha privado de la libertad: ¡y que despues de la enumeracion que dejamos establecida ningun otro tiene derecho á nuestros socorros, ni nosotros obligacion á prestarselos.

Clasificada asi la pobreza, veremos desaparecer la mayor parte de esos mendigos que inundan los pueblos, que arrebatan el socorro debido al verdadero pobre, y que causan males incalculables á la sociedad. Se me preguntará tal vez. ¿Y qué arbitrio para separar al falso del verdadero pobre?

Ayuntamiento de Madrid

¿Y cuál es el modo mas útil y conveniente de socorrer al necesitado?

Me hallo tan convencido de que los socorros que se invierten en el Estado por via de limosnas, son mas que suficientes para subvenir á las necesidades del verdadero pobre; que cuento entre los primeros y esenciales medios, el de una rigorosa policía que separe y corrija al falso; y para conseguirlo se obligará á todo mendigo á que se retire al pueblo de su domicilio. Esta sabia y prudente medida tan repetidamente encargada por nuestras leyes antiguas y modernas, como falta de observancia en todo tiempo, la juzgo como el fundamento de todas las demas que se tomen sobre este interesante asunto.

Ignoro porque causa se haya padecido tanto descuido en una regla de policía fundada en los principios de una rigorosa justicia. Porque ¿Como

Ayuntamiento de Madrid

ha de ser tolerable el que las obligaciones de una poblacion carguen sobre otras, y que los socorros, que segun el órden de caridad, deben ser empleados en los naturales de un lugar, vengan á ser arrebatados por los extraños? Ademas de que ¿cómo se ha de juzgar de la legitimidad de la pobreza de una persona donde no es conocida?

Se me opondrá tal vez la necesidad en que se hallan de emigrar para procurarse los socorros que no encuentran en los lugares de su domicilio: mas si lo examinamos con cuidado encontrarémos que casi siempre es este solo un pretexto para vagar. No son por lo regular los verdaderos pobres los que emigran de pueblo en pueblo; y si lo hacen y vienen á las grandes ciudades á pasear sus asquerosas llagas y deformidades, no es precisamente porque les falte en sus domicilios los socorros necesarios para existir, sino porque teniendo asegurada en todas partes su subsistencia

Ayuntamiento de Madrid

en la caridad de sus progimos, se acostumbran á vagar, y aspiran á formarse un fondo; lo que consiguen frecuentemente. Bien sabidas son las anécdotas escandalosas que se han publicado de esta verdad; y que mientras un infeliz jornalero tiene á penas con el sudor de su frente para procurar á su familia un triste alimento, se ve con arta frecuencia, que uno de estos pordioseros, ha dejado crecidas sumas despues de haberse alimentado cumplidamente. El ocioso, y el holgazan, y tal vez el criminal es el que deja su domicilio para hacer valer su culpable pobreza donde no sea conocido.

No se entienda por esto que yo intente incluir en este número á los jornaleros, que salen á buscar trabajo, ya sea porque no lo encuentren en su pueblo, ó bien porque su industria se haga necesaria en otras partes. Estos útiles y recomendables ciudadanos, merecen ser socorridos en todos los depósitos destinados al in-

Ayuntamiento de Madrid

tento en su transito, siempre que lleven los documentos que acrediten el objeto de su viaje.

Es pues para mí tan demostrable la utilidad y justicia de esta providencia, que estoy persuadido á que no hay pueblo por reducido que sea, que no pueda mantener sus pobres, especialmente los que son perpetuamente tales. ¿Y cuánto mas demostrable se hará esta verdad tratándose de las ciudades grandes? Regúlese, por egemplo, los abundantes socorros que se reparten en Madrid por via de limosna: hágase salir para su domicilio á todo mendigo: sepárese á tanto holgazan como se encubre con la capa de pobreza, y oblíguesele al trabajo para que sea apto, y se notará con evidencia, que las cuantiosas limosnas que se destinan á este piadoso fin son sobradisimas para subvenir á las necesidades de sus pobres naturales segun los hemos clasificado.

En segundo lugar: prohibase rigorosamente el pedir y dar limosna:

Ayuntamiento de Madrid

impongásele una buena multa á favor de los mismos pobres á todo aquel que la diere, y póngase en una casa de correccion al que la pidiere. No intento yo con esto privar á el ciudadano del placer de señalar su generosidad, y benevolencia con las personas á quienes, ó por parentesco, ó por amistad, ó por una particular inclinacion quiera socorrer privadamente, solo hablo del pobre que mendiga su subsistencia.

Y si alguno me preguntare. ¿Y de qué ha de vivir el verdadero pobre? ¡Yo le responderé: de lo que vive ahora: de esas mismas limosnas que se dan sin discrecion á la casualidad; y si estas no bastasen en un todo, de los arbitrios que indicarémos despues.

En tercer lugar: establezcanse generalmente las diputaciones de barrios y parroquias erigidas en Madrid por decreto del Consejo de 30 de marzo de 1778, bajo la inspeccion

Ayuntamiento de Madrid

de los actuales Ayuntamientos. Póngase á su cargo el examen de los verdaderos pobres, y cuantas limosnas y cantidades se destinen á este objeto: cele la misma diputacion sobre los falsos mendigos, y sobre el cumplimiento de las reglas que se establezcan en el plan que se formare al intento, y tenga la facultad de imponer la pena que se señale á los contraventores. Se me hace indefectible el que no habria pobre en Madrid, de cualquier naturaleza que fuese, que no quedase cumplidamente socorrido.

Porque hablando del legítimo pobre, ¿cuántos de ellos hay que ó por mas ágiles, ó por mas diestros y arteros, recojen en solo un dia la limosna que bastaria para mantener á muchos? ¿Y cuántos otros infelices, que cargados de años y de achaques á penas pueden arrastrar su miserable existencia, y hacer oir sus débiles y moribundos gemidos? Estas diputaciones, pues, elegidas por el

Ayuntamiento de Madrid

pueblo y depositarias de su confianza, pondrian en la distribucion de los socorros, la discrecion y justicia que se le hace imposible al ciudadano.

Seria de este lugar el que ventilasemos la cuestion sobre que tanto se ha disputado en estos últimos tiempos, acerca de los perjucios, ó ventajas de los hospitales donde recoger los pobres y socorrerlos. En cuanto he leido y conferenciado sobre este importante objeto, he advertido siempre divididos á los políticos en sus dictamenes. Unos contrarios de un todo á cualquier casa, ó depósito que coarte, ni aun á título de socorro, la libertad natural del hombre, ponderan sus inconvenientes con calor: y si vmd. les reconviene con tantas víctimas como sacrifica la miseria: paciencia, le dirán, estos son males inebitables á la naturaleza humana: y les oirá vmd. pintar á los desgraciados como á la fruta que no puede llevar el árbol, que viene á

Ayuntamiento de Madrid

tierra, se pudre y desaparece. Otros por el contrario se afanan en formar reglamentos y proyectos de establecimientos de caridad. Para cada género de enfermedad quisieran un hospital, y no hay necesidad en el Estado que no intenten reducir á clausura y poner en administracion.

Todos los extremos son viciosos: y tan fuera de razon creo á los unos como á los otros. Nuestra España ha dado evidentemente en uno de estos extremos, y no habrá nacion alguna, que como ella abunde en establecimientos piadosos para todo género de necesidades públicas.

Un amigo mio, á quien amo como á mí mismo, en ciertas memorias que ha escrito sobre los Expósitos, aunque brevemente, ha manifestado muchos de los inconvenientes que ofrece esta multitud de fundaciones; y yo estoy de cuerdo con él sobre este particular: es decir que haya las menos posibles; pero que no falten aquellas que son de una absolu-

Ayuntamiento de Madrid

ta necesidad. Porque ¿en qué pecho cristiano cabria, el que se abandonasen á la muerte de seis á siete mil Expósitos que anualmente resultan en el reino? ¿Cómo es posible desechar tantos infelices trabajadores, que viniendo á temporadas á egercitar su industria á los pueblos grandes, y hallándose sin domicilio ni casa donde les toleren una enfermedad, buscan en un hospital su curacion, ó un asilo en sus transitos?

He dicho, los menos posibles; porque estoy creido en que cuanto mayor es el número de esta clase de establecimientos, tanto menor es el de las necesidades públicas que resultan socorridas. Se tendrá ésta por una paradoja, pero es una verdad demonstrable. Hagase un computo de los gastos que ocasiona cualquiera de estas fundaciones para su manejo y administracion: cotéjese con lo que se invierte en el socorro de las necesidades para que está instituido, y se notará una desproporcion escandalo-

Ayuntamiento de Madrid

sa; y que cuanto mayor es el edificio, y mas cuantiosas sus rentas, tanto mayor es esta desproporcion.

Fórmese, por egemplo, un quinquenio de los gastos de empleados, administracion, y demas de la inmensa casa de beneficencia de la Córte, y se adviertirá con sorpresa, que si todos sus fondos se hubiesen invertido en llenar el objeto de su instituto, hubieran podido socorrer doble número de individuos, y aun puede que mas. Destinos inútiles, obras voluntarias y de puro lujo, gastos supuestos ó superfluos, poca ó ninguna economía... No hay género de mala versacion de que no sea susceptible uno de estos grandes establecimientos. Y ya se sabe ó se deja presumir, que en cualquier apuro, viene una obra á igualar el cargo con la data.

Mas aun cuando nada de esto se verifique: no hay obra pequeña en un edificio grande; y una ruina, un incendio, ó cualquier otro acciden-

Ayuntamiento de Madrid

te desgraciado, consume en su reparacion enormes cantidades: pérdidas que solo sufre el pobre, mas nunca los empleados. Asi es, que yo quisiera para el socorro de las miserias humanas, casas comodas, aseadas, bien expuestas, y con todas las conveniencias para el fin que se destinan, y dejaria los edificios grandiosos, y el lujo de la arquitectura para los templos, y para los establecimientos civiles de las grandes ciudades: porque siempre formará un contraste bien ridículo el ver bordados hermosos claustros con pobres miserables espulgando sus inmundos trapos, y salir por entre las soberbias columnas de una magnifica portada una procesion de hombres cubiertos de andrajos y miserias. Bien conozco que cuanto los hombres manejan está expuesto á mil inconvenientes: pero siendo necesarios algunos de estos establecimientos, es menester tolerar ciertos males que se hacen inevitables; y

Ayuntamiento de Madrid

vea vmd. aqui porque yo deseo que solo se encuentren los muy precisos, puesto que no se pueden multiplicar sin disminuir los socorros.

¿Y dónde se han de colocar, se me preguntará, tantos mendigos á quienes se les intenta privar de la facultad de pedir para ser socorridos? En parte ninguna, responderé sin titubear: en sus propios domicilios deben recibir los socorros que se les destine. Tengo por una crueldad el que á un hombre, porque sus años ó sus achaques lo hayan reducido á la miseria, se le aumenten sus penas, privándole de su libertad. No hay que temer que se encuentren pobres sin domicilio, si se observan las reglas que dejamos establecidas. Preguntésele, sino, al mas miserable, al mas anciano, al mas estropeado, si desea ser asistido en su casa, ó en un hospital, y todos á una voz preferirán su propio domicilio; prueba segura de que lo tienen, y del amor tan natural á la independen-

Ayuntamiento de Madrid

cia. ¿Y con qué razon se privará al pobre de ella, en la suposicion de no importunar la sociedad con sus clamores? Tal fue la cuestion que se propuso por la sociedad económica de Madrid en el año de 1782, sin que á mi ver se hubiese ilustrado competentemente, ni facilitado los medios oportunos para poner en práctica una providencia tan conforme á la humanidad, y á la conveniencia de los necesitados. Mas por cuanto no todos los pobres deben ser socorridos de un modo, y que el jornalero merece toda la atencion de un gobierno sabio; veamos cual pueda ser el medio conveniente de subvenir á sus necesidades.

Es innegable que en una nacion atrasada en las artes y falta de industria, el número de estos pobres, que yo clasifico entre los temporales, y que lo son por falta de trabajo, debe ser mayor que el de los perpetuos. Lo es igualmente, y convienen todos en ello, que el modo mas útil,

Ayuntamiento de Madrid

asi á la sociedad, como al mismo pobre, es el de proporcionarles trabajo. ¿Por qué pues, manteniéndolos como ahora se mantienen mendigando, ociosos y expuestos á todos los vicios no se han de mantener aplicados á los trabajos de que son capaces, y de que siempre hay necesidad en los pueblos? No, no se me diga, que ¿dónde están estos trabajos públicos en que se ocupen? Porque mientras yo vea nuestros caminos intransitables, nuestros terrenos incultos, nuestro comercio interior paralizado por falta de canales, y otras mil necesidades descuidadas pertenecientes á una buena policía urbana y rural, diré siempre, que solo un abandono criminal puede permitir el que se mantengan pobres en la ociosidad, y no sean socorridos de un modo coveniente al Estado.

Ayuntamiento de Madrid

¿Y quién tiene obligacion de facilitar estos socorros, y con que arbitrios?

Nada seria mas facil que acumular testos y erudicion sagrada para pobrar la obligacion que todos tenemos de socorrer al necesitado. ¿Quién ignora que este es un precepto de la ley divina, y de la natural? ¿Qué pueblo, que nacion, por poco civilizada que se encuentre, y cualquiera que sea su religion, desconocerá esta obligacion consagrada en la moral de todos los hombres? Con todo, creo que mientras su cumplimiento solo se mire como un deber religioso, y se abandone á la sola conciencia del ciudadano jamas se verá evacuado ni en la sustancia, ni en el modo

El socorro del necesitado, no es pues, solo un deber religioso, lo es igualmente social. Desde el punto que nos reunimos en sociedad contraji-

Ayuntamiento de Madrid

mos esta obligacion: asi que, si por un olvido total de tan sagrado precepto, las leyes religiosas no bastan para verle cumplido, las civiles deben venir en su apoyo; puesto que unas y otras están de acuerdo sobre este punto.

Conforme á estos principios innegables de caridad y de justicia, el pobre debe ser socorrido de aquellas limosnas, que segun el estímulo de nuestras propias conciencias creamos estar obligados á darle. Obligacion religiosa, á la que nos estrecha el precepto fundamental de nuestra Fe santa. *No haya entre vosotros*, dice Dios por el Deuteronomio, *pobre ni mendigo alguno* (1); porque, hombres á quienes un pacto religioso une entre sí con los estrechos vínculos de la caridad, no deben tolerar el ver sumergidos á sus herma-

(1) *Omnino indigens et mendicus non erit inter vos. Deuteron. c. 15.*

Ayuntamiento de Madrid

nos en la miseria, sin extenderles una mano bienhechora.

Si en fuerza de nuestra insensibilidad, ó descuido, estos ausilios no bastasen, cada pueblo sufra un repartimiento ó contribucion para subvenir á las necesidades mas urgentes del pobre, y del desvalído. Obligacion no menos sagrada del hombre en sociedad, por la cual nos comprometimos á ayudarnos, á socorrernos, y defendernos mutuamente contra todos los males que pudieran combatir la comunidad. Estos ausilios, cualesquiera que sea su origen, puestos á disposicion de las juntas ó diputaciones elegidas por el pueblo, que tengan toda su confianza, y que annualmente den y publiquen una cuenta exacta de sus operaciones, son los únicos medios de socorrer sabia y prudentemente al pobre; y de hacer desaparecer la mendicidad.

Ya oigo sublevarse contra mí esa turba de personas, que trayendo siempre en la boca la filantropía, y

Ayuntamiento de Madrid

el proyecto lisongero de hacer de todos los hombres una agregacion de hermanos que se amen cordialmente, encierran no obstante en su corazon los sentimientos de un tigre; que acostumbrados á que nadie les tome cuenta, ni les obligue á el cumplimiento de un deber, que hasta ahora lo han creido un acto voluntario; y que si alguna vez lo han evacuado ha sido por pura vanidad. ¡Contribucion para alimentar al pobre! me dirán, cuando los pueblos están sobrecargados de contribuciones y solo se debe tratar de aliviarlos! Si, les responderé: contribucion para alimentar al pobre; y contribucion exigida con todo rigor, porque ninguna cede como ésta cederia en beneficio de los mismos pueblos, ni seria pagada con mas gusto. ¿Qué mayor consuelo para sus moradores que el saber que se hallaban siempre á cubierto de la miseria si por desgracia les atacaba involuntariamente?

Ayuntamiento de Madrid

Contribucion para alimentar al pobre; y la primera, y mas sagrada de las contribuciones: porque sufriendo como sufrimos contribuciones municipales para cosas que se juzgan necesarias á el decoro, ó á la conservacion del mismo pueblo: ¿sería posible que no sufriesemos la que se destinaba á el socorro de nuestros conciudadanos desgraciados, y al cumplimiento del deber esencial del hombre en sociedad?

Contribucion para alimentar al pobre: porque aun cuando se considerase ésta como una mera obligacion religiosa, toleramos otras de igual naturaleza para cuyo cumplimiento se nos compele, se nos exije el dinero, y aun se nos amenaza con el publico deshonor. ¿Y tendriamos que murmurar contra el gobierno porque nos obligase con sus leyes á el cumplimiento de un acto religioso, que se halla tan intimamente ligado con el interés de la sociedad?

Ayuntamiento de Madrid

Pero esto es ya demasiado para una conversacion: reasumamos. Mis principios, ámigo mio sobre este asunto, serán siempre: el retiro de todo pobre al lugar de su domicilio, donde debe ser socorrido á expensas de sus naturales. La absoluta prohibicion de pedir, y dar limosna sino es por el conducto de personas en quien los pueblos depositen su confianza, y distribuyan los socorros á los necesitados en sus propios domicilios. Y el establecimiento de una contribucion bien sea directa, ó indirecta, como mejor se acomodare á las circunstancias del lugar, que supla lo que faltare de las limosnas voluntarias.

Bien conocerá vmd. que estas ideas son aun susceptibles de mucha extension; pero tengo dicho que mi animo no es formar un plan acabado, ni un reglamento sobre pobres: no obstante estoy creido en que todo aquel que se forme bajo de otros principios, tendrá el mismo suceso que

Ayuntamiento de Madrid

cuántos se han formado hasta el dia.

Hasta aqui llegó mi hablador compañero, y me dejó sin que yo hubiese podido meter el montante en la conversacion. Pero ¿sabe vmd. que no me dejaron de hacer fuerza sus razones? ¿Y qué si en ese nuestro lugar se celase sobre tanto holgazan como cubre la capa de la pobreza, les podriamos poner á los verdaderos necesitados puchero con gallina todos los dias? De vmd.

El Compadre.

MADRID:
IMPRENTA DE VILLALPANDO.
AÑO DE 1821.

Se hallará en la libreria de Castillo, frente las gradas de S. Felipe.

Ayuntamiento de Madrid

cuántos se han formado hasta el día.

Hasta aquí llegó mi hablador compadre, y me dejó sin que yo hubiese podido meter el montante en la conversación. Pero ¿sabe vmd. que me dijeron de hacer fuerza sus razones? ¿Y que si en ese nuestro lugar se celase sobre tanto holgazan como cubre la capa de la pobreza, les podríamos poner á los verdaderos necesitados pucherito con gallina todos los días? De vmd.

El Compadre.

MADRID:
IMPRENTA DE VILLAPANDO.
AÑO DE 1821.

Se hallará en la librería de Castillo, frente las gradas de S. Felipe.

Ayuntamiento de Madrid

CARTA XIV.

DEL COMPADRE.

Amigo mio: vm. habrá extrañado mi silencio; pero me disculpará cuando sepa la causa, y que he tenido que interrumpir mis paseos por ocuparme en negocios de familia; porque quien tiene en ella una monja, tiene un quebradero de cabeza continuo. Estoy creido en que la perpetua agitacion en que traen á sus parientes y conocidos no es otra cosa que una venganza que toman de ellos por haberlas encerrado para siempre cuando aun no sabian lo que egecutaban.

Vm. no ignora que tengo una sobrina en ese convento, donde la puso mi hermano, hombre de buena fe y sencillo; pero gobernado él y toda su familia por el Vicario de esas monjas que confesaba á la muchacha.

Ayuntamiento de Madrid

Este reverendo fraile que habia echado los ojos sobre ella para encerrarla en su redil, decidió soberanamente que tenia una vocacion á toda prueba, que el cielo la llamaba eficazmente para el claustro, y que la familia iba á tener en ella otra Santa Clara. Esto bastó para que se consumase el sacrificio. Mi hermano me llamó un dia, y en presencia del muy reverendo Vicario, me dió cuenta de lo que se habia deliberado. Yo amaba con extremo á mi sobrina; porque ademas de su hermosa figura, descubria una amabilidad é inocencia que encantaba, y miraba en ella la esposa mas completa que yo podia proporcionarle á mi hijo, lo que tambien estaba en las intenciones de mi cuñada, á quien habia comunicado el pensamiento; puesto que mi hijo le manifestaba una aficion decidida. Asi fue que desaprobé abiertamente el pensamiento de mi hermano, y le representé cuanto me pudo sugerir mi imaginacion para disuadirlo: su tierna edad

Ayuntamiento de Madrid

su inocencia, su ignorancia, asi del estado que abrazaba como de las privaciones á que se sujetaba: las ventajas que le resultarian de la union con su primo; todo se lo dige, pero nada le convenció; porque ademas de su ciega condescendencia á la voluntad del padre Vicario, entraba en sus miras el deshacerse de la muchacha, cuyo mérito hacia sombra á la hija mayor, por quien tenia una predileccion conocida.

Yo bien advertí el disgusto del reverendo; pero el amor de mi sobrina me hizo olvidar todo respeto, asi fue; que no bien hube acabado, cuando el fraile sorbió con mucha fuerza un gran polvo de tabaco, se caló los anteojos, levantó la cabeza, y mirándome de hito en hito me dijo. Y vm. señor mio ¿qué entiende de vocacion divina, ni de la vida religiosa, ni del precio de la virginidad? ¿Le es dado á los hombres carnales el comprender las cosas que son de Dios? Vm. querria, ya lo veo, que ninguna muger

*

Ayuntamiento de Madrid

profesase hasta los 25 ó 30 años: esta es la mania del dia. ¡Buenos andarian los conventos! ¿No está vm. viendo las que á esa edad se meten monjas? Dichosas las que como su sobrina de vm. dan en manos de un director sabio! porque cuando satanás venga á tentarlas, como tienta á todo sér viviente de este mundo corrompido, se encontrarán rodeadas de modelos de virtud, y en la impotencia de ceder á sus malignas instigaciones. ¿Que es bonita, amable, y descubre talento? Tanto mejor para el convento. ¿Pues qué queria vm. que se le ofreciese á Dios lo peor? Por qué le parece que aceptó Dios el sacrificio de Abel y reprobó el de Caín? porque aquel le inmolaba al Señor las obejitas mas gordas y lucidas, y éste las mas feas y roñosas; ¿Y por qué arrebató Dios á Elías y lo separó de este mundo? porque tenia entendimiento, y la malicia de los hombres lo hubieran corrompido. Ademas de que su hermosura y demas buenas cualidades serian un grave pe-

Ayuntamiento de Madrid

ligro en el siglo, asi para ella como para sus progimos.

Es verdad: la dote es cosa séria; porque mil y quinientos ducados hacen falta en cualquiera casa, y es menester aprontarlos en el momento: en esto no hay dispensacion alguna; porque el convento está muy atrasado, tiene pocas rentas, y no puede disimular nada sobre este punto. Pero ¿qué importa todo ello en comparacion del bien de su alma que es lo que principalmente debe mirar su padre? Fuera de que ¿le parece á vm. que las oraciones de su hija tendrán tan poco valor que Dios no le vuelva en fuerza de ellas ciento por uno de lo que ahora gaste en tan sana obra? Todo esto lo acompañó con tantas autoridades de concilios, de disciplina eclesiástica, y de doctrinas sobre divinas inspiraciones, auxilios eficaces y revelaciones de santas monjas, que á mi hermano se le caia la baba; pero á mí me ardia la sangre por responderle: no obstante, considerando que todo seria

Ayuntamiento de Madrid

inútil, me levanté impaciente, y le dige: padre mio, yo no conozco á esos señores concilios, ni á esa señora disciplina eclesiástica de que vm. me habla, mas creo, que como á ellos, Dios me ha dado mi razon para juzgar sanamente de las cosas. Aunque me lo digesen todos los concilios del mundo, jamás creeré que á los quince ó diez y seis años tenga una persona los conocimientos y experiencias necesarias para decidir de la suerte de toda su vida, y hacer el sacrificio de su libertad para siempre. Tampoco entiendo palabra de revelaciones, ni de auxilios eficaces; pero sí le diré á vm. que estoy eficazmente decidido á que nadie le hable á mis hijos del estado que han de tomar. Les daré buena educacion, les enseñaré á ser hombres de bien, amantes de la religion, de la patria y del Monarca; y por lo demas observaré y rectificaré sus inclinaciones sin violentarlas; y ellos cuando estén en parage de conocer los estados á que pueden aspirar, y de comparar-

Ayuntamiento de Madrid

los entre sí, elegirán el que les acomode; y me puse en la calle con harto sentimiento de la suerte futura de mi sobrina; á la que segun supe, llevaron al convento dos dias despues.

Sabe vm. que yo me ví precisado á ausentarme del pueblo por algunos años para desempeñar un destino, en cuyo tiempo falleció mi hermano; pero habiendo vuelto á mi antiguo domicilio, mi primera diligencia fue pasar al convento con el fin de ver á mi sobrina. No tardó en presentarse acompañada de otra monja, segun costumbre; pero fue menester que me dijese quién era para conocerla. Yo la habia dejado á la edad de doce á trece años, y ya pasaba de veinte y cinco. Tenia una talla grande, magestuosa, unos ojos hermosos, pero lánguidos y abatidos: una nariz afilada y perfecta: color pálido, aunque algun tanto sonroseadas sus megillas: el hablar pausado y como de una persona interiormente distraida: en una palabra, sus facciones todas, sin perder nada de su

Ayuntamiento de Madrid

mérito, estaban como amoldadas por el sufrimiento y la tristeza.

Me recibió con mucha gracia, y procuró animar la conversacion con sus preguntas, y contándome su método de vida, la bondad de sus compañeras, con todo lo demas que llena la conversacion de una monja. Yo la observaba con atencion, y notaba que sus ojos se enrasaban de lágrimas algunas veces, y que por entre su aparente alegria se dejaba ver un fondo de tristeza que la oprimia secretamente. No, amiga mia, le dije, tu semblante hace traicion á tus labios; y todo me anuncia que no estás contenta con tu estado. Bien sabes que lo tomastes, ó te lo hicieron tomar contra mi dictamen, y que siempre te he querido bien: asi que debes ser sincera conmigo, pues aunque yo no puedo aliviar tu suerte en lo principal, estoy pronto á hacer cuanto pueda por mejorarla.

Entonces cubriendo su rostro con el cuello de su compañera derramó un

Ayuntamiento de Madrid

torrente de lágrimas, é incorporándose me dijo; veo muy bien que en valde intento disimular mi desgracia. Si señor, yo he sido la victima de un padre que entregado servilmente á la direccion de un religioso empeñado en hacer prosélitas para el convento de monjas que gobernaba con el título de Vicario, y que le procuraba todas las comodidades de que puede gozar un hombre, me hicieron creer que mi salvacion peligraba en el siglo, y que Dios me llamaba para el claustro. Este diestro fraile me pintaba el convento como la mansion de las delicias, á donde el demonio no tenia acceso alguno, y acomodándose á las inclinaciones propias de mi tierna edad, me hacia la descripcion mas lisongera de la vida tan agradable que disfrutaria con la compañia de otras niñas, de sus inocentes diversiones, de la multitud de niños jesuses que tenian, y que á unos los vestian de pastorcitos, á otros de resucitados, á otros de Obispos: que muchas, en premio de

Ayuntamiento de Madrid

su virtud, habian conseguido la gracia de que el Niño Jesus les hablase, y de haber tenido largos coloquios con su bendita Madre. A esto añadia el cuidado de hacerme leer continuamente las vidas de muchas Santas monjas, y la historia de sus milagros, de sus revelaciones, y de sus frecuentes coloquios con Dios, y con sus santos; cosas todas que yo creia como el evangelio, puesto que las notaba impresas con las licencias del ordinario y con muchas y muy pomposas aprobaciones de los religiosos mas graves de la órden.

Asi fue, que mi imaginacion acalorada continuamente con estas ideas, ardia con el deseo de que llegase la hora de ser conducida al convento. Es verdad que mi prudente madre me hizo muchas y muy sabias observaciones acerca de la vida religiosa, de sus trabajos y privaciones, y no se descuidó tampoco en instruirme de las intenciones de vm. y tambien suyas, en órden á casarme con mi primo, lo que

Ayuntamiento de Madrid

me aseguraba en el siglo una vida bastantemente acomodada. Oí con harta indiferencia los prudentes consejos de mi madre: yo queria bien á mi primo, porque aunque algo mayor que yo, habiamos pasado nuestra infancia juntos, pero del modo que se quiere en aquella edad, y sin tener la menor idea del estado del matrimonio. ¿Cómo pues, me decia yo, preferir la compañia de mi primo á la de tantas niñas con quien divertirme, y á la dicha de lograr algun dia hablar con el Niño Jesus; consiguiendo al mismo tiempo verme libre de los demonios, que segun decia mi confesor, andaban por el mundo tan espesos como los dedos de la mano? Nada fue capaz de alterar la resolucion que me habian hecho tomar, y fuí conducida al convento, llevando por delante en un gran canasto mis muñecas y todos los juguetes de la infancia.

Las monjas me recibiéron con imponderables agasajos y caricias, y no hubo una que no encontrase en mi ca-

Ayuntamiento de Madrid

ra semejanza con alguna de las santas del cielo. Asi pasé el año que llaman de prueba, divertida con otras niñas de mi edad, cuidada por la maestra de novicias, y acariciada por las monjas, hasta que entré en el noviciado. Es verdad que en este tiempo nos sujetan ya á la mayor parte de las prácticas de la regla; pero se pone en ello tanta bondad, se nos trata con tanta dulzura, y se nos dispensa tan frecuentemente de los actos mas penosos de comunidad, que toda la amargura de la vida religiosa desaparece á nuestra vista.

No obstante: yo principié á sentir un desasosiego, una tristeza, un mal estar, que me tenia siempre melancólica, sin que pudiese decir por qué: y una carta que mi madre me hizo pasar secretamente, acabó de ponerme de un todo disgustada. Mi madre, mi prudente madre, me reiteraba sus exortaciones: me decia que mirase bien lo que iba á hacer, que reflexionase que solo la muerte me

Ayuntamiento de Madrid

podia sacar de la prision en donde me iba á constituir: que no me arredrase el terror de mi colocacion en el siglo; que mi hermana mayor se habia ya establecido, y que á mí me esperaba una suerte aun mas ventajosa con mi primo, cuyas intenciones conocia: y ultimamente me exortaba á que no renunciase al derecho de salir los tres dias que se conceden de recreo antes de profesar, porque queria no soltarme en todos ellos de sus brazos. ¡Ah! amada madre mia, cuán caro le ha costado á tu ingrata hija el no haber escuchado tus consejos!

Este papel lo guardé cuidadosamente en el pecho, y solo pude leerlo á ratos, en el corto tiempo que nos sacaban á pasear en un pequeño jardin que tiene el convento. No tardé en tener que presentarme en el confesonario, y el padre despues de haberme escuchado me dijo en un tono que me aterró: Sor F. tú me hueles á infierno: satanás te rodea muy de cerca; y Dios

Ayuntamiento de Madrid

me está interiormente clamando; salva á esta obeja que se me quiere escapar del rebaño. Pues no me tenia vm. dicho, le repliqué, toda desheeha en lágrimas; que el diablo no entraba en estas casas? ¿ De qué me sirve haber venido aqui si no me puedo ver libre del? = Sí, hija mia, es mucha verdad; pero el maligno se suele á veces deslizar y esconder entre las cosas que nos vienen de siglo; con que examina bien tu conciencia, y mira si conservas alguna cosa que te haya venido de afuera. = Yo nada conservo, mis juguetes y muñecas todas se las regalé á las otras niñas cuando entré en el noviciado, y solo guardo un Niño Jesus muy hermoso vestido de cautivo, y el diablo no se puede haber escondido entre sus ropas, = seguramente que no: pero ¿ nada mas tienes? papeles, libros, ó cosa semejante..... ¿ Hay algo de esto? = Libros no tengo mas de los que vm. me ha dado: papeles..... papeles: es verdad que tengo aqui en el pecho una carta; pero

Ayuntamiento de Madrid

es de mi madre que me da buenos consejos, y tampoco se puede haber metido el demonio en la carta de una madre tan buena como la mia. = A ver, veamos, dámela. Se la entregué, la leyó con atencion, se la guardó en la manga, y vuelto á mí, me dijo: no puedo dudar que esto no haya sido una inspiracion del cielo, y que Dios te quiere para sí, cuando por medio de éste su indigno ministro te ha librado de tamaña desgracia. ¡Desventurada! ¿tú has tenido esta carta en el pecho tan cerca del corazon, donde es un milagro que no se haya deslizado el veneno que contiene? Mira hija mia: tú has cometido dos grandes pecados, el uno recibiendo una carta, y leyéndola sin permiso de la superiora; porque esto no se puede hacer si no es con las cartas de tu director espiritual. El otro pecado consiste en haberte dejado llevar de lo que tú llamas consejos de tu madre, y no haberme llamado inmediatamente para comunicármelos; pero no ha sido menester: el cielo me lo ha re-

Ayuntamiento de Madrid

velado todo: él me ha dicho que tú has estado triste, pensativa, que has vacilado, que te has escondido de tus compañeras para leer esa diabólica carta; y que... vamos, confiésamelo francamente. Sí señor, le dige temblando toda é inundada en lágrimas, es verdad, y bien conozco que Dios solo puede habérselo comunicado á vm, pero yó creí que las cartas de los padres... Y qué sabe la bachillera de tu madre de las cosas espirituales, ni de dar consejos? ¿no estoy yo aquí, y la órden me tiene destinado para dirigiros? ¿No te he dicho que el que sigue á J. C. ha de abandonar á sus padres, á sus hermanos, á sus amigos, y que solo se debe ocupar de sí mismo, y de la salvacion de su alma? Ademas de que esta carta te provoca á que cometas un crimen atroz, ¿cuál es el adulterio? ¿sabes tu lo que es adulterio? ni Dios permita que lo sepas! Nosotros que lo conocemos bien por la experiencia que nos da el confesonario, nos estremecemos de solo nom-

Ayuntamiento de Madrid

brarlo. ¿Dejar á tu celestial esposo por tu primo? ¡Qué ingratitud! Si: te lo aseguro, has tenido á satanás en el pecho envuelto en esta carta; pero veo tu arrepentimiento: te absolveré; pero con la penitencia de que te pongas de rodillas delante de la maestra de novicias, le confieses tu pecado, y le pidas perdon. Ademas le has de contestar á tu madre, no faltándole al respeto, pero reprendiéndola con firmeza, y negándote á todo cuanto te propone, hasta á lo de salir á libertad. Dile que tu no tienes otro padre y otra madre que los que te revelan la voluntad de Dios: que renuncias á sus brazos, á sus consejos, y á todo lo que no sean tus superiores religiosos, ¿me has comprehendido? ¡pero cuidado con esto de la atencion que se les debe á los padres.

Yo se lo ofrecí todo de la mejor fe del mundo, y le rogué apartase de mi al demonio, que era lo que mas me aterraba. En efecto cumplí cuanto habia ofrecido, y aun le hice á la

Ayuntamiento de Madrid

maestra de novicias me rociase el pecho con agua bendita por si el demonio habia dejado alguna mala impresion en él; lo que ella egecutó entre séria y risueña. Le puse tambien una carta á mi madre, la mas insolente que puede poner una hija. La llené de expresiones atrevidas y de necedades, y repitiéndole puntualmente cuanto el padre Vicario me habia dicho. Llámole necedades, porque á lo que he oido y reflexionado despues, ó el padre Vicario abusó de mi inocencia, ó de los pasages del Evangelio que me citó. No me puedo persuadir á que haya virtud alguna cristiana que se funde sobre el quebrantamiento de la ley natural y divina: y Dios como autor de una y otra nos manda honrar y amar á nuestros padres. Este amor no debe ser de boca ó de pura ceremonia, sino un amor efectivo, y que se manifieste con las obras, es decir, que los asistamos y socorramos en sus necesidades; y esta será la causa porque con tanta frecuencia se dispensa

Ayuntamiento de Madrid

á los religiosos la clausura y demas obligaciones de su estado, cuando tienen que asistir á sus padres. ¿Y por qué tanta indulgencia con ellos, y una tiranía tan marcada para con nosotras? Sea como fuere, yo creo que el padre Vicario no entendia el Evangelio, y que la cosa tenia otra interpretacion.

Despues supe que yo habia sido observada leyendo la carta, y delatada por una de mis compañeras á la maestra, y que esta astuta muger, guardando conmigo un alto disimulo, habia instruido de todo al padre Vicario, quien me hizo pasar por una revelacion del cielo, lo que supo muy circunstanciadamente por la monja. Con todo, lo desagradable de esta escena produjo en mí por entonces el efecto deseado. El cielo habia dado en mi concepto una señal visible de su voluntad revelándole á mi confesor los secretos de mi corazon: el diablo á quien me habian hecho temer tanto

Ayuntamiento de Madrid

se habia retirado de mí habiéndole tenido tan cerca: todo esto hizo que me ocupase con alegria de los preparativos de mi profesion, que estaba muy cerca. Un dia que le hablaba de ello con mucho entusiasmo á mi maestra, muger de las mas diestras en el convento en enganchar jóvenes para el claustro, queriendo de todos modos asegusar su presa: modera hija, me dijo afectando una profunda tristeza, modera tu alegria. Las empresas mejor combinadas se malogran en este mundo: te amo mucho, y siento á par de muerte ocasionarte un disgusto; pero yo he visitado á las madres, porque mañana se juntan para votar tu profesion, y..... qué se yo: advierto una tibieza, una reserva... y luego este asunto de la carta de tu madre, y de salir á libertad.... vamos, no dejan de tener razon; y me temo que te nieguen sus votos: y ya ves, entonces estabas perdida para siempre; porque todo el mundo te escupiria á la cara:

Ayuntamiento de Madrid

Jesus, mi buen Jesus, y nuestra madre Santa Clara te libre de semejante desgracia.

Un rayo caido del cielo no hubiera hecho en mí tanta impresion como hizo este razonamiento. ¿Pues qué he hecho yo? le dige entre sollozos. ¿No he entregado la carta? no la he respondido á gusto de vm. y de nuestra superiora? Sí hija mia, me repuso: pero aquello de estar tres dias fuera del convento es terrible: en fin, ves, visitalas, ruegales; puede que Dios te de gracia para persuadirlas. En efecto: volé, me arrastré delante de todas, les lloré, y prometí que no estaria un minuto fuera del convento, y despues de mil instancias, aparentaron quedar satisfechas, y votaron lo que deseaban, que era agregarse una compañera desgraciada. Es verdad que mi alegria fue estrema en esta ocasion; pero en mi cabeza no rodaban otras ideas que la de haber vencido una gran dificultad segun me afirmaba mi maestra, verme libre de que me lle-

Ayuntamiento de Madrid

vase el demonio, hablar algun dia con el Niño Jesus, pasar una vida muy tranquila, y otras puerilidades y sandeces semejantes. Este, puedo decir, que era en verdad todo el objeto de mi resolucion. Cumplí pues, cuanto habia ofrecido, y dí á mi buena madre el pesar de renunciar á los dias de libertad, privándola cruelmente del placer de mi compañia, y llegó el dia de mi profesion.

Me presenté en el coro con las ceremonias de estilo, adornada como la víctima para el sacrificio, y con bastante complacencia; pero la oscuridad del coro, el canto sordo y desagradable de las monjas, sus largos velos hasta el suelo, las velas encendidas en sus manos: digo que todo esto principió á oprimirme el corazon: no obstante conservé bastante presencia de espíritu para principiar la ceremonia. Me acerqué á la reja del coro: el sacerdote comenzó las oraciones á las que yo no puse atencion; porque el concurso me distraia. Ví á mis pa-

Ayuntamiento de Madrid

dres, hermanos, parientes y amigos con otras muchas personas agolpadas á la reja. Llegaron á mis oidos algunas expresiones; y entre ellas las de ¡qué hermosa es, qué gallarda, qué jóven! ¡esto es una niña! ¡qué lástima! Mi madre, mi sábia y prudente madre, estaba inundada en llanto, y mi primo, á quien supe habian hecho venir á la fiesta, se encontraba á su lado. Su color encendido, sus ojos enrasados en lágrimas, y las miradas compasivas que echaba sobre mí me manifestaron la situacion de su corazon, y penetraron hasta el fondo del mio cuyas palpitaciones me sofocaban. Aparté la vista de aquel cuadro, que clavó no obstante, para siempre un puñal en mi pecho. Repasé el concurso con velocidad, y ví las lágrimas en los ojos de todos. ¡Dios mio, dije para mí, que voy yo á egecutar? ¿qué ceremonia es ésta, que en vez de excitar la alegria, escita la compasion, el llanto y la tristeza? En esto llega el instante terrible: me ponen delante

Ayuntamiento de Madrid

el manual donde estan escritos mis votos: los pronuncio con una voz tremula, pero bastante inteligible: acabo toda temblando: oigo un grito agudo y fuerte: levanto la vista y veo á mi madre caer desmayada en los brazos de mi primo. No pude mas: doy un violento suspiro y caigo tambien sin conocimiento en los de las monjas que estaban á mi lado. Convento, monjas, concurso, el mundo entero desapareció á mi vista, y volví á entrar en la nada.

No sé el tiempo que permanecí en esta especie de aniquilamiento; mas cuando recobré el sentido me encontré en mi cama rodeada de monjas, y con el médico á la cabecera que es un hombre viejo, regañon, pero franco, benéfico, y que toma un interes singular por sus enfermos. Todos guardaban silencio y yo tambien, cuando vi entrar á mi maestra con el hisopo del agua bendita, y principió á rociarme la cama con mucha priesa. Entonces el médico con su acos-

tumbrada aspereza: quítese vm. de ahí señora, le dijo, y vaya á regar las macetas con su agua bendita, ó riéguese á sí misma que tiene la culpa de estos males. El verdadero demonio es la ignorancia, la superstición, y el fanatismo. La enfermedad de las monjas principia en el siglo por la cabeza, y viene á ocuparles todo el cuerpo en los conventos: ya tengo en esta niña otro enfermo en el hospital: con todo, dijo tomandome el pulso, esto pasó ya: que se levante y que se agite para facilitar el curso ordinario de la sangre y de los humores: me recetó una bebida, y salió peleándose como siempre con la maestra de novicias.

Yo quedé como insensible, y antes que pudiese haber reflexionado sobre mi situacion, vi entrar á la superiora, que sentándose á mi lado, me hizo una exortacion muy grave, diciéndome que el diablo habia querido impedir y turbar un acto de que se regocijaban los angeles; pero que el

Ayuntamiento de Madrid

perverso no lo habia conseguido, y yo habia asegurado mi salvacion: que procurase hacerme digna de ella con una ciega obediencia á mi superiora, y con el cumplimiento exacto de mis obligaciones: porque, hija mia, añadió tomando un polvo, sobre este punto soy inexorable, y nada perdono; las jóvenes es menester que trabajen, que respeten y cuiden á las viejas, que harto tienen que sufrir con sus achaques, y no andarse á cada paso con flatos y melindres: si padecen, que sufran que nosotras tambien hemos padecido y sufrido: asi que no hay si no conformidad y buen ánimo. Me hechó su santa bendicion, la que recibí de rodillas, y se retiró contoneándose con mucha gravedad; quedando yo sola para derramar un torrente lágrimas, y para abismarme en las mas amargas reflexiones.

Desde este instante todo mudó de aspecto para mí: las madres retiraron sus agasajos, y me hablaban con una seriedad y despego que me hela-

Ayuntamiento de Madrid

ba. No parecia si no decirme: miserable, ya estás asegurada, solo la muerte te puede librar de esta prision: ahora tolera y sufre como nosotras sufrimos. No se me perdonaba el menor descuido en los actos de comunidad, ni el mas leve desahogo en la conversacion, sin tener encima en el momento la reprimenda de alguna de estas monjas á quienes la edad y el disgusto la tiene siempre de mal humor. Hasta de mi prōpio confesor me ví abandonada: este hombre que no habia dia que no me llamase antes al confesonario, era menester ya cien recados para hacerle venir una vez. Ya, ni me espantaba con el demonio, ni me hablaba del niño Jesus, ni me comparaba con Santa Clara. Sus exortaciones eran frias, insignificantes, y reducidas á los lugares mas comunes.

Un dia, que como acostumbramos, le contaba hasta mis pensamientos mas ocultos, le pedí llorando me diese un remedio para apartar de mí la imagen de mi madre desmayada en

Ayuntamiento de Madrid

les brazos de mi primo que era lo que atormentaba mi corazon continuamente. Válgate Dios, me dijo, con la tentacion de la madre y el primo. Si esas largas horas que consumes en tu celda las ocuparas con utilidad de tu alma.... mira, yo te daré un arbitrio para desechar ese pecado de primo y de madre. Á mí me sudan los pies horriblemente, y tengo necesidad de un gran número de escarpines: te daré hilo, y te ocupas en hacerme unas cuantas docenas. Ademas: la madre Santa Ursula es la mejor vizcochera que se conoce en la provincia ¿y para esto de hacer pellas de manjar blanco? ¡Soberbias pellas! No parece si no que los angeles del cielo están á su lado para ayudarle á sazonar estas frioleras: mi cuarto me lo tiene hecho una colmena. Ya: conoce todo el precio de un buen Vicario de monjas! te arrimas á ella, te instruyes: tú tienes talento y estás bien asistida de tu casa; y unos ratos haciendo calceta y otros ocupada en hacer dulces pasas tu tiempo santa-

Ayuntamiento de Madrid

mente sin cargo de conciencia, y te abandonarán esos pensamientos que sobre no tener remedio son unas verdaderas y castizas tentaciones de satanás. Tales eran los consuelos de aquel hombre que poco antes me pintaba el cláustro como la mansion de los placeres y de la paz. Asi fue que la tristeza y el disgusto se fué apoderando de mi alma, y preparando mi cuerpo para las mas graves enfermedades. Se me hacia intolerable esta fastidiosa uniformidad de ocupaciones: estos rezos que no entendemos: estas largas horas de meditacion en que nuestro entendimiento desprovisto de ideas nada nos sugiere: esta eterna holgazaneria y falta de actividad á que nos reduce la clausura: estas ceremonias insignificantes para nosotras, y que evacuadas por mugeres tienen toda la apariencia de juegos pueriles, y burlescos. Porque, tio mio ¿cómo no reirse al ver salir una monja enmedio del coro, y en un idioma que ni ella, ni ninguna de las concurrentes entiende, recitar una

Ayuntamiento de Madrid

leccion diciendo mil disparates y cometiendo otros tantos yerros ¿ qué pabulo puede dar á el entendimiento un lenguaje que no se comprehende? Cómo contenerse al ver mugeres vestidas de monaguillos, con sobrepellices, con cruz y ciriales, y á la superiora con capa pluvial, y en algunos conventos con báculo, remedar los actos religiosos que la primitiva disciplina reservó para los hombres? No se creerá al ver esto ó que se burlan de nosotras, ó que se nos ha querido engañar con niñerias?

De aqui es que el secreto disgusto que se apodera de nuestra alma, cuando la experiencia nos abre los ojos, nos hace delicadas, rencillosas y nada nos perdonamos unas á otras. La ribalidad, el rencor y la division son aun mas frecuentes en los cláustros que en el siglo; y tanto mas funestos, cuanto mas permanentes son las causas que los producen, y mas próximos los objetos que irritan las pasiones. Pero lo que acabo de descubrir á mí

vista todo el horror de mi situacion fue la ocurrrencia siguiente = *Se continuará.* =

MADRID:
IMPRENTA DE VILLALPANDO.
AÑO DE 1821.

Se hallará en la libreria de Castillo, frente las gradas de S. Felipe.

Ayuntamiento de Madrid

CARTA XV.

DEL COMPADRE.

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

Continuacion de la precedente.

„En uno de los dias de mi santo, continuó mi sobrina, quiso mi madre festejarme, y pasar la tarde conmigo en el locutorio; y para ello vino acompañada de toda la familia, y de mi primo que ya habia casado. Traia consigo á su muger, y á una hermosa niña que les ha nacido, muy parecida á su padre, y con todas las gracias imaginables. Mi agitacion fue estrema al presentarme; pero los recibí y mantuve la conversacion por un rato con bastante libertad. Me hice pasar la niña por el torno, la cubrí de besos y de caricias, y ya no la solté de los bra-

Ayuntamiento de Madrid

zos en toda la tarde; dejando á la monjas que me acompañaban el cuidado de hacer los honores á la visita. Mi primo que notaba mi distraccion, queriendo hacerme volver de ella: " »vamos, me dijo, qué te parece mi niña? Hermosísima, le respondí, estrechándola entre mis brazos, ¡Dios la bendiga! Añade, me repuso, que Dios la libre tambien de la tentacion de ser ingrata para con su padre, y de abandonarlo para hacerse monja." Estas palabras me penetraron el corazon, me arrebataron la sangre á la cabeza, y mi rostro se encendió de una manera estraordinaria. Pude en el momento disimular mi turbacion, porque las monjas salieron en el instante al encuentro, y emprehendieron la defensa de la vida religiosa; pero yo esperimentaba una conmocion terrible, y que jamas se habia dejado sentir de mí. Me abismé en seguida en las reflexiones mas tristes: se presentaron á mi imaginacion los consejos de mi ma-

dre, su prudente carta, la escena de mi profesion, el encierro perpetuo á que me veia reducida. Como que cayó de mis ojos el velo que encubria todo el engaño, y puerilidad de los medios de que se habian valido para conducirme á este estado en una edad en que no pude conocer en toda su estension, ni las obligaciones que contrahia, ni las cosas á que renunciaba. No me espantaba ya el demonio, ni me acordaba del Niño Jesus: una ilusion mas fuerte ocupaba mi imaginacion, y absorvia toda mi alma, y por grados me iba agitando hasta el punto de desfallecer. ¡Si hubiera podido desahogarme llorando!... Pero era necesario disimular. Asi fue que debiendo retirarse la visita, dí mil besos á la niña, y rogué á una de las monjas la pusiese en el torno, porque yo no podia ya moverme del sitio donde me hallaba; mas al querla arrancar de mis brazos, perdí el sentido, y caí con un insulto

*

Ayuntamiento de Madrid

del que no volví sino es despues de muchas horas en mi celda, donde me condujeron, y en fuerza de todos los socorros del arte. Asi desapareció por segunda vez el fatal cuadro de mi primo y de mi madre.

Desde entonces mi vida ha sido una série no interrumpida de males, y un continuo padecer: no he gozado un dia de salud, sin que por eso haya podido escusarme muchas veces de evacuar los actos mas penosos de comunidad, temiendo á las crueles murmuraciones de aquellas mismas monjas tan amables y condescendientes en otro tiempo, y que ahora, á no verme en la agonía todo lo califican de fingimiento ó delicadeza.

Es verdad, que no pudiendo salvar mi vida de otra suerte, me han sacado, por consejo de los médicos, á tomar los baños medicinales por unos pocos dias: mas esta gracia, que se concede dificilmente, y que cuesta tantos afanes el conseguirla;

se obtiene con condiciones tan poco decorosas al sexo y al estado que profesamos, que solo el amor de la vida puede hacerlas tolerables. Aun cuando se hagan cargo de nosotras, nuestros mismos parientes, ó personas de la mayor provídad, se nos pone al lado un fraile de la orden que no se separa un momento, que presencia todas nuestras acciones, y á quien ademas de mantenerlo y regalarlo, debemos estar subordinadas en un todo. ¿Y á cuántas interpretaciones malignas no puede dar lugar esta práctica vergonzosa? ¿Serán por ventura estos argos con capilla mas fieles en su encargo que nuestros propios parientes? ¿Su estado los hará mas comedidos que á nosotras el nuestro, siendo unas mismas las obligaciones para entrambos? ¿Y no les llevaremos siempre de ventaja el pudor natural del sexo, que ellos tal vez no conocen? Dígole á vm. que mas de una vez he preferido mis sufrimientos, y he espuesto mi vida

Ayuntamiento de Madrid

antes que dar á la sociedad el grotesco espectáculo de un fraile sirviendo de escudero á una monja en el paseo, en la mesa, y en todos los actos privados de la vida doméstica, y aun haciéndole la centinela á la puerta del baño.

Asi he consumido la mejor época de mi vida, tan inútil á la religion como á la sociedad. Devorada continuamente por un pesar secreto, mi triste existencia hubiera ya terminado, á no ser por mas de un año que la invasion de las tropas francesas me proporcionó salir de clausura, y reunirme á mi familia. Aprovechándome de la facultad que el gobierno intruso nos concedió, salí del convento, como casi todas las demas. Las mismas monjas, que para seducirme me hacian los elogios mas cumplidos de las delicias de la vida religiosa: la misma maestra de novicias que me rociaba con agua bendita para auyentar el demonio, porque no me hiciese caer en la ten-

tacion de poner el pie fuera del convento: estas mismas, aunque ya en una edad abanzada, fueron las primeras en solicitar y obtener su libertad: tan cierto es que sus vocaciones no fueron de distinta naturaleza que la mia.

En este tiempo, tranquila y contenta en el seno de mi familia: bendiciendo en lo interior de mi alma los medios de que la Providencia se habia valido para librarme de la eterna prision á que me condenó mi inesperiencia y las preocupaciones de mi padre, que ya habia fallecido: sirviendo de consuelo en su viudedad á una anciana madre, cuyos prudentes consejos habia despreciado, y conociendo el precio inestimable de la libertad, nada faltaba á mi dicha: y esto solo bastó para que mi cuerpo se resintiese muy pronto de la feliz disposicion de mi alma. Desechè todos mis males, me rebustecí, y recobré segun decian, mi primera juventud.

Ayuntamiento de Madrid

Mas ¡ah! que esto fue solo descansar un rato, y cobrar aliento para padecer de nuevo con mayor violencia. Verificada que fué la evacuacion del gobierno intruso, nuestros prelados regulares, y aun muchos de los obispos se vengaron muy bien de las que habian intentado escaparse de la dominacion despótica que ejercian sobre ellas: nos cubrieron de oprobio, y á la que opuso la mas leve repugnancia en volver á la clausura, y caer de nuevo bajo su yugo, la trataron como á la mas criminal de las mugeres, y con escandalosa publicidad y violencia la condujeron al convento. Yo, como otras muchas, no pude sufrir este bárbaro procedimiento, que ademas de ponerme otra vez en los hierros, me marcaba con un sello de ignominia impuesto por aquellos mismos que se llaman ministros de un Dios de caridad y de paz. Bacilé por muchos dias entre la vida y la muerte, y no he sobrevivido, sino es para esperar mi

proximo fin en un continuo tormento. Tal es mi triste situacion, y en el relato de mi vida ha leido vm. la historia verdadera de las que á mi edad (que son casi todas) han hecho su profesion religiosa. Podrán haber variado en los motivos, y en los modos con que han sido conducidas á los claustros; pero esté vm. seguro de que para todas ha precedido la ignorancia, la seduccion, el engaño y una verdadera fuerza moral, y con harta frecuencia se ha empleado la fisica tambien. Aun muchas de aquellas que en una edad mas adelantada, con toda reflexion, y al parecer libremente, han abrazado nuestro estado, dejan ver á poco tiempo pintado en sus semblantes, el disgusto, y la tristeza; prueba cierta de que su deliberacion solo ha sido el efecto de una ilusion pasejera, del acaloramiento de una imaginacion exaltada por el miedo religioso, ó por el de una suerte mas desgraciada en el mundo, y muchas

Ayuntamiento de Madrid

veces el resultado de la desesperacion ocasionada por la violencia de las pasiones malogradas.

No se fie vm. tampoco de las apariencias ni de los elogios que una monja hace de su estado. Con la risa en los labios y el pesar en el corazon, formamos el maligno empeño de enredar á otras en las mismas redes con que nosotras hemos sido sorprehendidas, y nos esforzamos á manifestar un contento que no tenemos; porque de lo contrario, lejos de excitar la compasion, nos acarrearíamos la opinion de malas religiosas, sin que por eso tuviese remedio nuestra desgracia. Á fuerza de fingirnos contentas nos solemos hacer insensibles al descontento; y esta es la situacion mas feliz á que puede aspirar una monja cuando vuelta en sí se encuentra condenada á un encierro perpetuo, y á representar todos los dias de su vida una misma escena sin la menor variacion. Tan cierto es, que no puede

el hombre renunciar enteramente á su libertad natural sin hacerse desgraciado."

No pude escuchar á mi sobrina sin las lágrimas en los ojos. Pero ¿qué remedio podia yo dar á sus males? La consolé cuanto puede, le ofrecí mi auxilio, y me separé con el corazon penetrado de dolor. ¿Vm. creera, amigo mio, que yo le forjo una novela? Pues no señor: le cuento la cosa como ha pasado, sin variar en la menor circunstancia, y como la escuché de boca de la interesada. Y aun le callo á vm. muchas cosas, que si bien serian á propósito para afianzarlo en la idea de la inutilidad de estos establecimientos, á lo menos bajo las reglas que se encuentran organizados, las tendria por imposibles ó las censuraria como un empeño en desacreditarlos. Y lo he ocupado á vm. con la historia circunstanciada de mi sobrina, no solo porque ella manifiesta los medios de seduccion que co-

*

Ayuntamiento de Madrid

munmente se emplean para sacrificar á estas mugeres, sino porque forma tambien un contraste muy notable con las diligencias que me ocupan en el dia.

No bien el Congreso nacional hubo dado la sabia, política y urgente providencia de estinguir los monacales, reformar los mendicantes, y de consentir la salida de sus conventos á todos los regulares que deseasen secularizarse, para que evacuasen fuera del claustro sus ulteriores diligencias: he aqui dije yo, una providencia fundada en los principios mas conformes al derecho natural, y al bien de la sociedad. Yo debo asegurar, dicen los PP. de la Patria, el goce de su libertad individual á todos los ciudadanos: debo proveer á sus necesidades, y cuidar de que se hagan miembros útiles al Estado: en lo demas no me mezclo ni es de mi obligacion. Las causas que allá en su conciencia tengan para secularizarse no son de mi

incumbencia, porque para nada influyen en el buen órden social: este es un negocio de ellos para con Dios: que se compongan como puedan con sus pastores espirituales.

Bien hubiera deseado que á este sabio decreto se hubiese añadido: *y que ningun superior eclesiástico pueda compelerlos á que vuelvan á los claustros, cualquiera que sea el juicio que formen de las causas que les aleguen*; porque de lo contrario, hallándose los jueces eclesiásticos revestidos de una autoridad suficiente para forzarlos á la conventualidad, en el caso de no tener por bastantes los motivos alegados; lo que el Congreso nacional disponia por un camino, lo podia deshacer la jurisdiccion eclesiástica por otro.

Mas de cualquiera manera que sea, yo voy dije á librar á mi sobrina de las garras de la muerte, y darle el mejor dia de su vida; porque este decreto habla tambien con las monjas; puesto que la voz de regula-

Ayuntamiento de Madrid

res se debe entender de todas las personas religiosas. ¿Y cómo puede ser de otra manera cuando militan para ambos sexos las mismas indenticas razones? Tan acreedoras son las monjas como los frailes á el goce de su libertad natural: los mismos inconvenientes ofrecen al estado y á la populacion: el mismo estancamiento de bienes en manos muertas: la misma inutilidad para el bien temporal del Estado. ¿Cómo pues no hablará con ellas el decreto, cuando aun hay razones mas urgentes, y justas para las monjas que para los frailes?

Un religioso puede ser, y lo es frecuentemente, una persona útil á sus conciudadanos, asi en lo espiritual como en lo temporal: una monja es un ente aislado y encerrado entre cuatro paredes; ocupada de sí misma, y que ninguna relacion tiene con sus prógimos, sino es la de ocasionarles á veces hartas incomodidades. Un convento de religiosos

si tiene bienes, es un agregado de personas interesadas en fomentarlos, cuidar de ellos y administrarlos por sí mismo: una comunidad de monjas, es un agregado de mugeres inútiles para todo, y cuyos bienes se hallan con bastante frecuencia entregados en manos abidas, que los depredan y arruinan, y que sirven para aumentar la riqueza de un administrador infiel, mientras la infeliz monja se halla reducida á la mayor estrechez y miseria.

¿Y que diremos de esos conventos de señoras, como los de las comendadoras, y otros de la misma estofa, en donde la vanidad, la soberbia y el lujo monjil se halla reducido á clausura? ¿No es indispensable, que un gobierno que se ocupa con tanto esmero en remediar abusos, haya mirado con dolor que los mejores edificios de la Corte, y de casi todas las capitales de provincia esten destinados para la comodidad de unas cuantas mugeres que no tie-

Ayuntamiento de Madrid

nen otro mérito que alegar que es de hallarse encerradas? ¿Qué sus cuantiosas rentas se distribuyan entre una multitud de servidores, capellanes, oficinas de todo género que no tienen otro objeto que consultar la comodidad de una docena de mugeres, inveciles en la mayor parte, y de servirlas sin el menor provecho del estado? En efecto mis consideraciones eran justas, porque despues supe que las Córtes habian declarado que las monjas debian ser comprehendidas en el consabido decreto, y bajo las mismas reglas.

Ocupado con la idea del placer que iba á ocasionarle á mi sobrina esta noticia, le escribí instruyéndola de todo lo que tenia que hacer, y diciéndole me remitiese un memorial para el señor Nuncio, solicitando su secularizacion; puesto que no dudaba que desearia obtenerla. Amigo, quisiera que leyese vm. su contestacion para que viese hasta qué punto llega la alegria y el reconoci-

Ayuntamiento de Madrid

miento de una persona que esta asegurada de salir de la opresion. Llamaba al Congreso nacional angel de paz, redentor de Israel, y yo no sé cuantas cosas mas de las que habia leido en sus devocionarios. Me decia que sin saber cual fuese, no se ocultaba á las monjas que habia una gran novedad, segun las frecuentes conferencias que tenian el padre vicario, el administrador y la madre abadesa, la que abria todas las cartas que iban para las monjas, interceptando muchas; y que la mia hubiera tenido la misma suerte, á no ser por los medios de que yo me habia valido para que llegase á sus manos secretamente. Finalmente me remitia el memorial, que copio á vm. para darle á conocer cuan elocuente es la espresion del dolor en una persona desgraciada.

J. M. J.

Eminentísimo señor Nuncio apos.

Ayuntamiento de Madrid

tólico = Sor F. monja profesa en el convento de N. de la ciudad de N., humildemente pongo en la consideracion de V. E., que desde la edad de doce años me destinaron mis padres á la clausura, persuadiéndome á que yo tenia vocacion para un estado que ni conocia por entonces, ni adopté por propia eleccion. Con la misma ignorancia hice mi profesion en la tierna edad de diez y seis años; pero habiendo sido todo la obra de la inesperiencia, de la seducion, y aun de la cobardía, y del temor de desagradar á mi padre, esperimenté á muy poco tiempo la imprudencia de haber pronunciado unos votos que mi corazon desaprobaba. He tolerado con resignacion mi triste suerte por espacio de mas de quince años, esperando la muerte entre crueles enfermedades; puesto que los facultativos han declarado unanimemente que la clausura me era funesta. Á no ser porque la sabiduria de los benéficos decretos de Córtes me escusan de la

Ayuntamiento de Madrid

necesidad de toda prueba para salir de la violenta situacion en que me tiene la clausura, las daria tan convenientes, que ellas solas bastarian para justificar las disposiciones del gobierno que sabiamente nos rije; pero limitándome á lo que mi propia conciencia me dicta, é implorando el cumplimiento de lo decretado, recurro á V. E. suplicándole que en uso de las facultades, que como Delegado de la Silla apostólica le asisten, se sirva espedir en mi favor el competente decreto de secularizacion &c. Emo. Sr. = Sor F. de las Angustias.

Amigo, le aseguro á vm. que al paso que la esposicion de mi sobrina me penetró el corazon, me causó la mayor complacencia; porque en ella leia yo la sinceridad, la ingenuidad, y la invencible fuerza de la razon. Asi fue que no me detuve un momento: bolé hacia la nunciatura, persuadido á que en el correo siguiente podria remitirle á la interesada su carta de libertad. Mi suerte dispuso

Ayuntamiento de Madrid

que en el camino me encontrase á un amigo á quien de paso instruí del negocio que llevaba, y le rogué que me diese si podia alguna idea del modo con que habia de entablar mi solicitud, porque en cuanto á lo principal la cosa era corriente. ¡Y tan corriente! Me dijo, que ya esta vm. despachado, y se puede volver á su casa. = ¿Cómo volverme? Las Córtes, y el Monarca han dispuesto que las monjas que quieran salir salgan, y que desde afuera evacuen sus diligencias: y lo que las Córtes mandan y el Monarca sanciona, se egecuta en el momento.=Pues amigo mio, el señor Nuncio no está de ese parecer; ó por mejor decir su Santidad, porque el Nuncio obrará siempre conforme á las instrucciones que le hayan dado. Acabo de salir de la nunciatura, donde me ha llevado una comision igual á la de vm. y aun mas urgente; porque se trata de una monja á quien con arreglo á lo mandado, el gefe político habia puesto

Ayuntamiento de Madrid

fuera de clausura: implora su breve de secularizacion, y evacua cuantas diligencias son necesarias: con todo se me responde que el señor Nuncio no ha recibido de su Santidad las facultades correspondientes para consentir la secularizacion de las monjas. Alego los inconvenientes de haber dejado ya el hábito, hallarse fuera del convento muchos dias hace, en virtud de una órden legítima, el escándalo de permanecer en esta situacion sin dar un testimonio que hiciese callar la maledicencia de las personas que con capa de religion y de disciplina eclesiástica combaten el sistema constitucional. ¿Qué le parecerá á vm. que se me respondió á todo esto? Pues que se vuelva á el convento de donde no deberia haber salido. Amigo me irrité, dije cosas pesadas; pero no hubo remedio: me vuelvo como me fuí.

Ademas de que, ¿ignora vm. que una monja que en el dia intentase semejante solicitud se compromete-

Ayuntamiento de Madrid

ria de una manera terrible: y qu
las que hayan salido, si los ordina
rios eclesiásticos quieren (que la ma
yor parte querrá) las pueden obli-
gar á que se encierren de nuevo, se-
gun lo dispuesto por la real órden
espedida por el ministerio de la go-
bernacion de la Península en.... de
febrero de este año? Yo no sé cómo
pensaria el señor Ministro que re-
dactó y firmó la tal órden; pero si
su ánimo fue inutilizar lo que el
Congreso nacional habia dispuesto,
no lo habria podido egecutar con mas
gracia. El Congreso nacional, ademas
de otros motivos en que se interesa
el bien general de la nacion, pro-
cedió con la benéfica idea de librar
de la opresion á las desgraciadas mu-
geres que vivian violentas en los claus-
tros, y asegurarles el goce de su li-
bertad natural: el tal decreto dispo-
ne que salgan de un convento para
entrar en otro; es decir, que salgan
de una prision para reducirlas á otra
mas incómoda y penosa; porque al

Ayuntamiento de Madrid

fin, en su propio convento tendrá una monja amigas que la consuelen y se interesen por ella, y un derecho incontestable á ser asistida y alimentada como las demas; pero en un convento estraño, fuera de padecer la misma violencia, no podrá contar con la proteccion de ninguna, será mal mirada, y tratada como una verdadera carga para la comunidad, y como una persona á quien no se le tiene obligacion alguna. El Congreso aspiró á ponerlas fuera de clausura para facilitarles los medios de conseguir su secularizacion, evacuando por sí mismas con oportunidad las diligencias necesarias para obtenerla: el ministerio, confinándolas en un encierro, las deja casi en la misma imposibilidad de conseguirla.. Porque ¿quién se interesará eficazmente en favor de una muger pobre, reclusa, desgraciada y sin arbitrio para abogar por sí misma su causa?.... Vaya, dígole á vm. que guarde su memorial, y que no dé pasos en valde,

Ayuntamiento de Madrid

porque en pasándose la ocasion oportuna de hacer las cosas, nunca se hacen. No obstante, si este negocio estuviese en mis manos lo remediaria con un nuevo decreto como por ejemplo.

»En vista del entorpecimiento que ha padecido el decreto de las Córtes sancionado por S. M. en N. de N. relativo á la secularizacion de las religiosas, ya sea dejándolas en la ignorancia de lo dispuesto á su favor por el Congreso nacional, ó ya poniendo voluntariamente estorbos y dilaciones á sus solicitudes, &c. Decretamos lo siguiente.

Art. 1.° Los gefes políticos, y en su defecto los alcaldes constitucionales de todos los pueblos donde haya conventos de religiosas pasarán inmediatamente á ellos, y juntando la comunidad les leerán la presente órden, y lo dispuesto por las Córtes acerca de la secularizacion de las monjas; remitiéndonos incontinenti testimonio de quedar enteradas.

Art. 2.° Los gefes políticos, y donde no los haya los alcaldes constitucionales, inmediatamente que sean requeridos por cualquiera religiosa, procederán á estraerla del convento, depositándola en casa de sus parientes, ó de la persona de providad que ella misma indicase; y pasando los avisos competentes para que sea asistida con la pension que el gobierno tiene dispuesta.

Art. 3.° Á las que asi hubiesen obtenido permiso para salir de clausura no se les podrá compeler á que vuelvan á ella por ninguna autoridad civil ni eclesiástica, cualquiera que sea el mérito de los motivos que haya alegado; pues debe bastar el de la propia conciencia de la interesada.

Art. 4.° La religiosa que hubiese dejado la clausura en virtud de su propia solicitud, y del modo arriba espresado, no podrá volver á ella, ni vestir el hábito monacal, y se prohibe á toda comunidad religiosa la

Ayuntamiento de Madrid

vuelvan á recibir en calidad de monja.

Art. 5º. Los gefes políticos remitirán al ministerio correspondiente por fin de cada mes una relacion de las religiosas que hayan solicitado y obtenido el permiso de dejar la clausura; asi como las que restaren en cada uno de los conventos de su distrito.

Art. 6.º Los jueces eclesiásticos, gefes políticos, alcaldes constitucionales y demas á quienes competa el cumplimiento de la presente órden, serán responsables de cualquier retardacion ó entorpecimiento que arbitrariamente opongan á su ejecucion &c."

Ya ve vm. que si el tal decreto se hubiese redactado de esta manera no se habria dado lugar á tantos estorbos como maliciosamente se han opuesto, y á tantas vejaciones como estan sufriendo las infelices que han manifestado el deseo de aprovecharse de las benéficas disposiciones del Congreso. Pero, cómo ha de ser: cuando los remedios no se suministran

Ayuntamiento de Madrid

en la dosis competente, no hacen mas que remover los humores, y poner al enfermo de peor condicion. Tengamos paciencia, páselo vm. bien, y agur. Fuese, y me dejó como quien ve visiones, haciendo sonsonetes con el memorial en la mano.

¿Qué astro tan fatal, dije, es este que domina á nuestra pobre patria, que ha de tener siempre que sufrir, aun para las cosas de la economía interior del estado, el yugo del imperio sacerdotal? ¿Por qué ha de venir nadie á gobernar nuestra casa? Nosotros, como buenos católicos, respetamos y veneramos al sumo Pontífice: reconocemos en él al vicario de J. C. á la cabeza visible de su Iglesia, y al gefe de la religion: pero ¿qué tiene que ver la religion con los frailes y las monjas? ¿Los cristianos de los primeros siglos, que no conocieron semejantes institutos, no fueron tan buenos y aun mejores católicos que nosotros? Las naciones de Europa que no los han consentido,

que son casi todas, han dejado por eso de ser católicas; ni el Papa ha interrumpido por esta causa la buena armonía que conserva con ellas? ¿Por qué, pues, solo la crédula España ha de sufrir, mal que le pese, un egército de tropas auxiliares de Roma de mas de doscientas mil personas en clérigos, frailes y monjas; se las ha de mantener lucidas, y bien paradas, cuando no puede, sin agotar sus pueblos, organizar un egército de sesenta mil hombres para defender la patria?

Se me dirá que los españoles, ¡somos tan buenos! ¡tan fieles creyentes! ¡tan amantes de la Iglesia! Que hemos merecido el renombre de católicos, y nuestra patria el de la hija predilecta de la Silla apostólica. *Grazie infinite santisimo Padre*, diria yo: es sin duda muy lisonjero este título; asi como el de *cristianísimo* á la Francia, el de *apostólica* á el Austria, aunque no sufran un yugo tan pesado como nosotros, ni tengan frai-

Ayuntamiento de Madrid

les ni monjas. Mas ¿qué casta de predileccion es esta que solo nos sirve para arrancarnos el dinero, para dificultar nuestras dispensas, para coartar las facultades que por derecho divino competen á nuestros obispos, y para empeñarnos en dilatados y dispendiosos recursos? ¿No se esplicaria mejor esta predileccion librando á la España, como á las demas naciones católicas, de semejantes incomodidades, tan inútiles para la religion, como desconocidas de la antigua y mas pura disciplina eclesiástica? ¿Quién podria dudar del amor de la Silla apostólica si dijese: »La España, ésta docil y devotísima nacion, ha prodigado siempre sus tesoros en favor mio; se ha manifestado la mas sumisa y agradecida á los espirituales socorros que nuestro paternal amor le ha procurado; y no podemos dejar de confesar, para edificacion de los fieles, que la Silla de S. Pedro no ha tenido una finca mas productiva que la España? Si pues en

Ayuntamiento de Madrid

el agotamiento á que se ve reducid
esta carísima oveja, continuamos or
deñándola hasta el punto de hacer
la morir de consuncion, ¿qué útilidad
reportaremos en adelante de ella?
¿Dónde iremos á hacer valer nuestras
bulas, nuestros privilegios, nuestras
indulgencias y reliquias, cuando ella
sola es la que en el dia sabe apre-
ciar estos dones inestimables del cie-
lo? Concedámosle pues gratuitamen-
te lo que gratuitamente hemos re-
cibido: volvámosle á sus obispos las
facultades que sin causa les hemos
coartado, y que como á nosotros le
fueron conferidas por J. C.: redima-
mos á nuestros muy amados hijos de
los graves perjuicios que esperimen-
tan en sus bolsillos y conciencias, con
dilatados y dispendiosos recursos á
que sin necesidad les obligamos. No
pongamos obstáculos á que alivien sus
estados del peso insoportable de ese
enjambre de súbditos estériles, que
aumentan la penuria de la nacion,
y hacen mas irremediable el atraso

Ayuntamiento de Madrid

de la poblacion y de la industria: y pues tienen la bondad de pedirnos humildemente lo que pudieran hacer con justicia por sí mismos, desechando lo que voluntariamente admitieron; cedamos á la razon y á la necesidad, y demos gracias al Todopoderoso porque esta tímida y dócil porcion de nuestro rebaño conserva aun una buena parte de estos ilustres campeones, que al primer impulso del poder divino son capaces de reproducirse y de obrar prodigios; porque ¿cómo podrá dejar de concederlos el cielo en favor de una nacion que es la única en el continente que no se ha corrompido hasta el punto de perder el precioso don de la intolerancia? Digo, que si tal oyeramos ¿quién dudaria entonces de la predileccion con que nos honra la Silla apostólica?

Absorto en estas reflexiones llegué á mi casa, y tomé la pluma para darle parte á mi sobrina de estas ocurrencias; pero reflexionando, que

en el estado de abatimiento en que se halla, podria ocasionarle una alteracion funesta, me decidí á escribir á vm., y rogarle como lo hago, pase á ver á esa infeliz criatura, la consuele, la aliente, y le diga que aunque no la escribo me ocupo siempre de su justa pretension con muy buenas esperanzas de que estos señores, persuadidos á que los remedios paliativos no sanan, aplicarán los eficaces, y concluirán la carrera que tan gloriosamente han emprendido en beneficio de la patria, y de la humanidad entera. = De vm. siempre. = *El Compadre.*

HEMEROTEC. MUNICIPAL MADRID

MADRID:
IMPRENTA DE VILLALPANDO.
AÑO DE 1821.

Se hallará en la libreria de Castillo frente las gradas de S. Felipe.

Ayuntamiento de Madrid

CARTA XVI.

DEL COMPADRE.

¿Con que tales son los recelos de esas buenas religiosas, que porque solo han quedado diez, piensan que las reunirán á otro convento para aprovechar en beneficio público el vasto edificio que ocupan? Pues amigo mio, digales vm. que descuiden: que Madrid tiene treinta y seis conventos de monjas; que muchos de ellos ocupan tanto terreno como cualquiera de los pueblos subalternos de Castilla: que edificios como palacios, con jardines, huertas y cuantas conveniencias son imaginables estan destinados para una pequeña porcion de mugeres (pues algunos no pasan de media docena) que solo se ocupan en ganguear salmos que no entienden, y en mantener un regimiento de holga-

zanes que no tienen en la sociedad otro destino que servirlas: y que esto se tolera, cuando todas se alojarian cómodamente en tres ó cuatro conventos, despues de facilitarles á las que quisieran su secularizacion.

Vm. me dirá: ¿Y qué miras políticas se pueden llevar para tolerar semejante abuso? Amigo mio, no lo entiendo; y si no las hay políticas las habrá religiosas, porque en Madrid se encuentran muchas personas que creen que á las oraciones de estas benditas mugeres se les deben los beneficios de que goza la nacion: que á no ser por ellas ya se lo hubiera llevado todo la trampa; y que si los vales reales han tomado tanta estimacion, que hasta el cielo se puede ganar con ellos, llevándolos con paciencia, es por el respeto y veneracion con que son tratadas las esposas de J. C. Esto se me hace á mí mas creible, cuanto mayor es la dificultad que veo se pone en facilitar su secularizacion á las que lo desean. Lo he consultado; pero siem-

Ayuntamiento de Madrid

pre me responden de una misma manera: autoridades sobre autoridades, concilios sobre concilios, cánones y mas cánones, y jamas una razon; de manera que he llegado á creer que en las disputas religiosas, cuando no se quieren cansar en discurrir, los cánones son como los cañones en las políticas, la última razon de todas las cosas.

Yo no entiendo de concilios, ni de autoridades; pero sé la doctrina cristiana, y tengo mi razon, que Dios me la ha dado para que piense y discurra: y vea vm. lo que yo comprendo de todas estas cosas. Los votos religiosos no pertenecen al fondo de nuestra creencia; porque yo no encuentro que en ninguna parte del evangelio se nos mande ni se nos aconseje que los hagamos; por tanto serán costumbres piadosas que se han introducido en el cristianismo, que la Iglesia católica las ha juzgado buenas, y que las ha sujetado á ciertas reglas y leyes que es lo que llaman disciplina eclesiástica. Estas leyes nos obli-

gan en conciencia, debemos obedecerlas, y respetarlas, una vez que han sido admitidas por el estado; pero esto no quita el que sean dispensables, y aunque el mismo estado diga: hasta aqui llegó esto: los votos religiosos han venido á hacerse perjudiciales al bien de la nacion: nada hay inmutable si no es el dogma; asi que tan amigos como antes, tan católicos como cuando aun no se habian establecido estas prácticas. En adelante yo no reconoceré ningun voto perpetuo: si los hacen que los hagan muy enhorabuena; mas para mí serán como si no los hubiesen hecho; porque á ninguno obligaré á que los cumpla si llega á arrepentirse, y ni aun consentiré que nadie los violente y fuerce á su cumplimiento; porque yo debo garantir la libertad de los ciudadanos en todo aquello que no se oponga al bien de la sociedad. Si esto es asi ¿cuánto mas lo será el que, sin perjuicio de la obediencia que debemos á estas leyes eclesiásticas mientras no se

Ayuntamiento de Madrid

alteren, discurramos sobre la utilidad ó perjuicios que puedan en el dia ocasionar á la religion y al estado? Como la solicitud de mi sobrina la monja me ha hecho pensar tanto sobre este asunto, quisiera que sin citas, ni autoridades, sino solo con razonamientos, me desvanecieran las dificultades siguientes que se me ofrecen

Sobre los votos religiosos.

Si en una sociedad cristiana, en donde aun se conservase la religion en toda la pureza con que la estableció su divino Autor, se presentase una persona diciendo: Señores, vms. no han llegado á conocer todavia el verdadero espíritu de la religion que profesan; y por consiguiente no han podido aspirar á su mayor perfeccion. Yo, iluminado por Dios, vengo á presentarles el modelo de un perfecto cristiano, y para ello en primer lugar: hago voto solemne de renun-

ciar para siempre al matrimonio, y con mi egemplo y discursos exortar á los demas á que hagan otro tanto. En segundo lugar me obligo del mismo modo á renunciar á mi propia razon, y sujetarla á la voluntad de otro que la dirija y gobierne. Y en tercer lugar me obligo, bajo las mismas formalidades, á no comer ni vestir si no es á expensas del trabajo de mis prógimos. " Digame vm. ¿quien nos predicase semejantes máximas no diriamos que era cuando menos un fanático, que venia á establecer principios contrarios al bien de la sociedad, á la moral pública, y aun á la misma religion católica que profesamos? Pues tales se presentan á mi imaginacion los inconvenientes de los votos religiosos, y á los que desearia encontrar solucion. Y principiando por el que parece ofrecer mayores dificultades en la práctica, examinemos el que llaman

Ayuntamiento de Madrid

Voto de castidad.

En dos situaciones se puede hallar el hombre constituido en la sociedad, ó en la de celibe, que es lo que con notable error se llama estado honesto, (1) ó en la de casado. Es indu-

(1) La denominacion de estado honesto con que se elogia al celibato, envuelve necesariamente una idea de deshonor para el estado del matrimonio, aunque éste fuese el primer precepto que recibió el hombre de boca de Dios, y que J. C. hizo de él uno de los Sacramentos de su Iglesia. Este abuso de palabras que encierra un error muy notable puede haber tenido su origen en la heregía de los Maniqueos, y en la de Taciano ó Encratistas, que todos ellos condenaron el matrimonio como un estado impuro, y pecaminoso. Orígenes, tan sábio y recomendable en otras doctrinas, se contaminó del mismo error, y nos da á conocer el matrimonio como un estado en que peligra continuamente nuestra salvacion, y como una mera tolerancia en favor de la debilidad humana. Se sabe hasta qué punto de fanatismo le condujo su imprudente amor á la virginidad; pero aunque sus errores fueron condenados, gozó en su tiempo de una opinion colosal, y vemos que en los siglos IV. y V. siguientes los PP. de la Iglesia se explicaron con corta

Ayuntamiento de Madrid

dable, que todo aquel que no ha contraido matrimonio, tiene obligacion de ser casto; por manera que siendo este un precepto que no admite parvedad de materia, asi el celibe voluntario, como el que lo es por profesion religiosa, se hace reo de condenacion eterna en la presencia de Dios si lo quebranta. Por tanto lo que se llama voto de castidad no viene á ser otra cosa que la promesa de renunciar para siempre al matrimonio, de donde nace la obligacion de ser castos, comun á todos los que no estan casados. ¿Y qué utilidad se puede seguir de ofrecerle á Dios con voto, lo que tenemos obligacion de egecutar sin él y bajo las mismas penas? No se podria decir que esto era añadir un motivo mas de condenacion sin necesidad á nuestra fragil naturaleza?

Se responderá tal vez, que este ma-

diferencia como Orígenes sobre esta materia. Asi pudo suceder que teniendo al matrimonio, cuando menos, por un estado vergonzoso, solo se llamase honesto su contrario.

Ayuntamiento de Madrid

yor motivo de condenacion á que se hace acreedor el que quebranta un precepto, á el que ademas de las obligaciones comunes, añade la del voto, está recompensado superabundantemente con los mayores grados de gloria que espera, y le son debidos. Mas vea vm. lo que yo no puedo concebir en manera alguna; porque no creo que haya ido al otro mundo ninguno de nuestros teólogos con el termómetro en la mano para saber á qué grado de calor del infierno lo ponen los vicios; ni á cuál de placer las virtudes en la gloria. No sé cómo se pueda calcular el mas y el menos de una cosa que no se conoce, y de la que ni aun por comparacion se tiene la menor idea. Todo lo que yo comprendo del que se condena es que eternamente está privado de ver á Dios, y sufriendo penas inexplicables: y que el que se salva goza siempre de la presencia del Señor, lo que equivale á placeres igualmente incomprensibles. Aun esta idea de la eterna duracion, que se pre-

Ayuntamiento de Madrid

senta para dar mayor realce á los bienes y á los males, la encuentro inexacta, comparada con las cosas terrenas; porque en efecto, el padecer y el gozar minoran su intensidad con la duracion, y á veces pierden todo su valor en la tierra. Esto fue segun creo lo que le obligó á un santo padre á llamarle á Dios: *bondad siempre antigua y siempre nueva*: para darnos á conocer que la duracion no hace perder de mérito á los goces celestiales ni engendran fastidio. Asi que yo, monja ó casada, fraile ó soltero, con voto ó sin él, á lo que aspiraré será á salvarme y no condenarme; y no cuidaré de los tales grados; persuadido á que todos los estados tienen sus peligros y sus ventajas, y que al que se le dió mas, se le pedirá mas, y al que menos, menos.

Ademas: yo no puedo satisfacerme á mí mismo para convencerme de esta preferencia que se le da á el celibato sobre el matrimonio. Yo veo que apenas sale el hombre de las ma-

Ayuntamiento de Madrid

nos de su Dios, se le impone la obligacion de casarse, y que éste fue el primer precepto que oyó de su divina boca: *creced y multiplicaos.* Le oigo hacer el elogio mas interesante de la union del hombre y de la muger, mas no de la virginidad, ni para entonces, ni para despues. El antiguo testamento no me da la menor idea de la importancia que se atribuye á la virginidad, y sí que por el contrario, era el mayor oprobio que podia sufrir una muger. Veo á J. C. autor de la ley de gracia, hacer del matrimonio uno de los Sacramentos de su Iglesia, cuando el celibato, á pesar de su mayor perfeccion, no mereció esta gracia, prueba de que no le quiso dar tanta importancia. Lo veo elegir sus apóstoles y primeros sacerdotes entre las personas casadas, pues es indudable que casi todos lo eran, y que segun la órden de Dios, habian pagado á la sociedad el tributo de la poblacion; lo que seguramente no hubiera hecho ni dado un egemplo

Ayuntamiento de Madrid

tan nocivo, si el matrimonio fuera contrario á la pureza del sacerdocio, cuando estaba en su mano elegirlos entre los celibes, y aun encargar severamente que asi se hiciese en adelante. Advierto finalmente que esta práctica se conservó siglos enteros en la iglesia universal (2), y que sin per-

(2) Es innegable que en la primitiva iglesia el matrimonio no estuvo prohibido á los eclesiásticos, á lo menos en cuanto á las primeras nupcias. En vano los esfuerzos de la rigida moral han intentado oscurecer esta verdad, violentando el sentido de las autoridades de muchos de los santos PP de la primitiva iglesia, de los cánones mas antiguos, y de los hechos mejor averiguados por la historia eclesiástica. Pero ello es cierto que ora fuese por no creerla contraria á la santidad del estado, ora por tolerancia, esta costumbre duró en la iglesia romana con mas ó menos restricciones, hasta fines del siglo IV. en que el papa Siricio en el año 385 la abolió por primera vez en su famosa decretal ó respuesta á la consulta que le hicieron los obispos de Tarragona y de la Galia Narbonense. Algunos años despues la confirmó Inocencio I. y S. Leon la hizo estensiva á los subdiáconos. No obstante muchas provincias la resistieron tenazmente, y fue menester que se pasasen mas de cinco siglos para que la ley se hiciese general

Ayuntamiento de Madrid

juicio de la pureza de su fe, se conserva aun en la griega. ¿Cómo es, pues, me digo á mí mismo, que la iglesia en su primitivo fervor no tuvo la misma opinion de esta virtud, y consintió por muchos años el matrimonio á sus ministros?

Muchas veces se me ha ocurrido la duda de si en la ley antigua, lejos de tener por una virtud lo que despues se llamó estado honesto, lo tuvieron por un verdadero mal, y en el esta-

en la iglesia romana; por manera, que en el año de 1074 vemos que Gregorio VII. en un concilio que juntó en Roma prohibió á los sacerdotes que cohabitasen con sus mugeres, y que contragesen nuevos matrimonios; lo que prueba evidentemente la resistencia y repugnancia con que fueron recibidas las anteriores prohibiciones. El clero español fue de los primeros y mas dóciles en sujetarse á la decision de la silla apostólica, como consta del primero ó segundo concilio de Toledo: mas bien pudo consolarse de esta privacion y sufrir su rigor, con la tolerancia de las barraganas, ó mancebas que ocuparon el lugar de las mugeres legítimas, como se puede ver en nuestras leyes de partida y en algunas de las antiguas sinodales.

Ayuntamiento de Madrid

blecimiento de la ley nueva duraban aun estas ideas: y vea vm. aqui en lo que me fundo. La continencia no es de aquellas virtudes que llamamos de estado; esto es, que pertenecen á un estado particular: es sí, como la dan á conocer nuestros teólogos, una virtud universal, compatible con todas las situaciones del cristiano en su vida: como una perfeccion á que todos pueden aspirar sin distincion de estados, ni condiciones: por manera que aun las personas empeñadas en el matrimonio, podrian si quisiesen aspirar á esta perfeccion, renunciando á los derechos de su estado, y haciendo de mutuo consentimiento voto de vivir honestamente. Lo que es permitido y posible á cada uno de los individuos de la sociedad lo es á la sociedad entera: luego si los hombres todos, ó solo los de una nacion cristiana, amaneciesen de humor de ser continentes se extinguiria la raza humana. ¿Y cómo es que pueda convenirle con tanta generalidad el nombre de virtud, y

Ayuntamiento de Madrid

virtud la mas perfecta, á una práctica de la que se seguiria el mayor de los males, y que directamente se oponia á la primera ley que impuso Dios á los hombres? Yo no sé cómo salir de esta duda; y todo lo que yo pudiera responder á esto, es que las obras de Dios son inmutables, y llevan consigo impreso el caracter de perfeccion y conveniencia de la infinita sabiduria de su Autor: por tanto, las virtudes que emanan de sus divinos preceptos, siempre, en todas situaciones, en particular, y en general, son útiles, son convenientes, y hacen felices á sus criaturas; asi es que la beneficencia, la caridad, la justicia, la misericordia, la humildad y demas virtudes fundamentales del cristianismo, jamas pueden ocasionar incoveniente alguno á la sociedad. Pero las instituciones humanas, por buenas que sean, como la de los votos religiosos, se resienten siempre de la debilidad y limitacion de nuestro entendimiento; no pueden abrazar todas las conve-

Ayuntamiento de Madrid

niencias, y ni hacerse generalmente perfectas y adaptables á todas las circunstancias. De aquí infiero yo que el voto de castidad, asi como los demas votos, es dispensable, y muy dispensable, y muchas veces podrá ser justo el no consentirlo, puesto que no es necesario para nuestra salvacion.

Mas lo que sí se me hará siempre increible es que esta empresa, la mas árdua que el hombre puede proponerse, y cuya dificultad es tanto mayor cuanto mas fuerte es el estímulo que el Autor de la naturaleza puso en nosotros para la mas importante de sus leyes, sea una obra sujeta á la prudencia de un jóven de quince y diez y seis años. Si una persona de esta edad, que nunca hubiese visto al leon, ni supiese hasta dónde alcanzaban sus fuerzas, hiciese voto de luchar con él frecuentemente, y de vencerle en todos los combates, ¿no le tendriamos por un loco, ó creeriamos que semejante arrogancia era un efecto del atolondramiento é inexperiencia de la edad?

Ayuntamiento de Madrid

Temerario, le diriamos, te has presentado alguna vez delante de esta terrible fiera? ¿conoces sus enormes fuerzas y su ferocidad? Sábete, rapaz imprudente, que los athletas mas aguerridos tiemblan de solo oirle rugir: que las historias nos subministran en Sanson y en Hércules dos solas victorias sobre este feroz animal; y que la dificultad que ofrece el creerlas, ha hecho tener á la primera como una parábola, y á la segunda como una fábula; á no ser que ambas sean una misma cosa, y que la fábula se haya forjado sobre la parábola. ¿Cómo pues tú, que apenas has salido de la infancia, te atreves á presumir de la victoria, y no temes, ó sucumbir en el momento ó morir en la lucha? Tal se me antoja la empresa del voto de castidad en la edad de quince años; y creo que las monjas se encuentren con frecuencia en el último caso, y los frailes en el primero.

No se me oponga la autoridad de los concilios que fijan la profesion re-

Ayuntamiento de Madrid

ligiosa á la edad de quince y diez y seis años, porque yo los veo discordes entre sí en distintas épocas: y no pudiendo decirse que el Espíritu Santo habia mudado de una á otra de parecer, porque esto sería una impiedad, solo podemos juzgar que no se ha mezclado en disputas de mera disciplina. (3) No veo tampoco por qué los Soberanos hayan dejado en solo las manos del eclesiástico una facultad

(3) El concilio de Zaragoza, celebrado en Octubre del año 380 compuesto de los obispos de Aquitania, y de España, en uno de los ocho cánones que contiene prohibe severamente se de el velo á las mugeres antes de los cuarenta años. El emperador Mayorino en la novela octava fija la misma edad, y prohibe á los padres el que obliguen á sus hijos á la profesion religiosa, lo que prueba que la potestad secular intervenia en estos negocios. El Concilio de Agda en 506 señaló la misma edad de cuarenta años para la profesion. S. Leon ordenó igualmente que las vírgenes se probasen hasta la edad de cuarenta años, en la que debian profesar. Mas algunos de los papas siguientes señalaron la edad de veinte y cinco años; despues varios concilios la de diez y ocho años, y últimamente se fijaron en la de quince, que es la práctica del dia.

Ayuntamiento de Madrid

que les compete muy particularmente; porque siendo nuestra primera obligacion la de ser útiles á la patria, á el Soberano pertenece exclusivamente dispensarnos de ella, y por consiguiente señalarnos el tiempo en que podemos eximirnos de las cargas que nos impone este deber.

De aqui nace otra dificultad de mucha fuerza para mí, y por la cual puede decirse que asi éste como los demas votos hechos á la edad de quince ó diez y seis años son enteramente nulos. He oido decir que una de las condiciones esenciales de los votos es la de que sean de *meliori bono*, de mejor bien: esto es, que lo que prometemos á Dios sea mejor que su contrario. Ahora bien, yo pregunto, ¿es mejor permanecer celibes que casarse? Se me responderá con S. Pablo que la virginidad es un estado mucho mejor y mas perfecto que el del matrimonio; pero como quiera que estas dos situaciones dicen relacion á las personas, porque no existen en

Ayuntamiento de Madrid

abstraccion; la castidad podrá ser para unos un enemigo insuperable, para otros muy mediano, y para algunos enteramente nulo. Para unos será la continencia mejor que el matrimonio, para otros peor. El celibato hará la condenacion de muchos, y salvará á otros: y el mismo S. Pablo que hace el elogio de la virginidad, nos dice, que en todo caso, *es mejor casarse que quemarse*: por manera, que este *mejor bien*, tan esencial para la validacion de los votos, no puede ser calculado sino es por el temperamento y las fuerzas de los que aspiran á él: debe ser el resultado de la experiencia, y del exacto conocimiento de las dificultades que hay que vencer para conseguirle. ¿Y es esta árdua empresa la obra de la prudencia y discernimiento de la edad de quince años? ¿Qué votos emitidos en ella se podrán sostener como válidos, y aceptos á los ojos de Dios? No son menores las dudas que se me ofrecen á cerca

Ayuntamiento de Madrid

Del voto de pobreza.

Creo que entre todos los votos el de pobreza sea el menos dificil de prestar; porque esto de comer y vestir á costa agena no puede ser muy desagradable. Tal vez habrá ésta sido la causa de propagarse con tanta rapidez los órdenes mendicantes. Hallado el local estaba todo hecho, pues lo demas corria por cuenta de la piedad de los fieles. Un género de vida en que sin anelos ni afanes se aseguraba la subsistencia con mucha consideracion para con los demas hombres, no podia dejar de tener aspirantes, principalmente entre aquellas personas que en la sociedad no esperan otra suerte que la de vivir con el trabajo y la industria. A proporcion que se aumentaban los individuos, se multiplicaban los medios de subsistir; y esta decantada pobreza vino á ser la finca mas productiva, y la especulacion mas útil que pudo inventar el

Ayuntamiento de Madrid

ingenio humano. Creo que los generales y provinciales franciscanos no me dejarán mentir.

Mas para autorizarla, con respecto á los mendicantes, porque para los demas es solo un juego pueril de palabras, me parece que se ha interpretado arbitrariamente el sentido de nuestro sagrado evangelio; porque yo no entiendo que J. C. recomendase la absoluta pobreza voluntaria, sino la involuntaria con el fin de excitarnos á remediarla: de otra suerte podria decirse que la perfeccion del cristianismo consistia en que todos pidiésemos limosna, lo que es un absurdo. Asi que, cuando nos aconseja que vendamos cuanto poseemos para darlo á los pobres, ni nos manda ni nos aconseja que nos hagamos pobres hasta el extremo de mendigar y vivir á espensas del sudor ageno, sino que seamos benéficos y caritativos con lo que no nos es absolutamente necesario, y que no pongamos nuestro tesoro únicamente en los bienes terrenos:

Ayuntamiento de Madrid

del mismo modo que cuando nos presenta el egemplar de las aves del cielo, que ni siembran, ni siegan, ni acopian su sustento en atrojes, sin que por eso perezcan, no nos aconseja que seamos holgazanes; y descuidados, sino que jamas desconfiemos de la divina Providencia. ¿Y qué se seguiria, por egemplo, de que cien personas de una poblacion, entendiendo á la letra esta máxima del evangelio, se hiciesen pobres hasta la mendicidad, sino es aumentar en igual número esta verdadera plaga de las sociedades?

Cuando yo reflexiono sobre este voto de pobreza, se me ocurre siempre la cuestion siguiente: ¿cuál de estos votos seria mas agradable á los ojos de Dios, el de vivir solo de la limosna, ó el de sustentarse con el trabajo sin ser honeroso á nadie? Y no puedo dejar de decidirme por este último, y conformarme con la voluntad del cielo, que quiso que el hombre comiese el pan con el sudor de su frente; y me pregunto: ¿pues dónde está este mejor

Ayuntamiento de Madrid

bien de la mendicidad voluntaria para que sea digna de ofrecerla á Dios con un voto solemne? Y no se me diga que los que por su profesion son pobres, ganan la limosna que reciben con los auxilios espirituales que prestan á sus hermanos; porque, ademas de que estas obras no son comparables con el oro ni con la plata, nuestro sustento debe ser segun el precepto de Dios, y S. Pablo nos lo recuerda, el fruto del trabajo material. Por tanto, en el primitivo fervor de la vida monástica, el trabajo de manos fue por muchos siglos la principal ocupacion de los que aspiraban á la perfeccion: y el mismo S. Francisco, modelo el mas exacto de la verdadera humildad y pobreza evangélica, mandó expresamente á sus hijos el trabajo de manos, como una de las máximas esenciales de su regla.

En fuerza de todo lo dicho, mi razon no me suministra idea alguna de conveniencia ni para la religion ni para la sociedad, en la mendicidad vo-

Ayuntamiento de Madrid

luntaria, y por consiguiente no alcanzo cómo pueda ser objeto de un voto. ¿A lo menos me dirá vm. el voto de obediencia no le ofrecerá duda alguna?..... Qué sé yo que decir: haré mis observaciones y vm. resolverá segun le dicte su razon en órden á el

Voto de obediencia.

Nadie puede dudar que la obediencia es muy buena, muy santa y muy necesaria. Propensos como somos á olvidar nuestros deberes, la obediencia conspira, asi en el órden religioso como en el civil á someternos á aquellos que Dios puso para gobernarnos, y recordarnos nuestras obligaciones. Es un precepto que Dios como autor de la ley natural y divina impuso á los hombres; mas por lo mismo no descubro qué utilidad se pueda sacar de hacerle materia de un voto; y añado, que entendida la obediencia como se explica por la profesion religiosa; esto es, una renuncia

Ayuntamiento de Madrid

de nuestra propia razon y voluntad, me presenta todas las apariencias de una máxima contraria al buen sentido y á la sana moral: porque yo discurro asi.

Una vez que por ley, ó por un empeño particular que legítimamente hemos contraido, reconocemos á otro hombre como á un superior puesto para gobernarnos, le debemos obediencia. Esto sentado: ó lo que este hombre me manda es bueno y conforme á mi obligacion, ó es malo, ó es indiferente. Si lo que me manda es bueno y prudente, con voto ó sin él debo obedecerle so pena de hacerme reo delante de Dios, y sin que el voto añada cosa ninguna á mi obligacion; porque en nuestra conciencia no debe ser inferior el estímulo que nos ocasionan los preceptos de la ley de nuestro Dios, á el que nace de un voto particular que hayamos hecho: luego en este caso el voto es inútil. Si lo que se nos manda se nos presenta á la conciencia sin duda alguna como

Ayuntamiento de Madrid

malo, no debemos obedecer, porque nuestra obediencia no debe prestarse el quebrantamiento de los preceptos divinos. Y si lo que se nos manda es indiferente no veo que una obediencia que tiene por objeto una accion que no encierra en sí bondad alguna moral pueda ser digna de un voto religioso. Tal me parece la decantada sumision del ermitaño que por muchos años estuvo regando diariamente un palo seco metido en tierra, porque el superior para probar su ciega obediencia le impuso una vez este pueril precepto.

He dicho que la obediencia entendida como la explican las reglas monásticas me presentaba todas las apariencias de una máxima contraria á la sana moral y al buen sentido; porque, ¿renunciar al dictamen de mi razon, y á las inclinaciones de mi voluntad no es lo mismo que renunciar á mi propia conciencia para ponerla en manos de otro, que estando sujeto á las mismas flaquezas que yo, usará

Ayuntamiento de Madrid

bien ó mal della? ¿Y si voluntariamente nos despojamos de esta guia que Dios nos concedió para conducirnos en este mundo, qué regla nos queda para obrar racionalmente? ¿Pensaremos agradar al Sér supremo despojándonos del don mas precioso de su infinita bondad, y degradándonos hasta hacernos unos séres pasivos, y en un todo semejantes al asno conducido por el labrador con la vara en la mano?

Yo bien creo que todas estas dificultades que á mí me ocurren tendrán sus soluciones, y que no habrá ninguna de ellas que no sea atacable con cien autoridades; pero mi entendimiento no se convence con citas sino con razones; y estoy seguro, de que por mas urgentes que sean, no me inclinarán á formar voto alguno. Harto cargada de peligros está la triste y corta duracion de nuestra vida sobre la tierra, para que yo vaya á aumentarlos voluntariamente con la responsabilidad de unos votos que no son

Ayuntamiento de Madrid

necesarios para mi salvacion.

Quiero ser continente y casto en la suposicion de no hallarme ligado con el matrimonio; pero solo porque Dios me lo manda, y por librarme de los castigos con que me amenaza si no lo soy. Quiero por la misma razon ser fiel á los empeños que he contraido, y obediente á mis superiores, y porque en ello se interesa el órden moral y civil, de lo que depende mi propia felicidad; mas sin renunciar á las facultades de mi alma, ni hacerme semejante al *caballo y al mulo que no tienen entendimiento.* Quiero.... quiero.... ¿Le digo á vm. la verdad? Pues no quiero ser pobre ni mendigar: para qué he de engañar á vm. cuando veo que á pesar de tan solemnes votos de pobreza todos desean como yo comer, vestir y pasarlo lo mejor que pueden; pero sí quiero que esto sea como Dios manda, es decir, trabajando, y sin engañar ni estafar á nadie, porque yo he leido, no me acuerdo dónde, que es cosa mas recomenda-

Ayuntamiento de Madrid

ble el dar que no el recibir. (4) Así que mis súplicas á Dios son las siguientes:

»Señor, no me deis ni las riquezas, ni la mendicidad; pero dadme, sí, lo necesario para mi sustento: (5) mas si me poneis en la necesidad de elegir entre estos dos extremos, os ruego por vuestra infinita misericordia, que aparteis de mí la pobreza y me concedais la abundancia. Todos los estados tienen sus peligros y sus ventajas, y yo encuentro muchos riesgos en la pobreza, sin que los buenos efectos de este triste don salgan de la corta esfera del que lo posee: pero en la abundancia, si se encuentran escollos, tambien los bienes que su buen uso produce son de mucha más extension, y capaces de hacer feliz al que goza

(4) Beatius est magis dare quam accipere. Act. c. 20. v. 35.

(5) Prov. c. 30. v. 8. Duo rogavi te vanitatem et verba mendacia longe fac à me.

Mendicitatem et divitias ne dederis mihi: tribue tantum victui meo necessaria.

Ayuntamiento de Madrid

de ellos á sus prógimos menesterosos, y á la sociedad entera."

Vea vm. aqui amigo mio la conciencia sin disfraz de su afectísimo

El Compadre.

MADRID:
IMPRENTA DE VILLALPANDO.
AÑO DE 1821.

Se hallará en la librería de Castillo frente las gradas de S. Felipe.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

CARTA XVII.

DEL COMPADRE.

Un pan que de mala gana
Le dió este hombre á Francisco
Fue su remedio total
En el tribunal de Cristo.
Acusabale el demonio
De avaricia; gran delito!
Pero el pan le sacó salvo
Intercediendo Francisco.

Si amigo mio: estas devotas y cristianas coplitas han sido un rayo de luz que me han sacado del error, y me han dado á conocer cuan peligrosa es la corte para los hombres sencillos y de buena fé como yo. No sabe uno á quien se arrima. A veces se está hablando con una persona que tiene tanta corona como un plato, y creyendo cuando menos que es algun

Ayuntamiento de Madrid

Doctor en Salamanca, y suele ser un embustero, y lo que es peor, un hereje, un impio ó un atheo. Oiga vmd lo que me acaba de suceder.

Hace poco llegué de un pueblo de Provincia, donde he tenido necesidad de pasar algunos dias, y del que no quise retirarme sin ver el único edificio de alguna consideracion que hay en él, que es un convento de religiosos de san Francisco. En la portería fijó mi atencion un gran cuadro que representaba el juicio de un avaro en esta forma; J. C. se hallaba en lo alto en su trono de gloria: debajo un angel con una gran balanza en la mano: en un lado de ella estaba colocado una figura que representaba al avaro, y el demonio con todas sus decoraciones diabolicas de uñas, cuernos, rabo, y demas de costumbre. En el otro lado de la balanza ponia san Francisco un panecillo que le hacia inclinar tan fuertemente, que el avaro colocado en la otra extremidad, tocaba ya con J. C. quien le tendia los brazos para

Ayuntamiento de Madrid

introducirlo en su gloria: y debajo escritas en la pared las coplitas que dejo dichas, con un cepo al lado para echar las limosnas como es regular. Le aseguro á Vmd. que no he visto una pintura mas ingeniosa ni mas al intento. Me parece que por poco tentada que se vea una persona de guardar su dinero no dejará de echar alguna cosa en el cepo: asi que yo contribuí con mis dos cuartos corrientes, y al ruido que hicieron al caer, oí una voz que dijo: el santo sea el premio. Volvi la cara, y reparé en un lego que me pareció ser el Portero. Buena pintura es esta hermano! le dije. ¡Oh, y tan buena señor! Este cuadro le vale á mi comunidad tanto como media docena de demandantes de los mas diestros. Lo dejó un devoto á esta santa casa, quien en agradecimiento viene todos los años la comunidad á cantarle un responso el dia de difuntos. Ya! eso es muy bueno, le dije; pero me parece harto inutil; por que si un pan dado de

*

Ayuntamiento de Madrid

mala gana le procuró la gloria á un avaro ¿como es posible que no esté gozando de ella el bienhechor que con esta invencion piadosa le habrá traido de buena voluntad tantos millares de panes á el convento, aunque huviese tenido los siete pecados mortales? Loado sea Dios por todo, me respondió con mucha humildad, y me acompañó hasta la puerta muy cortesmente.

El dichoso cuadro, y las coplitas, me pusieron algun tanto pensativo: valgame Dios, dije, ¿y habrá quien se atreva á proferir que los ordenes mendicantes no son necesarios, y que esto solo basta para que sean perjudiciales? pues aunque nos quitasemos el pan de la boca para dárselo á ellos ¿les podriamos pagar los beneficios que nos procuran? No, no tiene el diablo que cansarse; porque mientras haya frailes mendicantes, y nosotros tengamos pan que llevarles, no le echará la garra á ningun español.

Aun rodaban en mi cabeza estas

Ayuntamiento de Madrid

ideas, cuando llegó á mis manos un precioso folleto intitulado la *Frailomania*; que en su número 38 impugna mi carta décima sobre los órdenes mendicantes, en una junta que se figura de religiosos (en mi concepto real y verdadera), y en la que con toda la acrimonia seráfica, aunque sin probar ni convencer cosa alguna, califica de impio, hereje, atheo á el autor de la carta, y con la añadidura de embustero, que entre mil mentiras dice una verdad. *Mansuescat te Deus Pater* ✻: *mansuescat te Deus Filius* ✻: *mansuescat te Deus Spiritus Sanctus* ✻: dige, echándole la bendicion al folleto ¡no se me ha enredado mala culebra! ¿Con que yo he venido á dar en las manos de una Junta apostólica de santos y benditos religiosos? Ay es nada.

Gens ratione furens et mente pasta chîmeris.

¿Cómo es posible que merezca esta censura un asunto meramente his-

Ayuntamiento de Madrid

torial, en el que no se puede mentir sin ser un solemne descarado, ó coronista de alguna religion, que se ve en la necesidad de poner en el lugar que se merece el santo habito? Yo sé que si llevo este folleto al cura que me tuvo la conversacion, con su acostumbrada sorna, solo me dirá »*malæ causæ pejus patrocinium*: que el Frailo-mano vaya y lea los autores que se le citan, ó los que él mismo cita sin haberlos leido: injurias no son razones: el público ilustrado nos juzgará" ? Que remedio? *Sean por amor de Dios las desvergüenzas*, dije, y me fui lleno de amargura á buscar á un religioso conocido á quien vine recomendado, y le instrui del espediente y de los motivos de mi afliccion. »Compadre, Compadre! me dijo, á vmd. le llenan esa cabeza de embolismos con esas historias del Fleuri, del Natal y de otros autorcillos de mala muerte. Si como el R. Frailomano huviese vmd. bebido la instruccion en las fuentes puras y cristalinas de las in-

Ayuntamiento de Madrid

mortales Cronicas de san Francisco dirigidas todas por el sabio y R. P. Fr. Damian Cornejo en un estilo verdaderamente serafico, no hubiera creido á esos impios y atheos que lo seducen. Mañana las tendrá vmd. en su casa, lealas con reflexion, que yo estoy seguro de que me ha de dar las gracias." En efecto á la mañana siguiente me encontré en mi aposento con un monton de librotes capaces de imponer respeto á el lector mas atrevido; pero cerré los ojos, perdi el miedo á el P. Cornejo, y me heché á pechos la Seráfica pócima con aprobaciones y todo. Confieso que á las primeras páginas sufri bascas mortales: pero esto lo miré como una tentacion del diablo para apartarme de tan piadosa lectura, y como la lucha entre la luz y las tinieblas. Al fin triunfó la gracia, y veame vmd. enteramente conquistado por el celo apostólico del autor de la Frailo-mania. Desde entonces mi lectura cuotidiana ha sido la de estas sabias cróni-

Ayuntamiento de Madrid

cas, y para dar un testimonio público de mi sincero arrepentimiento, he formado el proyecto de componer un elogio de la religion seráfica y dedicarlo á mi apostol Frailo-mano. Con este intento, pues, he ido haciendo mis apuntes, que quiero comunicarle á vmd. porque de ellos resulta un especie de analisis, quinta esencia, espíritu, ó como quiera llamarle, de las

Crónicas de la religion Franciscana.

»El mundo entero ardia en guerras y disensiones: la Iglesia de Dios estaba destrozada con las heregías, y con los escándalos mas atroces. Habia, es verdad, muchos órdenes religiosos; pero ó estos no eran bastantes para remediar el mal, ó se habian relajado hasta el punto de ser ellos mismos la causa de muchos desórdenes. Era menester poner fin á tantos males, y que al edificio de la Iglesia, que vacilaba, se le arrimasen fuertes apoyos. Dios, pues, mo-

Ayuntamiento de Madrid

vido de misericordia para con los mortales, envió dos hombres prodigiosos que obrasen tamaña empresa: Domingo y Francisco de Asis" (Cron. L. 1. c. 1. y sig.) Estos dos varones á manera de segundos redentores, debian sacar al mundo del cahos de la culpa, y en un todo semejantes al primero, fueron vaticinados por los Profetas, acompañados de prodigios en su nacimiento, y su mision confirmada con infinitos milagros."

»El Profeta Zacarias en el cap. 11. los anunció expresamente en estas palabras: *Asumpsit mihi duas virgas; unam appelabi decorem et alteram funiculum et pavi gregem*: tomé, dice Dios, dos varas para mí: á la una llamé hermosura, y á la otra cordon, y apacenté mi rebaño: No se puede dar cosa mas terminante ¿por qué quién habrá que no reconozca en esta profecía á los Dominicos que están tan hermosos con aquellos habitos, y á los Franciscanos que se ciñen con un cordon? " (ib. lib. 1. c. 3.)

Ayuntamiento de Madrid

»El célebre Abad Joaquin, monge del Cister, los profetizó con tanta individualidad, que nada se escapó á su espíritu profético: sus nombres, sus apellidos, sus acciones, hasta hacer de ellos una profecía de bulto muchos años antes que naciesen, mandando ejecutar dos estatuas que representaban á los dos santos, que no solo manifestaban sus habitos, sino tambien sus facciones, las que colocó en la iglesia de san Marcos de Venecia, por cuyo medio fueron adorados antes que naciesen." (ibi. lib. 1. cap. 3. fol. 10.) Algun crítico escrupuloso extrañará que se valgan de la autoridad del Abad Joaquin, cuyos errores en la fé fueron condenados en el concilio Lateranense 4, y de los que se compuso despues en mucha parte el execrable libro del evangelio eterno, atribuido á Gerardo de Parma, General de los Franciscanos: pero esto importa poco; porque pudo arrepentirse de sus yerros, y profetizar despues.

Ayuntamiento de Madrid

»Para que la semejanza con el Mesias fuese mas perfecta (porque cuando se toma un empeño se ha de salir con aire de él) tambien hubo una Sibila que anunció tan claramente como el misterio de la Encarnacion, la venida de los dos Patriarcas. Esta fue la Sibila Erictrea ó babilónica que dijo: *Erit autem bestia horribilis ab oriente veniens: stellæ quoque duo surgent contra ipsam*: El mas estúpido conocerá que esta horrible bestia fue Mahoma, y que las dos estrellas que levantó Dios para luchar con ella fueron Domingo y Francisco; puesto que al primero, como es sabido, le nació una estrella en la frente, y al segundo le vió subir al cielo un devoto suyo en forma de estrella: luego es tan cierto que la Sibila habló de los dos Patriarcas, como lo es que anunció la venida del hijo de Dios, (ibi. c. III. pag. 12.) Hubo Profecías tan claras y expresas como estas, que le fueron peculiares á la religion seráfica, pero lo dicho es bastante pa-

*

Ayuntamiento de Madrid

ra probar con la última evidencia que estas dos religiones fueron destinadas por el cielo para purgar la tierra de males."

Que si esos *filósofos impios con sofismas y doctrinas atheas* nos vinieren diciendo, que la tierra se quedó como estaba y permanece del mismo modo: que muy luego nacieron heregías nuevas: los Begardos y Beguinos: los Wiclefistas, los Valterianos, los Dulcinistas, los Husitas, y ultimamente, los Luteranos, Calvinistas y Sacramentarios, que sentaron el real en la mayor parte de la Europa, la ocuparon casi toda, y permanecen tranquilos en ella: que las guerras nunca fueron mas crueles que en esta época y posteriores, en que se degollaban los hombres por millares en nombre de Dios: que los mismos dos órdenes religiosos presidieron muchas veces á estas escenas de horror: que los hijos del humilde Francisco mantuvieron una funesta rivalidad con el clero secular, que turbó la paz de la

Ayuntamiento de Madrid

Iglesia : y finalmente que ellos mismos se persiguieron entre sí, y se entregaron á las llamas por extender las facultades de sus Generales, por las barbas, por el capuchon, y otras cosas semejantes : digo que si me vienen con estas frioleras, les diré : cachaza, señores mios : ¿Es este un huevo que se echa á freir? ¿Apenas se han pasado setecientos años, y ya querian vmds. que se hubiese arreglado todo? Ademas, de que si la cosa no ha sucedido como estaba anunciada, nuestros pecados han tenido la culpa; porque por parte de la seráfica religion está siempre dispuesta á llevar á sangre y fuego cuanto se oponga á los fines para lo que se cree instituida. Pero dejémonos de comentarios, y vamos al texto puro.

»Nació Francisco en Asis, ciudad de Italia en el valle de Espoleto, el año de 1182. Si su nacimiento se hubiese señalado, como se señaló, solo con luminarias y resplandores, nada hubiera tenido de raro, porque esto

Ayuntamiento de Madrid

es lo que se nos cuenta del nacimiento de muchos santos. El cielo quiso hacerlo en un todo semejante al Redentor : asi sucedió , que fue menester que naciese como aquel en un establo de bestias. Su madre , acosada de fuertes dolores por espacio de tres dias , no podia parirlo ; y un angel en trage de peregrino que llegó á la puerta y la oyó gritar , aconsejó que la llevasen á un establo inmediato y pariria : dicho y hecho , el peregrino fue obedecido sin vacilar , aunque no era conocido. Cargáron con la pobre señora , la colocaron en la cuadra ó establo , y en el momento nació Francisco al son de músicas angélicas que resonaban por todo el valle. Vease aqui un nacimiento como el de Belén, sin mas diferiencia que la de que éste , segun la opinion mas corriente entre los pintores y estatuarios , fue acompañado de un buey y una mula , y el de Francisco de un asno y un buey , segun la inscripcion que en letras de oro se halla en el dia en aquel

Ayuntamiento de Madrid

sitio : *Hoc oratorium fuit bobis et asini stabulum in quo natus est Franciscus mundi speculum* : " pero , como se deja conocer la diferencia , es muy pequeña. (ibi. c. 5. pag. 18.)

»Si fueron grandes las fiestas y regocijos que se tuvieron en el cielo por el nacimiento de Francisco , no fue menor la turbacion del infierno. Alborotáronse los demonios, y su principe Lucifer , temeroso de las resultas , convocó á concilio (este fue el primer concilio diabólico celebrado en los infiernos , con motivo de los religiosos Franciscanos) : propuso la cuestion , se conferenció , se recogieron los votos , y salió decretado que se enviase *un egército de sesenta mil demonios de los mas astutos y sagaces, con órden , para que si pudiesen le quitasen la vida : ó para que si no pudiesen , le observasen vigilantes , y le hiciesen siempre cruda y sangrienta guerra.* Diligencia inútil : el egército angélico contrario tuvo mejores espías, é instruido de lo que pasaba en los

Ayuntamiento de Madrid

infiernos, envió secretamente un emisario celestial en traje de peregrino al ama que criaba al niño Francisco, encargándole que cuidase mucho de él; porque Lucifer con muchos de sus secuaces solicitaban su muerte. (ibi. cap. 5. pag. 20.)"

»Es de notar, que antes del parto, en el parto, y despues del parto, siempre fueron angeles vestidos de peregrinos los que se encargáron de los negocios de san Francisco. Poco antes de parir su madre, se apareció en Asis un angel en traje de peregrino, cantando con corta diferiencia el *Gloria in excelsis Deo*; y diciendo por todos los sitios públicos, *Pax et bonum*, paz y bien. En su nacimiento, otro angel peregrino indicó el lugar donde su madre debia parir: otro angel de la misma ropa se mezcló en la comitiva del bateo, para tenerlo en la pila bautismal: otro angel, vestido de peregrino, le tomó de los brazos de su ama, le besó, y le hizo una señal de cruz en un hombro, que con-

Ayuntamiento de Madrid

servó toda su vida : y la crónica observa discretamente , para evitar la extrañeza de esta prodigiosa confluencia de peregrinos , que los angeles gustan mucho de este traje , lo que prueba con ingeniosas reflexiones." (ibi. pag. 20.)

»San Francisco fue algun tanto travieso , y aficionado á divertirse en su juventud: mas aunque san Buenaventura , con su natural ingenuidad y buena fé , dice que en sus primeros años fue dado á *vanidades indecentes*, notan con mucha oportunidad las crónicas que los místicos como san Buenaventura , son muy delicados en órden á los entretenimientos de la juventud , y que á las imperfecciones mas leves les dan nombres terribles; pero que ello es cierto que el santo Patriarca no perdió la gracia del bautismo. (Cap. 6. pag. 24.) Asi sucedió, que ésta tuvo que hacer muy poco en su conversion. Jesucristo se le apareció de un modo que no le dejó duda : porque paseándose á caballo en-

Ayuntamiento de Madrid

contró un pobre leproso, se apeó, le abrazó, le dió limosna, montó otra vez, volvió la cara á poco rato y ya no le vió : ¿cómo podria dudar que aquel era J. C. ; mayormente cuando se sabe que los leprosos son la imagen del Redentor *que cargó con la lepra de nuestros pecados*?" (ibi. cap. 9. pag. 30.)

Aqui se puede decir que principia la carrera de los prodigios con que las cronicas ilustran á el Fundador de la religion seráfica. Seria nunca acabar si los hubiesemos de referir todos: baste decir que segun ellas nada le sucedió á san Francisco por el orden natural : que cuantos milagros leemos en el santo Evangelio egecutados por el Redentor otros tantos obró Francisco ; tan solo con la diferencia que los de J. C. fueron en menor numero y tuvieron un objeto é importancia de que no podemos dudar ; pero en los de san Francisco no parece si no que la Providencia se esmeró en ocultarnos el fin y la utilidad de la mayor

Ayuntamiento de Madrid

parte de ellos; no obstante haber sido infinitamente mas números. Con todo yo advierto una razon muy poderosa de esta pequeña diferiencia, y es, que en los prodigios que J. C. obró en el curso de su vida mortal, no se propuso por objeto sino es la gloria de su Padre celestial, y nuestro bien espiritual, mas no la manutencion de sus apóstoles y discípulos; porque todos ellos debian vivir del trabajo de sus manos: De aqui es, que el apóstol san Pablo en los act. de los Apóst. decia: *bien sabeis que yo no he deseado, ni el vestido, ni el oro de nadie, porque mis necesidades, y aun las de los que me acompañan, han sido socorridas con el trabajo de mis propias manos.* Pero en el nuevo método de vida, *no conocido hasta entonces*, de mantenerse mendigando, era menester que la providencia se comportase de otra manera, y que atendido este fatal apego que tenemos á los bienes terrenos, repartiese á manos llenas los milagros, para mover nuestros insensibles cora-

Ayuntamiento de Madrid

zones, y dar de comer á tantos millares de hijos de san Francisco que devian subsistir con el sudor de nuestra frente.

Por tanto para no fastidiar la atencion de mis lectores con una prolija narracion de milagros que son comunes á casi todos los santos, solo extractaré, pero fielmente, aquellos con que las inmortales Crónicas caracterizan el seráfico instituto, y reduciendolos á capítulos para que los devotos puedan retenerlos en la memoria.

Cruel tentacion que padeció san Francisco con una vieja jorobada.

El egército de sesenta mil diablos, cumpliendo con las órdenes de su general, principió por este tiempo sus escaramuzas contra el santo, y se puede decir que la primera fue de las mas espantosas para un militar joven, galan y apuesto como era Francisco en aquella época, en que no habia aun perdido el horror á las viejas. Andaba

Ayuntamiento de Madrid

por Asis una, que al imperdonable defecto de ser vieja y feisima, añadia una enorme joroba. El santo, como era natural, aborecia á esta entrañablemente; y estando en uno de los primeros dias de su fervor, entregado á la oracion se le apareció el demonio en figura de la vieja, haciendole mil gestos y contorsiones: con todo el santo apartó la vista de aquella horrible figura y permaneció inmovil en la oracion, dejando corrida á la diabólica vieja que desapareció en el momento »(ib. pag. 31) Es menester confesar que esta tentacion tiene mucha novedad, y que cuando el diablo se empeña en tentar á los hombres hasta las viejas le sirven de instrumento.

Los favores del cielo alternaron siempre con las tentaciones del demonio: asi sucedió, que poco despues estando Francisco en la ermita de san Damian de Asis se le apareció J. C. y le mandó que reedificase aquel templo que se estaba arruinando. El santo nada poseia viviendo sus padres,

Ayuntamiento de Madrid

pero era menester obedecer las ordenes del cielo ? qué remedio : coje callanditamente una buena porcion de fardos de mercancias de los almacenes de su padre : vase á la feria de la ciudad de Furgino , los vende, hace una buena porcion de dinero y la presenta á el capellan de la ermita. El padre , que por cierto era un viejo avaro y codicioso , advierte la falta, corre despavorido en seguimiento del hijo á la ermita : Francisco lo ve venir, teme, y procura esconderse en un rincon de la iglesia : pero !oh prodigio ! la pared se abre , lo oculta en su seno , y le libra del furor del viejo codicioso que persigue á un hijo tan bueno por la friolera de una cantidad tan mezquina como la que se necesita para reedificar un templo. No ha faltado algun insolente , cual fue Erasmo, que critique esta accion, que la juzgue indigna de que se ponga en el catálogo de las virtudes, y de que se autorize con un milagro una cosa de tan mal egemplo para los hi-

Ayuntamiento de Madrid

jos de familía ; pero ésta fue *una malicia impia de Erasmo , y un sacrilego atrevimiento , que se atrevió á poner su boca en el cielo* : porque Francisco trabajó al lado de su padre en el comercio , y debia tener alguna parte en las ganancias. Su madre pudo tambien haberle dado licencia para valerse de su parte de gananciales sin que lo supiera su marido. San Francisco fue soldado, y pudo haber adquirido bienes castrenses ó cuasi castrenses. Pero sobre todo como discretamente nota la Crónica seráfica : *J. C. lo mandó por medio de una revelacion clara y expresa. Dios no manda imposibles , ni obliga á los fines sin dar facultad para buscar los medios : luego no pudo hacer cosa mas acertada que valerse de los bienes de su padre.* (ibi p. 34,) argumento irresistible que hace añicos á todos los impios , hereges y atheos del universo.

Despues de esto san Francisco se dedicó á reedificar ermitas : juntó un colegio de doce discipulos , contando

Ayuntamiento de Madrid

al pérfido Capella que hizo de Judas, y que se ahorcó como él: se aparece á sus discipulos en un carro de fuego, y los envia á predicar de dos en dos, aunque pocas horas antes hubiese estado hablando con ellos en su ser natural. Y bien ¿que le falta á todo esto para ser una imagen acabada de las escenas de nuestra redempcion? Maestro, Apóstoles con su Judas, mision, venida del Espíritu Santo en lenguas de fuego: todo manifiesta el ingenio del coronista en su santa y laudable empresa de darnos á conocer su heroe ni mas ni menos que como convenia á la mayor honra y gloria de Dios y provecho del prógimo.

Finalmente esta nueva república cristiana debia tomar una forma y sujetarse á ciertas reglas; y san Francisco escribió la suya, y se presentó á Inocencio III. pidiendole la aprobacion: no la pudo obtener de un modo auténtico, y por medio de una Bula (modo con que siempre se han aprobado los institutos religiosos), si

Ayuntamiento de Madrid

no que á fuerza de ruegos, sueños y visiones, el sumo Pontifice pareció quedar contento del método de vida que el santo y sus compañeros habian adoptado, y de palabra, (que no quiere decir otra cosa *vive vocis oraculo*) los alentó en su buen propósito: lo que me parece fue no recibirlos muy mal (L. 1. C. 35 fol. 103.) (*a*)

(*a*) No sé porque el autor de la Frailomania se ponga tan enojado porque en la Carta 10 del compadre se diga que no obtuvo san Francisco aprobacion de Inocencio III. cuando todos sus coronistas lo dicen por mas que se apoyen en la estudiada expresion de *vive vocis oraculo*, una aprobacion de palabra no es aprobacion de un instituto público, y será cuando mas un consentimiento, ó una tolerancia: por tanto el no conceder la Bula en toda forma fue lo mismo que negarle la autentica aprobacion del instituto. ¿Ni como podria dejar de hacerlo asi cuando estaba tan reciente el decreto del concilio en el que se habia prohibido la fundacion de nuevos institutos religiosos? Esta fue la verdadera y legitima causa que tuvo para no conceder la Bula por mas sueños y visiones que se le atribuian, y á pesar de toda la buena opinion que formase del instituto de san Francisco. Pero *que trabajo cuesta á los Frailomanos pronunciar verdades con candor y ener-*

Ayuntamiento de Madrid

Diabólica tentacion que venció san Francisco con las volas de nieve.

San Francisco volvió de Roma á su patria, y se estableció con sus compañeros en la ermita de nuestra Señora de los Angeles, llamada de la Porcincula, primera cuna de la religion seráfica. Envió á predicar á sus discípulos, y él mismo recorrió varias ciudades de Italia fundando conventos y acompañado siempre de los mayores

gia cuando se oponen á sus intereses y prerrogativas! Si hubiera dicho que una de las pruebas del buen olor de santidad de su patriarca y del celo de sus primeros hijos fue la facilidad con que los pueblos, y los Prelados les consintieron fundar casas y egercer el ministerio apostólico, sin poderles presentar un testimonio auténtico de la legitimidad de su mision expedido por la silla apostólica, hubiera dicho una cosa razonable, pero cuando se forma el empeño de sostener una causa desesperada ó de alucinar á los nimiamente crédulos, se falta á la verdad historial, se trastornan los hechos, se quebrantan las reglas de la sana crítica, y por último recurso se echa mano á las injurias.

Ayuntamiento de Madrid

portentos del cielo: mas no fueron menos frecuntes las tentaciones. La que sufrió en Sarthiano fue de las mas crueles, pero que Francisco supo rechazar con heroico denuedo. Oraba el santo una noche de las mas rigorosas de invierno, y oyó una voz que lo llamó por tres veces, y le reprehendió con palabras blandas y razonables la austeridad de sus penitencias. Muy luego conoció en los movimientos desordenados de la carne, que aquella era una sugestion del demonio, y acudió al remedio. Se desnudó del todo, deshizo sus carnes con crueles azotes; ensangrentado como estaba, porque al parecer la tentacion no cedió con los azotes, se fue á la huerta que se hallaba cubierta de nieve, y despues de haberse revolcado en ella á su sabor, se puso á hacer pelotas de nieve y á jugar á las muñecas, figurándose que estaba casado. La pelota mas grande representaba á su muger: cuatro pequeños pelotines sus hijitos, y tres pelotas medianas los criados de

Ayuntamiento de Madrid

la casa. Encanta el leer la descripcion que hace el coronista de esta tierna é interesante escena. *El constraste que formaba el carmin de la sangre con los candores de la nieve*, los dulces coloquios que tuvo con las pelotas de nieve: las tiernas expresiones con que felicitaba á su blanca y elada esposa por su fecundidad en haberle dado tantos y tan bellos hijos: todo es admirable en este capitulo, y nada hay en él que no edifique, y conspire á formar la mas alta idea del Fundador de la religion seráfica.

Para evitar á los *impios y atheos* la extrañeza que pudiera causarles una relacion tan circunstanciada, de un hecho que pasó en el silencio de la noche, y acerca del cual ni aun el número de las pelotas se omite, nota la crónica discretamente que hacia luna, y que un fraile lo estuvo atisvando todo desde una ventana, lo que advertido por el santo, le encargó el silencio; pero ya se sabe que en materias de tanta edificacion, no hay

Ayuntamiento de Madrid

obligacion á guardarle : ademas de que si se guardase ¿cómo se podrian escribir las crónicas? (lib. 2. c. 15.)

Debia seguirse á esta cruel lucha un favor del cielo, y sucedió de esta manera. Aunque san Francisco habia ya experimentado los admirables efectos de su predicacion, no estaba decidido acerca del objeto de su instituto, hasta que, por consejo ó inspiracion que tuvieron santa Clara y el presbítero Silvestre, su compañero, se persuadió á que era voluntad del cielo que predicase. Salió pues con este objeto de su convento de la Porciuncula, y en una selva donde se hallaba cerca de Brebiano, llevado del deseo de egercitar su ministerio, aunque no habia gentes á quien predicar, mandó venir á todas las aves del contorno, y estuvieron oyendo un sermon muy patético que les hizo, y con el que quedáron extremamente edificadas y contentas, como lo dieron á entender batiendo graciosamente sus alas y piquito, aca-

Ayuntamiento de Madrid

bada que fue la plática. Su imperio fue singular sobre las aves: en Alvania hizo tambien callar las golondrinas que le incomodaban en un sermon: y lo que mas admira es que estos pajarillos se acostumbraron tanto á la obediencia, que en *Paris de Francia*, una de ellas, conocida que fue por un estudiante á quien distraia con sus gorjeos, le mandó callar en nombre de Francisco de Asis, y aun le obligó á que se le viniese á la mano, y la golondrina obedeció en el momento. (ibi. l. 2. cap. 20. pag. 157.)

Asi podemos decir que las crónicas llevan á su glorioso santo, cortejado por el cielo, y tentado por el demonio en sus largas y penosas peregrinaciones, resucitando muertos, dando vista á ciegos, sanando leprosos, convirtiendo no ya el agua sino el vinagre en vino, transformándose como J. C. en un monte, hablando familiarmente con Dios, con su bendita madre, con los angeles, con los

Ayuntamiento de Madrid

hombres, con los demonios, y hasta con los pajaros. Baste decir que si separamos del grueso volumen en folio, en que la crónica trata de la vida del santo, el catálogo de sus milagros vendria á quedar reducido á un tomo en octavo, y no de muchas paginas: tal es y tan grande el número de prodigios con que estos respetables escritos honran á su fundador asi en la vida como en la muerte. Se puede decir que es un repertorio de milagros y maravillas las mas estupendas, obradas en favor del seráfico instituto, en donde se encuentran de toda clase, y para todos los casos imaginables. Maravillas para allegar limosnas de los corazones mas duros é insensibles: maravillas para castigar á los que las rehusan: maravillas para escarmentar á los que hablan mal del instituto, ó que solo dudan de sus prerrogativas: maravillas para hombres, maravillas para mugeres, y maravillas aun para que á las viejas de ochenta años se les

Ayuntamiento de Madrid

abulten los pechos, tengan leche y crien, pero con la condicion de que sean devotas del órden: milagro de la mayor importancia para el sexo devoto. (l. 5. c. 41.)

Mas el prodigio de mayor consideracion con que las crónicas nos dan á conocer al santo Patriarca, como triunfador para siempre del príncipe de las tinieblas, es el siguiente. = *Se continuará.*

E. PROTEC. MUNICIPAL MADRID

MADRID:
IMPRENTA DE VILLALPANDO.
AÑO DE 1821.

Se hallará en la librería de Castillo frente las gradas de S. Felipe.

Ayuntamiento de Madrid

CARTA XVIII.

DEL COMPADRE.

Continuacion de la precedente.

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

Segundo concilio general de los demonios, celebrado en el hospital de los crucíferos en el año de 1219.

Tantas maravillas y tan rápidos progresos del seráfico instituto no podian dejar de inquietar á Lucifer; asi fue que inmediatamente convocó á sus infernales legiones á concilio, ó como con mayor propiedad se explican las crónicas, á capítulo general; organizó su egército, plantó su frente de vanguardia cerca de la casa de Porciuncula, en un lugar llamado el hospital de los crucíferos; y como diestro guerrero arregló sus tropas, juntó sus capitanes, y les hizo un elocuente discurso capaz de excitar la

Ayuntamiento de Madrid

bilis diabólica mas entorpecida. Al leer el infernal discurso, que muy por extenso nos relata el cronista, es preciso creer, que muy desde los principios tuviese el órden seráfico excelentes taquígrafos en los infiernos, cuando tan menudamente nos refiere las reflexiones del gefe diabolico y de sus capitanes: y aun hay crónica, como lo es la del P. Lisboa, que nos refiere uno por uno los nombres y cargos de los mencionados capitanes: lo que sin duda da mayor mérito y gracia á la historia, y que tal vez omitiria el R. Cornejo por no parecerle necesario. Mas si pone en boca de Lucifer una exacta enumeracion de los perjuicios que los hijos de Francisco han ocasionado á los derechos infernales, las victorias que han ganado sobre los pecadores, y las severas reprehensiones que dirigió á sus diabólicos soldados á causa de su relajacion en la disciplina tentadora: manifestándoles al mismo tiempo sus recelos de que segun el prodigioso número de los que se alistaban bajo

Ayuntamiento de Madrid

las banderas del flamigero alferez de Cristo, llegase muy en brebe su número á igualar á el de los mismos demonios. Por consejo de uno de sus capitanes de superior gerarquía, en cuya boca pone un discurso de todos los diablos, les prescribe una nueva táctica para combatir con ventajas á los hijos de Francisco..... no se puede presentar una descripcion mas acabada y provechosa para edificacion de los fieles y devotos del seráfico instituto (L. 2. C. 78.) Recomendamos su lectura como una de las piezas mas escogidas de la coleccion de arengas de Satanás.

Citan aun las crónicas un tercer concilio general diabólico, en el que, refiriéndose á S. Buenaventura, solo se congregaron cinco mil demonios, con el fin de renovar la guerra contra el santo Patriarca: mas ora sea que se hayan perdido las actas de este concilio, ora que el número de cinco mil diablos le pareciese muy pequeño para medir sus fuerzas con el de un caudillo tan esforzado como

*

Ayuntamiento de Madrid

Francisco, no nos refiere lo que pasó en él, ni lo que se dispuso; pero sí que el santo fue avisado en una revelacion de las maquinaciones de lucifer con respecto al anterior. Quedó atónito viendo conjurado contra sí y contra sus hijos todo el poder del infierno: pero no desmayó, sino que como diestro capitan pasó revista á su tropa frailesca, la arengo divinamente, la alentó al combate, dobló las guardias, y ya todo á punto de venir á las manos

Caló el sombrero,
Requirió la espada,
Miró al soslayo,
Fuese, y no hubo nada.

Porque no nos dice mas de esta famosa jornada, ni en qué vinieron á parar tantas asonadas de guerra; tal vez se le perderian las memorias sobre esta expedicion militar de su fundador: mas al parecer no se le ha perdido ninguna relativa á los milagros con que engrandece como es justo el órden seráfico, porque segun él,

Ayuntamiento de Madrid

fueron tantos, que llegaron á fastidiar al santo Patriarca, y á incomodarle en sus santos egercicios: asi sucedió, que en vista del gran concurso que se juntaba á la fama de los prodigios que se obraban en el sepulcro de su díscipulo Fr. Pedro Cataneo, tuvo necesidad de mandarle, bajo santa obediencia, que no hiciese mas milagros. En efecto, Francisco fue obedecido, no se vieron alli prodigios en adelante, y lo que es aun mas prodigioso que todo, el cadaver volvió caras dentro de la sepultura, dio media vuelta, se hincó de rodillas é inclinó la cabeza hasta tierra en señal de obediencia; porque en esta postura lo encontraron poco despues que S. Francisco lo mandó trasladar á otra parte (l. 3. c. 20. pág. 356.)

Si el cielo obedeció al Santo y se corrigió con respecto á Fr. Pedro Cataneo, permaneció inexorable en órden á Francisco, empeñándose en hacerle vivir y morir milagrosamente. Los capítulos, las fundaciones, las misiones y devotas correrias que em-

Ayuntamiento de Madrid

prendió desde esta época hasta su muerte, se hallan tan sobrecargadas de prodigios, que si se desnudasen de la relacion circunstanciada que las crónicas nos dan dellos, y se omitiesen los episodios y elocuentes reflexiones del cronista, era un negocio concluido en el momento; y bien se deja conocer que esto no conviene, porque la costumbre es que las crónicas de un instituto sean muchos libros y muy grandes. Ademas de qúe este género de obras debe ser como una especie de depósito donde los hijos del seráfico instituto encuentren de todas armas con que revestirse para combatir los vicios, hacerle frente á los enemigos del órden, destruir este maldito apego que tenemos á los bienes temporales, y guiarnos al cielo. En confirmacion de esta verdad, vengamos al prodigio de los prodigios; al milagro por excelencia, á la hazaña mas heróica de la caridad de S. Francisco, y por medio de la cual intentó, y ha conseguido que todos los cristianos se salven: quiero decir

Ayuntamiento de Madrid

El Jubileo de la Porciuncula.

Una voluntad generosa, ayudada del viento favorable de la gracia da todas las velas al amor, y pisa inmensos mares de dificultades, y sin que la asusten, ni la estrañeza de no conocidos rumbos ni la funesta imagen de los peligros, corre veloz á la conquista de heróicas empresas. Digno preludio del mas digno prodigio, con que la mas digna pluma da principio á la mas fidedigna historia. *Gustaba Dios*, dice la crónica, *de ver forcegear el celo de un hombre miserable hasta tocar en la raya de lo imposible*, (el cronista se hace cargo de la razon) *y premió sus ansias concediéndole la celebrada indulgencia de la Porciuncula*: extractemos literalmente su historia,

»Estando S. Francisco en su retiro de la Porciuncula orando á el Señor, le despachó Dios un embajador angélico, intimándole la órden de que bajase á la iglesia donde le esperaba J. C. su Santa Madre, y una nu-

Ayuntamiento de Madrid

merosa córte de angeles. Deja el Santo la oracion y baja presuroso al divino llamamiento: póstrase ante el trono augusto de J. C. y este Señor en prueba de lo grato que le habian sido las oraciones de su siervo, le exorta á que le pida mercedes. Francisco, siempre celoso por la salvacion de las almas pide: *Que todos los fieles que entrasen en aquella casa, verdaderamente contritos y confesados, ganasen indulgencia plenaria y remision total de sus culpas, y quedasen libres de las penas debidas por la satisfaccion, y como el dia en que fueron bautizados.* Interpuso la mediacion de la Santísima Virgen que se hallaba presente, la que en efecto recomendó la peticion del Santo: *mucho me pides Francisco*, le dijo J. C. *pero yo no puedo negar nada cuando media mi Madre: yo te concedo lo que me pides; pero con la condicion, de que vayas á mi Vicario en la tierra para que confirme la gracia.* Y desapareció la vision."

»No pudo pasar esta maravillosa escena tan en silencio, que no hubie-

Ayuntamiento de Madrid

sen alcanzado á ver las luces celestiales, y aun oir las voces los compañeros del Santo; asi que no pudo ocultarles el favor que habia recibido del cielo, y eligiendo uno dellos, salió á la mañana siguiente para Perora, donde á la sazon se hallaba el Papa. Hizole la peticion en toda forma, mas añadió una cláusula en extremo irritante para la curia romana, cual fue la de que se concediese la indulgencia sin obligacion de dar limosna alguna: asi sucedió, que el sumo Pontifice puso gran dificultad en acceder á la solicitud, porque como sábiamente observa la crónica: *es estilo corriente de la iglesia Romana el no conceder semejantes gracias sin el gravamen de limosnas con que los fieles se hagan mas capaces, y se dispongan mas bien para el logro de tales indulgencias.*

Sorprehendido el Papa con la demanda: *dificultosa es le dijo, tu peticion, Francisco, y en un todo contraria á la práctica de la curia Romana.* Pues Señor, replicó el Santo, la peti-

Ayuntamiento de Madrid

cion no es mia, es de nuestro Señor J. C. en cuyo nombre os la intimo. No pudo resistir el Papa á una órden tan expresa y terminante, y movido de un impulso divino, dijo tres veces, soy contento, soy contento, soy contento, y te concedo la gracia."

»Los Cardenales menos sumisos á las órdenes del cielo, se opusieron á ella, é hicieron fuertes reconvenciones al sumo Pontifice. ¿Quién ha de querer ir, le digeron, á gastar su dinero y su tiempo á Roma, Jerusalen y otros santos lugares, si en Asis encuentran cuanto pueden desear? Pero no hubo remedio: la gracia ya estaba hecha; asi que todo lo que se pudo remediar fue limitarla á un dia natural en cada año, y de este modo se le intimó al santo Patriarca. Quedó enterado, y sin aguardar á mas ni hablar palabra, hizo una reverencia y volvió las espaldas. El Papa chocado de una despedida tan brusca: *á dónde vas, simple*, le dijo, *¿Qué despachos, ó qué testimonio llevas de esta gracia, ni cómo es posible que te crean*

Ayuntamiento de Madrid

los fieles sin la tal circunstancia ? (a) Santísimo Padre le respondió S. Francisco, en negocio de esta naturaleza en que J. C. ha sido el notario, María Santísima el blanco papel en que se ha estendido la gracia, y los angeles han servido de testigos, ¿ qué necesidad puedo yo de tener bula? esto y la palabra de V. B. me basta para hacerla notoria á todo el mundo, y se retiró incontinenti."

(a) Nos parece que el cronista anduvo poco cauto en poner en boca del Papa esta advertencia, porque debiendo arreglarse el negocio tan solo por procesos verbales, se pueden creer los impíos autorizados para negar la legitimidad del Jubileo; puesto que no hay quien les haga entrar por esto de las aprobaciones *vive vocis oraculo*, y para todo exigen bula, diploma ó cosa semejante, como desea el sumo Pontifice. En el mismo descuido incurre cuando en el L. 3. C. 26 pag. 373, cita la bula de Inocencio XI expedida en 12 de Marzo de 1678 en que hablando de las indulgencias que son legítimas, y las que no lo son, declara que solo son ciertas aquellas que consta haber sido concedidas por bula cierta de sus predecesores ¿Qué necesidad habia de suministrarle á los críticos atheos armas semejantes para combatir lo que tanto interesa al seráfico instituto?

*

Ayuntamiento de Madrid

Sin duda que el santo Patriarca debió de haberse arrepentido de no tomar el despacho ó bula de la Silla Apostólica; porque, aunque por parte del cielo no hubo detencion, como se lo reveló Dios diciéndole, *que en su córte celestial estaba ya aprobada la indulgencia*, nos dice la crónica que se pasaron dos años sin que el Santo obtuviese los despachos necesarios con qué autorizarla. Fue pues menester, que asi para activar este negocio, como para señalar el dia en que se habia de ganar el Jubileo, se hiciese cargo el cielo de estimular á los hombres á fuerza de prodigios."

»Despues de aquella horrible tentacion que obligó á S. Francisco á revolcarse enteramente desnudo en la zarza, á cuyo contacto se despojó de sus espinas y brotó en abundancia rosas blancas y encarnadas, se le presentó una numerosa compañía de angeles que cubrieron su desnudez con un manto celestial, y poniéndole en la mano doce rosas blancas y doce encarnadas le condugeron en triunfo á

Ayuntamiento de Madrid

la ermita, por una senda toda cubierta de exquisita tapicería, donde halló á J. C. á su Santa Madre y multitud de angeles que le estaban esperando. Postróse Francisco á los pies de J. C. y no queriendo desperdiciar una ocasion tan favorable para dar curso á un negocio que padecia ya tanta dilacion, suplicó á el Señor tuviese la bondad de señalar dia y hora para ganar la indulgencia que se habia dignado concederle en la anterior audiencia. J. C. no se detuvo: condescendió con cuanto quiso su siervo Francisco, y señaló el dia 2 de Agosto, desde las primeras vísperas hasta ponerse el sol del dia siguiente; le mandó que se presentase á el sumo Pontifice para obtener su consentimiento, pero que, aunque el Señor movería su voluntad, sería bueno llevase consigo algunos testigos de entre sus compañeros y las rosas que habia cogido en la zarza *para que no dificultase los despachos*. Con esto y con un solemne *Te Deum* que entonó la música celestial se concluyó la fiesta."

Ayuntamiento de Madrid

„No se detuvo Francisco: al dia siguiente partió para ver al Papa llevando tres rosas blancas y tres encarnadas en nombre de la Santísima Trinidad: le hizo su relacion y le presentó las misteriosas rosas. Maravillado el sumo Pontifice: basta le dijo, ¿rosas por Enero, para qué son mas testigos? y consintiendo en el dia asignado por J. C. dió las órdenes competentes á los obispos de Asis y su comarca, para que publicasen la indulgencia. Los obispos usaron de la política de subdelegar en S. Francisco la facultad de hacer la publicacion. El Santo que vió la suya, no se anduvo con miramientos, y en un sermon que predicó al intento, publicó el Jubileo como concedido para siempre. Los obispos se opusieron á esta cláusula, y se formó un gran altercado entre ellos y S. Francisco: el Santo alegaba la órden expresa que habia recibido del cielo en una revelacion para anunciarlo para siempre; pero los obispos que no entendian de revelaciones, alegaban que tenian co-

Ayuntamiento de Madrid

mision de la silla Apostólica para publicarlo solo por diez años, y á su consecuencia decidieron que era menester reformar la publicacion hecha por Francisco. Tiempo perdido; porque como sábiamente nota la crónica: *cuando las cosas son verdaderamente de Dios, es empeño de su providencia conducirlas á su fin destinado á costa de maravillas.* Sucedió que subiéndose tres obispos uno despues de otro en el pulpito: todos se perdieron en el sermon, y por decir *diez años*, digeron: *para siempre*: asi quedó establecido el Jubileo de la Porciuncula para siempre jamás amen. (Lib. Cap. 23 y 24)."

Seria menester ser un *herege* ó un *atheo*, para no confesar que nada se puede presentar mas digno de fe ni mas prodigioso que la historia de este Jubileo, que no hacemos aqui mas que extractar con fidelidad; y que las crónicas la exornan con tanta erudicion, con tantas maravillas, revelaciones y sucesos prodigiosos, que los que se hallen provistos del grado de

Ayuntamiento de Madrid

credulidad que se merece esta admirable gracia, reconocerán siempre en ella un manantial inagotable é inaudito de beneficios celestiales.

En primer lugar, este Jubileo es de institucion divina, y por él se obtiene como una segunda absolucion de todos nuestros pecados, pues aun que para ganarlo sea necesario ir contritos, confesados y absueltos, y segun la opinion mas probable, comulgados tambien, se nos vuelve á absolver, y á mayor abundamiento se nos perdona toda la pena debida á nuestras culpas quedando como el dia en que nacimos.

En segundo lugar, se gana este Jubileo todos los años en el espacio de veinte y cuatro horas cuantas veces se quiere, y por eso se llama de *toties quoties*: y para evitar el que se desperdice la gracia, puesto que ganado una vez, las demas serian inútiles, lo podemos ganar á favor de las almas del purgatorio, y si sabemos aprovechar las veinte y cuatro horas, bien puede suceder que lo de-

Ayuntamiento de Madrid

jemos limpio de polvo y paja.

It. tiene este Jubileo la rara cualidad de poderse endosar aun entre vivos; lo que está confirmado hasta la evidencia con el milagro siguiente: »Un rústico hizo viage á Asis en compañía de su amo, con el fin de ganar el Jubileo: á la vuelta, fatigado del camino y de los gastos que le habia ocasionado, manifestó al amo su disgusto, el que lleno de fe, le propuso que le cediese el fruto del Jubileo por el precio del costo que le habia causado la peregrinacion. Se convino el rústico, se cerró el trato y se hizo el traspaso; y el amo aplicó el Jubileo asi adquirido, por el alma de un hermano suyo difunto. ¡Rara maravilla! El muerto se apareció á su hermano dándole gracias por haberle sacado de penas y llevadole á la gloria. El cronista no puede dejar de hacerse cargo de la razon y dice: *que el suceso es tan extravagante como maravilloso*: mas á él se debe, segun parece, el importante descubrimiento de que el Jubileo de la

Ayuntamiento de Madrid

Porciuncula se puede ganar por los difuntos; porque lo alega como la única prueba de esta virtud." (Lib. 3. C. 29.)

Finalmente, lo mas raro y admirable que hay que notar en esta indulgencia, es que para ella ni hubo bula, ni despachos, ni otro instrumento público que la recomendase, habiéndose evacuado todo por procesos bervales, *vive vocis oraculo*: lo que ademas de darle mayor importancia, encuentro yo muy justo que asi sucediese, porque no seria decente que en un negocio en que el mismo J. C. habia hecho de notario, la Santísima Virgen habia servido de papel sellado, y los angeles de testigos, se atreviese nadie á poner la mano, ni aun el sumo Pontifice.

Pégase fuego á la ermita de los Angeles con la llama del amor divino en que ardian los corazones de S. Francisco y Santa Clara.

»La ermita de los Angeles, que dió principio á el Seráfico instituto,

Ayuntamiento de Madrid

debia ser siempre el teatro de las maravillas del cielo. Habia mucho tiempo que la madre santa Clara deseaba ver á su santo maestro *que la amaba tiernamente como á primicia tan opima de la fecundidad de su apostólico espíritu.* Manifestó Clara sus deseos á el Santo Patriarca, y cuán agradable le seria volver á visitar las aras del altar donde habia dejado sus hermosos cabellos, y renovar tan dulces memorias, en compañía de su director espiritual. Condescendió Francisco y pasó la Santa á la casa de la Porciuncula, donde fue bien recibida y combidada á comer con otras dos compañeras. S. Francisco por su parte se hizo asistir de dos religiosos de su aprobacion, y todos juntos formaron el combite que será siempre memorable en los fastos de la historia del órden Seráfico: *no por lo suntuoso de las fiestas, sino es por la acendrada caridad que unia á los convidados: no por lo exquisito de los manjares que se sirvieron en la mesa, si no es por la cordialidad y libertad santa con que se*

Ayuntamiento de Madrid

comportaron los concurrentes. Se sirvió la comida en la iglesia (1) á manera de los antiguos Agapes. *Se sentaron con llaneza, sin melindres ni hazañerías*, comieron, no platos exquisitos y raros, pero sí bien condimentados y servidos con aseo, y ya á los postres se habló del amor divino, y se animó la conversacion de tal manera, que anegados sus corazones en el inmenso pielago de la caridad, por las ventanas y claravoyas de la iglesia, principiaron á salir gruesos turbillones de espeso humo, semejantes á los de un edificio que se quema, ó un horno que se caldea. Los vecinos de Asis, y aun los habitantes de los cortijos mas retirados de la comarca, que advierten la novedad, acuden consternados, conduciendo basijas con

(1) Por mas que parezca impropio de un templo hacerlo servir de refectorio, yo hallo muy sábia esta precaucion, porque como dice el cronista: *no sabe si comiendo en otra parte los perdonaria la malicia que ha extendido su jurisdiccion hasta fulminar censuras contra lo mas sagrado.*

Ayuntamiento de Madrid

agua y cuantos socorros se acostumbran dar en semejantes conflictos: entran de tropel en la iglesia, ¿Y qué encuentran? ¡estupenda maravilla! Las tres dichosas parejas elevadas en el aire, extasiadas, enagenados sus sentidos á impulsos del amor divino que los abrasa. *No pudieron pues dudar que el espeso humo que habian notado, era el que exalaban aquellos corazones que ardian con el fuego de la caridad.* (L. 3. Cap. 38.)

No hay cosa que no sorprenda en este suceso; pero lo que tiene para mí de mas notable, es la destreza é ingenio del cronista en graduar la caridad franciscana hasta el punto de hacerla humear tanto como un horno de yeso. Mas, ¿qué mucho? si esta misma caridad elevaba á veces á Francisco hasta las copas de los mas altos arboles y aun hasta perderse de vista, (L. 4. C. 25. pág. 452.) lo que no se cuenta de los mejores globos aerostaticos.

Ayuntamiento de Madrid

Del milagro de las manzanas.

Es muy comun que los santos hayan resucitado muertos, y aunque hayan vuelto á la vida cuerpos cuyos miembros estaban ya separados y podridos. Esto se cuenta de S. Nicolas de Bari y de otros santos que resucitaron niños, no solo muertos si no tambien escabechados. Pero los que nos refieren las crónicas de sus santos, tienen todos cierto carácter de rareza que no se encuentra en otros ningunos; por tanto, el que vamos á referir, aunque parezca insignificante, se hace muy notable por la singularidad de las manzanas.

»En una de las peregrinaciones del Santo Patriarca fue alojado cerca de Gaeta en la casa de un noble y rico ciudadano que se esmeró en obsequiarle como merecia. El dueño principal y su esposa no quisieron privarse del fruto del primer sermon que el Santo predicó en el pueblo, y dejando al cuidado de una criada un hijo pequeño que tenian, le siguie-

Ayuntamiento de Madrid

ron á la iglesia. La criada movida sin duda del mismo deseo, ¿qué hace? cierra bonitamente la puerta, deja al niño solo, y vase tambien á el sermon: oye al santo con mucho aprovechamiento, y á su vuelta encuentra al niño ya cozido y medio desecho en una caldera de agua hirviendo donde habia caido. A la sazon llegan los padres: los gritos y lamentos suben al cielo; pero qué remedio? es llegada la hora de comer, y no es regular cortejar al Santo huesped con aquel triste espectáculo: cogen al niño, lo encierran en un arca, y se sientan en la mesa disimulando cuanto pueden su dolor. A los postres se le antoja al Santo Patriarca comer manzanas: le dicen que no las hay: el Santo insiste en que se le han de traer manzanas, y señalando al arca que ocultaba al niño cocido; dice que alli las habia buenas y gordas: no hubo remedio, fue menester ceder y abrir el arca, y se encuentran al niño sentado bueno y sano jugando con dos manzanas. ¿Cuál de esos *impíos*

Ayuntamiento de Madrid

atheos, no diria que este es un cuento insulso, sin dignidad, y sobre todo pueril por la circunstancia de las manzanas? ¡Tal es la ceguedad de los hombres carnales que jamás entrarán en los arcanos de la divina sabiduría! Las manzanas son las que ademas de darle toda la gracia al milagro, encierran los altos fines de la Providencia, como observan las crónicas. El milagro debia obrarse con manzanas necesariamente por tres urgentísimas razones: manzanas, *para que el niño tuviese en la clausura del arca entretenimiento*: manzanas, *para que los huespedes quedasen airosos en el convite cortejando á su combidado á toda satisfaccion y regalo*: y manzanas, *para que el Santo tuviese el saynete de que necesitaba en su inapetencia y desgana* (L. 4. C. 5.).....

En este estado llevaba yo mis apuntes, cuando oigo levantar el pestillo de mi aposento, y me veo entrar..... ¿Quién le parece á vm. que entraria? el mismo mismísimo eclesiástico que me descalabró con sus

Ayuntamiento de Madrid

atheas doctrinas sobre los órdenes mendicantes. La sangre se me arrebató á la cabeza, y la cólera me brotaba por los ojos cuando me vi de manos á boca con el que me habia acarreado la justa y caritativa reprimenda del Frailo-mano. No sabia como comportarme: me levanté, me senté, me volvi á levantar, amagué á esconder los papeles, y ni á saludarlo acertaba; pero fuese que él no reparó en mi turbacion, ó que no hizo caso della, arrimó una silla á mi bufete, se sentó, se limpió el sudor: buenos dias, señor compadre, me dijo, hace tanto tiempo que no vemos á vm. por el cafe! que recelándome estuviese malo he venido.... aguarda! ¿qué es eso: se ha echado el compadre á escritor? no le arriendo á vm. las ganancias. ¿Y las crónicas de S. Francisco? Amigo padece vm. de insomnios ó le gustan las historias de encantamientos? Respondo á todo, le dige: agradezco la atencion de vm: estoy bueno y duermo bien: no me gustan los libros de encantamientos;

Ayuntamiento de Madrid

pero sí me gusta no ser tenido por un herege, un impío y..... sobre todo, quiero salvarme. = Ya: y para eso lee vm. las crónicas de S. Francisco, ¿no es esto? = Para eso, y para que no me engañen con historias falsas, heréticas... atheas y..... tome vm, tome vm. este papelito de la Frailo-manía y vea en el compromiso en que me ha puesto y lo que ha de responder á eso, porque yo lavo mis manos. Tomó el folleto, lo leyó muy despacio, y poniéndolo sobre la mesa se volvió á mí, y me dijo:

¿Qué quiere vm. que se le responda á un hombre que ademas de que no se sabe á donde va á parar con lo que llama apología de Santo Domingo y S. Francisco, toma por norte esos librotes de las crónicas que contienen tantos errores como líneas, y en donde maliciosamente se confunden las épocas, se desfiguran los hechos, y todo se emborriza con cuentos ridículos, é historias fabulosas? No amigo, no crea vm. que este religioso hable de buena fe, y que esté tan

Ayuntamiento de Madrid

desprovisto de buen sentido que no conozca la razon; pero este perverso espíritu de cuerpo, aspirará siempre á conservarse aun á costa de la justicia y del bien de la sociedad: asi que nuestras opiniones serán probablemente las mismas, y solo nos diferenciaremos en el modo de explicarnos. El tiene un interés en hablar contra su conciencia, porque creerá que ha de volver el tiempo en que ha de poder aspirar á ser maestro ó provincial de su religion, y yo ni lo creo ni tengo interes alguno en ocultar mis opiniones. Con todo, debiera pensar que sus institutos son unos edificios góticos que se estan arruinando, y les tendria mucha cuenta echarse fuera antes que se desplomasen, y quedasen sepultados entre las ruinas. De este modo evitarian un peligro, y se harian miembros útiles al estado y á la religion. Que el tiempo del fanatismo y de la supersticion ya pasó; y que si pudo refugiarse en nuestra desgraciada pátria á la negra sombra del horrendo tribunal de la in-

Ayuntamiento de Madrid

quisicion; derrocado este monstruo, sus agentes trabajan en valde en hacer revivir abusos é instituciones que solo pudieron nacer y prosperar en siglos de barbarie é ignorancia: que la ilustracion no retrogada, ni se arredra con los gritos del fanatismo, y como la luna camina siempre magestuosamente á pesar de los ladridos del perro.

Debiera tambien hacerse cargo el R. Frailo-mano, que los verdaderos hereges, impíos y atheos, son los que han conspirado á desfigurar nuestra santa religion y los varones ilustres que ha producido, sobrecargándola de adornos postizos y prácticas absurdas, en un todo contrarias á la pureza y dignidad con que la estableció su divino autor; y que en esta parte sus crónicas le han hecho tanto daño como sus mas encarnizados enemigos; porque estos hace mucho tiempo la estan combatiendo con el ridículo de tantos milagros absurdos, tantas indulgencias, privilegios é historietas apocrifas como contienen es-

Ayuntamiento de Madrid

tos malhadados depósitos de puerilidades, y aun de errores groseros: pudiendo decirse que ellos han sido en mucha parte el orígen, asi de la incredulidad que se ha difundido en estos últimos tiempos, como de las vanas creencias y prácticas supersticiosas. Examínese sino el comun de nuestro pueblo: váyase á nuestras pequeñas poblaciones, y se advertirá con dolor, que al paso que se hallan en la mas profunda ignorancia de la doctrina cristiana y de los misterios de la religion, tienen sus cabezas llenas de milagros, de creencias y de devociones supersticiosas. ¿Quién ha sembrado esta verdadera cizaña que ha sofocado la pureza del grano evangélico? regístrense las crónicas, y otra multitud de libros y devocionarios que ha producido la religion franciscana, y á penas habrá una entre ciento que no esté tomada en estos viciados depósitos. ¿Y se maravilla el autor de la Frailo-manía de que se diga que los órdenes mendicantes han llegado á ser perjudiciales?

Ayuntamiento de Madrid

¡Oh! si resucitára S. Francisco y echára la vista sobre este fárrago de historietas y milagros ridículos sin dignidad ni en los medios ni en su objeto, como se pasmaria; y poseido de una santa indignacion, los haria mil pedazos diciendo: »ni yo he sido cual me pintais, ni vosotros lo que me propuse que fuerais. Yo fuí un hombre humilde, sencillo, sin disfraz, ni mas pretensiones que las de hacer todo el bien que pude á mis semejantes, conduciéndolos á la eterna felicidad con mis consejos y principalmente con mi egemplo. Esto fue lo que formó todo mi mérito delante de Dios y de los hombres: pero vosotros habeis obscurecido mis virtudes con ridículas invenciones: las habeis hecho increibles á fuerza de milagros; dándome á conocer mas bien como un jugador de manos que no ha tenido otro objeto que divertir á sus espectadores con cosas prodigiosas."

»Yo os prescribí la pobreza para acostumbraros á las privaciones y á la mortificacion de la carne, vosotros

Ayuntamiento de Madrid

la habeis hecho servir de instrumento para procuraros todas las comodidades de la vida, y para servir de un peso insoportable á los pueblos. Yo os mandé expresamente una entera dependencia del clero secular y de sus obispos: vosotros habeis sacudido con altanería el yugo, y aun habeis conspirado á suplantarlos. Yo os propuse un absoluto retiro del mundo, y de los empleos y dignidades: vosotros os habeis ingerido mañosamente por todas partes, y con una ambicion desmedida habeis ocupado los puestos mas elevados de la gerarquía eclesiástica. Finalmente, cotejaos con la santa regla que yo os di, y os llenareis de vergüenza y confusion."

Vea vm. compadre mio cuánto á mí se me ocurre que decir: »y tomando mis apuntes, los fue haciendo pedazos con mucha parsimonia, y continuó:" por tanto, no gaste vm. su tiempo inútilmente con la lectura de estos libros, buenos para pervertir su razon; que yo haria con ellos lo que con sus apuntes sino fueran

Ayuntamiento de Madrid

agenos; y se fue con la misma frescura que entró.

¿Qué le parece á vm. amigo? ¿con que fanático y supersticioso por que leo las benditas crónicas que tantos bienes le han acarreado á la iglesia de Dios y á la religion serafica? ¡Ah! perversos atheos, hereges é impíos, ya os ajustarán la golilla los soldados de la compañía del Alferez de Cristo! Pasarlo bien, y mandar á su afectísimo

El Compadre.

MADRID:
IMPRENTA DE VILLALPANDO.
AÑO DE 1821.

Se hallará en la libreria de Castill frente las gradas de S. Felipe.

Ayuntamiento de Madrid

CARTA XIX.

DEL COMPADRE.

Amigo mio: hemos vuelto á tomar el giro de nuestros paseos. Ayer vino mi liberalísimo director, y aprovechándonos del fresco de la mañana, como entre siete y ocho de ella, salimos y nos dirigimos á la biblioteca nacional, en donde dijo mi compañero debia poner un egemplar, y dos en la de Córtes, de cierta obrita que ha compuesto sobre un nuevo método de echar begigatorios; porque segun me instruyó, con todo lo que se imprime ó reimprime, hay que evacuar esta diligencia. Le aseguro á vd. que me causó estrema novedad esta circunstancia; porque siendo una de las bases principales del sistema liberal la libertad de imprenta para fomentar de este modo la ilustracion, yo creia

Ayuntamiento de Madrid

que mas bien concederia algun premio, á lo menos por ahora, al que con su trabajo contribuyese á un objeto tan interesante. ¿Pero imponerle un tributo? No lo entiendo, y aun entiendo menos el que hayan de ser dos egemplares los que se entreguen en una misma biblioteca, y que esto haya de ser cada vez que se imprima la obra. ¿Qué utilidad reporta el público de esta providencia? Que se haya de entregar á la biblioteca nacional un egemplar de cada obra que por primera vez se da á luz y que hagamos este sacrificio por la ilustracion pública, pase: aunque mejor fuera que la comprara, y ya que con nada se premia al autor, que á lo menos se le auxiliára con un comprador de mas; pero que se haya de conspirar en cuanto sea posible á minorar la utilidad de su trabajo, es cosa que siempre me parecerá muy dura.

Y no piense vd. que se trata de una friolera; porque en general la

Ayuntamiento de Madrid

contribucion es de mucha importancia, y yo no sé dónde se deposita la gran cantidad de impresos que han salido de año y medio á esta parte. Es verdad que con respecto á los folletos y periódicos es poco el gravamen que sufren los editores; mas cuando la obra es considerable, y de dos ó mas volúmenes, el pobre autor esta viendo írsele de entre las manos ocho ó diez duros; cuando sino se arruina, tiene que estar esperando dos ó tres años para resarcirse del costo de la impresion. Añada vd. á todo esto, que no siendo costumbre el que las bibliotecas sean dobles ni triples, no hay quien saque de la cabeza á los editores que esta disposicion huele algun tanto á manejos con que los empleados en estos establecimientos aspiran á formarse una biblioteca sin que les cueste el dinero.

Ocupado de estas ideas caminé sin reflexion hasta que habiendo descubierto la campiña, y algun tanto fatigado del calor que se dejaba caer de-

Ayuntamiento de Madrid

masiado. Vd. no se acuerda, le dige á mi compañero, de que me ha propuesto veamos la biblioteca nacional: Sí, me respondió, ya estamos cerca. ¿Ve vd. alli las caballerizas de palacio? Pues frente por frente esta la biblioteca nacional. = Amigo no le hace mucho favor la vecindad á el depósito de las luces del estado; pero yo creí, que una oficina destinada para la ilustracion del público, estuviese en el centro de la poblacion, donde todos pudieran gozar de ella cómodamente, y mas cuando resultan, ó deben resultar tantos y tan hermosos edificios vacantes; pero á una estremidad como esta, ¿quién ha de venir sin esponerse á una insolacion en el verano, ó á una pulmonía en el invierno? Creeré que los que sirven este establecimiento ganen su salario con bastante descanso, y que si no les viene el deseo de leer, muy poco les ocuparán los concurrentes. = Tiene vd. razon: esto se dispuso en el gobierno anterior en que el pueblo entraba ca-

Ayuntamiento de Madrid

si siempre por nada en sus providencias. Creo que las Córtes organizarán mejor un establecimiento tan interesante; porque, como irá vd. viendo en todo se consulta ahora la utilidad y conveniencia pública.

Llegamos con efecto á la biblioteca nacional harto fatigados del calor, y al principiar á tomar la escalera, se asomó á la puerta inmediata un hombre en chinelas y mangas de camisa que nos gritó: hé, hé, ¿á dónde van vms? = A dónde hemos de ir? á la biblioteca. = No es hora, ni se abre hasta que dan las nueve. = Tambien veniamos á entregar un egemplar impreso. = Yo soy quien los recibe; pero ya he dicho á vms. que aqui no se abre hasta las nueve; y nos volvió las espaldas. Qué remedio: nos dirigimos á el inmediato edificio que es el de Córtes, y preguntando por la biblioteca, se nos indicó el lugar; pero se nos dijo que no siendo aun mas que las ocho con corta diferencia, la encontrariamos cerrada, porque no

Ayuntamiento de Madrid

se abria hasta dadas las nueve, hora en que venia el caballero bibliotecario: mas que si traiamos algun impreso lo podiamos echar por una abertura que veriamos en la puerta, aunque siempre tendriamos que volver si deseabamos llevar el competente recibo que nos sirviese de resguardo. ¡Mal pecado de la hora nona! dijo mi compañero; ¿volver á esta distancia con el calor que hace? Amigo, paciencia. Vamos aqui á palacio ya que estamos cerca, y preguntaré á un oficial de secretaría por el estado del negocio de un amigo, que me hace el encargo, y le interesa mucho su pronto despacho, y hoy es Martes, dia en que estos señores se dignan dejarse hablar.

Nos dirigimos pues á palacio, y entrando en una de las secretarias, se preguntó por el portero y dijeron que estaba dentro, que no tardaria en salir. En efecto, solo tardó como una media hora en presentarse con unos paquetes en la mano. Llegamos á él, y se le pidió hablar al S. D. N. Bien,

Ayuntamiento de Madrid

dijo: soy con vms. y salió fuera con mucha parsimonia. Volvió al cabo de un largo rato limpiándose el sudor, se sentó en un banco, y se puso á echár un cigarro con gran tranquilidad. Nosotros estabamos en pie delante de él, y viendo que no se daba por entendido, mi compañero le renovó su demanda en los mismos términos, y con mucha urbanidad. Ya estoy enterado, le respondió; y le digo á vd. que no se puede entrar recado alguno. ¿No ha leido vd. un papel que hay en la puerta? pues léalo, y verá que los caballeros oficiales no dan audiencia sino es desde la una hasta los dos, y esto tan solo los martes y los viernes. ¿Pues por qué me ha hecho vd. perder una hora, pudiendo haberme dicho eso mismo desde el principio, le replicó mi amigo con bastante enfado, y le volvió la espalda á el caballero portero, que sé levantó á dar audiencia por su parte á otros que entraban. Yo le seguia tan tentado de la risa con la mortificacion que le habia ocasio-

Ayuntamiento de Madrid

nado aquella graciosa escena, que en buen rato no pude dirigirle la palabra.

Él rompió el silencio finalmente, diciéndome: ¿Habrá vd. visto majadero semejante? Asi pierden los unos por los otros, se desacredita el sistema, y se dirá que nada hemos adelantado. La culpa tiene quien pone á la frente de los negocios públicos personas capaces de echar á perder la mejor causa del mundo. Queriendo yo divertirme con él un rato, le dije: ¿Y qué queria vd. que hiciese el pobre hombre? Vd. por su lado le ha instado tan poco.... ha estado vd. tan poco expresivo..... vamos, tenia razon: si el papelito de la puerta reza lo que deben hacer los pretendientes. ¿Tiene él obligacion de repetirselo á todos por sus buenas caras?=¡Y tanta obligacion como tiene! ¿Para qué estan si no para servir al público? Y si no es para el caso, ¿para qué lo ponen?=Ya: pero será de la raza de los *adictos*: y esto suple por todo.= Qué adictos ni qué calabaza.

Ayuntamiento de Madrid

¿Serán siempre pérdidas para nosotros las lecciones de lo pasado? ¿Quién apresuró la catástrofe del gobernado que ha espirado? Los tribunales, las iglesias, las administraciones de rentas, las oficinas de todas clases se llenaron de personas las mas extrañas á la profesion á que se las destinaba, por no decir ignorantes; porque estos se creyeron ser los *adictos* de aquella época. Á título de *adictos* el miserable y venal leguleyo vistió la toga, y se apoderó de las magistraturas. El pródigo y disipador militar se encargó de la administracion de las rentas públicas. El eclesiástico inmoral, asesino é ignorante ocupó las principales dignidades de la iglesia, y con las manos aun teñidas en la sangre de sus mismos conciudadanos se atrevió á manchar las aras del Dios de la mansedumbre y misericordia. Asi sucedió, que la arbitrariedad, la injusticia, la depredacion, la venalidad se apoderaron de todos los ramos del gobierno y preci-

Ayuntamiento de Madrid

pitaron la caida del mismo poder absoluto que los habia empleado como *adictos*. No se canse vd. amigo mio: todos somos *adictos* al que nos da de comer, y contrarios del que nos hace mal; pero no todos tenemos las disposiciones necesarias para hacer nuestra adhesion útil á la pátria..... mas ¿me parece que se está vd. burlando de mí? me dijo mirándome de hito, en hito. No señor, le respondí, no me burlo de vd. pero me rio del contraste que forman las ocurrencias de esta mañana con los elogios que me ha hecho de su liberalismo, y para que vea que lo comprendo bien, y no se canse mas en predicarme, mi confesion de fe sobre el particular, es la siguiente:

Yo amaba y deseaba ver establecida una Constitucion semejante en mi pátria, tal vez antes que vd. naciera. ¡Qué cosa tan dulce, me decia allá en mis meditaciones, será vivir bajo el imperio de las leyes que el unánime consentimiento de una nacion se ha dado á sí misma, y gozar bajo su

Ayuntamiento de Madrid

proteccion de una libertad racional y justa! ¡Qué placer no depender del capricho de un solo hombre, que no teniendo mas ley que su voluntad, arrolla cuando se le antoja á los demas, á quienes mira ahora como á viles insectos en comparacion suya! Verse igual en derechos con sus conciudadanos, y al abrigo de los ataques del poderoso! No reconocer otra superioridad en ellos que la que naturalmente producen los talentos, las virtudes sociales y la industria! Sufrir en debida proporcion las cargas del estado, sin que ni el favor ni el nacimiento rompa este justo equilibrio! ¿Cómo podria yo pues dejar de mirar con entusiasmo la Constitucion establecida en mi pátria? Este mismo deseo está en todos, no lo alude vd. y los beneficios que de ella resultan son tan palpables, que aun los mas rústicos los conocen. Por tanto esas odiosas denominaciones de *adictos* y no *adictos*, *serviles*, *exaltados y moderados*, es un juego de palabras con

Ayuntamiento de Madrid

que ya no se engaña al pueblo, y solo sirve de darle al sistema una apariencia de faccion, que intenta con estas pueriles invenciones apoderarse de los destinos y del mando: invenciones funestas, que mientras no se borren no dejarán de preparar una catástrofe terrible á nuestra sábia Constitucion.

Pero amigo, al pueblo no se le entretiene por mucho tiempo con dicursos, declamaciones y teorías vanas. Él no juzga de la bondad de un gobierno sino es por la esperiencia de las ventajas que le procura, y por las virtudes del que manda. En vano se le clamará *Constitucion*, *libertad*, *independencia*: él gritará: *justicia*, *equidad*, *union y fuerza*, sin lo que no hay Constitucion que sea buena ni duradera. El que me llame feliz, libre, independiente, ese me engaña, sino me hace esperimentar estos beneficios, y si le advierto obrar en sentido contrario.

Dígole á vd. todo esto, porque las

Ayuntamiento de Madrid

escenas que acabamos de presenciar me han dado motivo a ello. Lo primero que me ha chocado, es oir decir que hay ó se está formando una biblioteca de Córtes. ¿Y para qué, me he dicho á mí mismo? ¿No está pared por medio la nacional? ¿No es esto dar pábulo á la murmuracion de los malévolos, para que digan que cuando la nacion está abrumada de deudas y hay un atraso escandaloso en el pago de los sueldos de los empleados mas necesarios, se están inventando destinos; y que para una biblioteca de futuro se erigen seis ó mas empleos con muy buenos sueldos de presente. ¿Me negará vd. que quien asi critique la tal disposicion, cuando no sea otra cosa, tiene á su favor todas las apariencias? ¿Y no lo estará mucho mas si repara en que los que sirven estos establecimientos hacen á veces sufrir al pueblo (á quien lisongean con el título de soberano, y les paga los sueldos con el sudor de su frente) molestias intolerables por no levantarse temprano y

Ayuntamiento de Madrid

descansar de los placeres de la tarde y noche antecedentes?

Vd. se ha incomodado justamente con el portero de la secretaría por la malicia ó torpeza con que ha contestado á su demanda; pero lo que á mí me incomoda aun mucho mas, es que hablándose tanto como se habla de remediar abusos y de hacer desaparecer todas las señales del despotismo, se hayan de dejar subsistir en el mismo pie que antes estas oficinas, que con el nombre de secretarías han estado siendo hasta ahora el instrumento de los déspotas y el manantial de las arbitrariedades mas escandalosas. Nos quiebran la cabeza con el despotismo de los reyes; y yo digo que no existe tal cosa, y que este es un fantasma con que nos asustan los que en realidad aspiran á él, ó el negro velo con que se ocultan los que lo egercen. No señor, no hay monarcas déspotas, y si los ha habido han sido tan raros que no se han hecho temibles. Es muy difícil reunir todos los talentos necesa-

Ayuntamiento de Madrid

rios para llegar á este supremo grado del poder, y se han pasado muchos años primero que han ido apareciendo un Pedro el grande, un Federico II. y un Napoleon el mayor de todos. Soberanos, que han gobernado los pueblos por sí mismos; y entonces no ha sido cuando se ha hecho más pesado el yugo. Donde es menester atacar este monstruo, azote el mas cruel de la sociedad, es en los ministros, que regularmente hacen servir á los reyes de instrumento de sus escandalosas arbitrariedades. Ese decantado despotismo del gran Turco, ¿qué es en la realidad sino un juguete de sus ministros y cortesanos? El gran Visir viene á turbarle en medio de los placeres de su serrallo con la noticia de que el Musti subleva secretamente á los genízaros, y que su vida peligra si no le hace morir incontinenti, y al momento es regalado el Musti con el cordon fatal para que se ahorque. Este á su vez le dice que el gran Visir ha profanado el sagrado alcoran con es-

Ayuntamiento de Madrid

cándalo de los verdaderos creyentes, y que se espone á las venganzas del profeta sino le derriba la cabeza de los hombros, y á la mañana siguiente se desayuna con la cabeza sangrienta de su primer ministro; de manera, que el pobre señor que no es capaz por sí mismo de mandar quitar la vida á una mosca, y que harto hace con satisfacer los caprichos de sus mugeres, pasa por el déspota mas consumado, no siendo otra cosa que un instrumento servil de sus ministros.

Se ha pensado en corregir este abuso del poder con la responsabilidad ministerial; pero amigo, el pueblo no se paga de palabras sino de egemplos. Puede que haya vd. visto ministros que han depredado escandalosamente los fondos públicos, que han arruinado el sistema de rentas, que han desorganizado enteramente el egército, que han puesto la marina en su agonía, que han multiplicado los destinos hasta lo infinito sin necesidad alguna, y que los han llenado

Ayuntamiento de Madrid

en la mayor parte con personas ineptas: ministros, que en una palabra, no parece sino que han querido transigir con los enemigos del estado, y les han dicho: »nosotros nos hacemos »cargo de domar esta nacion y de apa»gar en ella el sagrado fuego de la li»bertad; venid, y os la entregaremos »atada de pies y manos, gimiendo »en la miseria, destrozada con parti»dos, cuyo furor hemos procurado »encender." No obstante puede que haya vd. tambien visto á hombres de esta naturaleza salir de sus destinos con los mismos honores que el mas sábio y bienhechor de los ministros: es decir: con sus 50 ó 60 realitos al canto, amen de lo que el pobre señor haya adquirido á fuerza de ahorros y privaciones, y retirarse al rincon de una provincia á empinar un triste puchero á la salud del soberano pueblo: á no ser que su quebrantada salud le obligue á ir á tomar los baños, á un pais extrangero por si acaso van mal dadas, y porque el tal soberano,

Ayuntamiento de Madrid

á pesar de su bondad, suele tener tambien algunos ratos de mal humor, y se olvida de los beneficios que le han hecho.

Es verdad que nuestra Constitucion establece la responsabilidad de los ministros; mas por cuanto una carta constitucional solo da reglas generales y no desciende á los pormenores á mí me parece que el Congreso nacional debiera haber dado mas estension á este artículo, y con sus decretos sujetádolo á reglas claras y casos determinados. Es muy fácil á un ministro eludir, paralizar y aun contrariar las mejores disposiciones del Congreso, y creyendo que se vive bajo un régimen liberal, no vivir sino es bajo el yugo despótico de seis ó siete hombres ambiciosos que hayan podido apoderarse del mando, y deslumbrar mañosamente al monarca.

Yo he meditado mucho sobre esta responsabilidad, y me he preguntado, ¿qué es ser responsable un ministro? La Constitucion me responde *que un*

Ayuntamiento de Madrid

ministro es responsable cuando autoriza órdenes contra la CONSTITUCION *ó las leyes.* Bien conozco que en estas expresiones se encierra cuanto malo puede hacer un ministro. ¿Mas quién exigirá esta responsabilidad y en qué casos? porque cuando las órdenes que autorice, asi por su gravedad é importancia, como por su publicidad, puedan caer bajo la inspeccion de las córtes, éstas sujetarán su conducta á un examen: mas cuando se valga de aquellos medios indirectos y solapados de paralizar los buenos resultados de la Constitucion: cuando sobreponiéndose á las leyes use arbitrariamente del poder para despojar á un ciudadano benemérito, por colocar á otro: persiga y aun pierda por venganza y resentimiento particular á personas de providad y útiles al estado: prefiera á sugetos notoriamente ineptos, y vaya insensiblemente llenando los destinos de parientes, amigos y allegados cualquiera que sean sus disposiciones, con tal que le sean *adic-*

Ayuntamiento de Madrid

tos: pregunto, ¿quién le exigirá la responsabilidad? ¿Qué persona particular se atreverá á quejarse de él mientras tenga el mando, sin ser en el instante la víctima de su resentimiento?

El verdadero termómetro que debe graduar la responsabilidad de un ministro es la inviolabilidad del Rey: si la persona del monarca es sagrada, y altamente inviolable, sus ministros, son altamente responsables, sin lo que el despotismo subsistirá todo entero, y nuestra libertad política vendrá á ser un juego vano de palabras.

Convencido yo de esta verdad, he pensado muchas veces que si á mi me hubiesen dado el encargo de arreglar la responsabilidad de los ministros, ademas de los casos que señala la Constitucion, y en que las córtes tengan por urgente el examinar su conducta, hubiera dicho:

»Todo ministro al salir de su destino, estará obligado á dar una cuenta exacta de su encargo, y sufrirá un juicio de residencia sobre su conducta

Ayuntamiento de Madrid

ministerial. Este juscio estará abierto el tiempo necesario para responder á los cargos que se le hagan, y para recibir las quejas de cualquier ciudadano que se sienta agraviado: no pudiendo gozar de los sueldos y honores que se le hayan asignado hasta obtener del congreso nacional la aprobacion de su conducta. Entonces, cuando reducido á la simple cualidad de ciudadano, y que habiendo desaparecido el prestigio del mando se vea solo y sin mas cortejo que el de sus buenas ó malas acciones: cuando le hayan abandonado esa tropa de famelicos aduladores; de vanos satélites de sus ocultas maquinaciones: cuando esas plumas venales no tengan interes alguno en prostituir sus talentos, y ni esperen ni teman nada de ellos: entonces es cuando la responsabilidad de un ministro se haria un eficaz remedio contra el despotismo, y una saludable garantía para la nacion.

»Ademas, cuando la conducta de un ministro lejos de haber sido defec-

Ayuntamiento de Madrid

tuosa, hubiese sido tan brillante y útil á la pátria que mereciese su especial agradecimiento, no se contentará el congreso nacional con los honores y sueldos, si no que añadirá el de una especie de triunfo cívico como el de declararle benemérito de la pátria y colocará su retrato con una enumeracion de sus servicios en el salon de córtes, ó en una galería destinada para la de aquellos que los hayan hecho mas notables á el estado, y á la libertad de la pátria.

»Pero si su conducta ministerial hubiese sido tal, que no mereciese la aprobacion de los representantes del pueblo, el menor castigo que deba sufrir, sea el de privarle de sus sueldos y honores; sin perjuicio de otro cualquiera á que se haya hecho acreedor segun las leyes. Estos hombres nunca hacen el bien ni el mal á medias, y de ellos se puede decir con mas propiedad lo que dice un célebre orador de los reyes: que como J. C. estan destinados para ser la ruina ó la

Ayuntamiento de Madrid

salvacion de muchos. Á un delincuente particular que perturba el órden público, que ataca la propiedad agena, que conspira contra la seguridad de un ciudadano, se le condena á el resarcimiento de los daños, se le castiga con un encierro; y aun se le lleva á un cadahalso. Y á un ministro que ora por ineptitud, ora por malicia, ha hecho pesar todas estas plagas juntas sobre muchos millares de ciudadanos ¿se le retirará con sus sueldos y honores?

Ya estoy viendo á vd. escandalizado preguntarme: ¿Y quién habria entonces que quisiese ser minisrro? Respondo: ¿Ha faltado nunca quien haya querido ser Virey en América porque á su vuelta deba sufrir una residencia? Han faltado pretendientes á los corregimientos cuando se les imponia la misma carga? Los hombres saben calcular los riesgos con las ventajas, y cuando un gran interes lo merece, no los arredran los peligros.

¿Quién querria ser ministro? ¿Y

Ayuntamiento de Madrid

qué habria perdido en que no hubiese quien pretendiera serlo? Ojalá que llegase el tiempo en que fuese necesario buscar y obligar á los hombres de probidad y talentos para que ocupasen los ministerios: y estos no serian seguramente los que temiesen el examen de su conducta.

¿Quién quisiera ser ministro? Quisieran los que tuviesen la noble ambicion de sacrificarse por el bien de la pátria: los que felizmente entusiasmados con las ideas liberales, con la reforma de los abusos, con la gloria nacional, no titubearian ni un momento en anteponer la felicidad de los pueblos que gobiernan á sus mas caras afecciones particulares. No, no se atreverian á arrostrar entonces esta rigorosa responsabilidad esos hombres avidos y vanos que solo buscan condecorarse con un título, y asegurar para siempre una consideracion y un grueso sueldo que por sí solos no merecen, únicamente por haber estado ocupando unos pocos meses el pues-

Ayuntamiento de Madrid

to á que los elevó la intriga ó el favor.

Porque amigo, la verdad sea dicha, es preciso que cuantos ministros hemos tenido de algunos años á esta parte hayan sido unos santos y unos licurgos, puesto que á todos los hemos visto salir igualmente premiados, y por consiguiente se ha hecho mal en separarlos: asi es que el aspirar á los ministerios es una especulacion en la que siempre se gana y nunca se pierde: y es de esperar que muy en breve sea el catálogo de los ex-ministros tan largo como el de los tenientes generales, y que las rentas del estado no alcancen para pensionarlos á todos.

Pero yo no me he distraido; y ya me acuerdo por dónde me he enredado en la conversacion de la responsabilidad de los ministros..... Ah! si: ya caigo, el tiempo que le han hecho á vd. perder en la Secretaría esta mañana. No es extraño que tratando de estos santuarios ministeriales me haya pasado á las divinidades que en ellos se adoran. Yo no sé como estarán

Ayuntamiento de Madrid

montadas en el dia estas oficinas, y bien creo que el congreso nacional habrá tomado ó tomará las providencias oportunas para reformar estos establecimientos del antiguo despotismo ministerial. Por tales tengo las que con el nombre de secretarías ha situado en los palacios de los reyes la vanidad de sus ministros. Oficinas sobrecargadas de oficiales y dependientes inútiles que han pesado enormemente sobre el tesoro público sin provecho de la nacion. Yo quitaria á los ministros de la vista la tentacion de hacer de ellas un plantel de acomodos para sus *adictos* á costa del pobre pueblo, y formaria un cómputo prudencial de los gastos de su secretaría. Le señalaría para ella, y para su alojamiento uno de los muchos y buenos edificios que deben resultar vacantes, y le diria: »tu salario es, por egemplo, un millon de reales, y pues que tu has de ser rigorosamente responsable de cuanto pertenezca á tu misterio, organízalo como mejor te parez-

Ayuntamiento de Madrid

ca; elige los oficiales que mas te acomoden, dótalos, distribúyeles el trabajo, dales reglas y despídelos á tu antojo. Y pues es á tí á quien sirven págales de tu sueldo segun convengas con ellos." Este arreglo que en otras naciones se ha planteado con muy buen suceso, y que podria hacerse estensivo á otros ramos de la administracion pública, produciria un ahorro anual de muchos millones para el tesoro de la nacion, y aumentaria el número de manos productoras que en el dia solo aspiran á vivir de la holganza de los empleos. Veriamos entonces desaparecer esa prodigiosa multitud de oficiales, porteros, escribientes, barrenderos, luces, refrescos y ese aparato teatral para solo atar y desatar un espediente, formar un extracto como Dios les daba á entender, presentárselo al oficial mayor, éste al ministro en una cuartilla de papel, y el ministro, al monarca en una esquela de dos dedos de extension, y consumir la mayor parte del tiempo; en

Ayuntamiento de Madrid

contarse unos á otros sus aventuras. Veriamos que media docena de hombres escogidos y de instruccion, hacian en un dia mas trabajo que veinte y treinta oficiales destinados ciegamente por el favor ó la intriga en una semana; y que el pueblo (á quien le importa dos pitos que le llamen soberano, con tal que le sirvan bien aquellos á quienes da de comer) no tenia que arrastrarse por estas secretarías de palacio para que una ó dos veces en la semana, y en la hora mas incómoda del dia, salgan á decirle entre cuatro palabras misteriosas si su negocio está ó no despachado.

¿Y qué me dirá vd. de la costumbre en que hasta de presente se ha estado de dar salida á los oficiales de secretaría (cualquiera que haya sido el motivo de su separacion y sus talentos) para las intendencias, secretarías de embajada y supremas magistraturas? ¿Qué conexion tienen las disposiciones que se necesitan para unos empleos de que depende la feli-

Ayuntamiento de Madrid

cidad pública con las de formar un extracto que es la ciencia de cualquier pasante de abogado? Se ha abolido y con razon la grotesca costumbre de destinar un hombre á una audiencia á que decida de la vida y de la hacienda de sus conciudadanos, tan solo porque hacia el sacrificio de casarse con una camarista; ¿y subsistirá la de poner en manos de una persona la suerte de las provincias, y los derechos de la nacion solo por haber disfrutado un buen salario al lado de un ministro á quien ha servido en hojear expedientes, y hacer sobre ellos algunos apuntes? Yo no dudo que ha habido y que habrá entre los oficiales de secretaría algunos hombres de muchas y muy buenas disposiciones para desempeñar estos delicados encargos; pero, ¿las tienen todos? Y los que se hallan dotados de ellas, ¿á qué bueno ocuparlos en lo que pudiera evacuar cumplidamente cualquier aprendiz de relator de una audiencia? Esto es lo que yo entiendo de libera-

Ayuntamiento de Madrid

lismo y de Constitucion, y estos los medios para combatir ese despotismo contra el que se evaporan vms. en dicterios, ó en declamaciones inútiles.

»Con Constitucion y ministros rigorosamente responsables, no hay gobierno ni rey malo: sin una verdadera y exacta responsabilidad en los ministros, ni lo uno, ni lo otro se puede llamar absolutamente bueno. No el gobierno, porque su Constitucion no ha sabido precaver las arbitrariedades de los ministros que la irán socabando lentamente y pondrán su voluntad en el lugar de las leyes. No rey; porque sus mismos ministros le desacreditarán para con los pueblos acostumbrados á fijar solo la vista en el monarca para juzgar del gobierno."

»Por muy bueno que sea el bagel, cuantas veces se ponga en manos de un piloto inexperto, lo estrellará contra las rocas. Para ser liberal es menester saber serlo; porque la voluntad no suple á el entendimiento; y

Ayuntamiento de Madrid

con la mejor voluntad del mundo hacemos á veces insignes desaciertos, y echamos á perder los negocios mas interesantes."

»Todo sistema que no se funda sobre la justicia, la equidad, la union y la moralidad de las acciones se desploma por sí mismo; porque no hallándose el ciudadano contento con el desarreglo, ninguno arrima el hombro eficazmente para sostenerlo." Vea vd. aqui mis principios segun me los dicta mi conciencia. Si esto es ser liberal lo soy sin saberlo yo, lo he sido desde mi primera juventud, y lo seré hasta la muerte."

Mi compañero me oyó con paciencia, no me respondió palabra, se fue, y yo tambien me voy á descansar. De vd. siempre su afectísimo

El Compadre.

Ayuntamiento de Madrid

MADRID:
IMPRENTA DE VILLALPANDO.
AÑO DE 1821.

Se hallará en la librería de Castillo frente las gradas de S. Felipe.

Ayuntamiento de Madrid

CARTA XX.

DEL COMPADRE.

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

Esto es hecho, amigo mio, yo me voy á mi lugar, porque Madrid se me va haciendo intolerable. *Esta tierra devora á sus habitadores*; y no hay dia que no ofrezca algun suceso que llene de miedo á sus habitantes ó los ponga de mal humor. Pero principalmente me echan de aqui dos castas de seres á cual mas nocivos á la tranquilidad pública, que son los perros y los periodistas. No arrugue vmd. la frente, y escúcheme un momento.

En el gran Cairo, donde se dice que hay un hospital destinado para los perros enfermos y vagamundos, no se les tendrá tanta devocion como se les tiene en la corte: asi es que

Ayuntamiento de Madrid

esta raza, y la de otros entes tan dañinos como ellos, se ha multiplicado hasta tal punto, que por las calles de Madrid no oye vmd. otra cosa en todo el dia, que ladrar perros y gritar ciegos. Ayer conté setenta y dos perros, en una calle que tendrá cuando mas doscientos pasos de largo. Estos animales al menor ruido, salian de ambas aceras como furias, armando un estruendo espantoso, á arrojarse sobre cualquier objeto que les causaba estrañeza. De aqui es, que cuando cualquiera sale á la calle no puede estar asegurado de que volverá á su casa sin que un perro le atraviese una pierna, ó que enredándosele entre los pies le haga dar de hocicos. Le aseguro á vmd. que quien haya de pasear las calles de Madrid á caballo, es menester que se ponga bien con Dios; porque en el momento tiene de colaterales tres ó cuatro perros, que ó le ladran ó le muerden los talones al caballo: y si el animal es algun tanto espantadi-

Ayuntamiento de Madrid

zo da con el ginete en tierra, y le rompe la cabeza.

Cualquiera pensaria, que siendo esto tan ageno de la policía que se debe observar en una corte, y que debiendo causar una incomodidad tan notable, y aun gravísimos peligros á los vecinos, se clamaria por su remedio: pues no señor, nadie chista, y sufren con una resignacion singular, el que asi de dia como de noche esten los perros inquietando á el vecindario, y aun el que, cuando á alguno de ellos le viene el deseo de ponerse enfrente de la ventana de sus dormitorios, no les deje descansar un momento, regalándoles con una armoniosa música de ladridos.

He dicho que ademas de la incomodidad que causan los perros, son estremamente peligrosos. En efecto, este animal, tan apreciable cuando se emplea útilmente, se convierte en uno de los mayores peligros de la vida, si se le deja vagar sin des-

Ayuntamiento de Madrid

tino, ni cuidado. Bien sabido es que no no exagero, y que quien tenga la desgracia de ser mordido del perro, bien puede temer por su vida. Este animal está afectado muchas veces del humor de rabia, y la comunica en sus mordeduras, sin que se manifieste su enfermedad con ningun signo esterior; siendo muy frecuentes los casos que confirman esta verdad. Y si entre nosotros hubiese la prudente y utilísima costumbre de publicar anualmente las repetidas desgracias que ocasionan las mordeduras de los perros; nos hariamos mas cautos en usar de ellos, y en precaver un mal, á el que hasta ahora no le ha encontrado remedio la medicina, y que nos conduce á la muerte mas cruel, que puede sufrir el hombre.

Estos dias pasados leí, no me acuerdo dónde, la ocurrencia graciosa de uno, que para castigar esta perro-mania que se nota en la corte, queria que se estableciese una con-

Ayuntamiento de Madrid

tribucion sobre los perros. El arbitrio es muy á propósito, si se pudiese dar con sus amos. Mas es cosa inaveriguable. Andan á centenares por las calles perros holgazanes y vagos, que viven de lo que pescan, y que revuelven diariamente los basureros, zahumando con un olor inmundo y perjudicial el interior de las casas. Yo encuentro un remedio facil y eficaz para desterrar esta plaga canina, y para ello pondria la comision en manos de los muchachos, que la evacuarian maravillosamente; porque ellos son los verdugos naturales de los perros: decreto de buena policia. »Todo aquel que encuentre en la calle un perro sin bozo y sin collar con el nombre de su amo, tiene derecho de matarle, y se le abonará un real por cada uno de los que conduzcan muertos al lugar que se destinará para recibirlos." Seria una diversion bien agradable, el ver á unos darse priesa á poner sus perros en reclusion,

Ayuntamiento de Madrid

y á otros el perseguirles para ganar algunos reales; y creo que en tres ó cuatro dias quedaba Madrid limpio de semejante plaga, con notable utilidad de su vecindario.

Vmd. me dirá: todo eso está muy bien, y ese decreto contra los perros es muy justo; pero ¿qué conexion tienen los perros con los periodistas? ¿Que si tienen? ¿Pues no está vmd. viendo que no hay una cosa mas parecida, y que ellos como los perros ladran, muerden, rabian, revuelven los estercoleros, y traen á los vecinos en continuo susto y en perpetua agitacion? Y no pára en esto el daño, sino que cuando juzgan que sus ladridos no son bastantes para causar todo el mal que quisieran, destacan una garulla de ciegos y mugerzuelas que se desgañitan por las calles, publicando por dos cuartos una multitud de anécdotas escandalosas, que no se han podido despachar en una librería por ocho ó diez.

Ayuntamiento de Madrid

Pero lo que me hace creer, que la rabia periodística es la mas cruel de las rabias, es que muerden á diestro y á siniestro; pierden hasta el sentido comun, y muchas veces se muerden á sí mismos. Por egemplo: verá vmd. en uno de estos papeles evaporarse en execraciones contra todo aquel que no pinta nuestra patria como la mas sabia, la mas feliz y dichosa de la tierra; y por mucha moderacion, que haya observado en su pintura, anatematizarle, porque se atreve á deplorar algunos desórdenes ó abusos, que por necesidad traen consigo las grandes crisis revolucionarias en los Estados. Les oirá vmd. decir con un celo patriótico que admira, que es la mas atroz de las maldades el dar á las naciones estrangeras en nuestros periódicos malas ideas de nuestra situacion, y de la bondad del sistema que nos rige, y que los que tal hacen son unos insolentes, que merecian se les cortase la lengua.

Ayuntamiento de Madrid

No obstante, en el número siguiente, y muchas veces en la misma página, y á renglon seguido, destacan una paulina contra los ministros, por su ineptitud, contra las autoridades, porque no castigan los que no se sabe si son delitos, contra el gobierno, porque no remedia los gérmenes de contra revolucion que se notan en las provincias: contra los palaciegos, porque conspiran á destruir el sistema: en una palabra, nos pitan ellos mismos en un verdadero estado de anarquía. ¿Creeria vmd. que esta rabia periodística cegase á los hombres hasta tal punto? Porque al fin ellos no son tontos; y si estuviesen en su sano juicio y cabal salud, conocerian que los enviados ó embajadores que tienen en España las cortes estrangeras saben leer, escribir, y que tienen mejores ojos para ver que los mismos periodistas. Conocerian que esa multitud de libelos infamatorios, de artículos incendiarios y subersivos,

Ayuntamiento de Madrid

de sarcasmos y burlas indecentes contra las primeras autoridades, y aun contra nuestro mismo Monarca: ese escandaloso quebrantamiento de todas las leyes, por medio del cual se ve con horror amenazarse de muerte unos á otros los ciudadanos en sus escritos: ese espantoso desórden con que una porcion de facciosos quita y pone las autoridades, destierra y persigue á ciudadanos pacíficos, y se sube de pies sobre la constitucion, y la ley que invocan: conocerian, digo, que esta multitud de papeles furibundos, zurriaguistas, amenazadores, asi como los de otra calaña, son notorios en toda la Europa que los lee, y por ellos y por las correspondencias particulares, harto mas seguras que las que tiene un periodista, saben con la mayor exactitud el verdadero estado de una nacion. ¿Y los que tal vez suministran á las naciones estrangeras tan funestas ideas de nuestro sistema político, serán los

Ayuntamiento de Madrid

que inculpen á otros de serles contrario? Vea vmd. por lo que yo digo, que los que se hallan afectados de esta especie de libero-phobia se muerden á sí mismos muchas veces, porque cargan con los anatemas que asestan contra los demas, y en el concepto de los hombres que tienen su juicio sano, son los verdaderos autores del descrédito del sistema liberal.

¿Y para qué estan los jueces, me responderá vmd. tal vez? ¿Para qué las leyes represivas de la imprenta, y las autoridades á quienes incumbe por su oficio reprimir semejantes desórdenes, cuando no hay particulares que los denuncien? Amigo, yo no lo entiendo: todos los dias hago la misma pregunta; y cuando mas se me responde, que todas esas son cosas dignas de desprecio ¿Despreciar ni mirar con indiferencia la pública difamacion? Yo me rio de semejante desprecio, y creo firmemente que no se puede salir de esta

Ayuntamiento de Madrid

alternativa: cuando el injuriado se desentiende de la agresion, ó teme sucumbir en el exámen, ó desconfia de la rectitud de los jueces; y en este segundo caso el gobierno que no libre á los ciudadanos eficazmente de semejante mal, se espone á padecerlo él mismo.

Algunas veces he llegado á pensar, si es posible que esta institucion de los jurados ó jueces de hecho, aplicada tan solo á las causas que nacen del abuso de la libertad de imprenta, puede influir en los estravíos que se han notado en los primeros ensayos que hemos hecho de este precioso é indispensable atributo de un gobierno liberal; y vea vd. cuál es el resultado de mis observaciones.

Es indudable que el tribunal de los jurados favorece y protege altamente la suerte de los reos: que los pone á cubierto de la arbitrariedad de los jueces y de la venalidad de los subalternos, y que cualquiera

*

Ayuntamiento de Madrid

deseará mejor ver su suerte dependiente de conciudadanos elegidos en el acto mismo para juzgarle, que en la de personas inamovibles en este destino, y cuya susistencia depende de su egercicio. Es igualmente cierto, que para jueces de hecho no se necesitan grandes estudios, ni conocimientos profundos. Una razon despejada, providad, amor á el órden, intencion recta: esto es lo que basta para que un hombre juzgue sanamente, si el hecho de que se le acusa á el reo es cierto, falso ó dudoso; y para que pese en su conciencia el valor justo de las deposiciones de los testigos, y de las confesiones de los acusados. Mas en las causas que pueden emanar de la censura de los escritos, en las que no se ventilan hechos sino derechos, no sucede otro tanto: son necesarios estudios, ciencia, conocimientos en materias gubernativas, políticas y religiosas, y aun una instruccion, que es bien rara, en el len-

Ayuntamiento de Madrid

guaje, y en el verdadero sentido de las palabras. Ahora bien, me he dicho á mí mismo: ¿Y será posible encontrar en todos nuestros pueblos, donde se susciten semejantes litigios, diez y ocho ó veinte personas (que son las que en fuerza de las recusaciones se necesitan) que tengan todas estas cualidades para calificar un escrito? Si es difícil encontrarlas en la corte, ¿cuanto no lo será en los pueblos de provincia? Una nacion que tiene que dispensar á sus individuos por diez años el que sepan leer y escribir, para tener voto en las elecciones, ¿encontrará á cada paso, y en todos los pueblos censores bastantemente instruidos é ilustrados, que juzguen sin error del mérito de un escrito y del grado de culpabilidad de su autor? Una junta de jurados compuesta, como frecuentemente se puede componer, de mercaderes, artesanos, labradores, ó de propietarios y gente acomodada, que casi siempre sabe aun me-

Ayuntamiento de Madrid

nos que los primeros; ¿Será el tribunal competente donde se haya de decidir de la suerte de un ciudadano?

Digo decidir, porque efectivamente, en materia de censura de escritos los jurados son los jueces supremos que condenan ó absuelven casi siempre sin apelacion. Ellos tasan, para decirlo asi, la cantidad de pena que el juez ha de imponer al reo, segun los grados de la censura que han formado. Un tribunal de jurados que llegase á obrar por pasion ó por particular interes, seria el déspota mas temible, ó por mejor decir seria el mismo despotismo erigido en ley. Tiemblo cuando pienso que esto puede suceder; porque preveo, que esta licencia nos conduciria infaliblemente á la pérdida de uno de los mas apreciables bienes del sistema liberal, cual es el de la libertad de imprenta: por tanto desearia se evitasen todos los abusos.

Y no piense vmd., que estos son temores imaginarios, porque vmd.

Ayuntamiento de Madrid

suponga, lo que es muy factible que suceda, que una de estas almas viles y cobardes, que deseando desahogar sin peligro su resentimiento, y confiando en que por medio de una intriga se le nombrarán jurados de su devocion, y que participen de su encono; echen á volar un libelo en que se me trate de asesino, de ladron, de estafador público, y otras cosas de este jaez, y que yo asegurado de la falsedad de tan infames calumnias é injurias, acuda á valerme del único medio que la ley me permite, poniendo mi demanda ante un juez; que juntando el tribunal de jurados, espere su decision para saber á quién ha de absolver ó condenar: que los tales jurados malamente prevenidos contra mí, ó sea por no tener las mismas ideas que yo, acerca del valor de las injurias, salgan con un *No ha lugar á la formacion de causa*, que me hiele la sangre en las venas, y me deje difamado para siempre. Porque yo entiendo, que esto no quer-

Ayuntamiento de Madrid

rá decir que el ser tratado de estafador, asesino &c. no sea una injuria, cosa que saben hasta los mozos de cordel: entiendo si, y todo el mundo entiende lo mismo, que este *No ha lugar á la formacion de causa*, en una materia tan clara, es lo mismo que decir: cuanto se ha estampado en este impreso, es de una verdad incontestable, asi que es inútil que el delator se canse en probarlo: ó lo que es peor: el injuriado está fuera de la ley, no merece su proteccion, y en esta confianza cualquiera puede atacarle á su antojo. Me estremezco, vuelvo á decir, cuando pienso, que esto puede suceder; porque un solo egemplo de semejante abuso, traeria consigo centenares de otros que pondrian en conturbacion el estado: y ni los jueces ni las primeras autoridades, ni el Monarca mismo estaria á cubierto de un libelista resuelto, y de unos jurados seducidos ó desmoralizados. Si tal cosa se verificara, diria: ya es-

Ayuntamiento de Madrid

tamos en el borde del abismo de la anarquía: no saldremos de ella sin grillos hasta el pescuezo: va á desaparecer como un sueño esta hermosa perspectiva que ha presentado á nuestra vista la constitucion española, y nosotros mismos hemos labrado las cadenas que nos han de oprimir. Que vienen los rusos, que se menean los prusianos, que se acercan los alemanes..... patarata: ¿Qué mas enemigos que el desórden, la inobediencia y la falta de respeto á las leyes? Un egército de farsa que se presente, es capaz de subyugar á un pueblo que se encuentre en tan triste estado de division y desórden.

No piense vmd. por esto, que yo esté mal con la libertad de imprenta. Ya creo haber á vmd. hablado de esto en otra ocasion; y estoy tan lejos de querer ponerle trabas injustas, que mas bien cercenaria algunas restricciones que establece la ley; pero al mismo tiempo agravaria considerablemente las penas. Dejaria una

Ayuntamiento de Madrid

absoluta libertad á las opiniones; pero miraria como una cosa sagrada la persona de un ciudadano. No habria para mi delito pequeño cuando se tratase de injurias ó de difamaciones. Censúrese, critíquese si se quiere la conducta pública de un empleado, y aun delátese si se hallan asegurados de que es contraria á la constitucion y á la ley; pero respetense, y tratense con decoro las personas: y en todo caso, cuando se dirigen á una autoridad, véase como se denuncia, y prepárense á la prueba de sus inculpaciones. Un juez, una autoridad suprema no es dueño de disponer de su buena fama: este es un bien que pertenece al Estado, que en fuerza de ella ha puesto en sus manos la administracion de justicia. Por tanto, cuando por medio de un libelo se intenta desacreditar, acusar, y hacer despreciable una autoridad, aunque ella callase y despreciase la difamacion, el fiscal debiera de oficio probocar la causa, y obligar al

Ayuntamiento de Madrid

infamante á que probase en juicio sus asertos: sin que en este género de juicios tuviese lugar el de conciliacion, porque se trata del perjuicio de un tercero, cual es el público, que tiene todo el interes en la conservacion del aprecio y buena fama de aquellos de quienes depende su seguridad y bien estar.

He dicho que agravaria las penas asignadas á los contraventores de la ley represiva de la libertad de imprenta, porque en verdad no encuentro en ella la debida proporcion entre las penas y delitos, ni bastante influjo para contener los abusos. Quien conozca todo el imperio que egercen sobre el corazon del hombre las viles pasiones de la envidia, el odio y la venganza, ¿creerá que un malvado se contenga por cincuenta ó cien ducados de multa en asesinar civilmente á un ciudadano á quien le tiene ojeriza? ¿No se podria decir que esto era haberle puesto solamente un precio á la difa-

Ayuntamiento de Madrid

macion de las personas? Tendrá vmd. tal vez por una exageracion el que yo llame asesinatos civiles á estas públicas difamaciones; pero si lo reflexiona bien se persuadirá á que lo son verdaderamente y en toda la estension de la palabra. Y sino, para que vmd. y todo el mundo me comprenda. ¿Casaria vmd. á su hijo con una muger á quien un infame libelista hubiese deshonrado públicamente con anécdotas escandalosas, aunque la infeliz enronqueciese desmintiendo á su calumniador? ¿Pondrá vmd. la administracion de sus bienes en manos de un hombre á quien á la faz de todo el mundo le han dado á conocer en un impreso por un estafador público, aunque su adversario haya sido multado, y si vmd. quiere encarcelado por unos cuantos meses? Irá vmd. á pedir consejo en un negocio árduo á un juez, á un letrado, á un eclesiástico, á quien un bribon desmoralizado ha tenido el atrevimiento de tra-

Ayuntamiento de Madrid

tarle en un escrito de ignorante, de hombre sin providad, de mal corazon y de calavera? Podrá vmd. conservar el respeto y sumision debida á las autoridades puestas para mantener el órden entre los ciudadanos, despues que un libelista ha infamado á estas personas públicamente, tratándolas de bajos aduladores del poder, de hombres vendidos al soborno y de despreciables leguleyos? No le quedará á vmd. siempre cierta interior desconfianza de ellas, que sin que vmd. mismo lo conozca les negará su aprecio y confianza?

Pues amigo mio, todo esto es muy facil que suceda. No es menester para arruinar á una familia honrada y para sumergir en el desprecio y olvido á cualquier hombre de providad y lleno de méritos, sino que un libelista atrevido ahorre un poco dinero, ó que cuando mas se determine á estar á la sombra en una carcel unos pocos meses. Y aun sin arriesgar nada que pague el ase-

Ayuntamiento de Madrid

sinato á algun miserable que ponga su firma en la imprenta, y véalo vd. dispuesto á meterle el puñal hasta el corazon á todos sus conciudadanos.

No son menores los males, ni menos funestas las consecuencias que se debieron tener presentes para el establecimiento de jurados en materia de escritos: y á mi modo de ver las cosas, aun cuando para todas las demas causas criminales se llegasen á establecer, siempre exceptuaria las que proviniesen del abuso de la imprenta, porque estoy creido en que es imposible encontrar á toda hora y en la mayor parte de nuestros pueblos, hombres de la capacidad y literatura necesaria para calificar un escrito, no digo yo en el atraso de ilustracion en que nos hallamos; pero ni aun cuando ésta haya hecho mayores progresos.

Algunas personas á quien he comunicado estas mismas observaciones, me han respondido, que es menester quitar cuantas trabas sean

Ayuntamiento de Madrid

posibles á la libertad de imprenta, y que los males que de ella ó de su abuso pueden seguirse no son comparables en manera ninguna con los bienes que acarrea á la sociedad. Yo alabo el celo y buena intencion de quien asi piensa, mas no la exactitud de sus razonamientos; porque creo firmemente que la impunidad en los delitos que nacen del abuso de la libertad de imprenta, nos han de hacer perderla finalmente, porque este es un mal que ataca á muchos y de que pocos se pueden defender.

¿Qué son menores los males que este abuso nos ocasiona? A quien asi piensa. y hace uso de la imprenta, le cogeria yo de un brazo, y le diria. »Hombre cruel y sanguinario ven, entra en la casa de ese ciudadano infeliz, míralo con las lágrimas en los ojos, contemplando la miseria de una esposa desgraciada y de unos hijos inocentes que le parten el corazon con sus llantos, sin tener

Ayuntamiento de Madrid

un pedazo de pan con que acallarlos.... sí, tus mordaces sátiras, tus libelos infamatorios, tus negras calumnias, tus cuentos escandalosos lo han reducido á tan triste situacion. Todo su patrimonio en este mundo consistia en su buen crédito y opinion, tu pluma envenenada le ha hecho perder injustamente esta buena fama, le ha privado de su destino y lo ha imposibilitado tal vez de obtener otro. Da un paso mas adelante, y observa esos odios sangrientos, esas escandalosas divisiones, entre personas á quienes debia unir la caridad cristiana y el amor de la patria; esa es la obra de tu bárbaro talento, guiado de una política tan vil y sanguinaria como tu alma... ¿Qué mas le diria? Ven por último, miserable y complácete con tantos sucesos escandalosos que al paso que ofenden los oidos de los buenos y honrados ciudadanos, fijan las enemistades y el deshonor en las familias, y desacreditan el sistema libe-

Ayuntamiento de Madrid

ral por el que tantos sacrificios ha hecho la nacion. ¿Y es este el medio de hacer amable la libertad de imprenta y el uso que debemos hacer de ella? Mal haya tal libertad si solo ha de producir tan funestas consecuencias á los hombres.

¿Me negará vmd. despues de esto que tengo mucha razon en querer dejar la corte? Pues si, amigo mio, me hallo aqui en un continuo susto: y cuando me dispierto por las mañanas, y oigo gritar los ciegos, que son los pregoneros del deshonor, y los instrumentos de que se valen los públicos difamadores, pregunto despavorido: patrona ¿á quién se deshonra hoy? Temiendo de un instante á otro que á alguno le venga el deseo de entregarme al furor de los ciegos, que se reputan aqui por inviolables, y me pongan de ropa de pascua por esas calles. Y ya se ve, como los que intentan estos patrióticos y honrados impresos son todos hombres tan acredi-

Ayuntamiento de Madrid

tados, y que posen las cuatro virtudes cardinales en grado supremo; y yo soy un pobre diablo que no tengo un cuarto, ni entiendo cómo se maneja esto de los jurados..... Vaya, yo era un hombre perdido, y tenia que salir huyendo para mi lugar muy liberalmente deshonrado, y expuesto á que mi muger no me quisiese recibir.

Ademas: yo me iba ya contagiando de esta fiebre periodística (que parece se hace mas funesta en las provincias donde ha reinado la amarilla) y como uno de los síntomas con que se manifiesta es una especie de furor frenético que todo lo destruye, me espongo á que en yendo á mi lugar quiera trastornarlo de arriba abajo, y que al segundo dia pegue con el cura, con el alcalde, con el escribano y con toda alma viviente; de manera, que alli que estan acostumbrados al respeto á sus gefes, á el órden y buena armonía entre los vecinos, se

Ayuntamiento de Madrid

verian precisados á echarme á palos del lugar, á no ser que conociendo que iba de pais contagiado me hiciesen pasar la cuarentena; lo que seria un chasco bien pesado, hallándome tan cerca de mi casa.

No señor, he tomado ya mi partido, me he despedido de mis amigos, sin perder por eso la esperanza de volverlos á ver y escribirles cuando pueda. He dispuesto las cosas de mi alma para ponerme en marcha; porque asi como en Madrid con impresos, andan periodistas con trabucos, por los caminos que no se contentan con ocho ó diez cuartos, y abrevian de razones. Dios por su infinita misericordia nos libre de ambas plagas que se hallan ahora en su mayor incremento; y guarde á vmd. como se lo pide su afectísimo

El Compadre.

Ayuntamiento de Madrid

HEMEROTECA
MUNICIPAL
MADRID

MADRID:
IMPRENTA DE VILLALPANDO.
AÑO DE 1821.

Se hallará en la librería de Castillo frente las gradas de S. Felipe.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid